

LA MINERVA EXTREMEÑA

Plaz. de España, 14.-Tel. 1659

BARRENA

Part. 1744 BADAJOZ

MARCA DE PAPELERÍA u. Objetos de Escritorio



LIBRO

DE

*Pleus*

ACTAS

IMPRESA Y LIBRERÍA - POSTALES

MODELOCIÓN IMPRESA para Oficinas públicas, Libros Rayados

*Empieza 24 Mayo 1940. Termina 20 Agosto 1941*

*Albragosa*

*Alto de...*





ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS

DE LA  
provincia de Badajoz

Popul de PAGOS AL ESTADO

Reintegro en *el* pliegos

Clase	Cant.	Importe	Importe
1 <sup>a</sup>	A	087.732	100.
2 <sup>a</sup>	A	119.999	10.
			110.

Estos pliegos corresponden al reintegro del libro compuesto de *100* folios destinados a *com.*

*refundir los actos de las Juntas de Veces que celebre el Ayuntamiento de Albarque*

importantes *veinte* *cientos* *pl.*

Badajoz *de Enero*



*Albarque*

1.ª CLASE 100 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado

\* 087732 A



AS  
R

de las se-

la citada  
lo de esta

hojas folia-  
y rubricadas por su  
nel  
menzado en este día.

*Albarque*  
*Mayo*





Provincia de Badajoz Partido de Albuquerque

Término municipal de Albuquerque

Año 1940



2.ª CLASE 50 PESETAS Parte superior para entregar al interesado

\* 119999 A



ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS  
DE LA  
provincia de Badajoz  
PAPEL DE PAGOS AL ESTADO  
COMPLEMENTO AL PUEGO

1.º  
Código 087.232 Serie A  
18 de Marzo 1940  
M. Bautista  
BADAJOZ

PAGO DE UN  
TIMBRE

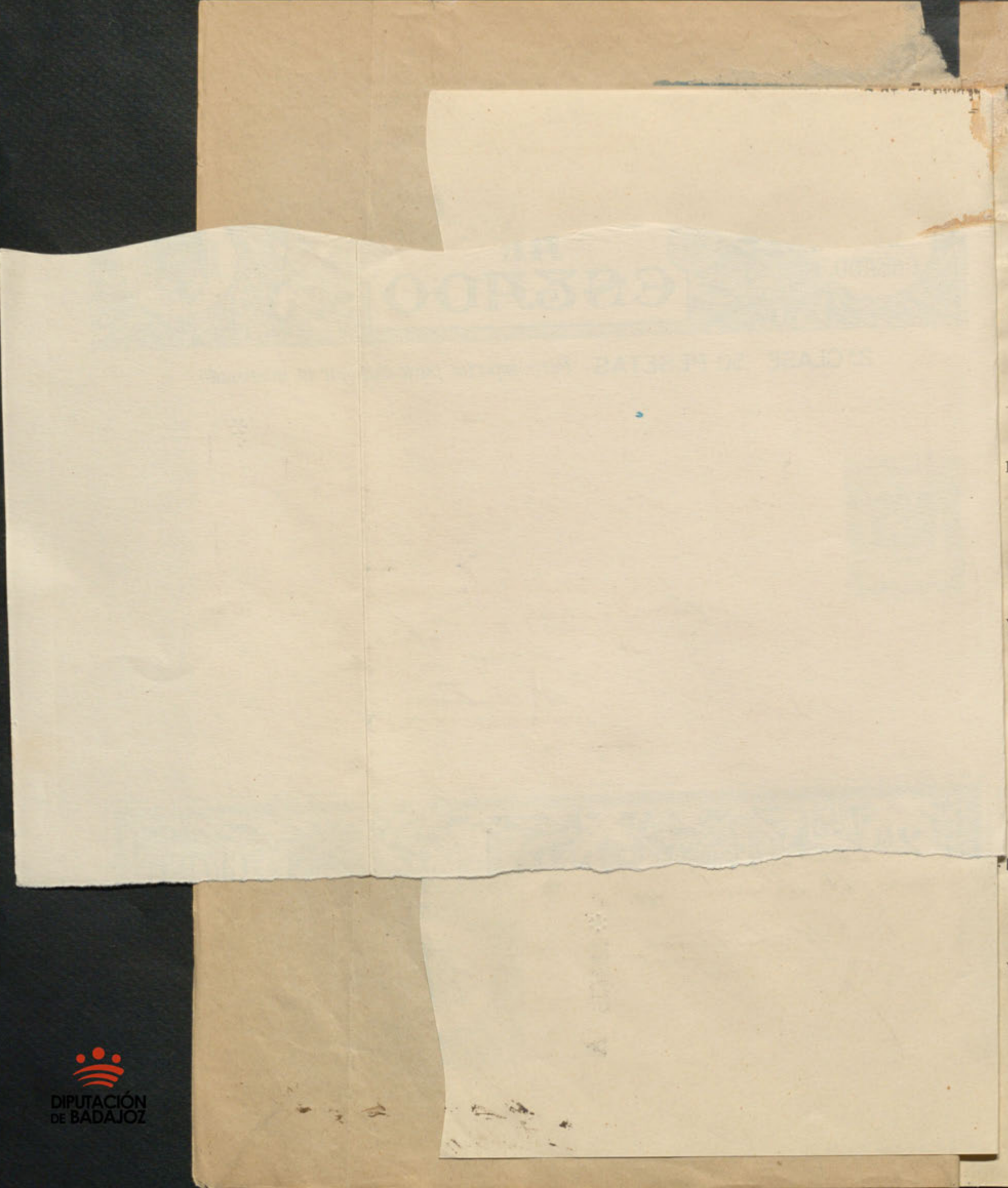


Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de cu hojas foliadas y selladas con el de esta Alcalvia y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre. concernientes al Ayuntamiento, comenzado en este día. Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Albuquerque a veinticuatro de Mayo de mil novecientos cuarenta

Alfonso  
V.º B.º  
Alcalde  
Albuquerque



  
DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ





Provincia de Badajoz

Partido de Albuquerque

Término municipal de Albuquerque

Año 1940

# LIBRO DE ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento de Albuquerque

Este libro comprensivo de cientos follos y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayunt.º de Albuquerque ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con dos pliegos de papel de pagos al Estado, clase 1.ª y 2.ª Series A. número 1082.232 y 119.222 respectivamente importe cientos cincuenta pesetas

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Alcalde de Albuquerque de cuarenta



Albuquerque

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de cientos hojas foliadas y selladas con el de esta Alcalde y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes al Ayuntamiento, comenzado en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Albuquerque a veinticuatro de Mayo de mil novecientos cuarenta

Alcalde  
Albuquerque



AÑO 1914

# LIBRO DE ACTAS

## DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]*



Sesión Extraordinaria celebrada el día 24 de Mayo de 1940

En la Villa de Alburquerque a veinticuatro de Mayo de mil novecientos cuarenta se reunieron en el despacho oficial de la Alcaldía los señores Don Andrés Orantes Cantelo y Don Juan Pasalobos Pabon como Vocales de la Comisión Gestora encargada del Ayuntamiento de esta Villa, bajo la Presidencia del Alcalde Don Juan Olivero Cuellar, asistidos del Secretario del Ayuntamiento don Salvador Juárez Capilla, al objeto de proceder a la celebración de la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy. Siendo las doce de su mañana hora a que se refiere la citación y abierto el acto fue autorizada la lectura del acta anterior de la última sesión celebrada el día nueve del corriente, la que se aprobó y autorizó por unanimidad sin enmienda alguna.

Aprobada sin enmienda.

Cese y toma de posesión de Gestoras

A continuación el Sr. Alcalde da cuenta de que habiéndose recibido en el día de ayer una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil por la que en uso de las atribuciones que le están conferidas ha acordado el cese de esta Comisión Gestora Municipal designando a Don Emilio de Múa Gonzalez, a Don Carlos Pasalobos Pabon y a Don Juan Matamor Pisco para sustituirlos; ha convocado a dichos señores para posesionarse en sus cargos en esta sesión extraordinaria. Presentes en el acto dichos señores se autoriza la lectura íntegra del oficio del Sr. Gobernador en virtud de lo cual el Alcalde Sr. Olivero les invita a posesionarse en sus cargos de Gestores Municipales de este Ayuntamiento. Lo, en los que manifiestan su conformidad para ser posesionados; son felicitados por los gestores salientes y el Sr. Olivero expone su deseo de la gestión que realicen sea favorable al pueblo, pues la Comisión saliente dice ha puesto todo su entusiasmo en colaborar en pro de la Causa Nacional en los primeros momentos a pesar de lo difíciles en aquellas circunstancias, termina felicitando y ofreciendo su colaboración para cuanto consideren necesario. Inmediatamente y en cumplimiento a lo preceptuado por la vigente Ley Municipal se procede por los nuevos gestores a la designación de Alcalde Presidente de la nueva Comisión, que por unanimidad y a propuesta del Sr. Matamor es nombrado Don Carlos Pasalobos Pabon, quien seguidamente pasa a ocupar la presidencia recibiendo del Alcalde de

hiente las insignias del cargo y una efusiva felicitación. Se procedió a la designación de Vice Presidente de la Comisión que recaerá por similitud en el Vocal de Mataró, siendo designado Sindico don Osorio de Uña Jonsales. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo cincuenta y dos de la Ley Municipal se acuerda la propuesta de la Presidencia celebrar sesiones todos los sábados a las seis de la tarde con carácter ordinario, con lo cual se da por constituida la nueva Comisión Gestora Municipal y por terminado el acto, del que se extiende la presente que firman los señores señores salientes con los que les sustituyen y conmigo el Secretario del Ayuntamiento de cuyo contenido certifico.

Carlos Pasalobos

José

Mataró

Salvador Juan

Juan Pasalobos

Sesión Ordinaria celebrada el día 1º de Junio de 1940.

En la Villa de Alburquerque a primero de Junio de mil novecientos cuarenta se reunieron en el despacho oficial de la Alcaldía los señores don Juan Mataró Prieto y don Osorio de Uña Jonsales como Vocales de la Comisión Gestora encargada del Ayuntamiento de esta Villa, bajo la Presidencia del Alcalde don Carlos Pasalobos Pabon, asistido del Secretario del Ayuntamiento don Salvador Juárez Capilla, al objeto de proceder a la celebración de la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy. Siendo las seis de su tarde hora acordada y abierto el acto se dio cuenta por el Secretario de la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones de interés públicas, las que se acuerda cumplimentar en los plazos y forma que determinan.

El Sr. Alcalde expone seguidamente sus propósitos de encaminar la resolución de todos los problemas pendientes a las normas marcadas por el programa nacional sindicalista de Falange Española Tradicionalista y de los

Programa de la gestora





por ya que nuestro Jefe el Cabildo así nos lo impone, por el hecho que constituyen sus primeros propósitos abordar el del paro obrero a fin de lo-  
grar la desaparición del paro, el de abastecimientos en general de artículos  
alimenticios, el de abastecimiento de aguas y muy especialmente el del  
problema de Bulrios que como consta a los señores fue constituiría su solución  
la normalización de la vida de la población y quizá la desaparición de mu-  
chas familias necesitadas con el asentamiento en la delosa del Común de  
Vecinos. Los señores tres Vocales se adhieren en su totalidad a estas ma-  
nifestaciones y se acuerda por unanimidad cumplimentar este progra-  
ma.

Pension viudas  
Guardas asesinados

A continuación el Sr. Uña propone se informe acerca de si las  
viudas de los guardas de este Ayuntamiento que fueron asesinados por  
los Robos en acto de servicio Don Jose Juanero Escudero y Don Marcelo Ma-  
ya Jameso cobran alguna pensión del Ayuntamiento. El Secretario vi-  
forma manifestando que está pensionada solo la viuda del primero, pues  
a la familia del segundo se la atendió con la colocación de un hijo en susti-  
tución del padre hasta que voluntariamente renunció al cargo que desem-  
peñaba, todo cuya fecha no se ha hecho nada. En su virtud el Sr. De Uña  
propone y así por unanimidad se acuerda que se tramite el expedien-  
te que correspondía para fijar a la Sr. Viuda del guarda que fue del  
Ayuntamiento, asesinado por los Robos en acto de servicio Marcelo Maya  
Jameso, la misma pensión que se le fijó a la viuda del otro.

Seguros Ayuntamiento

Se acuerda por unanimidad ratificar el acuerdo de autoriza-  
ción al Sr. Alcalde para suscribir las pólizas del seguro de edificios  
del Ayuntamiento como renovación de las ya vencidas, facultándole  
para hacerlo en la forma que estime mas ventajosa para los intereses que  
representa.

Servicio de S<sup>ta</sup> Manuel  
Moreno Bueno

Se le por entienda la Comisión gestora de estas prestaciones ser-  
vicio de auxilios de secretaría para los trabajos preliminares para  
la confección del Censo de población el vecino de esta Don Manuel More-  
no Bueno, con carácter provisional y con igual sueldo que perci-  
ben los de su categoría.

Nominación Alguacil  
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ  
Moreno Bueno

Así mismo se acuerda por unanimidad a propuesta del Al-  
calde nombrar Alguacil del Ayuntamiento con carácter provisional

en la plaza que en propiedad corresponde al Caballero Mutilado Don José Morufo Jara en la actualidad vacante por existencia del título y hasta tanto se reintegre en ella, al vecino de esta Don Pablo Montes Jancero con el sueldo que le correspondía según el Presupuesto.

Proyecto Cruz  
de los Caídos

Da cuenta el Sr. Alcalde de haber requerido al Arquitecto de Badajoz Don Francisco Vaca Morales para que procediera al estudio del proyecto y emplazamiento de la Cruz de los Caídos por Dios y por España, habiéndose acordado emplazarla en la explanación de la Avenida de Queipo de Llano antes de la entrada del paseo de las Catedras. La Comisión se da por enterada y presta su conformidad a la iniciativa que consistiera aceptarla.

En virtud del acuerdo de emplazamiento de la Cruz de los Caídos en dicho sitio se acuerda revisar los expedientes de concesión de terrenos al vecino Don Carlos Fernandea Sanchez y para la explotación del kiosco al vecino Cipriano Mendez de Amaya a fin de que se averigüe las condiciones de la concesión.

Rotulo Escuelas

A propuesta del Alcalde se acuerda reproducir en las Escuelas de la Dehesa, el rotulo con que desde su fundación fueron designadas de Escuelas de Don Miguel Primo de Rivera.

Lápida puente Carrion  
debe serla

En igual sentido propone el Sr. Alcalde y la Comisión lo acepta por unanimidad colocar la lápida infortunadamente destruida, del Puente de Carrion, pero como en este caso se conocen los autores del atropello es propósito de la Comisión que se reconstruya dicha lápida para guardarla en las mismas condiciones que estuvo, pero por cuenta de quienes la destruyeron.

Consecución Cruz  
pimpier a Fuente Carrion

Ari mismo se acuerda por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que ordene el blanqueo y saneamiento limpieza de la Fuente del Cano en la que se colocará la Cruz que destruyó la horda roja.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde dio por terminado el acto levantando la sesión, de la que se entienda la prescripción que después de su lectura firman los señores Vocales con él y conmigo el secretario de cuyo contenido certifico.

Carlos Casalvalde  
y  
Cabrera Juan  
pío





## Sesión Ordinaria celebrada el día 8 junio 1940.

En la Villa de Albuquerque a ocho de junio de mil novecientos cuarenta, se reunieron en el despacho oficial de la Alcaldía los señores Don Juan Matador Pisco y Don Simón de Uña Jousales como Vocales de la Comisión Jertola encargada de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Alcalde Don Carlos Casado de Pabon, asistidos del secretario del Ayuntamiento Don Salvador Juárez Capilla, al objeto de proceder a la celebración de la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy. Siendo las seis de su tarde hora acordada y abierto el acto, fue autorizada la lectura del acta extensiva de la última sesión celebrada el día primero, la que fue aprobada y autorizada por unanimidad sin enmienda alguna.

Aprobada sin enmienda.

Lectura Correspondencia

A continuación el Secretario da cuenta de la correspondencia recibida y disposiciones publicadas, de las que una vez enterada la Comisión queda sean cumplimentadas en la forma y plazos que interese.

Relación de pagos.

Seguientemente fue autorizada la relación de pagos siguientes: A la Metalurgica Extremeña doscientas cincuenta y cuatro pts. quinientos centimos como importe de la reparación del grupo motor-bomba del edificio del Ayuntamiento; a Pablo Jarama un factura de cincuenta pesetas importe de un viaje oficial a La Corroera así como trece pts. mas importe de los gastos originados en el mismo; a Vicente Navea ochenta y dos pts. cincuenta cents importe de diez sacos de yeso para obras municipales; a la imprenta de San Vicente de Alcántara "La Moderna" ciento cincuenta pesetas importe de varios impresos necesarios para el Servicio Veterinario; a Anibal Canelas sesenta y cuatro pesetas importe de un viaje oficial a Badajoz; a Manuel Alejos siete pts. cincuenta centimos importe de un sello para la Oficina de Intervención; a la Casa Liria de Saragoza un factura de cuarenta y nueve pts. con cuarenta centimos; a los almacenes Las Tres Campanas de Badajoz nueve pesetas con noventa centimos importe de tela necesaria para la reparación de un uniforme de uno de los músicos; al jefe de la Comisión del Subsidio al Combatiente cincuenta pts. cinco cents importe de varios impresos para su oficina; a Juan Mariscal sesenta pesetas importe de los gastos de cuatro razones de cemento con el Cañón

de su propiedad por el transporte de la Estación de San Vicente a esta;  
al señor de Badajoz Julian Quintanilla fonsaler veintea pesetas importe  
de un viaje con su coche acompañando al Arquitecto de Vaca para reali-  
zar una visita de Inspección a las obras que bajo su dirección se realizaban y  
para el estudio del proyecto de emplazamiento de la Cruz de los Caídos; a  
C Ingeniero Exposito sus facultades de jornales y materiales, invertidos  
en las obras de reparación de los altos del edificio Ayuntamiento  
trecientas diez pesetas cincuenta y siete cuartos; a Estomera Bueno  
veinte pesetas importe de suministros facultados por orden del Sr. Alcalde;  
a la Casa Expresa Calpe suscripción mensual para la biblioteca  
cupones 26; 27 veinte pesetas; a Jose Beraro Precostals por un servicio  
urgente a la Corroca con la Guardia Civil en su coche treinta y una pes-  
tas; al mismo parte de un viaje a Badajoz con el Alcalde de Diversos  
veinticinco ptes; a Evacito Precostals como pobre necesitado un so-  
corso siete ptes treinta y cinco cuartos; a Don Cecilio Encinas de la Rosa  
treinta y cinco ptes por los gastos originados en el Cine al aire libre du-  
rante las ferias paradas; a Paula Maya famero como enferma pobre  
para trasladarse a Badajoz donde ha de ser operada un socorro de  
veinticinco ptes; al jefe de Policía veinte pesetas de gastos realizados en  
un viaje a Badajoz con carácter oficial; a Juan Palacios Apiano siete pe-  
setas cincuenta cuartos como premio por haber dado muerte a una zorra;  
a Concepción Rodríguez veinticinco ptes importe de unos ascos para  
las caballerías del Ayuntamiento; a Jose Luciano ochenta y cuatro pesetas  
importe de veintidós ptes en inversiones en la limpieza de las Escuelas de  
la Bahona y Grupo Escuelas de la Dolera; al mecánico Juan Bou de  
Cuenca treinta ptes importe de la limpieza y reparación de las maqui-  
nas de las Oficinas municipales; al Cobrador de la Estrella cuarenta  
y dos pesetas importe de los gastos de traslado de Don Setenidos a Badajoz  
con la Guardia Civil; a Tomas fonsaler Fernandez doce pesetas  
por gastos de los trabajos hechos en el edificio del Cuartel de la Guardia  
Civil; al Sr. Presidente de la Comisión Comarcal de Mutuarios veinticinco  
pesetas de la suscripción al Diario Oficial y Colección Legislativa  
del Ministerio del Ejército; por la suscripción del Album que edita  
la editorial Patria setenta y cinco ptes; a Pablo famero parte de un







viaje oficial a Badajoz para la recepción de las cartillas de  
 raciónamiento de carne y al Aguael por lo suplico en  
 Correos para el certificado de varios documentos oficiales, catos-  
 ce peritos con novetita centimos según recibos que presenta.

Asunto Solar Carlos  
 Ferrnandez "Plazo 6 meses"

Se ha por enterada la Comisión del requerimiento hecho por el Alcal-  
 de al vecino Don Carlos Ferrnandez Sanchez en relación con la edifica-  
 ción del solar que le fué concedido en terreno sobrante de vía pública en  
 la Avenida de Recibo de Claus, a quien ha emplazado por seis meses,  
 transcurridos los cuales sin dar comienzo a las obras dichos terrenos  
 revertirán de nuevo al Ayuntamiento.

Plazo 15 días arreglo Luis  
 Colado Ladero a G. Mendes

En igual sentido y por plazo de quince días ha sido emplazado  
 Cipriano Mendes Sepmaga para el arreglo del arriego de las Cade-  
 ras, transcurridos estos la reparación se hará por el Ayuntamiento  
 con pérdida del derecho a la concesión hecha a dicho L.

y no habiendo mas asuntos de que tratar el Ayuntamiento ha  
 por terminado el acto levantando la sesión, de lo que se extiende  
 la presente, que después de su lectura firman los Señores Vocales con  
 el y conmigo el Secretario del Ayuntamiento de cuyo contenido  
 certifico.

Carlos Pasalotes Paron  
 Salvador Juárez Capilla

Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de junio de 1940.

En la Villa de Alburquerque a quince de junio de mil  
 novecientos cuarenta, se reunieron en el despacho oficial de  
 la Alcaldía los Señores Don Juan Matamoros Pires y Don Eusebio  
 de Uña Gonzalez como Vocales de la Comisión sectorial encargada  
 del Ayuntamiento de esta Villa, bajo la Presidencia del Alcalde Don  
 Carlos Pasalotes Paron, asistido del Secretario del Ayuntamiento  
 Don Salvador Juárez Capilla, al objeto de proceder a la celebra-  
 ción de la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Autorizada sin  
 enmienda



Leído las seis de su tarde hora acordada y abierto el acto  
fue autorizada la lectura del acta sustantiva de la ultima sesión cele-  
brada el día ocho, la que se aprobó y fue autorizada sin comunicarla  
alguna.

lectura corres.  
poderencia y  
Asuntos Económ.

Se dio cuenta por el Secretario de las disposiciones de interés publi-  
cadas durante la semana, así como de la correspondencia recibida entre  
la que figura una Circular del Sr. Director del Instituto de 2.ª Enseñanza de  
Badajoz como Presidente de la Junta de Selección y protección Escuelas in-  
vitando a que se atiendan a los estudiantes pobres que por sus condi-  
ciones merezcan protección, acordamos a este propósito comunicarla  
que en este Presupuesto existen cinco becas y dada la situación es-  
colar en que este año se encuentran los dichos becarios, ponerlo  
en su conocimiento a fin de conseguir normalizarla en lo posible.

Contrato obras  
Banda Municipal

Da cuenta el Sr. Alcalde de haber suscrito un contrato con  
la Sociedad General de Autores de España mediante el que el Ayunta-  
miento se compromete a abonar veinte cincuenta pesetas anuales por los de-  
rechos que corresponden a dicha Sociedad por las obras que ejecuta la  
Banda Municipal, mas un quince por ciento por el sello de propiedad, la  
Comisión se la por enterada; reconociendo que ella constituye una Abgacía  
suscrita confirmas el contenido de dicho contrato y tenerlo en cuenta al  
confeccionar el presupuesto para consignar la cantidad.

Insurta Policia de  
Seguros Edificios H<sup>to</sup>

Asi mismo se da por enterada la Comisión de que en uso de la au-  
torización que le fue conferida al Sr. Alcalde se ha suscrito con fecha seis  
de Policia numero treinta y un mil setecientos sesenta y ocho con la Compañia  
de seguros La Catalana por un valor de ciento treinta y siete mil pesetas  
correspondiente al seguro de la Casa Cuartel de la Guardia Civil, al  
Matadero Municipal y vivienda del guarda; al edificio conocido por  
La Cabaña y al grupo escolar de la Dehesa; al que corresponde  
una prima de veinte tres pesetas con veinticinco centimos y de diez  
años de vigencia.

Cuenta las

Se da cuenta de la de Caudales correspondiente al primer  
trimestre del actual ejercicio que presenta el Depositario de fondos, la  
que queda pendiente para estudio y aprobación.

Fueron a continuación autorizadas las facturas de pagos xi.



quintas: a Don Vicente Marcelo de Badajoz dos facturas por valor de cuatro ptes noventa centimos y de veinte ptes con sesenta centos respectivamente, importe de cristales para el grupo escuela y Ayuntamiento; a la Tomá Píneo tres ptes por los gastos originados por la estancia de un Sargento de la Guardia Civil por orden del Alcalde; a Ceolopio Saenz de San Vicente de Alcántara seis ptes importe de un kilo de cuartillas para las oficinas; a la Imprenta La Minerva Entremesa por suministros de material a las oficinas Municipales durante los meses de abril y mayo según factura ochocientos ochenta y seis ptes setenta centos; al Boletín del Consultor de Administración por la suscripción anual veinte ptes Francisco Resmella Franco por el transporte de cuca por de la Castellera dos ptes; a Encarnación del Pozo quince ptes por los gastos suplidos como representante del Ayuntamiento para retirar las Castillas de racionamiento de la Delegación de Abastos; a Escobero Quiros veinticuatro ptes importe de los gastos realizados por unos Agents de Investigación de la Dirección General de Seguridad; a Arturo Leal y Felipe González por sus días de jornal con caballerías invertidos en los trabajos preparatorios de confección del Censo visitando caseríos y censamientos del término municipal; a Fermín Jansen quince ptes importe de cinco litros de gasolina para el Matorero Municipal; a Tomas Puntado seis ptes importe de ocho cepillos para la limpieza del Matorero Municipal; a las Hermanas Jaramentel Cotina cuarenta y nueve ptes importe del obsequio hecho por el Ayuntamiento a la Hermandad de San Antonio para contribuir a la tradicional hermana que se celebra dicho día; a la casa Boyer Hermanos tres ptes ochenta y cinco centos importe de impresos para el servicio de quintas; al jefe local del Subsidio al Combate de la veintidós ptes setenta y cinco centos importe de lo suplido por gastos de dicha oficina; a Faustino González en factura de artículos suministrados al Ayuntamiento según vales que acompaña ciento ochenta y cuatro ptes noventa y cinco centos; a Victoriano Jansen ochenta y cinco ptes ochenta centos importe de la confección del uniforme del alguacil Montes y a Pedro Vega Redondo cinco ptes de socorro como pobre concurrido por el Alcalde.

y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde dio por terminado el acto levantando la sesión, de lo que se extiende la presente que después de su lectura firman los Señores Vocales con el y conmigo el Secretario de cuyo contenido certifico.

Carlos Casalobos

*[Signature]*

*[Signature]*

Salvador Juárez

Sesión Ordinaria celebrada el día 22 de junio de 1960

En la Villa de Albuquerque a veintidos de junio de mil novecientos cuarenta, se reunieron en el despacho oficial de la Alcaldía los Señores Don Juan Matador Pires y Don Fabio de Uña Juncal como Vocales de la Comisión gestora encargada del Ayuntamiento de esta Villa bajo la Presidencia del Alcalde Don Carlos Casalobos Parón y asistidos del Secretario del Ayuntamiento Don Salvador Juárez Capilla, al objeto de proceder a la celebración de la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy. Siendo las seis de su tarde hora acordada y abierto el acto, fué autorizada la lectura del acta extensiva de la última sesión celebrada el día quince, la que fué aprobada y autorizada por unanimidad sin enmienda alguna. A continuación da cuenta el Secretario

Aprobada sin enmienda

Correspondencia y disposiciones

de la correspondencia recibida y disposiciones de interés publicadas de las que se ha por enterada la Comisión, acordando sean cumplimentadas en la forma y plazos que interesan.

Intervención Tlechy Campamento Verano

Se da cuenta de la circular que dirige a la Alcaldía la Jefatura Provincial de Organizaciones Juveniles por la que invita a subvencionar algunos Tlechy para campamento de verano, para lo cual pide se remitan seiscientos pesetas por cada uno de los que quieran asistir. A este propósito expresa el Sr. Alcalde que la organización local se propone costear esos gastos a las, por lo que estima que el Ayuntamiento debe emitir otros dos de ambos sexes. La Comisión así lo acuerda y faculta al Sr. Alcalde para girar el importe de dicha cantidad por cada uno a sea cuatrocientos pesetas.



Meritoria Victoria  
Dominguez

Captacion Aguas.

Se autoriza seguidamente a la niña becaria del Ayuntamiento Victoria Dominguez Gonzalez para asistir a practicar como meritoria a las Oficinas del Ayuntamiento durante el periodo de vacaciones, segun lo solicita su madre Dña Feliciano Gonzalez Teberosano.

La cuenta del Sr. Alcalde de que siendo esta la época a propósito para realizar trabajos en el foro para el abastecimiento de aguas de la población y siendo propósito de esta Comisión afrontar este problema con la mayor energía para conseguir llevarlo a feliz término, ha examinado la documentación de la que se deduce la inminente posibilidad de ejecutar dichos trabajos, ya que sin tener asegurada la captación en cantidad de agua suficiente para el abastecimiento de la población garantizarse mediante certificación oficial, no hay compromiso alguno contraído con el Ingeniero A Mirabet autor del proyecto y el que lo propone ofrece además enviar un capataz encargado de dirigir las obras de captación, mediante el pago de ciento veinticinco pesetas semanales, manutención y gastos de viaje. Los Hcs Locales informados de lo expuesto por el Sr. Alcalde aceptan la propuesta autorizandole para escribir a dicho Sr. para que venga el Capataz que ofrece y den comienzo a los trabajos.

Autorización pagos

Por último fueron autorizados los pagos de las facturas siguientes: A Pedro Peto Pumis diez pesetas como vecino pobre en concepto de socorro concedido por el Alcalde; A don Pedro Peralta cincuenta pesetas importe de los gastos originados al Comisionado de quintos Agustín Pineda para la incorporación a la Caja de Reclutas de los nuevos incorporados, a Amal Canelas por varios viajes a Badajoz en su coche con carácter oficial quinientos treinta y tres pesetas cincuenta centimas; a Pablo Jaramero por igual concepto noventa y seis pesetas; al Sr. Alcalde por los gastos supletivos en dichos viajes ciento veintidós pesetas.

Sanitarium fiesta Banderita

Azi mismo la cuenta el Sr. Alcalde de la invitación que le ha hecho el Sr. Presidente de la Cruz Roja local para asistir y contribuir a la fiesta de la Banderita que tendrá lugar el próximo Lunes día veinticuatro. La Comisión se da por enterada y acuerda contribuir con cincuenta pesetas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde dió por terminado el acto levantando la sesión, de la que se extiende la presente que despues de su lectura firman los Señores Vocales con él y conmigo el Secretario del Ayuntamiento de cuyo contenido certifico.

Carlos Pascual

Salvador Juárez  
p.j.

## Sesión Ordinaria celebrada el 1º Julio 1940

En la Villa de Alburquerque a primero de Julio de mil novecientos cuarenta se reunieron en el despacho oficial de la Alcaldía los señores Don Juan Matamoros Pico y Don Fructo de Uña Jomada como Vocales de la Comisión gestora del Ayuntamiento de esta Villa, bajo la Presidencia del Alcalde Don Carlos Pascual Pabon y asistidos del Secretario del Ayuntamiento Don Salvador Juárez Capilla, al objeto de proceder a la celebración de la sesión ordinaria que correspondía celebrar el día veintinueve de junio, que no se celebró por ser día de fiesta. Lendo las seis de su tarde hora acordada, y abierto el acto fue autorizada la lectura del acta extendida de la última sesión celebrada el día veintidos de junio, la que se aprobó y autorizó por unanimidad sin enmienda alguna. El Secretario seguidamente da cuenta de la correspondencia recibida y disposiciones de interés publicadas durante la semana, de lo que la Comisión se da por enterada.

Oprobada sin enmienda

Lectura correspondencia

Autorización pagos

A continuación fueron autorizados los pagos siguientes: A Pablo Jimeno Sociecuta, treinta y una ptes importe de dos viajes oficiales con el Sr. Alcalde a Badajoz en el coche de su propiedad; a Anibal Canelas por igual concepto ciento noventa ptes; a Joaquina Caborda y otra cuarenta y nueve ptes importe de jornales invertidos en la limpieza del local del Rosario habilitado que fue para Depósito Municipal; al Cobrador de la Estrella veintidós ptes diez centimos importe de tres billetes para el traslado a Badajoz de un detenido; al mismo por igual concepto con cuatro detenidos cuarenta y ocho ptes; al Sr. Alcalde ciento veintidós ptes importe de los gastos suplidos por él en los varios viajes rea-





2  
 Pagados a Barafra y treinta y seis pesetas en los que también con carácter oficial ha hecho a La Rosa de la Sierra y Puello de Obando; al Antonio Barriga quince pta por el material empleado en la instalación eléctrica del juzgado Municipal y otras quince pta por el material y trabajo invertido en el kiosco de la Banda de Música y a Felomena Bueno ocho pta impo-  
 te de los camareros por formar los guardias civiles.

Auxiliar temporero  
 Eugenio Vintero

A propuesta del Sr Alcalde y ante las necesidades del servicio se acuerda nombrar como auxiliar temporero de arbitrio al vecino Eugenio Vintero Muñoz con el sueldo que se le asigne en relación con el servicio que preste.

Gratificación 500 pta  
 Agustín Piñero

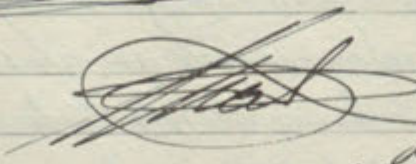
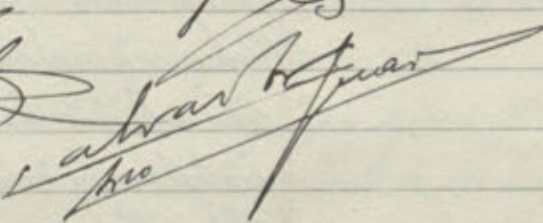
Expone el Sr Alcalde a continuación que por ser mucho el trabajo que pesa sobre la Secretaría del Ayuntamiento, es extraordinaria la labor que viene desarrollando el empleado Agustín Piñero Rodríguez según le informa el Sr Secretario, pues este empleado desarrolla y desempeña no sólo el cargo de auxiliar de Secretaría, sino el negociado de quintas, que es de mucho trabajo en este tiempo. Como la retribución que percibe como tal auxiliar estima el Alcalde que no le compensa los trabajos que realiza le considera acreedor a una gratificación, pues debe ser norma de nuestro programa retribuir el trabajo en la proporción al esfuerzo que el trabajador desarrolle. Por ello se ofrece a proponer una gratificación de quinientas pesetas a favor de este referido empleado. La Comisión reconociéndolo así acuerda por unanimidad que se conceda al Auxiliar de Secretaría don Agustín Piñero Rodríguez una gratificación extraordinaria de quinientas pesetas, que serán libradas del capítulo que correspondiera, para lo cual queda facultado el Alcalde.

Rectificación anuncio  
 vacantes Ayuntamiento

Se da cuenta del oficio del Excmo Sr Gobernador Civil por el que interesa la rectificación del anuncio de vacantes de funcionarios del Ayuntamiento en el sentido de que no se asigne al turno de oficiales Provisionales o de Complemento la Plaza que figura de Auxiliares ya que por su dotación y categoría no corresponde a la consideración que merecen de acuerdo con el contenido de la Circular de once de Abril último. Explica el Sr Alcalde que en efecto es impropio el anuncio de esa plaza ya que su dotación no llega a tres mil pesetas y en efecto la categoría de

Auxiliares no corresponden a la de los Oficiales provisionales o de complemento por ella propone la supresión del depreñado término entre auxiliares. Así mismo estima que debe reducirse el sueldo con que figura el encargado de la Dehesa a ses mil quinientos pesetas, toda vez que cuando se organice la explotación racional de la Dehesa del Brumal de Vieiras precisa ir a poner al frente de la misma una persona técnica que la dirija. Igualmente expone el reparo que pone el Secretario al anuncio de la vacante de Auxiliares para el despacho de Secretaría, por ser plaza que tenía reservada a favor del que la desempeñaba Francisco Marques Calvera por estar movilizado en Automovilismo; pues estima el Sr. Alcalde no existir tal reparo por suponer está demoviliado y voluntariamente reincorporado al Ejército dicho Sr. Marques; sin embargo estima debe consultarse la situación militar sin perjuicio de que se anuncie la vacante a fin de tenerlo definitivamente resuelto durante el periodo de exposición. La Comisión gestora se da por enterada y acuerda por unanimidad aceptar las propuestas del Sr. Alcalde íntegramente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde dió por terminado el acto levantando la sesión de la que se cationa de la presente acta, que después de su lectura firman los señores Vocales asistentes, con él, convingo el Secretario de cuyo contenido certifico. Carlos Pasalobos

## Sesión Extraordinaria celebrada el 6 de Julio 1940.

En la Villa de Alburquerque a seis de Julio de mil novecientos cuarenta, se reunieron en el (despacho oficial) digo salón de actos del Ayuntamiento los señores Don Juan Mala Tor Pires y Don Eusebio de Uña Jonsales como Vocales de la Comisión gestora encargada del Ayuntamiento de esta Villa, bajo la Presidencia del Alcalde Don Carlos Pasalobos Cabon, asistidos del secretario del Ayuntamiento Don Salvador





Renovación Gestora

Juana Capilla; al objeto de proceder a la celebración de la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy, siendo las doce de su mañana hora citada y abierto el acto, se da lectura por el secretario al oficio del Excelentísimo Señor Gobernador Civil del día primero del corriente, por el que comunica que en uso de las atribuciones que le están conferidas y previa aprobación de la propuesta elevada a la Superioridad ha resuelto la renovación de la gestora Municipal de este Ayuntamiento con los siguientes señores, Don Carlos Pasalobos Pabón; Don Juan Matañor Piis; Don Fructo de Mía Gonzalez; Don Policarpo Morales fil; Don Juan José Duarte Bueno; Don Luis Lameru Bueno; Don Luis Céspedes Lopez; Don Julio Matañor Sanchez; Don Celestino Vavillo Morales; Don Alejandro Rubio Matañor y Don Casar Lameru Copetudo. Como en dicha comunicación se ordena que en sesión extraordinaria cesen los anteriores gestores posesionándose a los nombrados, debiendo ser el Alcalde el primer relacionado y por el mismo orden los restantes cargos; ha sido convocada esta sesión extraordinaria previa citación de todos los designados quienes presentes en el salón de actos son invitados a ocupar sus puestos de Concejales del Ayuntamiento, de persona y toman posesión de sus respectivos cargos todos los relacionados a excepción de Don Juan José Duarte Bueno que no ha podido presentarse por encontrarse ausente, según manifiestan sus familiares; con lo cual se da por constituida la Nueva gestora Municipal. Seguidamente y previa autorización de la Presidencia el Secretario en breves palabras da la bienvenida a la Nueva gestora a quien felicita en representación de los empleados, en cuyo nombre ofrece la colaboración necesaria para la implantación del programa nacional sindicalista representado por Nuestro Consejo. A continuación se da por posesionado en el cargo de Alcalde y Presidente del Ayuntamiento y de la Comisión que lo compone Don Carlos Pasalobos Pabón quien transmite a los demás su saludo y el del Excmo

Posección Ayuntamiento y programa



El Gobernador Civil de la Provincia en cuya representación dice que como nos debemos todos a la Falange Española Tradicionalista y de las Juntas, es su programa el que debe inspirar todo nuestros actos en este honroso encargo que como acto de servicio se nos confía, procurando implantarlo en la mejor forma posible pero salvando cuantos obstáculos se nos presenten para ello sin distinción, para lo cual pide de los señores componentes la colaboración y ayuda necesaria hasta conseguirlo; en pocas palabras el recuento a José Antonio y sumir a las ordenes del Cuartillo termina con un Viva España que es contestado con entusiasmo. A continuación se procede a la designación de cargos y Comisiones que a propuesta de la Presidencia quedan nombrados en la forma siguiente. Primer teniente de Alcalde Don Juan Matamoros Pires. Segundo teniente de Alcalde Don Eusebio de Huelva Joralea y Síndico Don Policarpo Morales fil a tenor de lo que ordena la comunicación se nombra unido.

Comisión de Hacienda: Don Juan Matamoros Pires y Don Luis Jaramero Pueno.

Comisión de Gobernación y régimen interior del Ayuntamiento: Don Luis Eguisquillo López, Don Celestino Morales Vardillo y Don Julio Matamoros Sanchez.

Comisión de Policía rural: Don Cáscaro Jaramero Copetudo y Don Luis Jaramero Pueno.

Vocales de la Comisión Administradora de la Decima de contribución: Don Policarpo Morales fil y Don Luis Eguisquillo López.

Comisión de Fomento y policía urbana: Don Policarpo Morales fil, Don Eusebio de Huelva Joralea y Don Alejandro Rubio Matamoros.

Delegado de Abastos: Don Alejandro Rubio Matamoros.

En esta lectura por el Secretario a varios artículos de la Ley Municipal vigente sobre constitución y funcionamiento de las Corporaciones Municipales, acordándose por unanimidad que las sesiones ordinarias de la Comisión Gestora Municipal se celebren todos los sábados a las siete de su tarde en primera convocatoria con el número legal de Concejales o a las ocho en segunda convocatoria con el número de los que asistieren.

Designación

Comisión de Hacienda

Comisión de Gobernación y régimen interior del Ayuntamiento

Dictamen Sr. Secre. Fomento y Municipales




Por último la Corporación en pie y braso en alto decretó el Himno Nacional que entonó la Banda de la Organización Juvenil aquí presente y con un entusiasta Arriba la patria se levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta que después de su lectura y aprobación firman todos los Vocales presentes con el Sr. Alcalde y conmigo el Secretario del Ayuntamiento de cuyo contenido certifico.

Carlos Pasalodos *[Firma]*

*[Firma]* *[Firma]* *[Firma]*  
 Alejandro Rubio Matabor  
 Luis Aguiar Malabrax  
 Lázaro Gamero V. Vádllo *[Firma]*  
*[Firma]*

Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de Julio de 1940.

Tres Vocales asistentes. En la Villa de Alburquerque a trece de Julio de mil novecientos cuarenta, se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento de una forma tan pronto los señores Vocales de la Jestería Municipal que al Alejandro Rubio Matabor al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Al- al Luis Aguiar Malabrax, al Sr. Carlos Pasalodos Cabon, asistidos del Oficial al Celestino Vádllo Moral, habilitado de Intervención Jesús Jimenez Orrego y del Secre- al Lázaro Gamero V. Vádllo, Secretario del Ayuntamiento Don Salvador Juárez Capilla; al al Julio Matabor, también objeto de proceder a la celebración de la sesión ordinaria al Policarpo Morales al correspondiente al día de hoy. Siendo las siete de su tar- al Luis Gamero Ponce de hora acordada y abierto el acto por haberse reunido número su- ficiente de tres Vocales, fue autorizada la lectura del acta exten- dida de la última sesión ordinaria y la de la extraordinaria celebradas los días primero y seis respectivamente del mes actual, las que se aprobaron y autorizaron por unanimidad sin sujeción da alguna. A continuación fue dada cuenta por el Secretario

Autorizada sin  
  
 DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Lectura Correspondencia  
y carta número  
Pastoriza Aguas

Se la correspondencia recibida entre la que figura como de interés una carta que con fecha primero del corriente dirige al Sr. Alcalde el Ingeniero Don José Ignacio Mirabel Malheu por la que como contestación a la que le dirigió con fecha veintiseis del pasado comunica que en breve llegará a esta un número para dirigir los trabajos de captación de aguas para el abastecimiento, expone el Sr. Alcalde la situación del asunto de aguas como problema importante que debe afrontarse oportunamente y la causa que le indujo a solicitar que viviera dicho Sr. Ingeniero por ser época adecuada considera urgente dar principio a los trabajos al Sr. Mirabel aun mostrando su conformidad venga se exijan las mayores garantías de seguridad para la cantidad de agua, exponiéndole el Secretario la situación en que se encuentra el asunto en relación con el autor del proyecto con quien únicamente existe compromiso de que realice las obras de captación y terminadas se hará un aforo oficial para ver si el caudal de agua es el necesario y en caso negativo quedará rescindida la contrata sin derecho a indemnización por su parte. El Sr. Mirabel expone que por no inspirarse le mucha confianza en los aforos oficiales debería exigirse garantías en metálico y plazo de un año como minimum de funcionamiento del servicio para su devolución, a lo que el Secretario le contesta que esas condiciones muy bien pueden imponerse al confeccionar las de la subasta pero no ahora para las obras de captación. Se suscitan nuevas intervenciones de varios señores que discuten extensamente da por terminadas el Sr. Alcalde acordándose por último ratificar la autorización para que venga la persona que ha de dirigir los trabajos de captación en las condiciones que expresa la carta del Sr. Mirabel a quien se le invitara a venir para cambiar impresiones sobre las condiciones en que se ejecutaria el proyecto de abastecimiento y para estipular el plazo de garantía. A la misma se da lectura a un oficio del Servicio Nacional del Trigo sobre la compra por el Servicio de los trigos de cereales del que se da por enterada la Gerencia. Igualmente se da por enterada de un oficio del Consejo de Gobernador en el que se ordena el pago de tres mil ochocientos sesenta y nueve pesetas con cincuenta y tres céntimos que se adeudan a la Sr. Viuda del Secretario que fue de este Ayuntamiento Don Félix de la Hera Montano en concepto de pensión desde el 24 Abril 1935 al 30 Junio de 1938; como el pago de esta cantidad no está previsto en el Presupuesto ordinario expone el Sr. Alcalde que viene

Oficio S. N. S. sobre  
Compra Cereales

Oficio Sr. Gobernador  
Ordenando pago a  
1ª Secretario D.  
Hera de la Hera



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



Expediente unido No. 110.  
Modificación partido farmacéutico

Reclamación de Inspector  
Veterinario don Manuel Marqués

Disposiciones de interés

Formación Censo  
Organización Milicia F. S. 76

Ejecución y Subvención  
Obras Aguas

Justicia M. Nacional  
D.ª Ceferina Espiña sobre  
condiciones Escuela P.ª P.ª

incluida esta cantidad en el expediente de habilitación a que se refiere el orden del día. También se da lectura al oficio de fecha veintinueve de junio por el que el Jefe Provincial de Sanidad expone que la Dirección General de Sanidad a consecuencia del expediente suscitado para la modificación del partido Farmacéutico Albuquerque. La Corporación, ha acordado modificar dicha clasificación en dos partidos que quedarán constituidos en la forma siguiente Albuquerque con una plaza de Inspector Farmacéutico Municipal de primera clase y La Costura con una plaza de tercera clase. Dando por entendida la Corporación que al ser informada de que en la actualidad están cubiertas interinamente las dos plazas que correspondían a este partido y la de La Costura con un tercero, acuerda después de breve discusión quedar este asunto sobre la mesa para resolución en la próxima sesión. Así mismo se da por entendida de un oficio de la Mancomunidad Sanitaria sobre reclamación que entabló el Sr. Inspector Municipal Veterinario don Manuel Marqués Carballo de los servicios de reconocimiento de cadáveres de consecuencia del fallecimiento del que fue su compañero don Jerónimo Fernández Hernández. Por el Secretario se da cuenta por último de las disposiciones de interés publicadas entre las que figuran la de la formación del Censo de Población y constitución por tanto de la Junta Municipal Local; la Ley sobre organización de la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, y el Decreto del Ministerio de Obras Públicas dictando normas para la ejecución y subvención de obras de abastecimiento de aguas y saneamiento de poblaciones de diecisiete de Mayo último inserto en el Boletín del día doce de junio.

Seguando el orden del día se dio lectura a la instancia que suscribe la Maestra Nacional doña Ceferina Espiña Echegarria por la que expone que no reuniendo condiciones de habitabilidad ni capacidad suficiente la Casa Escuela de la calle del Pilar número cuatro a que ha sido destinada, solicita se le abone la indemnización de casa que legalmente le corresponde y se anule dicho contrato ya vencido, por las causas que expone. Para la comprobación de estos expuestos se acuerda que paxe a estudio e informe de la Comisión de Fomento.

Concesión de terrenos

Francisco Morgado

Oficio de gobernador

de la provincia de Badajoz

deponiendo juración

Se accede a la concesión de terrenos solicitada por Francisco Morgado Vieho que causa baza segun certificacion que acompaña en Herencia (Caceres).

Fue dada lectura al oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia por el que devuelve las declaraciones juradas presentadas por los empleados de este Ayuntamiento en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de diez de febrero de mil novecientos treinta y nueve y ordenes de ocho y diez de junio sobre depuración de funcionarios, a fin de que por el Ayuntamiento se proceja sobre ello. Informa el Secretario que aqui en momento oportuno se tramitaron los expedientes de depuración de todos los funcionarios siendo fallados por el Ayuntamiento segun dispone el Decreto citado ocho de la Presidencia de la Junta Economica del Estado de cinco de diciembre de mil novecientos treinta y seis, pero como las ordenes ultimas del Gobierno establecen que todos los expedientes han de ser fallados con arreglo a la citada Ley de diez de febrero, se ha procedido al nombramiento de Jefe Especial que revise los expedientes de los solicitantes para proponer su resolución de acuerdo con lo que dispone dicha Ley. La Corporación así lo reconoce y en su virtud a propuesta de la Presidencia se acuerda designar Jefe Especial para la revisión de dichos expedientes de depuración de los funcionarios del Ayuntamiento al Primer Comisario de Alcalde Don Juan Matamoros Pisco quien por si queda autorizado a designar libremente al Secretario que ha de intervenir en dichas actuaciones, para en su día formular la propuesta de resolución de los mismos.

Aprobando presupuesto

puerto pintor Mariano

Cabrera pintor y puertos

Se aprueba por unanimidad el presupuesto por valor de mil setenta y siete pesetas que presenta el pintor Don Mariano Cabrera Cabrera para la pintura de Puertas y Ventanas del exterior de la Casa Ayuntamiento, acordándose dejarse en libertad para dar el tono de colores que considere mas adecuado.

Memoria O. 1.º de

Intervención sobre

transferencia de crédito

de 1.º de 03 pta

Se dio lectura seguidamente a la memoria que formula el oficial habilitado de Intervención Don ferns Jimenez Orrego sobre propuesta de transferencia de crédito dentro del Presupuesto ordinario, por valor de diecisiete mil setecientos sesenta y cinco pta con tres centimos, la que se acuerda pasar a estudio e informe de





La Comisión de Hacienda.

Oficio P. E. Municipal  
sobre arbitrios  
Asesores

Se da cuenta del oficio del Recaudador de fondos municipales por el que expone que obran en su poder como recaudadas por el arbitrio extraordinario creado sobre el aceite nueve mil seiscientos pesetas con cinco centimos cuya formalización no puede hacerse en la Contabilidad Municipal sin acuerdo del Ayuntamiento, toda vez que aun cuando se efectúe el cobro estaba la Alcaldía en condiciones legales para hacerlo, pero martado por recurso entablado por el Ayuntamiento de Badajoz contra la creación de este arbitrio no pudo hacerse el ingreso en la Diputación por haberse perdido dicho recurso. El Ayuntamiento informado de la procedencia de la Recaudación de esta cantidad, teniendo en cuenta la aguda crisis de trabajo porque en este momento atravesamos, que sin duda alguna para verquerla habría que recurrir a quienes habían de ser los perceptores de dicha cantidad en caso de devolución, acuerda autorizar la formalización de su ingreso con cargo al capitulo de ingresos no previstos y autoriza al Sr. Alcalde para invertir dicha cantidad en las obras municipales iniciadas para atajar el paro obrero.

Arrezo / Manjara  
Paro Obroso

A continuación siguiendo el Orden del día expone el Sr. Alcalde que ha incluido el asunto Paro Obroso, porque tiene conocimiento por la Oficina de Colocación Obrera de que en la actualidad hay en paro forzoso unos ciento cincuenta obreros y como por la época y mala cosecha la tendencia es a aumentar, teniendo orden del Excmo. Sr. Gobernador Civil de no consentir que haya obreros en paro, ha considerado oportuno el someterlo a la consideración del Ayuntamiento para su resolución. Al propio tiempo pone en conocimiento de la Corporación que próximamente para la iniciación de trabajos útiles ha ordenado la explanación y arreglo de la Calleja de Mayorga como mas necesitada de ello con miras a los futuros trabajos y transporte de material, y demas al paro donde se han de realizar los trabajos de captación para el abastecimiento de aguas, a mas de ser obra en la que puede invertirse gran número de obreros. A esta discusión intervienen los Sres. Uta y Samero que estiman que con la autorización para el ingreso antes concebida esta resuelta de momento.



la cuestión. El Alcalde no muestra su conformidad puesto que esto es una solución muy pasajera, pues cree que debe buscarse una solución definitiva y de mas consolidación. Dichos tres estiman que mas adelante ya se buscaria la solución, objetando el Alcalde que se verá obligado a transmitirlo al Gobernador ya que este es el problema que considerara de mayor interés. Intervienen otros tres Vocales y en su virtud se acuerda por unanimidad designar a los Señores Don Luis Romero Bueno y Don Triforo de Mña Jonsale, para que en unión de los Vocales de la Comisión de la Sección Don Picharpo Morales Jil y Don Luis Seguirido Lopez, bajo la Presidencia del Alcalde y asistido del Secretario del Ayuntamiento se constituyan en Comisión especial para proceder al estudio del medio de buscar solución a la Crisis obrera en la forma propuesta por el Alcalde.

Autorización  
Facturas -

Fue a continuación autorizada la relación de facturas que propone para aprobación el oficial habilitado de Intervención por valor de nueve mil trescientas cincuenta y tres pesetas con siete céntimos.

Acuerdo de cese del  
interino Eugenio Vinteno

Asiento turno de ruegas y preguntas el Sr Mña pregunta que misión desempeña Eugenio Vinteno a quien ha observado su permanencia en la Oficina de Recaudación, rogando que si no son necesarios los servicios que presta cese en su desempeño, contestandole el Sr Alcalde que estima que para fin de mes habrá cumplido la misión de Auxilias de arbitrios que se le confió.

Acuerdo de Arbitrios

Ari mismo ruega el Sr Mña se proceda al estudio del medio de arreglar los arbitrios que considera seria mas beneficioso a los intereses del Ayuntamiento, contestandole el Secretario que puede hacerse cuando lo acuerde la Corporación.

Ruego sobre vigilancia  
a vendedores ambulantes

Igualmente ruega al Sr Alcalde dicho Sr Mña que se extienda la vigilancia de la venta de artículos sobre todo a las vendedoras ambulantes que sin estar matriculadas tienen mas existencias que los comerciantes y venden a precios exorbitantes, abusivos, le contesta el Alcalde que no solo se tendrá en cuenta para esas vendedoras sino para todo el comercio ya que tiene tambien noticias de que altsan los precios de tara de algunos artículos y los ocultan injustificadamente.





Anuncio de la Junta Comunal

Señor D. Matador Pira

Pregunta el Sr. Múa la situación en que se encuentra la explotación de la dehesa del Convento de San Juan, contestando el Alcalde que muy pronto cree podrá someter a la Corporación el resultado de la gestión que en este punto encomendó al Encargado de la misma.

El Sr. Matador pregunta si por fin Cipriano Mañera procederá o no al arreglo del kiosco de Las Sabinas y si Carlos Fernández edificará o no en el edificio en construcción en dicho Paseo de las Sabinas; contestando el Alcalde que requerirá al primero para que resuelva en definitiva ya que han transcurrido los quince días que se le dieron como plazo para ello y del segundo nada puede contestar porque como la obra es de importancia fueron cinco meses el plazo que le concedió y no han transcurrido.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se terminó noiquina de los Señores Vocales que hacen uso de la palabra para lo que fueron invitados por el Sr. Alcalde, siendo las diez horas y quince de día por terminado el acto, levantando la sesión, de lo que se acuerda la presente que después de su lectura firman los Señores Vocales asistentes con el Alcalde y con el Secretario del Ayuntamiento de cuyo contenido certifico.

Carlos Parolotes

Laosoro Gamero de Gamero

Señor Ingeniero

Alejandro

Matador

C. Vadillo

Salvador Juan

Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de Julio de 1940

Señores Asistentes

Don Matador Pira

En la Villa de Alburquerque a veinte de Julio de mil novecientos cuarenta, se reunieron en el despacho oficial de la Alcaldía los Señores Salvo de Actos del Ayuntamiento los Señores Vocales de la Juntura

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Don Alejandro Rubio Alcalde municipal de este Ayuntamiento, a excepción de Don Policarpo Morales del que justifica su falta de asistencia por haber tenido que ausentarse, al objeto de proceder bajo la Presidencia del Alcalde Don Carlos Casalobos Rabon y archivero del oficial habilitado de Intervención Don Jesús Jimenez Orrego y del Secretario del Ayuntamiento Don Salvador Juárcos Capilla, a la celebración de la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy. Siendo las ocho de su tarde hora acordada y abierto el acto fue autorizada la lectura del acta celebrada de la última sesión celebrada el día trece, que se aprobó y fue autorizada por unanimidad sin enmienda alguna.

A continuación por el H. Alcalde se invita a tomar posesión de su cargo de Vocal de esta Junta Municipal Vocal D. Juan J. Anaste que por encontrarse ausente no ha podido hacerlo hasta el día de esta aquí presente don Juan José Anaste Bueco quien agradece su nombramiento y ocupa el asiento que como tal le corresponde, es felicitado a lo que corresponde. En su virtud y por estar ya definitivamente constituida la Junta Municipal se acuerda como en el oficio del nombramiento se ordenaba remitir la certificación correspondiente al Jefe de Registro Civil. Así mismo se acuerda por unanimidad a propuesta del H. Alcalde que don Juan José Anaste forme parte de la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento.

Seguidamente se dio cuenta por el Secretario de la correspondencia recibida, entre la que figura un telegrama del Sr. Ministro anunciando que el próximo martes sale de Barcelona el capitán para los trabajos de captación en el caso de las aguas para el abastecimiento, así mismo comunica el Secretario haberse recibido la policía del Legajo del edificio del Ayuntamiento y el Municipio que el H. Alcalde suscribió en uso de la autorización que le fue concedida para ello. e igualmente se da lectura a un oficio del Sr. Párroco de Santa María Don Ceo Doro Encinas de la Rosa por el que se pone que observando en el niño Fernando Anastro Plata inclinación para el sacerdocio y capacidad para cursar los estudios, siendo hijo de familia pobre por lo que carece de recursos para solicitar que al igual que se sufraguen los gastos de estudios a otros niños para carreras civiles se le abonen a este los que le corresponden al igual que lo han hecho otros Ayuntamientos atendiendo al requerimiento del Ilustrísimo Sr. Obispo de la Diócesis, la Corporación se da por entendida acordando quitar el asunto sobre la mesa para próxima resolución. Entre las proposiciones de interés publicadas da cuenta el Secretario de la



Disposiciones

Es por lo que se normalizan los arrendamientos de fincas rústicas, la Ley del Descanso Dominical y varias circulares del Ministerio Civil sobre Administración Local en relación con la copia de cuentas de la liquidación del Presupuesto del anterior ejercicio, oha sobre la autorización que necesitan los Alcaldes para ausentarse, encareciendo al Sr. Gobernador que no se frecuenten la ausencias por el mal efecto que producen y el gasto que originan.

Nombramiento Vocales de la Comisión que han de formar parte de la Junta de Hermandad de Carrion

Seguindo el orden del dia se autoriza la lectura del articulo sexagesimo del nuevo reglamento de la Hermandad de Nuestra Señora de Carrion que en su apartado 4 dice que han de formar parte de la Junta Directiva los Concejales designados por la Corporación Municipal que a la vez sean socios de número de la Hermandad; en su virtud y a propuesta del Sr. Alcaide se acuerda por unanimidad designar a los Señores Vocales de esta Comisión Don Juan José Duarte Prieto y Don Luis Sancho Prieto.

Comision Festejos

Seguientemente se procedio a la designacion de Vocales que constituyan la Comisión de Festejos del Ayuntamiento cuyo nombramiento recae en los Señores Don Juan Matamor Prieto, Don Juan J. Duarte, Don Alejandro Rubio Matamor, Don Fructo de Hita y Don Celestino Varela.

Asuntos de la Oficina de Colocacion y traslado a los Sindicatos

Se dio cuenta del Decreto del Sr. de Mayo ultimo por el que se trasladan los Servicios de Colocacion Obrera a la Delegacion de Sindicatos de Falange Española Tradicionalista y de las JONS y se faculta para que los Ayuntamientos que atiendan debidamente el servicio por medio de funcionarios de sus plantillas queden exentos del gasto que significa el sostenimiento del servicio de Colocacion a partir del proximo año. La Corporacion lo toma en consideracion, pero como este asunto puede tener intima relacion con el proyecto de resolucion al problema del Paro Obrero que actualmente estudia la Comision del Paro, se acuerda, quedarlo pendiente sobre la mesa para proxima resolucion.

Liquidacion verificada a los aparos de la Dehesa y nombramiento de Vocales para que intervengan en ellos,

En mismo se dio lectura a las liquidaciones giradas a los aparos que han tenido sembrados terrenos en la Dehesa del Comune de Vecinos, asi como se dio cuenta de que actualmente se hace el recuento de ganados que aprovechan en ella, acordandose que por los Señores Vocales Don Juli Matamor y Don Casero Romero como Delegados de la Corporacion se proceda al estudio y resolucion de todo.

cuanto se relacione con la citada Delucia.

Asunto relacionado con los Inspectores Farmacéuticos. A continuación se dio lectura al oficio del Jefe Provincial de Sanidad por el que se ha trasladado a esta Alcaldía de la resolución de la Dirección General Central y Delegada de Sanidad por la que como consecuencia de los expedientes tramitados se reafirma la clasificación de este Partido Farmacéutico segregando el pueblo de La Cobosera que para formar Partido independiente, quedando clasificados este pueblo con una Plaza de Inspector Farmacéutico de primera clase y La Cobosera con una Plaza de tercera clase. Se informa por el Secretario de que actualmente existen en esta con arreglo a la anterior clasificación dos Inspectores Farmacéuticos nombrados con carácter interino, por lo que como según esta resolución ha de quedar suyo sólo en el desempeño de dicho cargo y con arreglo al artículo treinta y uno del vigente Reglamento es facultad exclusiva de las Corporaciones Municipales hacer los nombramientos interinos libremente de entre los que pertenecan a la organización, precisa determinar cual ha de cesar. Se da lectura a los nombramientos de los dos actuales Don Joaquín Cortes Huerta y Don Pedro Salgado Hernández y como en el de este último ya se previene al ser nombrado el caso de la resolución del expediente de amortización e incluso así se indica en el oficio del Sr. D. Gobernador Civil que ordenó su nombramiento con fecha nueve de Abril último, se acuerda por unanimidad ratificar el nombramiento a favor de Don Joaquín Cortes Huerta y que cese en el desempeño de la plaza que desempeñaba por amortización Don Pedro Salgado Hernández, acordándose a su vez interesar de la Dirección General de Sanidad por conducto de la Jefatura Provincial que se celebre cuanto antes el concurso para proceder en propiedad a fin de que sea desempeñada dicha plaza por quien legítimamente le correspondiera.

Remisión de Mendec a los derechos sobre el Kiosko de La Caldera

Se dio cuenta de la renuncia presentada por el vecino de esta Ciudad no Mendec de Amaya a los derechos que puedan corresponderle en el Kiosko de Las Calderas con motivo de la concesión que tenía a su favor para la explotación. La Corporación se da por enterada acordando que por el Sr. Alcalde y el Sr. Jefe de Sanidad se formule un pliego de condiciones para el arriendo de dicho Kiosko, teniendo en cuenta las obras de reparación que es preciso efectuar en él.

Seguientemente a propuesta del oficial habilitado de Intervención es



AutORIZACION de pago de devolucion en el reparto a Fran<sup>co</sup> Jamero por fallo dictado en 30-11-905.

Autoriada la relacion de pagos y facturas de la reunion por valor de dos mil novecientas noventa y nueve ptas con setenta y siete cts. Asi como es autorizada la liquidacion de la cuota del Reparto de mil novecientos treinta y cuatro que tenia pendiente Don Francisco Jamero Hermanos, como consecuencia del fallo dictado por el Tribunal Económico administrativo provincial dictado en treinta de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, quedando autorizada la devolucion de la cantidad que le correspondia.

Arriba Casa Escuela de la Calle General Mola, donia Cefesina Espinosa

Abierta turno de ruegos y preguntas, el Vocal Sr Rubio como miembro de la Comision de Fomento da cuenta de haber visitado la Casa Escuela de la calle del General Mola y reconoce ser cierta la reclamacion que formula la Srta Maestra para aquella casa si reuni condiciones para escuela pero no para vivienda, acordandose resolver de acuerdo con la peticion.

Liquidacion de accion de los.

Asi mismo insiste el Sr Rubio en pedir las listas de las liquidaciones de los accionados, informandole por el Secretario donde deben encontrarse pues solo interviene en ellas los empalmados de las calles.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr Alcalde despues de invitar a los señores vocales se termino que hacer uso de la palabra a lo que se negaron, lo por terminado el acto levantando la sesion de la que se extiende la presente que despues de su lectura firman con el y conmigo el Secretario de cuyo contenido es fidedigno. Carlos Parabolos

Julio Murado

Alexandro

Lazarro Gamero

J. Gamero

[Signature]

C. Vadillo

Francisco Trigueros

Juan José Buzte

[Signature]

[Signature]

Diligencia: La caticudo yo el Secretario del Ayuntamiento para hacer constar que por orden del Señor Alcalde Don Carlos Pascual no se cursa orden del día para la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, por no haber asuntos pendientes de resolución. Alburquerque a veintisiete de Julio de mil novecientos cuarenta.

Salvador Juárez

Sesión Ordinaria celebrada el día tres de Agosto de 1940.

Vocales Asistentes

- Dn Juan Matamoros
- Dn Celestino Morales
- Dn Julio Matamoros
- Dn Luis Requero
- Dn Policarpo Morales
- Dn Alejandro Rubio

En la Villa de Alburquerque a tres de Agosto de mil novecientos cuarenta se reunieron en el Salon de Actos del Ayuntamiento los señores Vocales de la Comisión Gestora Municipal que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Carlos Pascual Tabón, asistidos del Oficial habilitado de Interventor Don Jesus Jimenez Orrego y del Secretario del Ayuntamiento Don Salvador Juárez Capilla, al objeto de proceder a la celebración de la sesión ordinaria de la Comisión correspondiente al día de hoy. Siendo las siete de su tarde hora acordada y abierto el acto fue autorizada la lectura del acta extendida de la última sesión celebrada el día veinte de Julio, la que se aprobó y fue autorizada por unanimidad sin enmienda alguna, dando cuenta de la Diligencia extendida por la que se justifica la no celebración de la sesión correspondiente al día veintisiete. A continuación se le enun-

Aprobación sin enmienda.

Fallo Tribunal Económico sobre el Banco Español de Crédito

ta por el Secretario de la correspondencia recibida entre la que figura como de interés el fallo dictado por el Tribunal Económico Administrativo Provincial con motivo de la reclamación entablada por El Banco Español de Crédito contra la asignación de utilidades que se le fijaba en el Repartimiento del ejercicio de mil novecientos treinta y ocho, del que se da por enterada la Corporación que acuerda ser cumplimentado dicho fallo autorizando la devolución de la cantidad que por dicho concepto se halla cobrada a esta Entidad. Se da igualmente cuenta de la demás correspondencia de tramite y de las Circulares y disposiciones publicadas.

Anuncio del Decano para el Seminario

Seguendo el orden del día se reproduce el asunto relacionado con la petición formulada por el Sr. Cura Párroco de Santa María para constatar los estudios al niño Fernando Ferrero Plata en el Seminario, acordándose que el Sr. Alcalde se informe sobre la cuantía del gasto que





Prorrogatoria para resolver en consecuencia.

Paso Obrero

Se dio lectura al proyecto de resolución al problema social agrario que presenta la Comisión que se designó para el estudio del problema del Paso Obrero, por el que en efecto se evita en principio que se agudice el paso y se asegura el jornal al obrero agrícola eventual. La Corporación lo consideró acertado y lo aprueba íntegramente, pero como en él a quien principalmente afecta es al propietario de fincas rústicas, estima convenientemente y así lo acuerda el imprimible para repartir entre todos los propietarios a fin de que puedan formular contra él las objeciones que estimen, bien por escrito o de palabra en un acto público que a este efecto se organice.

Llegada del Capataz de las Aguas embalsado por el Sr. Mirabet

Se da cuenta por el Alcalde y la Corporación se dio por entendida de que por haberse presentado el Capataz de las Obras de captación de aguas para el abastecimiento, según se tenía interesado del Sr. Mirabet, se ha dado principio a los trabajos desde el día venidero del pasado, acordándose conceder autorización al Sr. Alcalde para que efectue los gastos necesarios para la realización de las obras necesarias. Así mismo se autoriza al Sr. Alcalde para suscribir la póliza del seguro de accidentes de los obreros que se utilicen no sólo en las Obras del Poro sino en las Obras Públicas que actualmente se ejecutan.

Socorro a Jori Pérez Remedio por haberse quemado su casa

Con cuanta a la petición de socorro que solicita el vecino pobre Jori Pérez Remedio a consecuencia de haberse quemado la casa, se acuerda informarse del perjuicio sufrido para resolver.

Autorización para edificar a Adelin Remedio

Se acuerda conceder autorización para edificar una casa en el término municipal y en la proximidad de la Carretera de Sr. López al vecino que lo solicita Adelin Remedio.

Transferecia

Se dio lectura al informe favorable emitido por la Comisión de Hacienda en el expediente de transferecia tramitado, acordándose aprobarlo y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo quinto del Reglamento de Hacienda Municipal sea expuesto al público e inserto en el Boletín Oficial de la provincia para su aprobación definitiva.

Así mismo se dio cuenta de la caudales que presenta

el de Depósito correspondiente al segundo trimestre del ejercicio actual, lo que previo examen y comprobación quedó aprobado.

Abierto turno de ruegos y preguntas ninguno de los señores asistentes hizo uso de la palabra, en virtud de lo cual el Sr. Alcalde dió por terminado el acto levantando la sesión a las ocho y quince, de la que se extiende la presente acta que después de su lectura firman todos los señores Vocales con él y conmigo el Secretario del Ayuntamiento de cuyo contenido certifico.

Carlos Salas del  
Julio Mataador  
Procurador  
Alejandro Rubio  
C. Vadillo  
Luis Figueroa  
Salvador

Sesión Ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 10 Agosto 1940

Pres Asistentes

- Don Juan Mataador
- Don Luis Jaramero
- Don Julio Mataador
- Don Casero Jaramero
- Don Celestino Varillo
- Don Juan J. Duarte
- Don Alejandro Rubio

En la Villa de Alburquerque a diez de Agosto de mil novecientos cuarenta, se reunieron en el Salon de Actos del Ayuntamiento los señores Vocales de la Comisión Gestora Municipal que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Carlos Salas todos Cabon, asistidos del oficial habilitado de Intervención Don Juan Jimenez Orrego y del Secretario del Ayuntamiento don Salvador Juárez Capilla, al objeto de proceder a la celebración de la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy. Siendo las siete de su tarde hora acordada y abierto el acto por haberse reunido numero suficiente de los Vocales fui autorizada la lectura del acta celebrada de la última sesión celebrada el día tres, la que se aprobó y autorizó por unanimidad sin enmienda alguna. A continuación se dió cuenta por el Secretario de la correspondencia recibida entre la que figura un oficio del Excmo de Gobernador Civil contestando al que le fue dirigido en relación con la petición de visita de Inspección al Grupo Escuelas y como del mismo se deduce que aun estando cursada la orden a la Sección de Construcciones escolares no se realiza, se acuerda dirigirse nueva comunicacion.

Aprobacion sin enmienda

Grupo Escuelas







Cupo gacelero para las aguas.

Sección al Ministerio de Educación en suogo de que sea cumplimentada a fin de poder utilizarlo. Así mismo se da cuenta de otra correspondencia de tramite y la cursará a la Comisión de las burbujas, líquidos en relación con el cupo para el motor de la aguas. Entre las disposiciones de interés se da cuenta de la inserción en el Boletín Oficial del anuncio de vacantes del Ayuntamiento y otras circulares.

Becario para el Seminario.

A continuación el Sr. Alcalde da cuenta de la cantidad aproximada a que asciende según los informes adquiridos, el gasto que originaría al Ayuntamiento el coste de los estudios del niño pobre Fernando Ferrero Plata para el Sacerdocio en el Seminario de la Diócesis que supone oscila entre quinientos y setecientos pta, cantidad relativamente exigua en relación con la importante misión a que se dedica; por ello es partidario de acceder a lo solicitado ya que con ello se hace obra patriótica de acuerdo con la inspiración de Nuestro Cantillo y a más se atiende el requerimiento hecho por Nuestro Prelado. La Comisión formada en su virtud acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado por Don Eusebio Encinas de la Hoya, Párroco de Santa María y concede al niño pobre Fernando Ferrero Plata el auxilio para los estudios en el Seminario de la Diócesis y la consideración de becarío de este Ayuntamiento a estos efectos, lo que se notificará al Sr. Cura Párroco y al Ilustrísimo Señor Obispo de Badajoz.

Socorro

Se acuerda conceder al vecino pobre Manuel Piver Ortega a quien por incendio casual se le ha quemado la casa que le sirve de domicilio, un socorro equivalente al importe de las tejas necesarias para cubrir la techumbre de dicho edificio.

Designación Vocal de la Oficina de Colocación

Seguientemente y a propuesta del Sr. Alcalde es designado por unanimidad Vocal representante del Ayuntamiento en la Comisión de la Oficina de Colocación Obrera Don Julio Matamoros Sanchez.

Socorro de lactancia

A instancia de las interesadas es concedido socorro de lactancia a las vecinas pobres que carecen de succion lactea para la crianza de sus hijos, esposas de los vecinos Eugenio Orantes y Cruz Marmelo. Informará la Corporación de que la concesión de estos socorros se viene suministrando en metálico y no impidiendo

que los se



cosas de lactancia sea ello el propósito de la concesión, se acuerda por unanimidad que  
en leche y no en biberón el suministro de estos socorros se haga en lo sucesivo en leche, facultando  
tanto a cada beneficiaria un vale mensual de medio litro diario que  
se abonará a quien haga el suministro los días finales de cada mes.

Declaración festiva Con motivo de la proximidad del día diecisiete aniversario de  
la liberación de este pueblo por el Ejército salvador, expone el Sr. Alcalde  
su propósito de que se conmemore con algunos actos que recuerden este  
día memorable para este pueblo, proponiendo en primer término la  
consideración de festivo dicho día y con el fin de no tener que reproducir  
nuevo acuerdo en este sentido entienda se acordase si procede de-  
clarar festivos algunos de los próximos días de Septiembre en que se ce-  
lebran la Fiesta de Nra. Patrona la Virgen de Carrión. La Corporación ha-  
ce suyo por unanimidad este propósito y acuerda en primer lugar que  
se consideren fiestas locales y que tengan por tanto la consideración  
de festivos los días diecisiete del corriente aniversario de la libera-  
ción y los días nueve y diez de Septiembre. En cuanto a los  
pueblos a celebrar el día de la liberación se faculta a la Comisión de  
Festivos para que organice los que convenga adecuarlos a la festividad.

Aprobación de pagos A continuación y a propuesta del Oficial habilitado de Inter-  
vención se aprueba la relación de facturas presentadas durante la  
semana por valor de siete mil ochocientos treinta y una pesetas quin-  
ce centimos, las que previo examen de la Comisión de Hacienda  
se autorizan.

Baja en la suscripción del Boletín Oficial de la Junta Censo Electoral. Como entre las facturas presentadas aparece una que es  
referente a la suscripción anual del Boletín Oficial de la Provincia  
por la Junta del Censo Electoral y no existe dicho organismo, se  
acuerda por unanimidad solicitar del Sr. Administrador de dicho  
Boletín que cause baja definitiva esta suscripción,

y no habiendo mas asuntos de que tratar se tienen  
por hechos uso de la palabra ninguno de los Señores Vocales  
a lo que fueron invitados en el turno de ruegos y peregri-  
tas, siendo las once cuarenta y cinco, del Sr. Alcalde  
Dio por terminado el acto levantando la sesión, de la que  
se extiende la presente acta que después de su lectura firman





Los señores Vocales con él y conmigo el Secretario del Ayuntamiento de cuyo contenido certifico.

Carlos Pascual

Juan José Duarte

J. Gamero

Hernando Rubio

Carlos Pascual Gamero

Julio Matachón

Luis Figueroa

Salvador Capilla

Sesión Ordinaria celebrada el día 24 Agosto de 1960.

Señores Asistentes

- D. Luis Gamero
- " Alejandro Rubio
- " Julio Matachón
- " Juan José Duarte
- " Luis Figueroa
- " Carlos Gamero

En la Villa de Alburquerque a veinticuatro de Agosto de mil novecientos sesenta, se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento los señores Vocales de la Jentoría Municipal que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Alcalde Don Carlos Pascual, los señores asesores del Oficial habilitado de Intervención Don Juan Jimenez Ortega y del Secretario del Ayuntamiento Don Salvador Filáren Capilla, al objeto de proceder a la celebración de la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy. Siendo las siete de su tarde hora acordada y abierto el acto, fue autorizada la lectura del acta extendida de la última sesión celebrada el día diez, la que se aprobó y autorizó por unanimidad sin enmienda alguna. Seguidamente por el Secretario se dio cuenta de la correspondencia recibida que es de trámite especialmente y de las disposiciones publicadas que se acuerda cumplimentar en la forma y plazos que interesan.

Aprobación por unanimidad

Programa de Festejos

Por el Alcalde como Presidente de la Comisión de Festejos se da cuenta de las gestiones realizadas por esta Comisión en pro de la organización de actos y festejos para las próximas fiestas, autorizándose la lectura que realizará el Secretario del proyecto de programa que es aprobado en todas sus partes autorizándose para que sea editado y publicado.

Peticion de Derrochacion Arch. de Balleja

A continuacion expuso al Sr. Alcalde que tiene noticias de que por haber sido disuelto el Instituto de Reforma Agraria, toda la documentación de este organismo ha de pasar a Madrid al Instituto de

Colonización y como en la Jefatura Provincial de Badajoz obra actualmente toda la documentación correspondiente al archivo de Badajoz de Alburquerque inventariada al ser trasladada por la Comisión designada por el Ministerio de Agricultura, ante el peligro de que pueda extravaiarse alguna documentación de tanto interés para este pueblo al tener que transportarla a Madrid, estima convenientemente el Alcalde el solicitar la resolución de la misma para traerla al Ayuntamiento donde puede archivarse aun quedando a disposición del Organismo que intervenga en este problema. La Corporación se dio por enterada y conforme con lo propuesto acuerda por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que solicite de la Jefatura Provincial del disuelto Instituto de Reforma Agraria la resolución de toda la documentación que constituye el Archivo de Badajoz de Alburquerque para su archivo en el de este Ayuntamiento, quedando igualmente facultado para que se haga cargo de toda ella contra inventario si se accede a esta petición.

### Paro obrero

Se dio cuenta por el Secretario de haberse recibido los impresos del proyecto de solución al Problema social-agrícola de esta, aprobado por el Ayuntamiento atendiendo la propuesta de la Comisión designada para el estudio del Paro obrero, dando cuenta a su vez de que aprovechando su estancia en Badajoz ha hecho entrega de un ejemplar al Secretario del Excmo. Sr. Gobernador Civil a fin de llegarle a sus manos para su estudio. El Sr. Jefe de la Comisaría considera que no ha debido entregarse al Sr. Gobernador hasta que se hubiera puesto en conocimiento de los otros interesados y se hubiera confeccionado el proyecto definitivo según se acordó por la Comisión. El Secretario lamenta haberlo entregado pero lo ha hecho por constarle que en dos ocasiones quiso hacerlo el Alcalde no lográndolo, sin embargo considera no haya perjuicio en ello. El Sr. Alcalde así lo confirma y como en realidad consisten el hecho de escasa importancia, propone que sean repartidos estos impresos entre todos los propietarios de fincas rústicas que es a quienes afecta a fin de que puedan formular las objeciones necesarias en un plazo que termine el veinte de Septiembre. Así se acuerda por unanimidad.

Concisión de premsos  
de la Diputación  
#2

Se da por enterada la Corporación de la comunicación que con fecha veinte dirige al Sr. Alcalde el Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Badajoz, por el que la Dirección General de Montes, Caza y Pesca



Junta de Mérida

Plural a propuesta de su Jefatura ha concedido este Ayuntamiento de esta Villa un premio en metálico de mil pesetas por la Repoblación de Eucalipto Postora y por la de Picea Pinaster en las proximidades de la población, cuya cantidad se encuentra a disposición de la Alcaldía en expresada Jefatura. La Corporación acuerda por unanimidad mostrar su agradecimiento a la Jefatura Forestal de la Provincia por la propuesta y facultar al Sr. Alcalde para recoger dicha cantidad que procurará invertirse en arboles para la futura repoblación.

Facturas

A propuesta del oficial habilitado de Intervención se autoriza una relación de facturas que presenta por valor de cuatro mil cuatrocientas ochenta y seis pesetas con sesenta y siete céntimos.

Llegada del Sr. Arquitecto para girar visita al templo Escuelas.

En el turno de recepción y pregunta se cuenta al Sr. Alcalde de que a consecuencia de las gestiones realizadas por conducto del Excmo. Sr. Gobernador Civil se ha personado en esta el Sr. Arquitecto del Ministerio de Educación Nacional a practicar el segundo reconocimiento del templo Escuelas, siendo este el único requisito de que estaba pendiente para su utilización, una vez que se nos comunicue el resultado de esta visita se hará la recepción definitiva del edificio, de lo que la Corporación se dio por enterada.

Llegada Sr. Mirabet Aguas

En mismo día cuenta de la visita girada por el Ingeniero de las Aguas de Mirabet a los trabajos, lamentando la contingencia surgida con motivo de la falta de gasolina.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde por no tener que hacer uso de la palabra ninguno de los Señores asistentes, dio por terminado el acto levantando la Sesión, de la que se extiende la presente que después de su lectura firman los Señores Vocales con el conyugo el Secretario del Ayuntamiento de cuyo contenido certifico. Carla Rosales del

C. Vadillo

L. Guerrero

Departamento de Sanidad

J. P. M.

Juan Matadón

L. Abad B. J. J.

L. Guerrero

Sesión Ordinaria celebrada el día 14 Septiembre 1960.

Los Vocales que asisten.

Don Celestino Vadillo

w Policarpo Morales

w Alejandro Rubio

w Carlos Romero

w Julio Matador

w Luis Romero

En la Villa de Alburquerque a catorce de Septiembre de mil novecientos sesenta se reunieron en el Salón de actos del Ayuntamiento los Señores Vocales de la Comisión Gestora Municipal que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Alcalde don Carlos Vasaleros Patron, asistidos del Oficial habilitado de Intervención don Jesús Jimenez Orrego y del Secretario del Ayuntamiento don Salvador Juarez Capilla, al objeto de proceder a celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy. Habiendo las siete de su tarde hora acordada y abierto el acto fue autorizada la lectura del acta extendida de la última sesión celebrada el día veinticuatro de agosto, la que se aprobó y autorizó por unanimidad sin enmienda alguna. Seguidamente el Secretario dio cuenta de la correspondencia recibida y disposiciones de interés publicadas que se acuerda cumplimentar en la forma y plazos que en ellas se interesan.

Aprobación unánime de la cuenta.

Se autoriza la lectura de las renunciaciones a los cargos de Vocales de la Comisión Gestora Municipal que presentan don Pedro de Mña Gonzalez por encontrarse conaleciente de la enfermedad de fiebre de Malta que ha padecido y no poder dedicar al cargo la atención y actividad que requiere y don Juan Matador Pizar por ser Oficial de Banca y haber sido trasladado a prestar sus servicios como tal a Badajoz donde ha de fijar su residencia. El Alcalde expone al Ayuntamiento el sentimiento que le producen estos escritos por tener que resolverlos en favor de los interesados y no disponer de su colaboración tan necesaria en estos momentos, por lo que en atención a ello hizo gestión acerca del Sr. Mña para hacerle existir no logrando resultado favorable, ya que la causa alegada por el Sr. Matador está justificada; por ello muy lamentablemente estima que deben admitirse dichas renunciaciones a dichos Señores Vocales y comunicarlo al Excmo. de Gobernador para su conocimiento. La Corporación en su virtud así lo acuerda por unanimidad. Ostentando dichos Señores los cargos a su vez de primer teniente de Alcalde el Sr. Matador y de segundo teniente de Alcalde el Sr. Mña propone el Sr. Alcalde la designación de dichos cargos entre los demás Señores Vocales acordándose así se procede a ello y a propuesta de la Presidencia son designados por unanimidad primer teniente de Alcalde el vocal don Julio Matador Sanchez y segundo teniente de Alcalde don Juan José Duarte Bueno.

Renuncia de los Vocales de la Comisión Gestora de Mña y Juan Matador.

Se autoriza la lectura de las renunciaciones a los cargos de Vocales de la Comisión Gestora Municipal que presentan don Pedro de Mña Gonzalez por encontrarse conaleciente de la enfermedad de fiebre de Malta que ha padecido y no poder dedicar al cargo la atención y actividad que requiere y don Juan Matador Pizar por ser Oficial de Banca y haber sido trasladado a prestar sus servicios como tal a Badajoz donde ha de fijar su residencia. El Alcalde expone al Ayuntamiento el sentimiento que le producen estos escritos por tener que resolverlos en favor de los interesados y no disponer de su colaboración tan necesaria en estos momentos, por lo que en atención a ello hizo gestión acerca del Sr. Mña para hacerle existir no logrando resultado favorable, ya que la causa alegada por el Sr. Matador está justificada; por ello muy lamentablemente estima que deben admitirse dichas renunciaciones a dichos Señores Vocales y comunicarlo al Excmo. de Gobernador para su conocimiento. La Corporación en su virtud así lo acuerda por unanimidad. Ostentando dichos Señores los cargos a su vez de primer teniente de Alcalde el Sr. Matador y de segundo teniente de Alcalde el Sr. Mña propone el Sr. Alcalde la designación de dichos cargos entre los demás Señores Vocales acordándose así se procede a ello y a propuesta de la Presidencia son designados por unanimidad primer teniente de Alcalde el vocal don Julio Matador Sanchez y segundo teniente de Alcalde don Juan José Duarte Bueno.

Nominación 1º teniente Alcalde a Julio Matador y 2º Juan Matador.

Se da cuenta de varias reclamaciones entabladas por algunos



Reclamaciones de  
Reparación

contribuyentes en descubierto del Repartimiento general de utilidades a quienes se les reclama en descubierto cuotas que en realidad o no deben abonarse por corresponder a excomulgados o abonarse en parte por ser justas las razones que alegan. La Corporación se da por enterada acordando designar a los Vocales don Celestino Vasillo y don Casaró famero para que examinen los escritos y formen la propuesta de solución que consideren mas justa.

Dar cuenta falleci-  
miento que don Pedro  
Comas Acebedo.

Se da cuenta del fallecimiento del empleado guarda de la Casumba de la Dehesa que fue alguacil del Ayuntamiento Comas Acebedo. Se Sanchez haciendo constar la Corporación el sentimiento por dicho fallecimiento, acordándose concederle tres meses de sueldo a los familiares, autorizándose para continuar domiciliados en la casa que ocupan hasta la provisión en propiedad de la plaza, encargándose a su vez de la custodia que al cargo del finado se encontraba.

Socorro.

Fue concedido seguidamente un socorro de cincuenta pesetas al vecino pobre Matias Taborda famero que se solicita por habersele quemado el chorro en que habitaba y haber quedado en la indigencia.

Resolución expedien-  
tes de separación de  
empleados del Ayunta-  
miento.

A continuación fueron sometidos a la consideración de la Corporación los expedientes de separación instruidos por el Jefe especial designado a los funcionarios de este Ayuntamiento cuyos cargos desempeñan en propiedad, a los efectos que determina la Ley de 11 de Febrero de mil novecientos treinta y nueve, dando principio por el del Secretario del Ayuntamiento don Salvador Juárez Capilla, durante su lectura se ausenta del salón el interesado quedando habilitado el oficial de Intervención para sustituirle en su función, terminada la lectura, la Corporación conformándose con la propuesta que formula el Sr. Jefe instructor, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo quinto de expresada Ley, acuerda por unanimidad admitir a dicho funcionario al servicio de la Secretaría del Ayuntamiento sin imposición de sanción, toda vez que considera no existen causas justificativas para la incoación de expediente a que se refiere el apartado 1º de dicho artículo. Se reintegra a su puesto al Sr. Secretario, continuándose el examen de expedientes en procede a la lectura del correspondiente al Sr. Depositario Sr. Tomás del Ayuntamiento don Antonio de Uña Jomaler; al del Sr. Recaudador don José Ma-

ria Barantes Triguero; al del Oficial tercero de Secretaría Don Eusebio  
Julierra Diaz; al del Director de la Banda de Música Don Jacinto Pi-  
la de la Cruz; al del Oficial interino de Secretaría Don Joaquin Gonzalez  
Jarcia; al del oficial de la Oficina de Colocación Don Mariano Gonzalez  
Pantoso; al del Consejo Portero del Ayuntamiento Don Antonio Otero  
Arguello y al del Alguacil Don Gregorio Acebedo Sanchez. La Corpo-  
ración despues de la lectura de estos expedientes reconoce no haber en nin-  
guno de ellos causa que justifique incoación del a que se refiere el  
apartado b del artículo quinto de la Ley de dies de Febrero de mil novecien-  
tos treinta y nueve y conformándose con la propuesta que formula  
el Sr. Jefe Instructor acuerda por unanimidad admitir a los servi-  
cios respectivos a expresados funcionarios sin imposición de sanción.

Expediente a Caballe-  
ros Mutilados.

En mismo se da por enterada la Corporación del contenido de la Provi-  
dencia del Sr. Instructor de treinta de Julio por la que se reconoce no ha-  
ber lugar a la separación de funcionarios Caballeros mutilados a quienes  
se considerau separados por tal causa, conformándose con ella ratifi-  
ca el nombramiento a favor de cuantos funcionarios se desempeñan  
cargos con dicho caracter de Caballeros Mutilados.

Alumbrado pú-  
blico, cese del Con-  
trato Sr. Pedro Ma-  
rta

Se da cuenta del oficio que dirige al Sr. Alcalde el concesionario del su-  
ministro de fluido para el alumbrado público, por el que comunica que a partir  
del día treinta del corriente cesa en dicho suministro por haber transcurrido  
sus derechos a Don José Sanchez Bueno quien a partir de dicha fecha se  
hara cargo de dicho suministro para el alumbrado público y el particular.  
La Corporación se da por enterada acordando ante la importancia de este sumi-  
nistro, facultar al Sr. Alcalde para gestionar la continuidad.

Hora y día de celebra-  
ción de sesiones.

A propuesta de la Presidencia teniendo en cuenta el cambio de esta-  
ción y la proximidad del cambio de hora, se acuerda por unanimidad  
cambiar los días de celebración de sesiones ordinarias a los jueves  
en vez de los sábados, fijándose la hora de las cinco de la tarde en vez  
de a las siete como se venian celebrando.

Expediente de trans-  
ferencia.

Por el oficial habilitado de intervención se da cuenta de haber transcu-  
rrido con exceso el plazo de exposición del expediente de transferencia que  
se tramita sin que se hayan producido reclamaciones, acordándose el envío  
al Sr. Delegado de Hacienda para su aprobación.





Poliza seguros Empleados

Asi mismo a propuesta de dicho oficial habilitado se acuerda autorizar el libramiento de novecientos dos pesetas con veinticinco céntimos del capitulo de Imprevistos para haber efectivo el pago del seguro de la poliza del seguro hecho a los empleados del Ayuntamiento correspondiente al seguro remente de este ejercicio con la Mutua de Seguros Maife.

Pagos

Por ultimo se dio el lectura a la relacion de facturas presentadas, que fueron autorizadas por valor de trece mil trescientas treinta y dos pesetas con cuarenta y cinco céntos.

Arreglo de los Carros y cubas servicio municipal.

En el turno de ruegos y preguntas da cuenta el Sr. Alcalde de que por el jefe de la Inspección Rural José Soriano se pone en su conocimiento la necesidad de arreglo en que se encuentran los carros-cubas y volquetes, pues se dejados sin reparar en breve quedarán inservibles para el servicio, acordándose autorizarle para que ordene las reparaciones necesarias.

y no habiendo ningun otro asunto de que tratar, ni teniendo ningun otro Sr. Vocal que hacer uso de la palabra, el Sr. Alcalde dio por terminado el acto, levantando la sesión a las ocho y cuarenta, de la que se extiende la presente, que despues de su lectura firmase los Sres. Vocales con el Alcalde y conmigo el Secretario de cuyo contenido certifico. Carlos Pascual del

~~Boaccedo~~

Lorenzo y amores ~~Alfonso~~

Juan Trigueros  
Julio Matachero

El Vendedor

Juan José Durán

J. B. C.  
Salvador de Juan

Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de Octubre de 1940

Presidentes

En la Villa de Alburquerque a diez de Octubre de mil nove.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Matachero, cuarenta y cuatro, se reunieron en el despacho oficial de la Alcaldía

D. Juan José Duarte  
D. Carlos Juncos  
D. Luis Segura  
D. Celestino Varela  
D. Luis Juncos

Los Señores Vocales de la Comisión festiva encargada de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Alcalde Don Carlos Pascual Pabon, asistidos del oficial habilitado de Intervención Jesús Juncos Orrego y del Secretario del Ayuntamiento Don Salvador Jirado Canilla, al objeto de proceder a la celebración de la Sesión Ordinaria correspondiente al día de hoy, siendo las cinco de su tarde hora acordada y abierto el acto, fue autorizada la lectura del acta entendida de la última sesión celebrada el catorce del pasado, la que se aprobó y fue autorizada por unanimidad sin comunicación alguna. A continuación se da cuenta por el Secretario de la correspondencia recibida entre la que figura la carta por la que Don Manuel Orvino de Badajoz solicita la autorización igual que en años anteriores para la confección de recibos y matrices de la contribución rústica, acordándose autorizarle en iguales condiciones a otros años, así como los de urbana cuando sean solicitados. Entre las disposiciones publicadas se cuenta el Secretario del anuncio publicado para la provisión de plazas vacantes en la Provincia de Inspectores Municipales Veterinarios entre las que figura la de este Ayuntamiento; así mismo se da cuenta de la publicación de la Ley de Tasas y otras circulares que se acuerda cumplimentar en la forma interesada.

Renuncia Concejal Alejandro Rubio

Se da cuenta de la renuncia que presenta el Vocal de esta Comisión festiva Municipal Don Alejandro Rubio Matador al cargo que desempeña, por tener solicitado de este Ayuntamiento un cargo de empleado vacante con el que es incompatible. La Comisión se da por enterada y como reconoce tal incompatibilidad toda vez que dicho cargo ha de serle concedido, acuerda por unanimidad aceptar la renuncia de Vocal de esta Comisión y que se comuniquen al Excmo Señor Gobernador Civil de la Provincia.

Se acepta por unanimidad la baja del padrón de vecinos que solicita Raimundo Juncos por trasladar su residencia a La Roca de la Sierra.

Así mismo es concedida la lactancia que solicita el vecino pobre Francisco Juape que acompaña certificación facultativa en la que se acredita que su esposa no tiene secreción láctea suficiente para la crianza de un niño.

Nombre de Anselmo Juncos

A continuación se autoriza al vecino Alejandro Rubio Matador para el desempeño con carácter de interino de una plaza de auxiliar de Secretaría con el haber diario de seis pesetas.

Se da cuenta al Sr. Alcalde de que habiéndose terminado los nichos del Ce-



Instrucción  
Michel



mente y viendo de urgente necesidad su construcción ha solicitado de los señores Maestros Albañiles presupuesto de cada grupo de cuatro a fin de que la Comisión resuelva sobre ello. En su virtud se proceja a la apertura de pliegos presentados que suscriben los Maestros Don Inocente Pacheco Sierra que presupuesta en ciento veintisiete pesetas cada nicho completamente terminado, Don sea quinientos ochos pesetas el grupo de cuatro; Don Agustín González Caudelo quien ofrece la construcción del grupo de cuatro nichos terminados en cuatrocientas noventa pesetas y Don Santos González que ofrece la construcción del grupo de cuatro nichos con su techumbre y toda clase de materiales en quinientos pesetas. Como la proposición mas ventajosa a los intereses del Ayuntamiento es la que ofrece don Agustín González Caudelo se faculta al Sr. Alcalde para que ordene la construcción de los grupos que consisten necesarios a dicho Sr. en las condiciones ofrecidas.

Habiendo sido reclamada al Sr. Alcalde la cantidad retenida en concepto de fianza, por el contratista de los grupos Escolares y estando reclamándose las reparaciones ordenadas por el Sr. Arquitecto del Ministerio en su reciente visita, propone a la Comisión la autorización para la devolución de las expresadas retenciones, a lo que por unanimidad se accede previa la tramitación del expediente de devolución correspondiente.

Así mismo se cuenta el Sr. Alcalde de su última entrevista con el Excmo. Sr. Gobernador Civil quien entre otros asuntos se interesó especialmente de la resolución del problema del Paro Obrero. Como es propósito de la Comisión según le expuso en su día el proceder a la limpieza, poda y embosque del arbolado de la Dehesa Comunal que consideró el Sr. Alcalde ha de abarcar gran número de obreros, estima resuelto, si se efectúa, el problema del paro, por lo que accediendo a ello la Comisión que así lo reconoce acuerda por unanimidad proceder a la realización de estas importantes operaciones para lo cual faculta al Sr. Alcalde para solicitar del distrito Forestal la autorización correspondiente. El oficial habilitado de Intervención advierte que no hay cantidad prevista en el Presupuesto ordinario para atender al gasto que ello origine, autorizándose para que se forme un Presupuesto extraordinario de la cantidad a que se considere pueda ascender la operación. Así mismo se acuerda autorizar para que intervengan en representación de la Corporación en todas las operac.

ciones que se realicen en relación con estas operaciones, así como para las de subastas y remas, al Sr. Alcalde y Primer Teniente de Alcalde don Julio Matamoros Sanchez como Vocal practico en ello y conocedor de todo cuanto ha tenido relación con la Delana del Comune de vecinos y el arbolado.

El Sr. Alcalde da cuenta de la publicación en el Boletín Oficial del Estado del día quince del pasado del Reglamento para aplicación del Decreto de Siete de Mayo último por el que se dictan normas para la ejecución de obras de abastecimiento de aguas y saneamiento de poblaciones, en el que se considera comprensivo el Ayuntamiento por los trabajos de alumbramiento de aguas que se realicen para el abastecimiento de la población, por lo que estima oportuno proponer a la Corporación el solicitar el auxilio económico del Estado que correspondía con arreglo a dicho precepto para conseguir la terminación de los trabajos; se da lectura por el Secretario a los artículos pertinentes del citado Reglamento y muy especialmente a su artículo octavo en el que se dice que los auxilios del Estado y subvenciones no serán de aplicación a las obras del abastecimiento al del artículo segundo que son las de alumbramiento de aguas subterráneas, mas que en los casos en que se demuestre técnicamente que dichas obras son de imprescindible necesidad; como a su vez se da lectura al ofrecimiento que para lograrlo hizo la División Hidráulica de Ciudad Real que es el organismo oficial que ha de intervenir en informes, comprobaciones, y demás datos necesarios, propone el Sr. Alcalde hacer uso de este ofrecimiento. En su virtud se acuerda por unanimidad acogerse a los beneficios que concede dicho Decreto y solicitar la subvención maxima que se otorge y con el fin de solicitarla en condiciones legales comunicarse a la División Hidráulica de Ciudad Real, pidiéndole el asesoramiento técnico necesario para la tramitación del expediente, hasta conseguir la subvención.

Habiéndose enterado el Sr. Alcalde de que en la Delana Comunal existen gran cantidad de terrenos cuyos derechos de propiedad no se han pagado a los titulares propietarios de los mismos y que sus rentas y productos de aprovechamiento han constituido ingreso a favor del Ayuntamiento, estima que en conciencia esto son derechos que hasta que no formen dichas tierras parte de la Delana por haber sido pagados no corresponden al Ayuntamiento sino a sus propietarios, por lo que se abre a proponer que



Las cantidades proporcionales a la extensión de dichos terrenos se van abonadas bien directamente o por conducto del Ayuntamiento. La Corporación reconociendo justa la propuesta, acordada por unanimidad acepta la íntegramente, autorizando al Sr. Alcalde para su ejecución.

A continuación se acuerda por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para formular el pliego de condiciones para el suministro del alumbrado público con el actual proveedor del fluido eléctrico Don José Sanchez Bueno.

Estando próxima la época de la recogida de la bellota, a propuesta del Sr. Alcalde queda por unanimidad facultado para autorizarla en la forma que se ha hecho en años anteriores o sea rescatando las fincas cuyo arbolado está rescatado en favor de sus propietarios y aprovechando el recortado todo lo demás, autorizando igualmente al Alcalde para nombrar los guardas interinos para la mejor organización y vigilancia de dicho fruto.

A propuesta del Oficial habilitado es aprobada la cuenta trimestral del Agente del Ayuntamiento en Badajoz correspondiente al tercer trimestre del ejercicio. Así mismo se autoriza la ejecución de los fallos dictados por el Tribunal Económico administrativo en reclamaciones entabladas contra las cuotas del Reparto por los contribuyentes Don Manuel Samonal y Don Manuel de la Rota. Y por último fue autorizada la relación de facturas que presenta el oficial habilitado por valor de diez mil seiscientos veintidós pesetas con ochenta centavos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se tiene por concluida la sesión que hace uso de la palabra, el Sr. Alcalde dió por terminado el acto levantando la sesión, de la que se extiende la presente que después de su lectura firman todos los Señores Vocales con él y con el Secretario del Ayuntamiento de cuyo contenido certifico.

*[Signatures]*  
 Juan José...  
 Juan...  
 Celestino Vadillo  
 ...  
 ...



Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de Octubre 1940.

Asistentes

Don Julio Matañor

Don Juan José Duarte

Don Luis Samero

Don Policarpo Morales

Don Carlos Samero

Don Luis Siquero

Don Celestino Varela

En la Villa de Albuquerque a veinticuatro de Octubre de mil novecientos cuarenta se reunieron en el despacho oficial de la Alcaldía todos los Señores Vocales que componen la Comisión festiva encargada de este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Pascual Pasalobos Pabon; asistió el Oficial habilitado de Interventor Don Jesús Jimenez Orrego y del Secretario del Ayuntamiento Don Salvador Juárez Capilla; al objeto de proceder a la celebración de la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Siendo las doce de su mañana hora acordada y abierto el acto fue autorizada la lectura del acta extendida de la última sesión celebrada el día diez, la que fue autorizada y aprobada sin enmienda alguna. Dió cuenta el Secretario de la correspondencia recibida y disposiciones de interés publicitas, de las que se dió por enterada la Comisión.

Seguitamente fue dada lectura a la relación del Censo de ganaderos que han partado en la Aldeana del Común de vecinos con indicación del número de cabezas con que cada uno ha estado aprovechando y las liquidaciones practicadas despues de notificadas a cada uno de los interesados. La Comisión a propuesta de la Presidencia acuerda que quede expuesta al publico en el tablon de edictos por plazo de quince dias para poder entablar reclamaciones las personas a quienes se les se.

Se dió cuenta de la instancia que suscribe el vecino de Madrid don Fernando Carmona delgado como Sub-Director de la Compañia Arrendataria del Monopolio de petroleos S. A por la que en representación de la misma solicita el oportuno permiso para (instalar) y/o realizar las obras necesarias para cambiar el emplazamiento del sustitor de gasolina del sitio en que actualmente se encuentra al en que indica en la memoria y planos que acompaña sito en la entrada del pueblo en el que se conoce por el cruce de la carretera de Valencia de Alcántara a Badajoz. La Comisión a propuesta del Alcalde acuerda que pase a informe de la Comisión de Fomento del Ayuntamiento.

Ratificando el compromiso contraido por esta Comisión fes-





Para con la encargada de la Administración de los Fondos de la Decima del Pazo obrero, se acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para pedir un racion de Cemento que precisa la continuacion de las Obras emprendidas por ella.

A su mismo se da cuenta del oficio por el que se le propone al Ayuntamiento la instalacion en esta de una parva de caballos remountales del Ejercito en la época adecuada, para lo cual precisa facilitar el local para los caballos y el personal y los suministros correspondientes. La Corporacion reconociendo el beneficio que ello reporta acuerda por unanimidad que se conteste aceptando la propuesta, acordandose que se gestione cuanto antes lo necesario para ello.

Se da lectura a la propuesta de resolucion a las reclamaciones del repartimiento entabladas, que formula la Comision especial designada en sesion de catorce del pasado, por la que se acuerda anular las cuotas fijadas a los contribuyentes Miguel Cantero Jorral, Tomas Corchado Mayo, Angel Diaz Casdela, Zacarias Esteviz Mendez, Miguel Esteviz Mendez, Crisanto Folleco Camello, Vicente Milton Redondo (Vda) y Manuel Rubiales Valle por ses cuotas que corresponden a involventes o a encombatientes sin bienes; reducir a las cantidades que se indican las asignaciones de los contribuyentes Don Juan Jaramo Viceda a setenta y cinco ptas como unica cuota de los ejercicios 1937 y 1938; Juan Garcia Martin a cuarenta y cinco ptas del 926 al 38; Cruz Jaramo Juisado a veinticinco ptas; Luis Jorral Lopez a cuarenta y cinco ptas; Manuel Guerra Maya a cincuenta ptas; Feliciano Juisado Campos a treinta ptas; Pablo Marques Pizarro a cincuenta ptas; Juan Rubio Ramos a ochenta ptas; Jesus Alvarca Pitas a cincuenta ptas; Aquilino Jaramo Ro. Siquen a treinta y cinco ptas; Fran<sup>co</sup> Garcia Jaramo a noventa ptas; Rufina Jorral Matacor a cincuenta ptas; Eugenio Jorral Cantero a setenta y cinco ptas; a los H<sup>cos</sup> de Juan Jorral Pacheco a setenta y cinco ptas; Pablo Rosmella Marques a cincuenta ptas; Jose Duran Duarte a cincuenta ptas; Rafael

Beccia Chaparro a cuarenta pto, y a Alberto Malibonado Mata a  
ciento cincuenta pto; en cuanto a la petición de Andres Caballo  
Juillen que figura en el Reparto de 1931 con cuotas dobles como ve-  
cino y como hacendado forastero se propone que abone cien pe-  
setas y queden anulados sus recibos pendientes como vecino que-  
sando así liquidada la totalidad de su cuota. An mismo se propo-  
ne que sea requerido el administrador de fincas incautadas a fin  
de que abone las cuotas de la parte Real de las fincas intervenidas a  
los contribuyentes Sta de Fructo Diaz Ramora; Jose Carrasco Plata,  
Jose Castro Lanchas y Leandro Roman Gonzalez; son desestima-  
das totalmente las reclamaciones que formula Julio Duran  
Carballe y Cecilio Juncalo Seco por carecer de fundamento. La  
Comision festera acepta por unanimidad esta propuesta acordan-  
do se queden liquidaciones correspondientes.

Ante las dificultades que en ocasiones surgen para el sumi-  
nistro de detentor en el Deposito Municipal debido a la pequena can-  
tidad que supone el importe del socorro de una pto. cuarenta centi-  
mos que perciben en relacion con la cantidad de subsistencia, se a-  
cuerda a propuesta de la presidencia abonar por cuenta del mun-  
cipio la racion de pan independiente del socorro o cincuenta  
centimos en metálico para que el importe del socorro pueda ser de-  
bido integro a la compra de otros articulos.

Por ultimo a propuesta del Oficial habilitado de Antea reunion  
se aprueba una relacion de facturas que presenta por valor de dos mil  
doscientos setenta y ocho psetos con quince centimos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde dio por  
terminado el acto levantando la sesion de la que se extiende la presente  
que despues de su lectura firman todos los Señores festores con el y con-  
miso el Secretario de cuyo contenido certifico.

De los Paralodel Malco y Matador

Procurador D. Gonzalez

Antonio Aguirre

Juan Prioste

Celestino Vazquez  
Juan de Dios





Sesión Ordinaria celebrada el día 7 de Noviembre de 1960.

señores Vocales asistentes  
 Don Julio Matador  
 el Juan J. Duarte  
 el Policarpo Morales  
 el Luis Jaramero  
 el Lázaro Jaramero  
 el Celestino Vazillo  
 y el Luis Izquierdo

En la Villa de Alburquerque a siete de Noviembre de mil novecientos sesenta, se reunieron en el despacho oficial de la Alcaldía los señores que componen la Comisión gestora encargada de este Ayuntamiento y que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Alcalde Don Carlos Pascual de Rabon, asistentes del Oficial habilitado de Intervención Don Jesús Jimenez Ortega y del Secretario del Ayuntamiento Don Salvador Juárez Capilla; al objeto de proceder a la celebración de la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Hecho los doce de su mañana hora acordada y abierto el acto fue autorizado la lectura del acta extendida de la última sesión celebrada el día veinticuatro de Octubre, la que se aprobó y fue autorizada por unanimidad sin enmienda alguna. Seguidamente da cuenta el Secretario de la correspondencia recibida, entre la que figura como de interés un oficio del Gobierno Civil admitiendo la renuncia del cargo de Jefe de este Ayuntamiento que presentó Don Alejandro Rubio Matador e invitando al Alcalde a que proponga nombres de personas aptas para sustituirle. Una comunicación de la Jefatura Provincial de Sanidad por la que se da traslado del fallo dictado en el expediente de depuración instruido al Practicante de asistencia pública domiciliaria Don Luis Albarran Peres, por el que se le impone la sanción de inhabilitación para el desempeño de puestos de mando o confianza y postergación en el escalafón durante tres años sin que esta situación perjudique la situación administrativa en que se encuentre; de lo que se da por enterada la Corporación. Se da también cuenta de la comunicación por la que la Jefatura Provincial de Sanidad da cuenta de la resolución de la Dirección General de Sanidad por la que se concede la excedencia voluntaria al Médico de asistencia pública domiciliaria Don Antonio Alcántu Sueso, de cuya situación no empezará a disfrutar hasta tanto se haga cargo de los servicios que representa el facultativo que se designe para desempeñar la plaza interinamente; la Comisión gestora queda enterada.

Tambien se dio cuenta de la carta del Servicio Hidraulico de Ciudad Real, Division Hidraulica del Guadiana, en la que resuelve las dudas que surgian para solicitar la subvencion para los trabajos de captacion de aguas que se realicen, acordandose por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para hacer la peticion.

A continuacion dio cuenta el Secretario de las disposiciones de interes publicadas, acordandose cumplimentarlas como ellos indican.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de tener noticias de que se agudiza bastante el problema del Paro Obrero no solo en la realidad sino confirmado todo por la propia Oficina de colocacion obrera donde son varios los obreros excombatientes y de todas clases que se encuentran en paro forzoso. Siendo este un problema que a todo trance hay que afrontar y creyendo tenerlo resuelto con la ejecucion del acuerdo de proceder a la poda, limpieza y entresaque de encinas de la Dehesa del Comun de vecinos para el carbono de las lenas; estima conveniente proponer para ello que se designe un Ingeniero de Montes que como tecnico formule la memoria, presupuesto, pliego de condiciones facultativas y demas necesarias para llevarlo a cabo, estimando que en nadie mejor podia recaer este nombramiento que en el que lo es de Badajoz Don Benjamin Gomez Dégano quien por haber sido Jefe del Distrito Provincial Torontal va informado y puede mejor que nadie asesorar y dirigir a la Corporacion para estos trabajos. La Comision Gestora por unanimidad asi lo reconoce y en su virtud acuerda designar al Ingeniero de Montes de Badajoz Don Benjamin Gomez Dégano asesor del Ayuntamiento en este asunto, facultandole para que proceda al estudio de la memoria, proyecto y presupuesto y demas para llevar a cabo las citadas operaciones de poda, limpieza, corta y entresaca de las bolanos de la Dehesa del Comun de vecinos, a fin de que cuanto antes se puebla das principio y quedas resuelto el problema del paro obrero.

Asi mismo y con el proposito de resolver el paro obrero propone el Sr. Alcalde la inmediata reparacion de la Parreleta adosa la Dehesa conocida por La Michela; la parimenta-



ción de la calle del General Aranda; la de Hernán Cortés y algunas reparaciones en otras; con cargo a los fondos de la Decima del Pazo Obrero, ya que en estas obras hay que invertirlos. Así se acuerda por unanimidad.

A continuación para el informe del Negociado correspondiente la instancia que don Felix Collado Ramirez licenciado del Cuerpo de Caballeros solicitando la veintidós por haber fijado en esta la residencia.

Se concede socorro de lactancia a la veintidós pobre que lo solicita Adela Sanguino.

Dado lo avanzado de la época en relación con el sacrificio de cerdos para los mataderos particulares, sobre todo en el campo, se acuerda facultar al Alcalde para que cuando lo estime oportuno pueda designar los agentes auxiliares de arbitrios para este servicio.

Se aprueba previo detenido examen por los señores de la Comisión de Hacienda la cuenta de caudales que presenta el Depositario correspondiente al tercer trimestre.

A propuesta del Oficial habilitado de Intervención se aprueba la relación de facturas que presenta por valor de nueve mil seiscientos cuatros y cinco centimos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar ni teniendo que hacer uso de la palabra ninguno de los señores señores, el Sr. Alcalde dio por terminado el acto levantando la sesión, de la que se certifica la presente que después de su lectura firman los señores asistentes con él y conmigo el Secretario de cuyo contenido certifico.

Carlos Paralodo Julio Matacho

Francisco J. Gancedo

Juan Francisco Celatino Vidilla  
Luis Figueroa  
Luis Figueroa

## Sesión Ordinaria celebrada el 21 de Noviembre de 1940

Señores Asistentes

Don Julio Matador

Don Juan J. Duarte

Don Policarpo Morales

Don Luis Lamerio

Don Luis Figueroa

Don Casado Lamerio

Don Celestino Vadillo

En la Villa de Albuquerque a veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta se reunieron en el despacho oficial de la Alcaldía los Señores Vocales que componen la Comisión gestora encargada de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Alcalde Don Carlos Pasalobos Cabon, asistidos del Oficial habilitado de Interventor Jesus Jimenez Orrego y del Secretario del Ayuntamiento Don Salvador Juarez La Hija; al objeto de proceder a la celebración de la Sesión ordinaria correspondiente al día de hoy. Siendo las doce de su mañana, hora acordada y abierto el acto, fue autorizada la lectura del acta extendida de la última sesión celebrada el día siete del corriente, la que fue aprobada por unanimidad sin enmienda alguna.

A continuación se cuenta el Secretario de las disposiciones de interés para el Ayuntamiento, así como de la correspondencia recibida entre la que figura una comunicación de la Inspección Provincial de Sanidad por la que se comunica la resolución del expediente de Separación del Médico de Asistencia Pública Domiciliaria Don Pedro Hurtado Antivarán; también se da lectura a una carta de Don Manuel Ordoñez de Barajon por la que solicita la autorización correspondiente para la confección de Padrones de Rústica matrículas y recibos al igual que en otros anteriores, informa sobre ello el Secretario y la Corporación acuerda conceder dicha autorización, así como para los Padrones de Urbana.

Entre las disposiciones de interés se da lectura a la Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil por la que ordena que den principio los ejercicios para el nombramiento de empleados de las plazas vacantes de la plantilla del Ayuntamiento, constituyéndose el Tribunal en Barajon, acordándose cumplimentar lo lo antes posible y delegar la representación de este Ayuntamiento en el Tribunal en favor del Sr. Alcalde.

Fueron concedidos a continuación socorros de lactancia a los vecinos pobres que los solicitan Bonifacio Jurechaga y Francisco Lantano Polastab.



A propuesta del Oficial habilitado de Fintancas Don  
fueron autorizadas las facturas correspondientes a la relación  
de pagos que presenta por valor de mil cuatrocientas cinco  
pesetas con treinta y cinco centimos.

Se da cuenta seguidamente de la renuncia que presenta  
el Oficial interino de Secretario Don Virgilio Garcia Ponce, al desem-  
peño del cargo de Agente Ejecutivo del Ayuntamiento por tener  
que ausentarse de esta población y trasladarse su residencia a  
Madrid, acordándose aceptarla lamentándose, dados los buenos  
servicios que ha venido prestando por sus buenas condi-  
ciones de aptitud para los cargos y misiones que le fueron  
confiadas. En su virtud y ante la carencia de fondos  
del Ayuntamiento para atender sus obligaciones, el Sr. Alcalde  
estima que la Agencia ejecutiva no puede estar abandonada  
y por ello propone para sustituirle en el cargo de Agente eji-  
cutivo al vecino de esta Don Andres Sutileres Maudano a fin  
de que continúe en este cargo en las mismas condiciones que  
lo desempeñaba el anterior o sea con relevación de fianza  
pero sin entrega de valores que quedaran en poder de  
la Oficina de Recaudación y si una relación del descubri-  
do que sirva de cabeza al expediente de ejecución. La Comisión  
gestora por unanimidad así lo acuerda y queda nombra-  
do Agente Ejecutivo del Ayuntamiento el Propuesto Don  
Andres Sutileres Maudano a quien se le procurará de cre-  
dencial acreditativa de dicho cargo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por termina-  
do el acto levantándose la sesión de la que se extiende la presen-  
te que después de su lectura firman todos los señores Vocales con  
el Alcalde y conmigo el Secretario del Ayuntamiento de cuyo con-  
tenido certifico.

En el Parador del Yugo Matadero

Yo el Sr. Alcalde Don Virgilio Garcia Ponce

Luis Aguirre  
Salvador Aguirre

Juan Pedro Durate

Celestino Vadillo

Sesión Ordinaria celebrada el día 28 Noviembre 1960

Tres Asistentes

En la Villa de Mourquesgu a veintiocho de Noviembre

Don Julio Matamoros de mil novecientos cuarenta, se reunieron en el despacho ofi-  
cial de la Alcaldía los Señores que componen la Comisión Per-  
manente encargada de este Ayuntamiento, que al margen se ex-  
ponen, bajo la presidencia del Alcalde Don Carlos Pasalun-  
do Rabon, auditores del Oficial habilitado de Interventor Don Jesús  
Jimenez Orrego y del Secretario del Ayuntamiento Don Salva-  
dor Celestino Vardillo;

al objeto de proceder a la celebración de la Sesión Ordinaria correspondiente al día de hoy. Siendo las doce de su mañana hora acordada y abierto el acto, fue autorizada la lectura del acta extensiva de la última sesión celebrada el día veintinueve, la que se aprobó y autorizó por unanimidad sin enmienda alguna. A continuación el Secretario da cuenta de las disposiciones de interés publicadas por los Colegios Oficiales y correspondencia recibida durante la semana, de las que se da por enterada la Comisión.

A propuesta del Oficial de Intervención son aprobadas las relaciones de facturas presentadas por valor de tres mil quinientos cuarenta y siete pesetas con ochenta y cinco céntimos.

Da cuenta el Sr. Alcalde de haber proporcionado en su cargo al Practicante de Asistencia Pública domiciliaria Don Luis Albarcan Perez en cumplimiento a lo ordenado por la Jefatura Provincial de Sanidad, para ser por enterada la Comisión gestora.

Asi mismo se da por enterada la Comisión gestora de la relación de cereales y semillas recaudadas procedentes de rentas de la Alchosa comunal, de que da cuenta el encargado de la misma cuyos totales recaudados son de dos mil doscientos ochenta y dos kilos de trigo; tres mil cuatrocientos veintidos kilos de centeno; doscientos cincuenta y ocho kilos y tres cuartillos de cebada y seiscientos cuarenta y tres kilos de arena. Acordándose autorizar al Sr. Alcalde para repartir dichos cereales entre los labradores que lo necesitan para sembrar.

Examinada por la Comisión de Hacienda la liquidación del Preu-



Presenta correspondiente al ejercicio de mil novecientos treinta y tres y a su vez se informa favorablemente, la Comisión gestora a propuesta del Oficial habilitado de Intervención aprueba dicha liquidación.

Así mismo es aprobada la propuesta que formula el Oficial habilitado de Intervención de un suplemento de crédito por valor de treinta y seis mil cuatrocientos treinta y seis pesetas con setenta céntimos. Habiendo en cuenta que en este expediente se incluye la cantidad de veinte mil pesetas para reforzar la consignación del capítulo doce artículo cuarto, partida primera, gasto de explotación de la Dehesa Comunal, que ha de ser invertida en los jornales de poda y limpieza del arbolado y demás gastos que originen estas operaciones que van encaminadas a la resolución del paro obrero; ante el interés general que ello significa, se acuerda conceder al acuerdo de aprobación de este expediente en lo que afecta a esta consignación el carácter de inmediatamente ejecutivo a fin de que pueda dar principio lo antes posible, en caso de lo que dispone el último párrafo del artículo doce del Reglamento de Hacienda Municipal de rentas de fondo de mil novecientos treinta y tres acordándose a su vez que según dispone dicho artículo sea anunciado en el Boletín de la Provincia y también de anuncios del Ayuntamiento.

Aprobación propuesta del Ayuntamiento de Badajoz

Se dio lectura seguidamente al proyecto de modificaciones para el presupuesto ordinario del próximo ejercicio de mil novecientos treinta y cuatro, visto el anteproyecto formado por la Comisión de Hacienda, los que fueron por unanimidad de la Comisión gestora aprobados, acordándose anunciarlos en la forma reglamentaria.

Por último se cuenta el Síndico Don Policarpo Morales de haberle anunciado la llegada de los Parasoles para el Grupo Escolar, acordándose autorizar para que bajo su dirección sean colocados en el edificio, en la forma y de acuerdo con las instrucciones dadas por el Arquitecto del Ministerio.

Se da cuenta de la instancia que suscribe el vecino Ramiro Lozano por lo que solicita causar baja en el padrón de vecinos por trasladar su residencia a La Rosa de la Sierra.



acordándose admitir dicha baja y que por el Negociado correspondiente se haga la transacción reglamentaria.

y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto, levantando el Sr. Alcalde la sesión, de la que se extiende la presente que despues de la lectura firman todos los Señores señores con él y conmigo el Secretario del Ayuntamiento de cuyo contenido certifica  
Carlos Pasalotes

Lacasa Gamero Celestino Vadillo  
J. B.  
Juan Prioste P. P. P.  
Julio Matachón  
Luis Seguerdo Salvador Guara

Sesion Extraordinaria celebrada el dia 2 de Diciembre de 1940

Asistentes

Don Julio Matachón  
D. Juan J. Duaste  
D. Policarpo Morales  
D. Celestino Vadillo  
D. Luis Seguerdo  
D. Lacasa Gamero  
D. Luis Gamero

En la Villa de Albuquerque a dos de Diciembre de mil novecientos cuarenta se reunieron en el despacho oficial de la Alcaldía los Señores Vocales que componen la Comisión gestora encargada de este Ayuntamiento y que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Alcalde Don Carlos Pasalotes Patón, asistidos del Oficial de Intervención Jesus Jimenez Orrego y del Secretario del Ayuntamiento Don Salvador Guara Capilla, al objeto de proceder a la celebración de la sesión extraordinaria convocada para el dia de hoy. Siendo las doce de su mañana hora anunciada y abierto el acto se autorizó la lectura del acta extendida de la ultima sesión ordinaria celebrada el veintiocho de Noviembre, la que fue aprobada y autorizada sin enmienda alguna.

A continuación expuso el Sr. Alcalde que como habian observado los señores señores es objeto de esta sesión extraordinaria el proceder al estudio de la memoria y pliego de condiciones facultativas remitidos por el Sr. Ingeniero encargado para ello y al de las condiciones economicas formuladas por esta Alcaldía, correspondientes a las operaciones de pica, arriague y carbonco de las tierras de la Dehesa Comunal, a los efectos de proceder a la subasta de las mismas con arreglo a lo que disponen los artículos ciento veintidos y siguientes de la vigente





El Ayuntamiento y el reglamento para la contratación de Obras y servicios Municipales de los 15 de Julio de mil novecientos veintiseis. Se lee y se integra el Secretario a dicha memoria y pliegos de condiciones los que por la aclaración de algunos conceptos de su articulado son unánimemente aprobados, acordándose dada la cuantía del importe de las operaciones y de la renta del carbón que las tenas puedan producir, el que se proceda a la subasta de las mismas, dando a este acuerdo la publicidad que determina el artículo veintiseis de dicho reglamento por ocho días hábiles consecutivos los cuales se procederá al anuncio de la subasta en las condiciones que determinan las disposiciones mencionadas. Habiendo en cuenta que la cuantía de dicha subasta es superior a cincuenta mil pesetas, autorizará el acta de la misma al Notario de esta, a quien se notificará con tiempo suficiente el día que ha de tener lugar. Se aprueba por unanimidad el precio fijado en el pliego de condiciones para la venta del carbón o sea a una peseta veintidos centimos y medio arroba de carbón que no pase por la criba de dos centímetros y el de ochenta centimos arroba el cisco menudito que pasa por dicha criba, como precio tipo fijado para esta subasta; así como el depósito provisional para tomar parte en la subasta de quince mil pesetas y veintiseis mil pesetas de fianza definitiva; advirtiéndose que el contrato será a riesgo y ventura del rematante. Para el bastante de poderes se designa a cualquier letrado en ejercicio en este juzgado de Primera Instancia. Con dichos requisitos y demás de carácter reglamentario que contienen dichos pliegos de condiciones son aprobados, quedando autorizados el Sr. Alcalde y primer Benemérito Alcalde para presidir el acto de la subasta que se celebrará en la forma y condiciones que determina el artículo quince del expresado Reglamento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar ni en el orden del día, se ha por terminado el acto a las trece cuarenta y cinco, levantándose la sesión, de la que se extiende la presente que después de su lectura firman los señores señores con el Alcalde y conmigo el Secretario del Ayuntamiento de cuyo contenido es fecho, por el Secretario



Lázaro Gamero Juan José Duarte

Celestino Vadillo ~~Agustín~~

~~Julio Matachón~~  
Luis Fiquiedo

Salvador Guis

Sesión Extraordinaria celebrada el día 7 de Diciembre de 1960.

Asistentes

En la Villa de Alburquerque a siete de Diciembre de

Don Julio Matachón mil novecientos cuarenta, se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento los señores que componen la Comisión gestora del Ayuntamiento y que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Alcalde de Don Carlos Pascual de Patón, asistidos del Oficial habilitado Sr. Intervención Fermín Jimenez Orrego y del Secretario del Ayuntamiento Don Salvador Guis Capilla, al objeto de proceder a la celebración de la sesión extraordinaria (correspondiente) digo convocada para el día de hoy. Siendo las doce de su mañana hora señalada y abierto el acto por haberse reunido todos los señores señores, se cuenta el Sr. Alcalde de que como habían observado en el orden del día los asuntos que originan la convocatoria con de importancia para dar lugar a la sesión extraordinaria que se celebra. El primero de ellos para obrero dice que son muchos los obreros que se encuentran en paro actualmente y como el propósito de todos al acordar la realización de las operaciones de poda, limpieza y arranque del arbolado de la Dehesa Comunal, aparte de la necesidad en que se encuentran de ser realizadas, van encaminadas a resolver el problema del paro; estima llegado el momento de dar principio a las operaciones de poda que han de ser realizadas por administración y cuenta del Ayuntamiento, pues las temer no pueden hasta tanto se celebre la subasta, ya que con ellas sino se abrove totalmente se aminorará en grado extremo y como ha hecho gestiones acerca de los propietarios para que abonen sus cuotas de reparto a fin de resolver el Ayuntamiento y estas han dado resultados favorable en casi todos los casos, pro-





29  
poner a la Corporación el que dichos trabajos se realicen en cuanto antes pues todos sabéis la necesidad y situación calamitosa en que se encuentra la clase trabajadora y obrera. La Comisión informada de cuanto manifiesta el Alcalde acuerda por unanimidad autorizar para dar principio a los trabajos de poda y desbrozo de la Selva Comunal, para lo cual el Sr. Alcalde queda autorizado para organizarlos lo mejor posible, de manera que en ellos se acaudalen el mayor número de obreros aptos para realizar dichas operaciones.

Es el segundo de los asuntos que comprende el orden del día la propuesta del Alcalde de municipalizar el servicio del alumbrado por ello propone el Sr. Alcalde que ante las deficiencias con que actualmente se realiza el suministro de alumbrado tanto público como privado y creyendo ha de significar un gran beneficio al pueblo, no solo en relación con el citado servicio que ya es de importancia, sino para los futuros proyectos de abastecimiento de agua que con energía eléctrica se realizaran con mayor seguridad, y sobre con el fin de fomentar la industria local retrasada por falta de este importante elemento; se atiene a proponer a la Corporación la municipalización del servicio de alumbrado ya que consta tener facultades para ello según determina el artículo ciento treinta y uno y siguientes de la vigente Ley Municipal y está dentro de su competencia autonómica con arreglo al contenido de los artículos ciento uno y siguientes de la misma. Pide y así lo hace el Secretario, la lectura del artículo ciento treinta y cuatro y siguientes. A su propuesta la Comisión gestora acuerda por unanimidad municipalizar el servicio de alumbrado y con el fin de llevar a feliz término este acuerdo, es acuerdo unánime de la Comisión el designar al Ingeniero Industrial del Ayuntamiento de Badajoz Don Juan Merino Garrido para que como técnico proceda al estudio de la memoria que sirva de base a la ejecución de este acuerdo de municipalización.

Así mismo y como complemento a este acuerdo propone el Sr. Alcalde la adquisición de la red de conducción del alumbrado

que va de esta a San Vicente de Alcántara así como los transforma-  
dores y demás propiedades del anterior procector Don Pedrolli-  
nas Estévez, pues la tiene en venta y cree el Sr Alcalde que po-  
dría adquirirse en buenas condiciones y resolvería de momen-  
to la cuestión del alumbrado, a mas de que le consta que dicho  
Sr se comprometería a suministrar fluido en cuantas ocasiones  
se necesitase sin la adquisición de motores. Se abre discusión so-  
bre este asunto y todos los Sres Vocales muestran su conformidad  
a la propuesta del Alcalde a excepción de Don Luis Jamero que  
considera sería un gasto inútil e injustificado si el actual  
procector de fluido José Sanchez sigue suministrando energía,  
a ello le objeta el Sr Alcalde y el Sr Morales que en efecto lle-  
varía razón si los motores del Sr Sanchez estuvieran en condi-  
ciones; insiste el Sr Jamero y manifiesta que estaría confor-  
me siempre se prescindiera del fluido de Sanchez totalmente y  
se contratara con el Sr Chinás contentándose el Alcalde que el  
unico inconveniente es el de ser la red de distribución interior  
de la población propiedad del Sr Sanchez. Se insiste en la dis-  
cusión y por mantenerse ambos puntos de vista se acuerda  
por mayoría de todos los Señores Vocales el autorizar al Sr  
Alcalde para hacer las gestiones acerca del Sr Chinás para la  
adquisición de la Red de conducción a San Vicente de Alcántara  
y los transformadores, haciendo constar su disconformidad  
a este acuerdo el Vocal Sr Jamero Pucero.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr Alcalde  
ha por terminado el acto levantando la sesión de la que se  
extiende la presente acta que después de su lectura firman  
los Señores Vocales con él y conmigo el Secretario de cuyo con-  
tenido certifico

Carlos Realalodas

Celestino Vadillo

Lazaros Garmez

Juan José de los Angeles

Julio Matachón

Luis Higuera

Salvador Juan



Sesión Extraordinaria celebrada el 9 de Diciembre de 1940.

- Asistentes
- Don Julio Matasos
  - Don Juan J. Duarte
  - Don Policarpo Morales
  - Don Celestino Varillo
  - Don Luis Jaramero
  - Don Carlos Jaramero
  - Don Luis Figueroa

En la Villa de Albuqueque a nueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta, se reunieron en el despacho oficial de la Alcaldía bajo la Presidencia del Alcalde Don Carlos Parabolos Pabon, todos los Señores que al margen se expresan como Vocales de la Comisión gestora encargada de este Ayuntamiento, al objeto de proceder a la celebración de la Sesión extraordinaria convocada para el día de hoy, asistidos del Oficial habilitado de Interventor Jeronimo Jimenez Ortega y del Secretario del Ayuntamiento Don Salvador Juarez Capilla.

Siendo las cinco de su tarde hora anunciada y abierto el acto expone el Sr. Alcalde la importancia de la Sesión ya que por el orden del día habran visto que tiene como unico objeto el examen y estudio del Presupuesto ordinario para el proximo ejercicio. Esas breves palabras del Alcalde que recomiendan sea practicado con detenimiento el estudio dada la importancia y con su ruego de que reine espíritu de armonía se procede al examen de Presupuesto de gastos dauntor principio por el Capitulo Primero

Gastos.

Artículo Segundo: Unicamente sufre modificación con la consignación de las novecientos doce pto. cincuenta cents que como pensión se acordó reconocer a la viuda del guardia de campo de este Ayuntamiento asesinado por los Nazis en acto de servicio Masello Maya Jaramero, Doña Emilia Duarte Barasoain; con cuya modificación se aprueba por un total de cuatro mil cuatrocientos cuarenta y seis pesetas con cuatro cents.

Artículo tercero es aprobado por un total de dieciocho mil pesetas con el pequeño aumento que corresponde a intereses devengados por el préstamo concedido al Ayuntamiento por la Caja Extremeña de Previsión Social para la construcción del Grupo Escolar.

Artículo cuarto, ante el cómputo de ascensos en proyecto que muy bien pueden originar gastos no previstos de los que no abarca el capitulo dieciocho y cuya dificultad se piensa salvarse con el recu.

incremento del oculto correspondiente durante el ejercicio sin perjuicio de su contabilización se refuerza aunque en pequeña cantidad la Partida tercera, quedando con ello aprobado este artículo por un total de diecisiete mil setenta y cuatro pts con treinta y tres centimos. El Artículo quinto se aprueba por valor de mil quinientos pesetas para litigios, gastos de escrituras etc ya que afortunadamente no hay pendiente ningún asunto de esta índole que requiera mayor consignación.

Artículo sexto por ser todas sus partidas correspondientes a impositivos de obligaciones a cumplir por el Ayuntamiento son aprobadas por valor total de treinta y un mil cuatrocientos cincuenta pesetas.

Artículo séptimo precisa reforzar en cantidad bastante la consignación correspondiente a la primera partida toda vez que con motivo del carbón de los aprovechamientos de la Dehesa Comunal que se ejecutan han de originar el gasto del diez por ciento a favor del Estado, así como el del arbitrio de pesas y medidas de los carbones cuya participación corresponde al Estado, por ello se aprueba la partida con treinta mil pesetas y el artículo por un valor de treinta y seis mil ciento setenta y tres pts ochenta y ocho centos.

Artículo octavo con las escasas modificaciones nacidas de la obligación del Ayuntamiento se aprueba por un total de dos mil ochocientos veintiseis pts.

Artículo noveno es aprobado sin discusión por cuatro mil quinientos pesetas.

Artículo décimo es igualmente aprobado por un total de dos mil ochocientos cincuenta pesetas.

Artículo undécimo con las ligeras modificaciones impuestas por las necesidades exigidas por los servicios a que corresponden es aprobado por un total de nueve mil seiscientos cincuenta pesetas. Con lo cual queda aprobado el Capítulo primero por un total de Ciento veintiocho mil cuatrocientas sesenta y nueve pesetas con veintiseis centimos, a que corresponde el importe de su articulado.



Capítulo Segundo: Solo los consignaciones cobradas por el Ayuntamiento en concepto de la Representación Municipal, la del Ayuntamiento cuya cuantía teniendo en cuenta la diferencia de precio en todo lo que ella signifiquen ha de aumentarse y que se cifra por unas ocho mil pesetas y la que justamente se confiere al Alcalde el artículo setenta y cuatro de la viginti Ley Municipal cuya cuantía se determina en el uno por ciento del Presupuesto de ingresos siete mil doscientos treinta y cuatro pesetas con veintiseis céntimos, ya que las preocupaciones y deberes, así como los sacrificios e ingratitudes ajenos al cargo, bien merecen ser compensados. Por ello queda aprobado el capítulo por un valor de quince mil doscientas treinta y cuatro pesetas con veintiseis céntimos.

Capítulo tercero: Artículo primero Por ser la primera partida de este capítulo la primera en que se trata de haberes de los funcionarios, teniendo en cuenta lo elevado del nivel económico de la vida y la carencia de las subsistencias motivada por las extraordinarias circunstancias que atravesamos, propone el Ayuntamiento y se acepta por unanimidad consignar un aumento a todos los sueldos de los funcionarios que se acuerda fijar en la forma siguiente: Para sueldos superiores a cuatro mil quinientos pts. el diez por ciento; de tres a cuatro mil pts. el quince por ciento; de dos mil doscientos cincuenta a tres mil pts. el veinticinco por ciento e inferiores a dos mil doscientos cincuenta el treinta por ciento. Con estas bases y teniendo en cuenta el aumento de precios en los artículos del comercio, se aprueba este artículo con sus tres primeras partidas de sueldos del Jefe de Policía, Guardia Municipal y gastos de uniformes y recorros a detenidos del Deposito Municipal, por un total de treinta y dos mil novecientos veintiocho pts. El Artículo segundo por trescientas a que asciende la prima del seguro de incendios de edificios Municipales y por tanto queda aprobado este capítulo por un total de treinta y tres mil doscientos veintiocho pesetas.

Capítulo Cuarto. Artículo primero. Se calcula en veinte mil pesetas el gasto a originar por el suministro de fluido eléctrico y el que origine la instalación de alumbrado central en varias calles en proyecto, distribuyéndose en las dos partidas siguientes, doce mil para el alumbrado eléctrico y ocho mil ptes para gasto de instalación y demas que origine. El artículo segundo se aprueba sin discusión con el aumento de sueldo que corresponde por un total de mil setecientos una ptes cincuenta y cinco cts. En igual forma y con las variaciones por aumento de haberes se aprueban los artículos cuarto y quinto por unos totales respectivos de dos mil ochocientos setenta y dos ptes cincuenta cts y catorce mil trescientas treinta y cinco ptes. Apróbase el artículo sexto con quinientas ptes y el séptimo con trescientos. Con lo cual queda aprobado el Capítulo por un total de cincuenta y un mil ochenta y tres pesetas con cincuenta y cinco cts.

Capítulo Quinto: En su artículo uno sufre alteración la consignación de cuatrocientas setenta ptes con que figura y el segundo la gradual al aumento de haberes a los funcionarios a que afecta apróbase con catorce mil novecientos cuarenta y cinco ptes y el capítulo por tanto por el total de veinte y tres mil seiscientos

Capítulo Sexto: Artículo primero. Solo el concepto de su título Personal y material de Oficinas justifica la diferencia en mas de la consignación anterior, pues el aumento de sueldos a todas las plazas actualmente cubiertas unidas consignaciones que se alteran y algunas mas en pequeña escala que requieren los servicios a que corresponden, hacen que se apruebe este artículo con veinticuatro partidas por un total de ochenta mil ciento diecinueve ptes cincuenta cts. El artículo segundo no sufre alteración en las dos mil seiscientos cincuenta pesetas consignadas y con ello se aprueba el capítulo por un total de ochenta y dos mil setecientos sesenta y un pesetas cincuenta centimos.

Capítulo Séptimo. El artículo primero se aprueba por un total de seis mil trescientas cincuenta ptes. En el segundo se hace





un aumento gradual a haberes de funcionarios obreros de la  
limpica y el proporcional a las necesidades de los servicios  
que abarcan sus partidas respectivas y se aprueba por vein-  
tiseis mil ochenta y dos ptes. Las necesidades de construcción  
de nichos y de reparación de los dependencias del Cementerio  
justifican el aumento a seis mil seiscientos, nueve ptes con  
setenta y cinco centimos con que se aprueba el artículo tercero.  
Los artículos quinto y sexto pasan sin discusión con sus con-  
signaciones de doscientos ptes cada uno. El octavo con mil  
seiscientos ptes para la importante atención de la Oficina de  
la Fiscalía Local de la Vivienda y el noveno con quinientos  
pesetas precisas a la atención que presta; con lo cual el capi-  
tulo queda aprobado por un total de cuarenta y un mil tres-  
cientos cuarenta y una ptes setenta y cinco cents.

Capítulo Octavo: La única necesidad importante a que aten-  
des que motiva un aumento muy justificado en el capítulo  
octavo es la Reforma del Hospital imperiosamente exigida  
por la deficiencia en que actualmente se encuentra este impor-  
tantísimo servicio, con lo cual se aprueban con los respecti-  
vos conceptos su artículo segundo por un total de nueve  
mil cuatrocientos sesenta y una ptes setenta y cinco centimos.  
el artículo tercero con catorce mil seiscientos cincuenta ptes.  
el artículo cuarto con doscientos y el quinto con dos mil ptes y el  
capítulo por tanto por un total de veintiseis mil trescientos  
once ptes con setenta y cinco cents.

Capítulo Noveno: En su artículo primero se hace ser apro-  
prios por orden Ministerial la consignación para el sostenimiento  
de la Oficina de Colocación; restando en parte la cantidad  
consignada en su partida segunda para la Policía Subal y Junta  
de Labores forzoso que era escasa; quedando igual la de la Oficina  
aprobándose con un total de cuatro mil pesetas. La alteración  
que experimenta la partida segunda del artículo tercero se  
justifica por el aumento de obreros afijos al seguro de accidentes  
ya que emprendidos los trabajos de corta, tala y tomas de la Albuera

comunal, necesariamente ha de abarcar mayor número de obras y la prima del seguro aumenta, aprobándose por cuatro mil doscientos cincuenta pts. El artículo cuarto no se altera aprobándose por los mil quinientos pesetas consignadas, pero el art.º séptimo por igual causa que el anterior y ser mayor número el de subscritores se aumenta en la proporción que se considera precisa para atender el pago del subsidio familiar de empleados calculándose en los tres mil pesetas consignadas. Con ello se aprueba el capítulo por un total de treinta mil setecientas cincuenta pesetas.

Capítulo Séctimo: Por un total de treinta y dos mil doscientas cincuenta y dos pesetas, con cincuenta céntimos, se aprueba el artículo primero en el que sólo se incrementa la partida de adquisición de mobiliario escolar ante la proximidad de inauguración del Grupo Escolar y la del gasto de becas que en realidad es muy superior al que aparece en la consignación anterior. El artículo quinto se aprueba por los dos mil trece pts. veinte céntimos que exige el Patronato de Formación Profesional. El artículo sexto sólo se modifica en lo referente al haber del Director y componentes de la Banda municipal aprobándose por dieciséis mil diez pesetas y el art.º séptimo por cuatro mil doscientas cincuenta que requieren las atenciones de las Instituciones culturales del florecimiento; quedando con esto aprobado el capítulo por un total de cincuenta y cuatro mil quinientas veintiseis pesetas.

Capítulo Once: En este Capítulo estima la Comisión la de tener prevista la solución de las crisis de trabajo toda vez que con el compromiso en proyecto de la Diputación garantizado con el importe de la Séctima, aborrera las cantidades que ahora en ella se invierten por ello se incrementan las consignaciones de gasto de pavimentación y obras públicas, así como se consigna la cantidad para construcción de la Cruz de los Caídos que es imperativo que exige el Impercedero de Nuestros Caídos por España. Con estas modificaciones son aprobados el artículo primero con veinte mil pesetas, el segundo con quinientas, el tercero con veintiseis mil quinientas y el cuarto obvio el sexto con veinte mil quinientas treinta y tres pts. y el ca-



33  
pítulo por un total de sesenta y siete mil quinientos setenta y tres pesetas.

Capítulo doce: Las operaciones que actualmente se efectúan en la Defensa Comunal de poda y tala del arbolado, así como la necesidad de su futura explotación, requieren un gasto extraordinario que es indispensable atender y aunque aparentemente sea elevado no es así puesto que ha de tener su contrapartida en el Presupuesto de ingresos calculado por fortuna muy bajo en relación con la aparente capacidad productiva; por ello las consignaciones de los artículos a que afecta primero y cuarto son algo elevadas, pero tratadas con restrictiva intención a fin de procurar la menor inflación del presupuesto, sin embargo se aprueba por veintitres mil novecientos ochenta y nueve ptes el primero y ochenta y siete mil quinientos ptes el cuarto y el total capítulo por ciento veintitres mil novecientos ochenta y nueve ptes.

Capítulo trece: Es aprobado con su única partida en el artículo tercero por cinco mil ptes.

Capítulo diecisiete: La agrupación forzosa del Municipio para pago de haberes del Médico Forense cuatro mil pesetas y la que constituye los atenciones del personal sanitario cuyo presupuesto formula la Mancomunidad Sanitaria por un total de cinuenta y dos mil seiscientos setenta y cinco pesetas que sin discusión es aprobado y el capítulo por un total de cinuenta y seis mil seiscientos setenta y cinco pesetas.

Y el Capítulo dieciocho que es aprobado por un total de seis mil pesetas en que se calculan los gastos imprevistos.

Con cuya aprobación queda ultimado el presupuesto de gastos por un total de setecientos veintiseis mil novecientos veintiseis pesetas con veintiseis centimos.

Seguidamente se procede al examen comparativo del anterior presupuesto y al estudio definitivo del futuro

Presupuesto de Ingresos. Cuyo Capítulo Primero rem-  
tas se aprueba por las diecinueve mil seiscientos setenta ptes. cin-  
cuenta y un céntimos que como intereses producen las inscrip-  
ciones y las cincuenta pesetas que se calcula la renta de los de-  
cisiones de la Plaza de toros.

Capítulo segundo. Sufre un aumento extraordinario  
debido a la suma que se calcula ha de producir el carbón de  
leñas y semas aprovechamiento de la Ahena Comunal actual-  
mente en Subasta, por lo que en unión de lo que se calcula produ-  
ca la renta de este artículo se aprueba por un total de doscienta  
sesenta y seis mil quinientos pesetas.

Capítulo Quinto: Su artículo primero por valor de cien pe-  
setas se aprueba, así como el segundo en el que se reflejan  
como contrafacturas a los gastos de suministros, descuentos  
del uno veinte por ciento sobre pagos, socorros a detenidos y tra-  
haceres del Médico Forense, con lo que en unión del tanto por cien-  
to que pueda corresponder por el impuesto sobre exportación de  
ganado se aprueba por un total de trece mil seiscientos cator-  
ce pesetas con cuarenta y cuatro céntimos; el artículo cuarto de  
superceros no previstos se calcula en cuatro mil pesetas en que se  
aprueba y el capítulo por un total de diecinueve mil setecien-  
tas catorce pesetas con cuarenta y cuatro céntimos

Capítulo Octavo. Habida en cuenta los ingresos obtenidos  
por la prestación de servicios a que se refieren son aprobados los dos  
artículos que abarca este capítulo el primero por un total de cuarenta  
mil setecientos ptes y el segundo por cuatrocientos ptes; siendo  
por tanto aprobado el capítulo por cuarenta y un mil cien pesetas.

Capítulo noveno. Se aprueba el artículo primero por tres mil  
cienta veintiseis ptes cincuenta y siete céntimos y el segundo por  
cuarenta y dos mil trescientas veinte pesetas ochenta y tres céntimos  
ya que como recargos y participaciones son cantidades fijas, que-  
dando por ello aprobado el capítulo por un total de cuarenta y cinco  
mil cuatrocientas cuarenta y siete ptes con cuarenta céntimos.

Capítulo Decimo: Examinado detenidamente el articulado de este



capítulo importante por contener la cantidad a que ascendió el Repartimiento, fueron aprobadas las cantidades propuestas por un valor en el artículo primero de cuarenta y cuatro mil quinientos pesetas; el segundo cuarenta y cuatro mil quinientos el séptimo tres mil quinientas y el noveno trescientas ochenta y siete mil trescientas noventa y tres pesetas con noventa y un centimos. Aprobándose el capítulo por un total de trescientas treinta y cinco mil novecientos noventa y tres pesetas con noventa y un centimos.

Capítulo Once: Se calcula un ingreso por multas unido al artículo que contiene en quinientos pts con cuya cantidad se aprueba. Quedando con ello aprobado el presupuesto de ingresos para el próximo ejercicio de mil novecientos ochenta y uno en setecientas veintiseis mil novecientas veintiseis pesetas con veintiseis centimos. Siendo de igual cantidad al de ingresos queda aprobado sin déficit inicial.

Seguidamente se procede por la Comisión formadora al estudio de las Ordenanzas para los arbitrios correspondientes en relación con el Presupuesto aprobado, siendo después de detenido examen aprobadas por unanimidad las vigentes para el actual Presupuesto, con la única modificación en la Ordenanza del Repartimiento general de utilidades de fijación del rendimiento medio de cabeza de ganado en estos términos con arreglo a la siguiente escala: La cabeza de ganado vacuno setenta y cinco pesetas; la de ganado caballar cien pts; la de mulas sesenta pts; la de asnal cuarenta pesetas; la de ganado lanar diez pesetas; la de ganado cabrío diez pesetas y la de ganado de corda veinte pesetas; cuya derivación la justifica el alza de precios en el mercado nacional de estos ganados.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto levantándose la sesión, de la que se extiende la presente que después de su lectura firmamos

todos los Señores Vocales, con el Alcalde y conmigo el  
Secretario de cuyo contenido certifico.

Carlos Badaloz

Juan José Duarte

Celestino Vadillo

Luis Segura

Luis Gamero

Julio Cortado

Lázaro Gamero

Salvador Jimenez

Sesión Ordinaria celebrada el día 19 de Diciembre de 1940.

Los que asisten

Don Julio Matador

Don Juan J. Duarte

Don Polichero Morales

Don Luis Gamero

Don Luis Segura

Don Celestino Vadillo

Don Lázaro Gamero

En la Villa de Albuquerque a diecinueve de Diciembre  
de mil novecientos cuarenta, se reunieron en el despacho ofi-  
cial de la Alcaldía todos los Señores Vocales que componen la  
Comisión gestora encargada del Ayuntamiento de esta y que al  
marque se expresan, bajo la Presidencia del Alcalde Don Carlos  
Pascual Pabon, asistido del Oficial de Intervención habilita-  
do Jesús Jimenez Ortega y del Secretario del Ayuntamiento Don  
Salvador Jimenez Capilla, al objeto de proceder a la celebración  
de la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy. Termina-  
do las doce de su mañana hora acordada y abierto el acto se au-  
torizó la lectura de los actos correspondientes a las sesiones ordina-  
rias celebradas el día veintiocho de Noviembre y las de las extraor-  
dinarias de los días dos, siete y nueve del corriente; las que se  
aprobaron y autorizaron por unanimidad sin enmienda.  
A continuación da cuenta el Secretario de las disposiciones de  
interés publicadas y correspondencia recibida, figurando entre  
esta los fallos del Tribunal Económico Administrativo provincial  
en reclamaciones entabladas por los vecinos Don Manuel Malдона  
do Mata, Don Cipriano Matador Lopez y Don Angel Gamero Gamero  
contra el Reparto de mil novecientos treinta y cinco; por el vecino  
de Badajoz Don Fernando Monte contra la asignación del Repar-  
to de mil novecientos treinta y cuatro; y el de los vecinos Don An-  
gel Cordovilla Duran, Doña Ignacia Bueno Carron y Don Jose



Viva, cosa contra el Reparo de mil novecientos treinta y ocho, cuyos fallos se acuerda sean examinados para ver si a los siete meses las hijuntaciones que les correspondían. Así mismo se da cuenta de haberse recibido la póliza del seguro de accidentes de los obreros que trabajan en la poda y limpieza del arbolado de la Dehesa, autorizándose al Sr. Alcalde para abonar la prima correspondiente a este seguro. Así mismo se cuenta el Sr. Alcalde de la instancia cursada al Ilustrísimo Sr. Director General de Correos y Telecomunicaciones solicitando el restablecimiento de la Estafeta de Correos de esta comarca en castella rural cuya iniciativa es unanimemente aprobada.

Así mismo se cuenta el Sr. Alcalde de la visita de Inspección guiada por el Sr. Ingeniero Jefe del Servicio Forestal Don Miguel de la Torre e Herra en unión del Excelentísimo Sr. Gobernador Civil a los trabajos que se realizaban en la Dehesa Comunal, habiendo detenido especialmente en las Encinas cuya poda está realizada en las que según propia manifestación ha observado se ejecutan bastante bien, pues fue de su agrado el trabajo realizado; de lo que se dio la Comisión por enterada. Con motivo de esta visita ha observado el Sr. Alcalde y así lo manifiesta a la Comisión que la Calleja del Santo unido Paulino directo que va a la Dehesa está intrasitable, por lo que incluso a ruego de dicho Sr. Ingeniero y del propio Sr. Gobernador propone su inmediata reparación toda vez que es obra de escasa importancia pero de gran consecuencia a los intereses generales del vecindario. La Comisión así lo reconoce punto que es confirmado por algunos otros Vocales que por ella transitarán y teniendo en cuenta esta necesidad, acuerda por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que ordene y organice los trabajos de reparación necesarios para la reparación de dicha Calleja del Santo.

Así mismo a propuesta del Alcalde y para abreviar en su totalidad el plazo obeso se acuerda proceder a la reparación de las calles de Hernán Cortés y Coronel Castiella.

Se acuerda acceder a lo solicitado por el Médico de Asistencia Pública Somiciliaria Don Antonio Alcántara Sueso quien por haberle sido concedida la excubencia podrá trasladarse a la provincia de Sevilla su residencia, donde fijará su residencia, causándose baja por tanto en este Patrono de vecinos.

En mismo causa baja en este Patrono Eleuteria Manzanera Manzano que igualmente se trasladará a dicho punto.

Se confirma por unanimidad de la Comisión el nombramiento hecho por el Sr. Alcalde a favor del Encargado de la Desecho Juan Matafora Bueno (el nombramiento) Tigo de Capataz de los trabajos de poda de encinas que en ella se trabajan y de Auxilias de los mismos para la vigilancia de las cuadrillas a favor de Jose Lorenzo Dón, con los sueldos que respectivamente les tiene asignados el Ingeniero en la Memoria formulada para estos trabajos; autorizándose para que en los nominas correspondientes a ellos figuren solo con las diferencias del jornal que le correspondan habiendo en cuenta el que viene prescrito por los cargos que como Empleados del Ayuntamiento cobran. Se concede al oficial de Intervención la gratificación de mil pesetas.

Paga ex traordi  
naria de Navidad

Da cuenta el Sr. Alcalde de que con varios años que por esta época la Corporación ha concedido una paga extraordinaria a los empleados del Ayuntamiento no solo en atención a las Pascuas sino como justa recompensa a los servicios y trabajos realizados y teniendo ya noticias de que son varias las entidades y Corporaciones que las han concedido, habido en consideración que en ningún momento está más justificado que ahora en que por la carencia de artículos el nivel de la vida es más elevado, se ofrece a proponer a sus compañeros la concesión de una mensualidad de paga extraordinaria a todos los funcionarios del Ayuntamiento sin excepción. La Comisión así lo reconoce y en su virtud así se acuerda por unanimidad haciéndose constar que este beneficio ha de afectar a todos los funcionarios del Ayuntamiento e incluso a los sanitarios; facultándose al Sr. Alcalde para que determine y abone la





capitular con que han de ser gratificados los mercedarios que trabajan en los Oficinas, así como al empleado en las casillas del Poro con motivo de los trabajos preparatorios realizados para la confección del Curso de Población

Por último se da lectura por el oficial habilitado de Intervención a una relación de facturas y recibos por valor de veintinueve mil trescientas catorce pesetas con ochenta y tres céntimos, la que se aprueba y autoriza por afectar todos ellos a obligaciones del Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde por terminado el acto, levantando la sesión de la que se extiende la presente que después de su lectura firman todos los señores Vocales con él y conmigo el Secretario del Ayuntamiento de cuyo contenido certifico.

Carlos Parabolón      Casaco Gamero  
 Juan J. Duarte      Celestino Vadillo  
 Luis Requero  
 Julio Matamoros      Juan José

sesión Ordinaria celebrada el día 31 Abre 1940

- Asistentes
- Don Julio Matamoros
  - el Juan J. Duarte
  - el Policarpo Morales
  - el Luis Gamero
  - el Luis Requero
  - el Casaco Gamero
  - el Celestino Vadillo

En la Villa de Alburquerque a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta, se reunieron en el despacho oficial de la Alcaldía los Sres Vocales que al margen se expresan y que componen la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Carlos Parabolón Parabolón, asistidos del oficial segundo de Secretaría habilitado de Secretario don Evaristo Julián Díaz por ausencia del propietario, al objeto de proceder a la celebración de la sesión ordinaria convocada para el día de hoy. Siendo las doce de su mañana hora acordada y abierto el acto fue autorizada la lectura de las actas de las sesiones celebradas los días nueve y diecinueve del corriente, las que se aprobaron y autorizaron por una

unidad sin emienda alguna. Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia recibida y disposiciones de interés publicadas entre las que figura como de interés la Ley de Reforma tributaria a la que se da lectura en la parte que interesa al Ayuntamiento quien de acuerdo con el contenido del artículo diecinueve de la misma acuerda por unanimidad establecer en cuanto a la contribución industrial el recargo del quince por ciento sobre las cuotas, a que faculta dicha Ley.

Reincorporación

Asi mismo se da cuenta de haberse reintegrado a su destino de Auxiliares interinos de Oficinas municipales con igual sueldo que disfrutaban los señores el excombatiente Enrique Pires Rivero, de lo que se da por enterada la Corporación.

A continuación y a propuesta del Oficial habilitado de Intervención Juro Jimenez se aprueba una relación de facturas y listas de jornales invertidos en las obras y trabajos organizados por el Ayuntamiento por valor de diecinueve mil novecientos setenta y tres pts con setenta cents.

Igualmente se examina y aprueba la cuenta del Ayuntamiento en Badajoz con un saldo a su favor de ciento ochenta pesetas con doce cents.

Se da cuenta de los fallos dictados por el Tribunal Económico-administrativo en las reclamaciones entabladas contra el Repartimiento General de Utilidades del anterior ejercicio por los contribuyentes Don José Vinas Sosa, Doña Ignacia Bueno Carron y Don Angel Cordovilla Duran así como la entablada por Don Fernando Montes contra la que se le asigna en el ejercicio de mil novecientos treinta y cuatro; acordándose por la Corporación examinar dichas resoluciones y practicar las liquidaciones correspondientes para la devolución de cantidades que les correspondan.

Asi mismo se da cuenta de las facturas presentadas por el Farmacéutico Don Joaquín Cortés correspondiente al suministro de recetas de Acheficencia durante (este semestre) diez por meses comprendidos de Agosto a Diciembre ambos inclusive por valor de cinco mil trescientas ochenta y cinco pesetas con noventa y cuatro centimos, las que son autorizadas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde da





Por terminado el acto levantando la sesión, de la que se extiende de lo presente que después de su lectura firman todos los tres Vocales con el y conmigo el oficial habilitado de que certifico.

Carlos Parabolos  
Lazarro Gamero  
Juan José Duarte  
Celestino Vadillo  
Luis Segurido  
Julio Matachón

Sesión Ordinaria celebrada el día 16 de Enero de 1941

- Pres que asisten.
- Don Julio Matachón
- Don Juan J. Duarte
- Don Policarpo Morales
- Don Lazarro Gamero
- Don Luis Gamero
- Don Celestino Vadillo
- Don Luis Segurido

En la Villa de Alburquerque a dieciséis de Enero de mil novecientos cuarenta y uno, se reunieron en el despacho oficial de la Alcaldía los tres que al margen se expresan, como Vocales de la Comisión gestora encargada del Ayuntamiento de esta Villa, bajo la Presidencia del Alcalde Don Carlos Parabolos Peñon, asistidos del Oficial habilitado de Intervención Don Jesús Jimenez Orrego, y del Secretario del Ayuntamiento Don Salvador Juárez Capilla; al objeto de proceder a la celebración de la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy. Siendo las doce de su mañana hora acordada y abierto el acto fue autorizada la lectura del acta extendida de la última sesión celebrada el día treinta y uno de Diciembre, la que se aprobó y fue autorizada por unanimidad sin enmendada alguna. A continuación el Secretario dio cuenta de la correspondencia y disposiciones de interés publicas, de las que se da por enterada la Comisión que acuerda sea cumplimentada en la forma que interesa.

Se autoriza la baja que solicita del Padrón de vecinos de esta Villa Doña Eloisa Cuellas Fuentes, para causar alta en Badajoz donde desde hace tiempo ha fijado su residencia en la calle de Vasco Núñez número diez.

Se dio cuenta del informe favorable de la Comisión de Fomento a la petición del Sr. Sub-Director de la Compañía arrendataria del Monopolio de Petroleos, Don Fernando Parmona delgado.

sobre cambio de emplazamiento del sustitor de gasolina, acordándose en su virtud por unanimidad autorizar a dicho Sr para que ejecute las obras necesarias para llevar a cabo el traslado del sustitor de gasolina al sitio que indica en el plano que acompaña y en la forma y condiciones que expresa la memoria unida al expediente.

A propuesta del Oficial habilitado de Intervención se autoriza una relación de facturas presentadas por valor de tres mil quinientas treinta y siete pts con sesisiete céntimos.

Ahi mismo fui autorizado de seiscientas setenta y cinco pesetas a que asciende el valor del despacho adquirido por el anterior Ayuntamiento para el juzgado Municipal a favor del Carpintero Juan Morales.

y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto, del que se extiende la presente que después de su lectura firman todos los Señores Vocales con el Alcalde y conmigo el Secretario de cuyo contenido certifico

Carlos Pasalobor

*[Signature]* Carlos Gamero

Juan José Duarte Celestino Vadillo

Luis Izquierdo

Juan José Duarte Julio Morales

Sesión Ordinaria del día 23 de Enero de 1941.

En la Villa de Alburquerque a veintitres de Enero de mil novecientos cuarenta y uno, se reunieron en el despacho oficial de la Alcaldía los Sres que al margen se expresaron como Vocales de la Comisión gestora encargada de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Alcalde Don Carlos Pasalobor Pabon, asistidos del Oficial habilitado de intervención Don Jesus Jimenez Ortega y del Secretario del Ayuntamiento Don Salvador Juarez Lapilla, al objeto de proceder a la celebración de la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy. Siendo las doce horas acordada y abierto el acto, fue autorizada la lectura del acta ean-



Señala de la última sesión celebrada el día dieciséis, la quince  
 aprobó y autorizó por unanimidad sin enmienda alguna.

A continuación se dio cuenta por el Secretario de la correspondencia oficial recibida y disposiciones de interés publicitadas entre las que figuran de mucho interés la Orden del Ministerio de Agricultura del día quince inserta en el Boletín Oficial del día dieciocho por la que se anulan las fichas de méritos de los Inspectores Veterinarios Municipales y se proroga por treinta días el plazo de admisión de instancias y resolución de los concursos ya anunciados, imponiéndose a los Dcos Veterinarios que tengan plazas solicitadas la obligación de sustituir las fichas de méritos presentadas, como este es el caso en que se encuentra el Ayuntamiento en relación con la vacante de Inspector Municipal Veterinario cuyo concurso está anunciado pero no resuelto por la Corporación, se acuerda al darse por enterada de esta orden, considerar nulas todas las fichas de méritos presentadas por los concursantes y estimar prorogado el plazo de admisión de instancias por treinta días durante los cuales podrán sustituir sus fichas de méritos todos los concursantes, transcurridos los cuales será resuelto dicho concurso.

Seguitamente y a propuesta del Oficial habilitado de Intervención se aprobó una relación de facturas presentadas por valor de once mil ochenta ptas con quinientos céntimos entre las que se incluyen las nominas de jornales invertidos en las obras del Pozo de las aguas, de la Calleja del Santo y la de los trabajos del poda en el arbolado de la Dehesa.

A continuación fue concedido un socorro de lactancia a la recién pobra Josefa Santos Orefa que según certificación facultativa que acompaña carece de secreción láctea suficiente para amamantar a una hija de dos meses.

y no habiendo mas asuntos de que tratar ni tener que hacer uso de la palabra ninguno de los señores

Vocales de la Comisión, el Sr. Alcalde dió por terminado el acto levantando la sesión, de la que se extiende la presente que después de su lectura firman todos con él y conmigo el Secretario de cuyo contenido certifico.

Carlos Pascualobos

Celentino Vardillo

Juan J. Duarte

Lazarro Gamero

Luis Aguirre

Julio Matamoros

Juan Francisco

Juan Aguirre

Sección Ordinaria celebrada el día treinta de Enero de 1941.

tres asistentes  
don Julio Matamoros

don Juan J. Duarte

don Polichero Morales

don Celentino Vardillo

don Luis Gamero

don Casado Gamero

don Luis Aguirre

En la Villa de Alburquerque a treinta de Enero de mil novecientos cuarenta y uno se reunieron en el despacho oficial de la Alcaldía los Sres Vocales que componen la Comisión gestora encargada del Ayuntamiento de esta Villa y que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Alcalde Don Carlos Pascualobos Rabon, asistentes del Secretario del Ayuntamiento Don Sabador Juárez Capilla y del oficial habilitado de Intervención don Jerónimo Orrego, al objeto de proceder a la celebración de la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy. Siendo las doce horas de su mañana, hora acordada y abierto el acto fue autorizada la lectura del acta extendida de la última sesión celebrada el día veintitres, la que se aprobó y fue autorizada por unanimidad sin enmienda alguna. Seguidamente dió cuenta el Secretario de la correspondencia oficial recibida y disposiciones de interés publicadas, de las que se da por enterada la Corporación que acuerda sean cumplimentadas.

A continuación y a propuesta del oficial de Intervención se aprueba previa su lectura una relación de facturas presentadas por valor de tres mil doscientas setenta y cinco pesetas con treinta y cinco centimos.

Es a continuación concedido un socorro de lactancia a Casilla Esteves, esposa de Rafael Duro Bueno, por carecer de secreción lactea suficiente para la crianza un niño segun certi-



ficación facultativa que acompaña.

Da cuenta el Sr. Alcalde de que habiéndole sido solicitado por el nuevo Cartero encargado de la Administración de Correos en disminuir para asesorarle durante una temporada por su desconocimiento total del pueblo, ha estimado justa la petición y le ha nombrado al vecino que en otras ocasiones ha prestado este servicio Victorio Jamero a condición de ser gratificado al finalizar su gestión. La Comisión reconoce esta necesidad y aprueba esta determinación del Alcalde, facultándole para librar a favor de dicho de la cantidad que consistiere justa y proporcionada al servicio en concepto de gratificación del capitulo que corresponda o del de imprevisto.

Queda para informe de la Comisión de Hacienda la instancia que suscribe el músico Máximo Sanchez Muñoz en reclamación de los haberes que como tal le corresponden durante el primer semestre del ejercicio de mil novecientos treinta y seis.

An mismo queda pendiente de estudio e informe la instancia que presenta la vecina viuda María Cotrina Párraga, por la que solicita la concesión de un auxilio económico para atender los gastos de estudios de Bachillerato que cursa según manifiesta con bastante aplicación su hijo Francisco Julián Cotrina.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, por no tener que hacer uso de la palabra ninguno de los tres Vocales, a lo que fuerdon invitados, el Sr. Alcalde dió por terminado el acto levantando la sesión de la que se contiene la presente que después de su lectura firman todos los tres Vocales con él, y conmigo el Secretario de cuyo contenido certifico.

Benito Baralada

Christino Vadillo

Francisco Larayo Gamero

Juan Pío Guerra

Juan Requero

Melchor Matadros

Juan Pío Guerra

Sesión Ordinaria del día 6 de Febrero de 1941.

Pres que asisten

En la Villa de Alburquerque a seis de Febrero de mil no.

Don Julio Matador veintiocho cuarenta y uno, se reunieron en el despacho oficial  
de Juan J. Duarte de la Alcaldía los tres Vocales que componen la Comisión Jec-  
Policial y Morales toda encargada del Ayuntamiento de esta Villa y que al margen  
de Luis Seguí se expresan, bajo la Presidencia del Alcalde Don Carlos Pasalotes  
de Luis Jimeno Pabon, asistidos del Oficial habilitado de Intervención Don Je-  
de Celestino Vardillo sin Jimenez Orrego y del Secretario del Ayuntamiento Don Salva-  
de Lucas Jimeno, al objeto de proceder a la celebracion de la Sesión or-  
dinaria convocada para el día de hoy. Siendo las cinco de la  
tarde hora anunciada para el día de hoy y abierto el acto fue  
autorizada la lectura del acta extendido de la última sesión cele-  
brada el día treinta de Enero, lo que se aprobó y fue autorizada  
por unanimidad sin enmienda alguna. Seguidamente  
dió cuenta el Secretario de la correspondencia oficial recibida  
y disposiciones de interés publicadas, de las que se dió la Comisión  
por enterarla acordando sean cumplimentadas

Intento de Jónos

A continuación dió cuenta el Sr. Alcalde de que segun  
consta a los tres Vocales en la mañana del día de hoy. Sea tem-  
do lugar la subasta de los aprovechamientos forestales para car-  
bones de la Dehesa del Común de vecinos, habiéndose presentado  
una sola proposición suscrita por los vecinos de San Vicente de  
Alcantara Don Joaquin Susan Pison y Don Francisco Brull  
Pujol este como aprovechante del vecino de Barcelona Don Jon Fon-  
tallés Figueras; quienes se comprometieron a realizar conjun-  
tamente las operaciones con arreglo al pliego de condiciones  
aprobado, por lo que les ha sido hecha la adjudicación provi-  
sional en la forma reglamentaria. La Corporación se dió por  
enterada.

Asi mismo se da cuenta por el Secretario de que por  
varios agentes se realizan los trabajos necesarios para la con-  
fección del Censo de población, segun órdenes recibidas de la Jefe-  
tura de Estadística y con arreglo a lo acordado por la Junta Mu-  
nicipal, lo que pone en conocimiento de la Corporación a los







efectos de que se autorice el pago del gasto que origina y que este servicio constituye una de las obligaciones que pesan sobre el Ayuntamiento. La Comisión se da por enterada y a cuenta facultar al Sr. Alcalde para que con cargo al capítulo correspondiente ya previsto en el Presupuesto anterior sean libradas las cantidades necesarias.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar ni teniendo que hacer uso de la palabra ninguno de los tres Vocales a lo que fueron invitados, el Sr. Alcalde dió por terminado el acto levantando la Sesión de la que se extiende la presente que doctores de su lectura firman todos los tres Vocales, con el y conmigo el Secretario de cuyo contenido certifico.

Carlos Pasador

Celestino Vadillo

Lazarro Jaramero

Juan José Cuervo

Luis Aguirre

Julio Matachón

Juan José Cuervo

Sesión Extraordinaria del 13 de Febrero de 1941.

- Pres. Asistentes  
 Don Julio Matachón  
 D. Juan J. Cuervo  
 D. Policarpo Morales  
 D. Luis Jaramero  
 D. Lazarro Jaramero  
 D. Celestino Vadillo  
 D. Luis Aguirre

En la Villa de Alburquerque a trece de Febrero de mil novecientos cuarenta y uno, se reunieron en el despacho oficial de la Alcaldía todos los tres que componen la Comisión gestora encargada del Ayuntamiento de esta Villa y que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Alcalde Don Carlos Pasador Cabon, asistidos del oficial habilitado de Intervención Jesús Jimenez Prigo y del Secretario del Ayuntamiento Don Salvador Juarez Capilla; al objeto de proceder a la celebración de la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy. Siendo las once de su mañana hora señalada y abierto el acto por haber concurrido todos los Señores de la Comisión, el Sr. Alcalde da cuenta de que como habían observado por el orden del día es único objeto de esta sesión extraordinaria resolver sobre la adjudicación definitiva de la subasta de los aprovechamientos forestales de la Dehesa del Común de vecinos para su

carbonos, que como ya conocen tuvo lugar el pasado día seis del corriente en la que se hizo la adjudicación provisional como únicos postores a los señores Don Joaquín Durán Piñón y Don Francisco Borull Puñol este como apoderado del vecino de Barcelona Don José Fontanalla Figueras, quienes se comprometen a realizar conjuntamente, las operaciones y a cumplir las condiciones contenidas en pliegos aprobados que sirven de base para esta subasta y como han transcurrido los días a que se refiere el artículo dieciséis del Reglamento de contratación de obras y servicios sin que se haya presentado escrito alguno relacionado con dicha subasta, procede resolver con arreglo a lo que dispone el artículo siguiente de dicho Reglamento, a los que previa autorización se leotura el Secretario así como a todos los demás preceptos pertinentes. La Comisión gestora en su virtud acuerda por unanimidad hacer la adjudicación definitiva del remate a favor de los señores Don Joaquín Durán Piñón y Don José Fontanalla Figueras que según la proposición se comprometen a realizar conjuntamente las operaciones de carbonos de los aprovechamientos forestales de la Dehesa del Común de vecinos, a quienes se requerirá seguidamente para que en plazo de diez días constituyan la fianza definitiva y otorgar con posterioridad el contrato correspondiente, para lo cual se faculta al señor Alcalde Don Carlos Pascual de la Cruz para que en representación de la Corporación concuerde alca. Notaria al otorgamiento de dicho contrato.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, se da por terminado el hecho levantando el Sr. Alcalde la sesión, de la que se extiende la presente que después de su lectura firman todos los señores que asisten con él y conmigo el Secretario de cuyo contenido certifico.

Carretero

*[Signature]*

Lorenzo Gamero

Juan José Durste

Celestino Vadillo

*[Signature]*

Chris Aguiar

*[Signature]*



sesión Ordinaria celebrada el día 27 de Febrero 1961

Don Juan J. Anarte  
Don Policarpo Morales  
Don Lorenzo Jaramero  
Don Luis Fajinero  
Don Celestino Vasillo

En la Villa de Alburquerque a veintisiete de Febrero de mil novecientos cuarenta y uno, se reunieron en el despacho oficial de la Alcaldía los señores Vocales que componen la Comisión Gestora encargada del Ayuntamiento de esta Villa y que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Alcalde Don Carlos Pasalodos Pabon, asistidos del Oficial habilitado de Intervención Jesús Jiménez Orrego y del Secretario del Ayuntamiento Don Salvador Juarez Capilla, al objeto de proceder a la celebración de la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy. Cerrado las doce de su mañana hora acordada y abierto el acto fue autorizada la lectura del acta exteudida de la última sesión celebrada el día trece, la que se aprobó y autorizó por unanimidad sin enmienda alguna. Seguitamente dio cuenta el Secretario de la correspondencia recibida, así como de las disposiciones de interés publicadas, dando se por enterada la Comisión entre las primeras de la Comunicación de la Excma Diputación sobre vigencia de la Ordenanza del arbitrio provincial sobre acutina y acule, acordandose facultar al Alcalde para que se acuerde con el Secretario organizen el servicio y recaudación de dicho arbitrio. Asimismo se dio cuenta de la Comunicación de la Inspección de Sanidad por la que solicitau el acuerdo del Ayuntamiento para la provisión de la vacante de Inspector Farmacéutico Municipal, habido en cuenta que de momento se ignora si alguno de los actuales Farmacéuticos estaban establecidos con autorización al dieciocho de Julio del mil novecientos treinta y seis, se acuerda quedar pendiente este asunto sobre la mesa hasta esclarecer este extremo por la Subdelegación de Farmacia quedando el Alcalde facultado para ello, y otra de la Inspección Provincial de Primera enseñanza en relación con los grupos Escofares y las Escuelas de la Bahona de las que se da por enterada, así como de otras comunicaciones de Hacienda.

A continuación y a propuesta del Sr. Alcalde se acuerda por unanimidad que las sesiones ordinarias de la Comisión tengan lugar los días quince y treinta de cada mes o al siguiente si son festivos, a las doce horas de su mañana.

Es ratificado a continuación por unanimidad el acuerdo de nombramiento hecho en el expediente correspondiente a favor de Don Arturo Sanabria Vega de Inspector Municipal Veterinario de esta, como resolución al Concurso anunciado para su provisión.

Se da cuenta de la renuncia al cargo de Guarda de Cambo del Ayuntamiento que presenta el Caballero Mutilado Don Agustín Pablo Cantero, la que es aceptada por unanimidad acordándose dar cuenta a la Comisión Inspectora Comarcal de dicha renuncia. Así mismo se cuenta el Secretario de la instancia que suscribe el también Caballero Mutilado Ricardo Barrio Bruno solicitando la interinidad de esta vacante y de la propuesta que formula el Sr. Presidente de la Comisión Inspectora para ella a favor del Caballero Mutilado Don Julián Torres Sánchez; ante la situación en que se coloca al Ayuntamiento para cubrir esta interinidad se acuerda cursar oficio a dicho Sr. Presidente a fin de que aclare a quina de los dos puede considerarse reglamentariamente con preferente derecho y mejores aptitudes para ella.

Se da cuenta por la Alcaldía de que son racioneros los propietarios de fincas enclavadas en la Dhesa que reclaman el importe de la contribución que pagan ya que dichas fincas son administradas por el Ayuntamiento y como considera justa la petición estimo por haber ya procedente de estos casos que debe no solo ser atendida la petición sino que debe recibirse los recibos de la contribución de dichos bienes correspondiente a esas fincas, se trata actualmente de los herederos de Carmen Barralito Chaves, Don Pedro Pardo Rodríguez y Don Miguel Bruno Ruiz. La Comisión por unanimidad así lo reconoce y acuerda que se recoplen los libros abstruidos y se sigan recogiendo los de cada finca abonándose con cargo a la consignación existente para esta atenuación.

En cuanto a la instancia suscrita por la vecina María Cotrina Carón en demanda de auxilio para costear los gastos de estudios que recibía su hijo Francisco Felco Cotrina. Hecho el informe favorable de la Alcaldía, se acuerda por unanimidad concederle un auxilio mensual de cincuenta pesetas durante el período que



Se lea los estudios, cuya cantidad sea librada de la asignación asignada a los becaados.

Se lea la instancia que suscribe el Sr. Licenciado Manuel Merquita Palacios, quien tiene en su poder los tabores del Repartimiento general correspondiente a los ejercicios de mil novecientos treinta y nueve y cuarenta y cinco y como ha rendido dichos años en Badajoz, solicita su anulación. Visto el informe del expediente y comprobada la certeza de los entinos, alzados y accediendo por unanimidad a la petición, acordándose en suscribir los ordenes oportunos para la anulación de dichos tabores.

Se lea por entender a la Comisión del resultado del examen del Curso de Población.

Agnes

Ante la serie de dificultades de orden técnico con que se tropieza en las obras de captación de aguas en el Pozo de Guaraunque, para el abastecimiento de la población; estima el Sr. Alcalde proponer a la Comisión un cambio de procedimiento de ejecución a fin de salvar dichas dificultades y para ello propone el que en vez de que continúen por administración directa y dirigida por el Ayuntamiento, lo sea si por cuenta de este pero bajo la dirección del Ingeniero de Mirabet a quien primeramente debe proponerle o de algún otro técnico, para lo cual debe formular una propuesta sobre esas bases. La Comisión informada de que existen dichas dificultades y recomendando la conveniencia de dicho cambio a fin de acelerar en lo posible su terminación, acuerda por unanimidad aceptar la propuesta y que se invite al Sr. Mirabet lo antes posible a que formule la proposición.

Se lea por entender a la Comisión del funcionamiento del Comedor de Hermanidad, así como de la suscripción de boletines peritos para su sostenimiento por el Ayuntamiento, acordándose facultar al Sr. Alcalde para que disponga de cuanto sea preciso en no de dicha Beneficencia Institución.

A continuación son leídas las cuentas de cambios correspondientes al cuarto trimestre del anterior ejercicio que son

de el de Depositario y la de puntos ajenos al Presupuesto que se contabilizan por él.

En mismo es aprobada una relación de facturas y listos de formales que propone el Oficial habilitado de Intervención por valor de dieciséis mil ochocientas setenta y ocho pesetas con noventa y cinco centimos. Así como la de material suministrado por la casa de Madrid de Don Luciano Tuberte.

En el turno de ruegos y preguntas no hizo uso de la palabra ninguno de los Sres. Vocales.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde da por terminado el acto levantando la sesión de la que se extiende la presente, que después de su lectura firman los señores Vocales con el y conmigo, el Secretario de cuyo contenido certifico.

Carlos Casalador

Juan J. Quintero

Julio Matador

Juan J. Quintero

Luis Gamero

Celestino Vadillo

Juan J. Quintero

Salvador

### Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de Marzo de 1941

Sres. Asistentes.

En la Villa de Albuquerque a quince de Marzo de mil novecientos

Sr. Julio Matador

cuarenta y uno, se reunieron en el despacho oficial de la Alcaldía los se-

Sr. Juan J. Quintero

ñores Vocales que componen la Comisión electora encargada del Ayuntamiento

Sr. Policarpo Morales

de esta Villa, que al margen se expresan bajo la presidencia del Alca-

Sr. Luis Gamero

de Don Carlos Casalador Cabon, asistidos del Oficial habilitado de Inter-

Sr. Luis Quintero

vencción Jesus Jimenez Orrego y del Secretario del Ayuntamiento Don Salva-

Sr. Luis Gamero

dor Juana Lapilla, al efecto de proceder a la celebración de la sesión ordi-

Sr. Celestino Vadillo

naría correspondiente al día de hoy. Siendo las doce horas de su ma-

ñana hora acordada y abierto el acto se autorizó la lectura del acta exten-  
dida de la última sesión celebrada el día veintisiete de Febrero, la que se  
aprobó y autorizó por unanimidad sin enmienda alguna. A continuación se  
dio cuenta por el Secretario de la correspondencia recibida, entre la que fi-



que como se interesa una Circular del Sr. Presidente de la Diputación Provincial sobre repoblación forestal, en la que invita al Ayuntamiento a colaborar con la Diputación para llevar a cabo en la provincia, ofreciendo en caso afirmativo el terreno necesario para ello, propiedades del Ayuntamiento o particulares; de lo que se da por enterada la Comisión que acuerda por unanimidad, seeritas su adhesión a esta iniciativa de la Corporación provincial y ofrece el terreno necesario de la Dehesa Comunal para la repoblación de cien hectáreas de terreno, con el cargo de que sea designado un técnico que previo reconocimiento de dichos terrenos indique la especie más adecuada a la expresada repoblación. Así mismo se da cuenta de la comunicación de la Inspección Provincial de primera enseñanza en relación con los Escuelas de la Bahona y frutos Escolares, de la que se da por enterada, acordando facultar al Sr. Alcalde para que actúe lo necesario para resolver esta cuestión. Entre las disposiciones de interés publicadas de que también se dio cuenta, figura la en que se fijan sueldos mínimos a los Secretarios, Interventores y Depositarios de la Administración Local, de la que al darse la Comisión por enterada acuerda que por el Oficial habilitado de Intervención se examine en relación con el Presupuesto y si hubiera que hacer modificaciones en alguno de ellos para los funcionarios de este Ayuntamiento, sea incluida la propuesta en el primer expediente de modificaciones que se instruya. Así mismo se da por enterada la Comisión de otras disposiciones de menor interés

Agua

Seguidamente se da lectura a la propuesta que formula el Ingeniero de Mirabet para la ejecución de las obras que faltan para la terminación de las de captación de aguas en el Pozo de Juanabarriga, acordándose que pare a estudio del Sr. Don Policarpo Morales para informe.

Se dio cuenta del escrito que con fecha cuatro del corriente remite el Sr. Presidente de la Comisión Inspector Comarcal de Mutilación de Guerra en relación con la vacante de guarda de Campo por renuncia del que la tenía desempeñando y como según dispone el Reglamento del Penitenciario Civil y propone dicha Penitencia la plaza a quien corresponde entre los (Policías) digo aspirantes es al Sr. Don Julian Flores Sanchez y acuerda por unanimidad designarle con carácter interino, hasta tanto sea provista dicha plaza en prope



dad con el haber anual consignado en Presupuesto.

Relativo por el Sr. Subdelegado provincial de Farmacia, que en esta no había establecido ninguno de los Farmacéuticos que actualmente ejercen con anterioridad al dieciocho de Julio de mil novecientos treinta y seis da cuenta el Sr. Alcalde de la necesidad de acordar según interesa la Inspección Provincial de Sanidad, el procedimiento a seguir para la provisión de la vacante de Inspector Farmacéutico Municipal de este Partido Farmacéutico, que por no concurrir la circunstancia especial de ejercer con anterioridad a la fecha indicada se acuerda por unanimidad que sea provisto por el procedimiento ordinario y dentro de este el que sea por concurso; como precisa determinarse si el concurso ha de ser de antigüedad o méritos, ante la disparidad de opiniones entre los Señores Vocales se procede a votación que dió por resultado que don Juan José Duarte es partidario de que dicho Concurso sea de méritos y todos los demas asistentes que lo sea de antigüedad, por lo que queda probado por mayoría que sea resuelto por Concurso de antigüedad entre los Inspectores, así como hacer constar que los documentos sean para solicitar, los que reglamentariamente sean precisos. Igualmente se acuerda facultar al Sr. Alcalde para contestar el formulario de anuncio remitido por la Inspección haciendo constar en él todos los datos precisos para el anuncio del Concurso.

Se da cuenta del escrito que suscribe la Sr. Viuda del que fue empleado de este Ayuntamiento don Fermín Roman del Pozo Frías por el que solicita el pago de las dos mensualidades que como tal viuda de empleado cree corresponderte; acordándose que quede sobre la mesa para estudiar e informe de la Comisión de Hacienda.

Da cuenta el Sr. Alcalde de la visita girada por el Sr. Delegado del Trabajo e Inspector al Ayuntamiento y clase patronal de esta, de lo que se dió por entender a la Comisión que acuerda autorizar el pago de los gastos por tal motivo originados.

Por ultima se lectura el Secretario al oficio de la Sección Provincial de Administración Local de Badajoz, por el que se devuelve el Presupuesto ordinario para el actual ejercicio a fin de que sea devuelta al cero cincuenta por ciento de su total la cifra que se destina





La dicha antituberculosa en armonía con la Orden del Sr. Ministro de Gobernación de seis de Diciembre último, cuya cantidad será la de tres mil seiscientos veinte dos reales ochenta y ocho céntimos manifestando a su vez que respecto a las plazas de nueva creación no podrán tener vigencia si para ello no obtiene la debida autorización. Habiendo en cuenta que en el Capitulo de imprevistos se consignó cantidad suficiente para ello, se acuerda por unanimidad que dicha cantidad para la dicha antituberculosa sea librada con cargo a dicho Capitulo de imprevistos, lo que se tendrá en cuenta para reforzar dicha consignación si fuere preciso en el primer expediente de suplemento de crédito que se tramite. En cuanto a las plazas de nueva creación se acuerda solicitar autorización para su provisión del Sr. Director General de Administración Local. Acordándose expedir certificación de este acuerdo para su remisión al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda, por lo que se considera suficiente para la aprobación del Presupuesto.

Por el oficial habilitado de Intervención se da lectura a la relación de listas de jornales y facturas presentadas por valor de treinta y nueve mil quinientas cuarenta y tres pesetas con cuatro céntimos, la que son aprobadas y autorizadas.

Con el término de ruegos y preguntas no hizo uso de la palabra ninguno de los señores Vocales de la Comisión.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde da por terminado el acto levantando la sesión, de la que se extiende la presente que después de su lectura firman los señores Vocales con él y conmigo el Secretario de cuyo contenido certifico.

Carlos Pascual de las Casas

Juan José Cuervo  
 Luis Arguierdoz  
 E. Vadillo  
 Lazaro Gomez  
 Julia Mercedes  
 Abraham Torres



Sesión Ordinaria celebrada el día 31 de Marzo de 1.941

Pres Asistentes      En la Villa de Albuquerque a treinta y uno de Marzo de mil novecientos cuarenta y uno, se reunieron en el Despacho Oficial de la Al. al Juan J. Duarte calvia los señores Vocales que componen la Comisión gestora encargada de este Ayuntamiento y que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Alcalde Don Carlos Pasalodos Pabon, asistidos del Oficial habilitado de Intervención Don Felix Jimenez Orrego y del Sr. Luis Figueroa Secretario del Ayuntamiento Don Salvador Juarez Capilla; al objeto de proceder a la celebración de la Sesión Ordinaria correspondiente al día de hoy. siendo las siete de su tarde hora en que se acuerda celebrar las sesiones ordinarias y abierto el acto, fue autorizada la lectura del acta extendida de la última sesión celebrada el día quince, la que se aprobó por unanimidad sin enmienda alguna. Seguidamente se da cuenta por el Secretario de la correspondencia de interés recibida y de las disposiciones publicadas entre las que figura la que anuncia el Concurso por la Dirección General de Administración Local para cubrir en propiedad la vacante de Interventor de fondos de este Ayuntamiento.

A continuación dió cuenta el Sr. Alcalde de la visita hecha a esta Villa por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia quien primeramente hizo una inspección a la contabilidad del Ayuntamiento y aunque el resultado fue favorable puesto que pudo apreciar la buena situación económica del mismo, observó que no estaba hecha la liquidación general del Presupuesto anterior cuya causa le motiva el haber Interventor, haciéndole prometiéndole que se verificaría enseguida; por ello como sabiendo que no es de su cometido pero si considerándole capaz para hacerla, propone que aunque sea como servicio o comisión extraordinaria se encargue de practicarla el Secretario del Ayuntamiento auxiliado con el Oficial habilitado de Intervención, abonándole el importe de lo que correspondiera a este servicio extraordinario. La Comisión ve aceptada la propuesta y al no haber inconveniente por parte de los interesados autoriza para que sea practicada la liquidación del Presupuesto de mil novecientos cuarenta por el Secretario del Ayuntamiento Don Salvador Juarez Capilla auxiliado por el Oficial habilitado



de Intervención de finis finibus, o mejor, considerado como servicio  
extraordinario a los efectos del pago de su importe.

En mismo  
observó el Sr. Gobernador la deficiencia de servicio de limpieza en la  
vía pública, por lo que inició que se mejorase creando dos plazas de au-  
ciares útiles que conduciendo carrillos de mano para depositar las  
inmundicias, se encarguen de hacer desaparecer la que en la actualidad  
se deposita en las calles, y muy especialmente en las arregladas donde  
por este motivo está más manifiesto, ante esta iniciativa el Al-  
calde da cuenta de haber encargado estos carrillos de mano para esta-  
blecer dicho servicio de saneamiento. La Comisión se da por enterada  
y aprueba la decisión del Sr. Alcalde.

Otra de las iniciativas del Excmo. Sr. Gobernador ha sido la de  
la construcción en esta de viviendas protegidas para obreros y fun-  
cionarios con los medios y auxilios que facilita el Instituto Na-  
cional de la Vivienda quien (facilita) dice proporciona el cincuenta  
por ciento de su importe sin interés alguno, el cuarenta por ciento  
por un interés del cuatro por ciento a amortizar en cincuenta años  
y el diez por ciento restante como aportación en metálico del Ayunta-  
miento; como es muy ventajosa para el Ayuntamiento esta proposi-  
ta sobre todo por el beneficio que representa en primer lugar la  
construcción de ellas al ramo de trabajos a que afecta y más  
tarde, para los obreros y funcionarios que las ocupen y teniendo  
en cuenta que es posible que con las rentas de dichas viviendas pue-  
da amortizarse el importe y los intereses, estima el Sr. Alcalde que  
debe aceptarse esta proposición y culminarse lo más rápidamente  
posible, ya que el Ayuntamiento es ahora cuando está en mejores con-  
diciones para ello, proponiendo que se construyan cinco viviendas  
protegidas, de las cuales deben ser cincuenta de inmediata con-  
strucción. La Comisión reconociendo que en efecto representa  
un gran beneficio para el vecindario acuerda por unanimidad  
el proceder a la construcción en esta de cien viviendas protegidas  
al amparo de los beneficios que proporciona el Instituto Nacional  
de la Vivienda, para lo cual faculta al Sr. Alcalde para hacer las  
gestiones necesarias para ello, así como para encargarse la confe-



ción del Anteproyecto correspondiente de cincuenta de ellos para que sean de inmediata ejecución al Arquitecto de Badajoz Don Francisco Vaca Morales, a fin de que una vez que sea conocido el presupuesto se proceda al estudio del expediente de habilitación o formación del Presupuesto extraordinario que correspondiera.

A su mismo el de Alcalde siguiendo su campaña de sanidad de la población, con el propósito de proporcionar una mejora que considerara indispensable al vecindario, propone la creación de una Clínica de urgencia en el edificio de la Dolosa conocido por la Casumbá en sustitución del actual Hospitalillo que no reúne el minimum de condiciones de higiene y sanitarias necesarias para la misión que le está encomendada y como en el edificio que propone con escasa obra nueva se puede conseguir la instalación de varias camas para enfermos, estima que significa una gran mejora que proporcionará grandes beneficios. La Comisión por unanimidad ha aceptado la propuesta del Alcalde y le faculta para formular el estudio del proyecto necesario para el cumplimiento de este edificio al fin que se propone.

Habiendo anunciado su próxima llegada a esta el Arquitecto de Vaca Morales para guiar la visita de Inspección a las obras realizadas en los grupos Escolares por orden del Arquitecto del Ministerio de Educación Nacional, La Comisión al tanto por otra parte acuerda que si el resultado es favorable a fin de acceder a lo solicitado por la Inspección Provincial de Primera Enseñanza, sea habilitado dicho grupo Escolar lo antes posible, para lo cual a fin de darle la entera que marca el proyecto se faculta al Sr. Alcalde para comparecer a la Notaría al otorgamiento de la escritura de compra de la casa que indica el mismo en el precio ya convenido con la buena del edificio.

Se da cuenta del informe que emite el Vocal de la Comisión Don Policiano Morales con motivo de la propuesta formulada por el Ingeniero Sr. Mirabet para la continuación de las obras de captación de aguas para el Abastecimiento en el caso de Juaracranque, como en el mismo se propone es aprobado por unanimidad en las siguientes condiciones, abonando el Ayuntamiento sólo por una vez mil pesetas por la imprenta del plano imitativo; mil doscientas pesetas más por cada metro lineal de pro-



Facilitar de dicho peso y ochocientos pesetas por metro lineal de galería para la unión de ambos pozos. Facilitar los materiales, madera, cemento y herramienta que viene utilizándose en las obras de construcción.

Una vez que el Sr. Mirabet advierte que el caudal de agua es suficiente para el abasto de la población será requisito para la comprobación del Servicio Hidráulico del patrimonio, la que se realizará en presencia del Sr. Mirabet quien cobrará indemnización de cincuenta cada día de los muros que se en operación. Obtenida de dicho servicio certificación favorable el Ayuntamiento se compromete a liquidar todas las cantidades pendientes con el Sr. Mirabet invertidas por él en la construcción de los pozos. Es reemplazada la propuesta del Sr. Mirabet en lo referente a honorarios del proyecto y sumas, sin perjuicio de que en su día sea resuelta esta cuestión en la forma y condiciones que proceda.

De la cuenta de la instancia que suscriben varios vecinos por la que ponen en conocimiento de la Corporación que estando situado y casi intransitable por las recientes crecidas el Puente conocido por el de suabarranque, ruegan se realicen las reparaciones precisas para evitar el perjuicio que irroga a la agricultura y la ganadería. La Comisión acogió dicha instancia como merecedora y reconociendo justa la propuesta acordada por unanimidad proceder a la reparación inmediata de dicho Puente, facultando al Primer Decanato Alcalde Julio Martánez para que bajo su dirección y vigilancia se realicen los trabajos.

Da cuenta el Sr. Alcalde de las últimas gestiones realizadas por él en unión del Secretario para procurar de diversos al Conde de Hermandad y al vecindario, habiéndolo solicitado personalmente del Sindicato de Campomayor donde el jefe del Sindicato ha prometido atender la petición, si así es continua resuelto el problema del abastecimiento hasta la próxima cosecha ya que han sido varios los ramos de riego que se les ha interesado. La Comisión gestora se ha subscrito y felicitado al Sr. Alcalde y Secretario por estas gestiones adelantando que sean de resultado favorable; autorizándose el pago de los gastos que les haya originado con cargo al capítulo de Representación del Ayuntamiento.

Es aprobada la propuesta de gratificación de ciento cincuenta pesetas al mes de Secretaría Baltasar faccia que cesara el Servicio por haber sido trasladado su padre como Brigada de la Guardia Civil (Periódico Fronteras) a Badajoz.

Con motivo de la festividad del día de la Victoria que se celebra mañana invita el Sr. Alcalde a los Sres Vocales a que asistan a los actos que se celebraran que serán una misa solemnemente en la Iglesia de San Mateo, seguida de los discursos a continuación y a la tarde con el Sr. por la Banda Municipal.

Por ultimo a propuesta del Oficial habilitado de Intervención J. sus Jimenez Orrego es aprobada una relación de facturas por valor de quinientos mil novecientos cuarenta pto con cuatro cuartos.

En el turno de ruegos y preguntas no hizo uso de la palabra ninguno de los Señores Vocales de la Comisión.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde se dio por terminado el acto levantando la sesión de la que se extiende la presente, que después de su lectura firman los Señores Vocales con el y conmigo el Secretario de cuyo contenido certifico.

Carlos Pascual de los Angeles

Celestino Vadillo

Juan José Duarte

Luis Arguieros

Larayo Gamero

Sesión Ordinaria del 15 de Abril de 1961 celebrada el día 17.

Señores que asisten

Don Juan José Duarte

Don Celestino Vadillo

Don Práxedes Morales

Don Luis Arguieros

Don Larayo Gamero

En la Villa de Albuquerque a dieciséis de Abril de mil novecientos cuarenta y uno, se reunieron en el despacho oficial de la Alcaldía los Señores Vocales de la Comisión gestora que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Carlos Pascual de los Angeles, asistidos del Oficial habilitado de Intervención Jesús Jimenez Orrego y del Secretario del Ayuntamiento Don Salvador Juárez Capilla, al objeto de proceder a la celebración de la sesión or-



Señala correspondiente al día quince del corriente, suscrita hasta el día de hoy, por no haber concurrido un número suficiente de señores Vocales, siendo las siete de su tarde hora acordada, y abierto el acto fue autorizada la lectura del acta extendida de la última sesión celebrada el día treinta y uno de Marzo que se aprobó y autorizó por unanimidad sin emienda alguna. Seguidamente da cuenta el Secretario de las disposiciones de interés publicadas desde la última sesión así como de la correspondencia recibida entre la que figuran los oficios dando cuenta a la Jefatura de Obras Públicas de la Provincia de haber sido recibidas las obras de reparación de la Carretera de Valencia de Alcántara a Badajoz en los kilómetros del treinta al treinta y ocho a los efectos de las reclamaciones que pudiesen entablarse contra el Destajista, de lo que se da la Comisión por enterada, así como de toda la demás correspondencia.

Viviendas protegidas

Seguidamente da cuenta el Sr. Alcalde de que cumpliendo el acuerdo anterior por el que se encargaba el estudio del anteproyecto de viviendas protegidas al Arquitecto de Badajoz don Francisco Vaca Morales, fue reparado por él y se personó en obra hace unos días habiendo hecho el reconocimiento del grupo escolar a los efectos de remitir la certificación interesada por el Ministerio para la recepción definitiva del mismo y utilización para la enseñanza del mismo. Al propio tiempo hizo el estudio y toma de datos y medidas en el Corral de la actual Casa Cuartel de la Guardia Civil a fin de poder construir en él la ampliación de pabellones para la instalación de la plantilla de Guardias Civiles correspondientes a este Puesto ya que con el actual es insuficiente, quedando en comunicación el resultado para la oportuna resolución, dando la Comisión por enterada. Por último aceptó el Sr. Vaca el emplazamiento del grupo de viviendas protegidas en el terreno sito en la Dehesa a las faldas del Matabero hasta la Casumba, donde consideró que por ser extensión bastante y de buenas condiciones tanto de sanidad como de situación, ya que se encuentran a continuación de los últimos edificios del pueblo en dicha parte y con buena comunicación con el centro, por lo que tomó las medidas y datos necesarios para la confección del anteproyecto, que prometió remitir en breve a la Comisión al dar se por enterada aprobada dicha gestión.

Después de la lectura de la instancia correspondiente que suscribe el Excmo. Sr. D. José Leal Mateos, es autorizada su hijo José Leal Saucedo para entrar como meritoria en las Oficinas Municipales.

Se da cuenta de haber sido entregado totalmente terminado el Re-  
partimiento general de Militantes del anterior ejercicio con la documentación correspondiente, acordándose ponerse al cobro en periodo voluntario hasta fin de mes.

Aumentos sueldo  
a funcionarios

Se da cuenta el Oficial habilitado de Intervención de haber recibido el oficio por el que ha sido aprobado el Presupuesto Ordinario para el actual ejercicio y las Ordenanzas de Arbitrios correspondientes, de ambas por contestar a la Comisión. Con este motivo expone el Sr. Secretario que ha observado que con ello en nada se beneficia el personal auxiliar e interno de Oficinas que con su carácter de interinarios no se consideran comprendidos en el texto del acuerdo por el que fue aumentado el sueldo a todos los empleados en la proporción establecida con arreglo a la cuantía de los que cada uno disfruta, pero como considero que el espíritu y el deseo de esta Comisión al acordarlo fue para que abarcara también a estos funcionarios, lo someto a su consideración a los efectos que procedan. El Sr. Alcalde dice que efectivamente es así y estima debe adelantarse este asunto en beneficio de dichos funcionarios de Oficinas imies a quienes no alcanza el beneficio del aumento de sueldos, proponiendo a la Comisión que los auxiliares Juan José Piñero Rodríguez, Encarnación del Pozo Estreza, Alejandro Rubio Matamoros, Enrique Pérez Rivera y Joaquín González Cantero obtengan en sus respectivos sueldos el aumento del veinticinco por ciento; así como el del Auxiliar de Intervención Jesús Jiménez Orrego. El del Auxiliar Joaquín González sería el quince por ciento y la gratificación que viene percibiendo la auxiliar temporera de Intervención Carmen Sama Jarama el treinta por ciento. Así mismo se acuerda a propuesta del Alcalde que el auxiliar temporero de Secretaría Roman del Pozo Estreza cobre cinco pesetas diarias en vez de tres que viene cobrando ya que el servicio que presta así lo merece. Acordándose por unanimidad que todas estas modificaciones surtan efecto desde primera de Enero último al igual que las de los demás funcionarios beneficiarios con la aprobación del Presupuesto.







Se cuenta el de Healte y se aprueba por la Comisión de haber tenido que abonar a Victorio Jimeno Sierra cincuenta y seis pesetas por ocho días que ha prestado servicios en Corcos por enfermedad del Castelo.

Seguivamente se aprueba previo su examen la cuenta del frente en Badajoz con un saldo a su favor de quinientos quince pesetas con dieciocho centimos.

Se autorizan las relaciones de recetas, desbanchadas por los farmacéuticos a la beneficencia Municipal, a Don Joaquin Cortes Huerto durante el mes de Enero ochocientos cuarenta y una pesetas quince centimos y del de Febrero mil trescientos noventa y cuatro centimos y a Don Pedro Salgado Hernandez por el mes de Enero mil pesetas con sesenta y dos centimos, por el de Febrero novecientos setenta y seis pesetas con ochenta centimos y por el de Marzo mil novecientos veintiseis pesetas con cuarenta y ocho cents.

Por ultimo es aprobada a propuesta de la Comisión de Hacienda la refacion de facturas presentadas en Intervencion por valor de cinco mil trescientas nueve pesetas con treinta centimos. Asi mismo se autoriza el pago de las mil pesetas concertadas por el Healte y Secretario con el recibo de esta Escuela Nueva Ullon por los trabajos realizados en la confeccion del Curso de Poblacion ya terminada.

En el turno de ruegos y preguntas no hizo uso de la palabra ninguno de los Señores Vocales.

Y no habiendo mas asunto de que tratar, el de Healte lio por terminado el acto levantando la sesión, de la que se satisface la presente, que despues de su lectura firman los Señores Vocales con el, conmingo el Secretario del Ayuntamiento, de cuyo contenido certifico.

Carlos Paredades

Juan José Sereche

Lazarro Jimeno

Luis Triguierdo

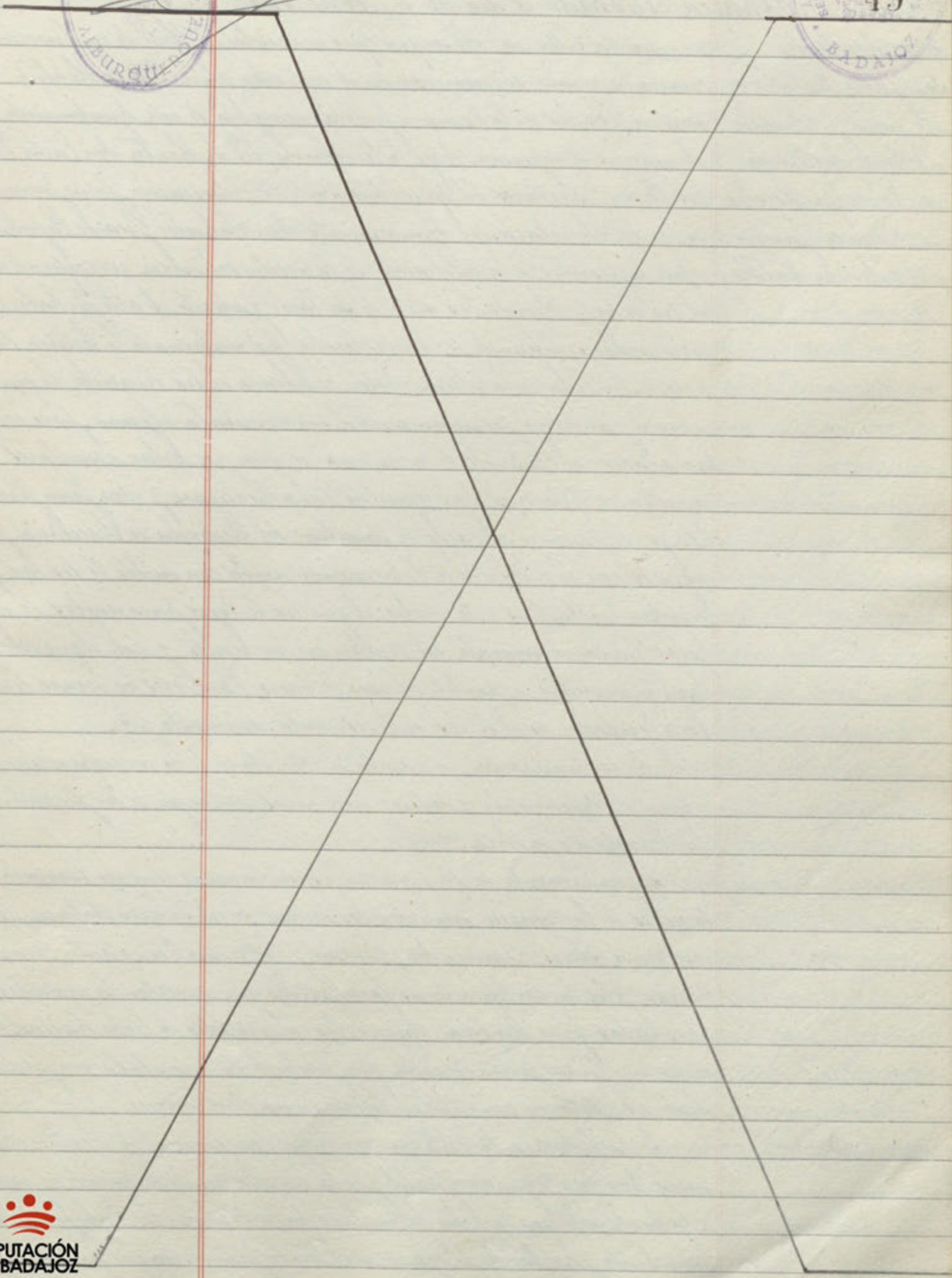
Beltrino Vadillo

Juan José Sereche

Diligencia: La extiendo yo el Secretario del Ayuntamiento para hacer constar que ha quedado inutilizado este folio, porque al transcribir el acta del día treinta de Abril, involuntariamente di principio en el folio siguiente, en cuenta de este libro, por estar esta hoja y la siguiente pegadas, causa que motiva esta inutilización. Alburquerque diez de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno.



Salvador Aguilar



## Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de Abril 1944.

Asistentes En la Villa de Albuquerque a treinta de Abril de mil novecientos cuarenta y uno, se reunieron en el Despacho Oficial de la Alcaldía los señores Vocales de la Comisión gestora encargada de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Carlos Parde. Don Paton, asistido del Oficial habilitado de Intervención Juan Jimenez Orta. y del Secretario del Ayuntamiento don Salvador Guárdia Capilla, al objeto de proceder a la celebración de la sesión ordinaria correspondiente del día de hoy. Siendo las siete de su tarde y abierta el acto por haber concurrido número suficiente de señores Vocales, fue autorizada la lectura del acta extendida de la última sesión celebrada el día diecisiete, la que se aprobó y autorizó por unanimidad sin enmienda alguna, pero con la aclaración al contenido de la misma de que por estar asimilados los auxiliares interinos don Agustín Pineda Rodríguez y don Juan Jimenez Orta, el primero al cargo de Auxiliario del Despacho de Secretaría y el segundo con el de Oficial de Intervención ambos con sueldo de dos mil quinientas pesetas, es este sueldo el que ha de regir para ambos de regular para el aumento del veinticinco por ciento y este el que ambos han de percibir a partir del mes de Enero. Para todos los temas dichos de regular es el de dos mil doscientas cincuenta pts.

A continuación se cuenta el Secretario de la correspondencia recibida y disposiciones de interés publicadas, de las que se dio por enterada la Comisión gestora.

Seguidamente se da lectura las instancias que en demanda de socorros de lactancia, suscriben los vecinos Angel Ferrera Antinico, Melari Bravo Flores, Leandra Diaz Roman y Cipriano Pina Santo, como acompañan todas las certificaciones facultativas que acreditan la necesidad, son aprobadas y se acuerda concederles medio litro de leche diaria. Así como a Juan Garcia Becerra que por haberla presentado con posterioridad acredita su necesidad en las mismas condiciones.

Se da lectura a la carta que con fecha doce de Mayo al Sr. Alcalde don Juan Jose Ignacio Mirabet por la muestra su conformidad en parte a la propuesta que se le ha formulado para realizar los trabajos de alumbramiento y captación de aguas en el Pozo de Guadarranque por su cuenta,

Asignados



50

propone que se le abone el importe de la obra realizada por su cuenta en los años mil novecientos treinta y cuatro y treinta y cinco a los mismos precios que los que actualmente se realizan, en virtud de la dificultad para llegar a un acuerdo sobre su importe, en el beneficio que debe obtener por haber hecho este desembolso; sobre todo en que la cantidad importe de la bomba que necesita para hacer los agotamientos del pozo que se proyecta. Así mismo insiste en que se tome un acuerdo al terminarse los trabajos de captación reconociendo el pago de los honorarios de los proyectos de abastecimiento de aguas y alcantarillado y sobre aprobación de los mismos. Examinada detenidamente dicha carta en la que además insiste en el pago de la indemnización de cincuenta pesetas desde el día que anuncie que el caudal de agua es de mil metros cúbicos diarios, hasta que se realice el aforo; la Comisión favorable acuerda que se le comuniquen que está dispuesto el Ayuntamiento a cumplir el compromiso de abonarle el importe de todos los gastos hechos en los años 1934-36 una vez obtenida la certificación favorable del Servicio Hidráulico del franquicia, tanto para la construcción del pozo como de la galería, puesto que no es tan difícil como supone establecer un acuerdo sobre los caudales que se obtienen, pues no sería justo hacerlo a los precios actuales, ya que si el resultado del aforo es favorable obtendría la compensación con la ejecución de las obras del proyecto, para lo cual el Ayuntamiento haría lo posible por adjudicarle. En cuanto a los honorarios de los proyectos la Comisión le toma en consideración y está dispuesto a tomar dicho acuerdo de pagar los honorarios a que asciendan, una vez obtenida la certificación y que sean aprobados para ejecución. La indemnización de cincuenta pesetas por el aforo se acuerda abonársela durante un mes como maximum y si en dicho plazo no se realiza, el tiempo que reste se abonará por el Ayuntamiento el jornal que perciba el encargado de la custodia de maquinaria, herramientas y cosas existentes en pie de obra. Acordando por último comunicarse estas resoluciones seguidamente para resolver en definitiva.

Da cuenta el Sr. Alcalde de haber requerido al propietario del edificio que ha de ser adquirido en la calle de José Antonio Primo

de Riera para ser derribado y proceder a la apertura de la calle que ha de dar acceso al punto Escuelas, como en gestión que por esta ordenada se limita a ponerlo en conocimiento de la Comisión que se da por enterada.

Así mismo se da cuenta de la certificación que remite el Arquitecto Director de los puntos Escuelas Don Francisco Vaca comunicando que por haberse hecho el reconocimiento definitivo del edificio Escuela construido en el solar comprendido entre las calles de Santiago y Morja y comprobado que se conserva en las mejores condiciones de construcción, a parte de los pequeños detalles y defectos de conservación, propone al Ayuntamiento la recepción definitiva y la devolución al contratista de la fianza depositada como garantía por haber transcurrido con exceso el plazo que se le fijaba en las Condiciones técnicas del Proyecto. La Comisión Jentosa se da por enterada y en su virtud acuerda para que por el Sr. Alcalde se proceda a la instrucción del expediente de devolución de fianza, previo cumplimiento de los requisitos que establece el Proyecto.

Se autoriza la lectura de la instancia que suscitan los Practicantes de Asistencia pública Sanitaria Don Lino Alvaran Perez y Don Pedro Rivero Romero por la que fundándose en la carencia de la vida y la escasez del haber que disfrutaban, solicitan el aumento de sus haberes en un cincuenta por ciento. Se abre discusión en la que intervienen varios Vocales que reconocen en efecto que dicho haber de estos funcionarios es insuficiente para cubrir las necesidades familiares, aunque reconocen que es demasiado el aumento que solicitan. El Sr. Alcalde pide a los señores Vocales de la Comisión Jentosa del mal efecto que supondría el aumento de los haberes de estos y no hacerlo con los señores Sanitarios que están en iguales condiciones; así lo reconocen todos y en su virtud a propuesta del Alcalde se acuerda por unanimidad el aumentar también los sueldos de los funcionarios Sanitarios de este Ayuntamiento en la misma proporción que se ha hecho con los señores funcionarios del Ayuntamiento. Devierte el Oficial habilitado de Intervención que para cumplimentar dichos sueldos no existe consignación en Presupuesto por lo que se acuerda autorizarse para que inicie el



Expediente de habilitación o transferencia que corresponde.

Seguidamente se da también lectura a la instancia que suscribe el Practicante de Asistencia Pública Domiciliaria Don Luis Albarán Pérez, por la que expone que habiendo sido resuelto su expediente de separación con la imposición de sanción de inhabilitación temporal para el desempeño de cargos de confianza y habiendo sido suspenso por el Ayuntamiento de empleos y sueldo desde nueve de Enero de mil novecientos treinta y nueve hasta veintidós de Noviembre de mil novecientos cuarenta, solicita que previos los trámites reglamentarios se acuerde abonarle el importe de los haberes que ha dejado de cobrar. La Comisión Jefe por unanimidad acuerda tomarla en consideración, facultando al Sr. Alcalde para que previo examen de la documentación y disposiciones aplicables autorice si procede el pago de dichos haberes.

Se aprueba previo su examen la cuenta de caudales que rinde el Señor Depositario correspondiente al primer trimestre del ejercicio actual.

A propuesta del Oficial habilitado de Intervención se autoriza la liquidación del Reparto de mil novecientos treinta y cuatro al Contribuyente Don Pablo González Larrea según acuerdo del Tribunal Económico Administrativo en virtud de reclamación que oportunamente ostentó. Así mismo se autorizan las facturas de papeles que presenta por valor de cinco mil seiscientos ochenta y siete pesetas con quince centimos.

En el turno de ruegos y peticiones no hace uso de la palabra ninguno de los Sres. Vocales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde da por terminada el acto, levantando la sesión, de la que se extiende lo presente, que después de su lectura firman los Sres. Vocales con el y conmigo el Secretario de cuyo contenido certifico.

Carles Pascual del Puerto  
Julio Matadros  
Luis Argente  
Juan José Duarte  
Celestino Vadillo  
Luis Argente  
Luis Argente



# Sesión Ordinaria celebrada el día 31 de Mayo de 1941.

tres Asistentes.

Don Julio Mataador  
Don Juan J. Anacle  
Don Cipriano Morales  
Don Celestino Naville

En la Villa de Alburquerque a treinta y uno de Mayo de mil novecien-  
tos cuarenta y uno, se reunieron en el despacho oficial de la Alcaldía los se-  
ñores Vocales de la Comisión gestora encargada de este Ayuntamiento que al  
margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Carlos Peralonso Pa-  
don asistentes del oficial habilitado Sr. Intervención Fermín Jimenez Orrego y  
de mi el Secretario del Ayuntamiento Don Salvador Judica Capilla; al ob-  
jeto de proceder a la celebración de la sesión ordinaria correspondiente al  
día de hoy, siendo las siete de su tarde hora acordada y abierto el acto  
fue autorizada la lectura del acta expeditiva de la última sesión celebrada  
el día treinta de Abril, la que se aprobó y autorizó por unanimidad sin  
comunicar alguna. Seguidamente se da cuenta por el Secretario de  
las disposiciones publicadas y correspondencia de interés recibida entre la  
que figura la comunicación de la Jefatura Provincial de Sanidad dando  
cuenta del nombramiento y toma de posesión del Médico de Asistencia Públi-  
ca Domiciliaria Don Santiago Echaraz Jiral hecho por dicha Jefatura con carac-  
ter interino en la vacante de esta, dando la Corporación por enterada.

Después de la lectura del informe de la Comisión de Hacienda en la  
instancia que suscribe Doña Natividad Enteroa Pérez, como Viuda del que  
fue empleado del Ayuntamiento Don Fermín Roman del Pozo Arias, se acuerda  
por unanimidad a la concesión de los dos mensualidades de haberes que  
solicita ya que la situación económica por que atraviesa es precaria, no tiene  
servicios suficientes para fijarle pensión y puede legalmente reconocerse este  
derecho por analogía con lo que dispone el artículo cuarenta y siete del  
Reglamento de Secretarios, Interventores y Empleados Municipales en concepto de  
paseo, librándosele la cantidad que le corresponde del capítulo de créditos re-  
conocidos durante el ejercicio.

Se da cuenta de la instancia que suscribe la Vda. recien de esta fabrica  
Roman Margueta por la que expone que habiéndole sido impuesta cuota en el Repar-  
timiento General de Mitades a ella como viuda y a su difunto esposo Don María  
Salomó Dominguez, ruega se anule la cuota con que figura ya que los pocos  
bienes que posee siguen figurando a nombre de su cónyuge esposo, cuya cuota era  
que es la que debe abonar. La Comisión gestora reconociendo justa la petición  
accede a lo solicitado y acuerda anular la cuota con que figura dicha Srta





que se autoriza para retirar los talones que figuran a nombre de la  
empresa y que se tenga en cuenta al formular los recibidos.

Así mismo se acuerda considerar nula la cuota impuesta en dicho  
Repartimiento General a nombre de Andrés Martínez Marqués ya que di-  
cho Sr. carece de bienes en este término, es vecino de San Vicente de Alcántara  
y no consta que tenga ingresos por ningún concepto para ser gravado  
en dicho Reparto.

Aguas

Se ha cuenta seguidamente el contrato otorgado por el Sr. Alcalde y  
el Fagundico Industrial Don José Ignacio Mirabet Mathieu por el que se acuer-  
da que éste realice las Obras de alumbramiento de Aguas en el Arroyo de  
Guadacranque mediante las siguientes condiciones o acuerdos: Primero. El  
Ayuntamiento pagará al Sr. Mirabet semanalmente los trabajos realizados  
a razón de mil pesetas por la limpieza del pozo, una sola vez; mil seiscien-  
tas pesetas por metro lineal de pozo después de comprobada la medición y  
ochocientos pts por metro lineal de galería después de comprobada la me-  
dición. Para este efecto se tomará nota de los trabajos efectuados hasta la  
fecha. Estos precios comprenden los jornales, gastos de dirección y  
maquinaria; pero quedan excluidos los materiales, madera y cemento  
necesario para las Obras que pagará o proporcionará el Ayuntamiento  
así como toda la herramienta que actualmente se utiliza en dicha Obra.

Segundo: Cuando el Sr. Mirabet avise que los caudales alcanzan a mil  
metros cúbicos diarios, el Ayuntamiento tomará las disposiciones necesarias  
para efectuar el aforo oficial en presencia del Sr. Mirabet del caudal, me-  
diante certificado del Servicio Oficial Hidráulico del Jefe de Abastecimiento  
dicho en concepto de indemnización al Sr. Mirabet, la cantidad de cincuenta  
ta pesetas diarias hasta la realización del aforo, siempre que no exceda  
el plazo de un mes, y si excediere el Ayuntamiento tomará a su cargo  
el pago de los jornales y gastos del Encargado, a partir de estos treinta  
días hasta la realización del aforo. Tercero: Una vez obtenida cer-  
tificación favorable de dicho Servicio Hidráulico del Jefe de Abastecimiento, el Ayunta-  
miento se compromete a liquidar al Sr. Mirabet todas las cantidades pendientes  
de pago por los trabajos realizados por él en los trabajos de captación segun-  
te los años mil novecientos treinta y cuatro al mil novecientos treinta y cinco, con el  
aumento del veinte por ciento como beneficio industrial. Cuarto: Igualmente

el simultaneamente tomara acuerdo firme para el pago de los honorarios de los proyectos presentados por el Sr. Mirabet, con arreglo a las tarifas oficiales una vez obtenida la certificación favorable del agua. Quinto. El Sr. Mirabet se compromete a subsanar por su cuenta todas las deficiencias que se encuentran en el Proyecto durante la tramitación del mismo en los Servicios Hidráulicos del franquismo a los efectos de la subvención por el Estado; igualmente se compromete a mantener por su cuenta al encargado de las Obras en Albarquerque, mientras no haya obtenido el agua certificada. En cambio el simultaneamente tendrá preferencia para el Sr. Mirabet en la ejecución de las Obras. Sexto. Comunicar al Sr. Mirabet copia certificada del acta de aprobación de este acuerdo. Y para que conste lo firmamos por duplicado y se unido efecto en Albarquerque a siete de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno. Carlos Pascualos y Jose S. Mirabet, suscritores. La Comisión al darse por enterada del contenido de este contrato, lo aprueba íntegramente y por unanimidad, facultando al Sr. Alcalde para librar las cantidades necesarias a consecuencia de su ejecución.

Refugio Reemplazo  
1942

Y continuación y previo examen de los expedientes correspondientes con declaraciones profugas por encontrarse en ignorado paradero los números del recemplazo de mil novecientos cuarenta y dos, ahitados con los números cuatro Antonio Amaya Rojas, trece Aquilino Carazo Penis, dieciséis Marcelino Blas Pacheco, veintiseis Pedro farcia farcia; treinta y cuatro Juan Gregorio Salgado y cuarenta y ocho presbitero Horan Alvar.

Resolución empleo  
y sueldo Jose Viras  
Servicio

Se da cuenta por el Sr. Alcalde de la resolución que se ha visto obligada a adoptar contra el guardia Municipal Jose Viras Duran a quien ha suspendido de empleo y sueldo el día veintidos del corriente por haber maltreado y atropellado en el paseo de las Cadenas al Caballero Militar Domingo Cafron Ferrero, habiéndose tramitado el expediente correspondiente y dado cuenta a la Comisión Provincial de Multas que me ha felicitado por la resolución. La Comisión aprueba igualmente dicha resolución y aceptando la propuesta del Alcalde acuerda imponer a dicho guardia la sanción de quince días de haber y apercibimiento.

Se da cuenta al Sr. Alcalde de haber encargado de la confección del Plan Municipal al vecino de esta Ciudad Juan Milla, como ampliación de los trabajos que realizó de confección del Censo de población, cuyo trabajo está



conceitado de acuerdo con el Secretario del Ayuntamiento por el precio de quinientos pesetas, de lo que al darse por enterada la Comisión lo aprueba sin reparo.

En mismo y a propósito de los trabajos realizados por dicho Ayuntamiento a propuesta de la Presidencia, liquidarse la cantidad que le corresponde por el arbitrio sobre la accituna cobrado para la Diputación, cuya cantidad se será librada con cargo al capítulo sexto, artículo primero, partida veintinueve.

Se nombra igualmente como Comisión encargada de hacer el Inventario general del Ayuntamiento a los Vocales Don Juan José Duarte y Don Policarpo Morales.

A propuesta del Oficial habilitado de Intervención y en virtud del oficio del Ayuntamiento de Badajoz se reconoce a favor del mismo un crédito de quinientos ochenta y siete pesetas con setenta y tres céntimos como cuota que proporcionalmente corresponde abonar a este Ayuntamiento por los gastos originados por la Junta Provincial de Subvención al Combate de Inundaciones los días de mil novecientos treinta y ocho al cuarenta inclusive.

En mismo se acuerda abonar como crédito reconocido a Doña Cefesina Espino Echevarría, Maestra Nacional, el importe de la indemnización de casa que como tal le corresponde desde primero de Agosto pasado hasta fin del mes corriente, ya que el resto por carecer de consignación especial para ella será incluido en el expediente de Suplemento de crédito que se inicia.

A continuación y a propuesta del Oficial habilitado de Intervención se aprueba una relación de facturas que presenta por valor de siete mil doscientas noventa pesetas con veintiocho céntimos y otra con fecha quince de Mayo que por no celebrarse la sesión correspondiente es autorizada por valor de cinco mil cuatrocientas noventa y una pts cincuenta y cinco céntimos.

Iguualmente se autoriza el pago de las facturas presentadas por Don Joaquín Cortes Huertas del Suministro de recibo a la Beneficencia Municipal durante el mes de Marzo mil trescientas once pesetas

con noventa y cinco centimos y durante el mes de Abril por valor de mil seiscientos ochenta y cuatro pesetas con cuarenta centimos y por igual concepto a don Pedro Salgado Hernandez durante el mes de Abril mil ochocientos setenta y tres pesetas con noventa y cinco centimos.

En el turno de ruegos y preguntas no hizo uso de la palabra ninguno de los Señores Vocales.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde dió por terminado el acto levantando la Sesión, de lo que se extiende la presente que despues de su lectura firman todos los Señores Vocales con él, conmigo el Secretario del Ayuntamiento de cuyo contenido certifico.

Don Carlos Pasalotes

Juan José Durste

Luis Requiedo

Celestino Vadillo

Lazarro Gamero

Salvador Jimenez

Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de junio de 1941.

Asistentes

Don Juan J. Durste  
El Sr. D. Felipe Morales  
Luis Requiedo  
Celestino Vadillo  
Lazarro Gamero

En la Villa de Albuquerque a treinta de junio de mil novecientos cuarenta y uno, se reunieron en el despacho oficial de la Alcaldía los Señores Vocales de la Comisión gestora encargada de este Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la Presidencia del Alcalde Don Carlos Pasalotes Pabon y Asistidos del Oficial habilitado de Intervención Jesus Jimenez Orrego y del Secretario del Ayuntamiento don Salvador Jimenez Casquilla; al objeto de proceder a la celebracion de la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Siendo las siete de su tarde hora acordada y abierto el acto fue autorizada la lectura del acta extendida de la última sesión celebrada el día treinta y uno de Mayo, la que se aprobó y autorizó por unanimidad sin emienda alguna. A continuación da cuenta el Secretario de las disposiciones de interés publicadas entre las que merece destacarse el decreto de treinta de Mayo por el que se establece un aumento de sueldo a los Médicos de Asistencia Pública



domiciliaria, acordándose tenerlo en cuenta para su inclusión en el expediente de cumplimiento de crédito correspondiente. Entre la correspondencia de interés recibida figura la contestación del Jefe Provincial de Sanidad a la consulta elevada en relación con la petición que formuló el Practicante de asistencia pública Don Lino Alvarado Pérez, dada la ambigüedad de su contenido se acuerda elevarla a la Dirección General de Sanidad. Cambiada se da cuenta de la comunicación de la Dirección General de Promoción Educativa por la que se contesta a la que fue elevada sobre el grupo escolar y requisitos necesarios para el cobro de los treinta mil pesetas que como requisito vital de la subvención concejiva falta por percibir al Ayuntamiento, cumplidos estos requisitos informo el Alcalde la conveniencia de llevar personalmente estos datos a Madrid para salvar cuantas dificultades surjan con tal motivo y como a su vez son varias las gestiones a realizar entre las que figura la adquisición de tierras para completar la ejecución del proyecto de ensanche de la plaza y paseo de la Plameña, así como informarse del asunto del proyecto de viviendas protegidas y la relación con el empréstito para el proyecto de aguas, propone el nombramiento de una Comisión que realice estas gestiones. La Comisión lo considera aceptado y estima que debe hacerse la designación de la Comisión que se trabaje a Madrid, acordándose que la compongan el Sr. Alcalde, Don Policarpo Morales y el Secretario del Ayuntamiento, quedando autorizados para realizar cuantos gastos origine esta representación.

Seguidamente son aceptadas las peticiones de bajar en el Padrón de vecinos solicitadas por Lorenzo Morales Mayo que habita en su residencia a Villar del Rey; Juan Seneculo Pantoja a Torre de Miguel Hermoso y Fermín Lamea Salguero a Madrid.

A continuación se concede recurso de lactancia corriente de seis litros de leche diaria a los vecinos pobres que lo solicitan Antonio Pascual Lantero, a Simas Rodan Lamea, a Francisco Bermello Romano y Prudencio Vara Bueno, a Juan Rosas Gomez, a Leoncio Vicario Muñoz y a Cipriano Pico Cortés que por haber fallecido el niño que disfrutaba este beneficio que se le concedió en treinta de Abril, se le concede actualmente por su hijo Cipriano que igualmente se encuentra enfermo, en las mismas condiciones a los Señores.

De la cuenta de la instancia que suscribe el Agente del Ayuntamiento.



To Don Ignacio Santos Revuelta por el que optara al Ayuntamiento que en atención a las circunstancias solicita aumento de sueldo por su gestión. La Comisión reconociendo justificada la petición acuerda aumentar la consignación que le corresponde en los cuarenta cincuenta pesetas anuales que importaría a Diezputas a partir del día primero de Julio, por lo que se acuerda que se tenga en cuenta para el expediente de complemento de crédito.

Se da lectura al escrito que dirige al Sr. Alcalde la Dirección General de Sanidad por el que a los efectos del artículo dieciséis del Reglamento de catorce de Junio de mil novecientos treinta y cinco, se da vista al Ayuntamiento en el recurso de alzada interpuesto por Don Juan Boras, Boras contra el acuerdo de <sup>(33)</sup> se cree de Entre por el que se proveyó la vacante de Inspector Municipal Veterinario a favor de Don Esteban Sanabria Vega. La Comisión se da por enterada y acuerda por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para concurri por medio de escrito, en el que se ratifique el nombramiento a favor de dicho Sr. y se expongan las causas que dieron origen de fundamento al Ayuntamiento para otorgarlo.

Se da cuenta al Sr. Alcalde de la carta que con fecha diez del corriente remite el Sr. Representante de Don José Ignacio Mirabet acompañada de la documentación para la importación de una bomba para las obras de captación de aguas para que sea firmada por él y autorizada con el sello del Ayuntamiento; se procede al examen de dichos documentos de los que se deduce que el valor de dicha bomba asciende a unas sesenta mil quinientas pesetas y que al ser autorizada, seguramente habría de abonar el Ayuntamiento lo que no está previsto ni en presupuesto, ni aun en el contrato otorgado recientemente con dicho Sr., por lo que antes de autorizarlo, somete a la consideración de la Comisión a los efectos procedentes. Después de extensa deliberación se acuerda por unanimidad no autorizar al Sr. Alcalde para firmar dichos documentos y comunicarlo al Sr. Mirabet a fin de que exponga las razones en que se funda para solicitarlo.

Se da cuenta por lectura íntegra de los actos remitidos, del resultado de los ejercicios celebrados en Badajoz para cubrir las vacantes de empleados del Ayuntamiento en las oposiciones y concursos anunciados oportunamente, en el que los Tribunales examinadores formulan las propuestas siguientes: A Don Lacarías del Pozo Estévez nombramiento para Auxiliar Mecanógrafo de



Nombramiento de  
Subalternos

las Oficinas de Secretaría en prohibidas; a Don Agustín Piñero Rodríguez nombramiento de Auxiliar Mecanógrafo del Despacho de Secretaría y a Don Jesús Jimenez Orago nombramiento de Auxiliar de Intervención; cuya propuesta es aceptada por unanimidad acordándose facultar al Sr. Alcalde para darles posesión en sus respectivos cargos, a los que se les concede la antigüedad del día cuatro en que tocan lugar el ejercicio ordinario. Como resultado del concurso de subalternos el Tribunal correspondiente formula la siguiente propuesta de nombramientos a Don Agustín Casado Perca para Agente de Recaudación; a Don Pedro Píca Salomo, a Don Angel Agustín Cantos de la Cruz, a Don José Vivas Vivas, a Don Francisco Roth, Carca y a Don José Vivas Duran por el orden que quedan expresados para guardias Municipales previa rotación de la asignada a excusados al cuerpo de libre provisión; a Don Antonio Carrilla Escudero para guarda del Pazo de la dehesa; a Don José Corcama León para jefe de la Guardia Rural; a Don Julio Duran Carballo para una plaza de guarda Rural; a Don Tomas Salgado de la Cruz para guarda del grupo Escuelas; a Julián Peña Ramirez para guarda de los Cerros del Comune y a Ruperto Otero Cabrera, Segundo Pablo Jacia Boras y Eugenio Moro Vivas, por el orden en que quedan expresados para Obreros de la Limpieza; cuya propuesta es igualmente aceptada por unanimidad, acordándose facultar al Sr. Alcalde para darles posesión en sus cargos respectivos cuando quienes interesadamente los estén desempeñando, acordándose así mismo conceder a estos nombramientos la antigüedad del día cuatro en que fueron aprobados.

"Quedando en virtud de estos nombramientos y cese una vacante de guardia Municipal se acuerda a propuesta del Alcalde que sea cubierta interesadamente por el vecino de esta Delegación favorablemente."

En mismo da cuenta el Sr. Alcalde de la propuesta que le formula la Comisión Inspectora Comarcal de Militares para cubrir la vacante de guarda Rural que se produce por la que previa la conformidad de los Caballeros a quienes afecta para el actual encargado del Distrito Municipal Don Juan Campos Carrones a Salamanca y el Caballero Don Benigno Estévez Perca para a cubrir la del encar-

gato del Depósito que se produce; como en ello estimase no haber perjuicio alguno sino protección al florido cuerpo de Militares propiamente que se acepta. La Comisión fectora al darse por enterada acuerda aceptar dicha propuesta por unanimidad.

A propuesta del Oficial habilitado de Intervención es aprobada una relación de facturas por valor de siete mil ochocientas cuarenta y una con ochenta centimos; así como las relaciones del Administrador de recetas a la Beneficencia Municipal por los Farmacéuticos durante el mes de Mayo, a Don Joaquin Cortes por valor de mil trescientos treinta y nueve pto con cincuenta y cinco cents y a Don Pedro Salgado por valor de mil novecientos cincuenta y una pto con treinta centimos.

Justificación firmada  
firmada

Por último se autoriza el pago de ciento cuarenta y seis pto con noventa y ocho cents a que asciende el importe del treinta por ciento de la multa impuesta a los contribuyentes por citados en descubierto del ejercicio de mil novecientos treinta y ocho, que según formalización recibida de la Excelentísima Diputación correspondiente percibirá el funcionario que realizó el cobro Jesus Jimenez Ortega, abonado con cargo al capítulo de créditos reconocidos.

En el transcurso de ruegos y preguntas no hizo uso de la palabra ninguno de los Señores Vocales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las once cuarenta y cinco por terminarse el acto, levantando la sesión, de la que se extiende la presente que después de su lectura firman los Señores Vocales con el condeño el Secretario del Ayuntamiento de cuyo contenido certifica.

Carlos Paracuellos Luis Urquendo

Celestino Vadillo

Lazarro G. Casero  
Julio Mata

J. Guerrero

J. Sierra  
Sabarón Juan





Sesión Ordinaria celebrada el día 31 de Julio de 1941.

- Tres Asistentes
- Don Julio Matañor
  - Don Juan J. Duarte
  - Don Policarpo Morales
  - Don Luis Jaramero
  - Don Luis Requero
  - Don Lázaro Jaramero
  - Don Celestino Vadillo

En la Villa de Albuquerque a treinta y uno de Julio de mil novecientos cuarenta y uno, se reunieron en el despacho oficial de la Alcaldía, los Señores Vocales que componen la Comisión festosa encargada del Ayuntamiento de esta Villa, bajo la Presidencia del Alcalde Don Carlos Pasalodos Pabon, asistidos del Oficial habilitado de Intervención Jesús Jimenez Orrego y del Secretario del Ayuntamiento Don Salvador Juarez Capilla, al objeto de proceder a la celebración de la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy. Siendo las siete de su tarde hora acordada y abierto el acto fue autorizada la lectura del acta extensiva de la última sesión celebrada el treinta de Junio, la que se aprobó y autorizó por unanimidad sin enmienda alguna.

Seguidamente da cuenta el Secretario de las disposiciones de interés publicadas, así como de la correspondencia recibida, entre la que figura como de interés la comunicación de la Dirección General de Sanidad resolviendo la consulta elevada en relación con la petición que formuló el Practicante de Asistencia Pública Comunitaria Don Lino Albarran Perez, en el sentido de que por haber sido sancionado en la resolución de su expediente de depuración sólo tiene derecho a percibir la mitad del sueldo en activo, durante el tiempo de transición de su expediente; dando por enterada la Corporación que acuerda darle cumplimiento en dicho sentido notificandole al interesado. Así mismo se da cuenta del nombramiento de Médico de Asistencia Pública Comunitaria con carácter interino a favor del Médico Don Juan Jaramero Bueno hecho por la Jefatura Provincial de Sanidad, así como del acta de posesión dada por dicha Jefatura y el de Presidente de la Mancomunidad Sanitaria, dando cuenta el Alcalde de que dicho Sr. ha comenzado a prestar sus servicios como tal a partir del día veintiseis del corriente en que se le presentó con su cédula; de lo que se dio por enterada la Comisión. Cambien se dio lectura a otra comunicación de la Jefatura Provincial de Sanidad dando normas para las medidas sanitarias sobre desparasamiento como preventivas contra el

tífus exantemático; al darse por enterada la Comisión acuerda facultar al Sr. Alcalde para la construcción de un horno seco con arreglo al sistema que ofrece la Inspección. Igualmente se da cuenta de la comunicación que dirige el Sr. Presidente de la Cámara Municipal de Campo Mayor rogando se le indique día del mes de Agosto para hacer la revisión de Frontesa, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo veinticinco del tratado de límites, habiéndose en cuenta que en este Ayuntamiento no hay orden de la Superioridad para ello, se acuerda consultarlo con el Gobierno Civil antes de fijar la fecha.

A instancia de la interesada y reconocido como ciertas las razones que alega se acuerda por unanimidad acceder a la inclusión en el Patron de Beneficencia de la Viuda María Ambrosfordida.

Ari mismo se acuerda conceder un socorro de lactancia por los meses a la vecina pobre que acredita su necesidad por certificado médico Concepción Gonzalez Puello.

Para dar cumplimiento a cuanto dispone el artículo cuatrocientos ochenta y nueve del Estatuto Municipal se ponen a disposición de la Corporación los documentos cobratorios y con vista de ellos se procede a la formación de listas y designación de Vocales de las Comisiones de Evaluación para el Repartimiento general de Utilidades del actual ejercicio que recaen en los contribuyentes siguientes.

Comisión de la Parte Real: Don Pedro Jose Buesafarcia como mayor contribuyente por contribución territorial Riqueza Rustica; Don Antonio Cuellar Gonzalez tambien por Riqueza Urbana; Don Gregorio de Sña Clemente por Industrial y Don Fernando Murguideo Villaró como mayor contribuyente por Justicia con domicilio fuera del término.

Parte Personal: Parroquia de San Mateo: Don Joaquin Gonzalez Cuellar, como contribuyente por urbana; Don Francisco Gamero Hernandez, contribuyente por rústica y Don Miguel Domínguez Rodriguez contribuyente por industrial.

Parroquia de Santa María: Don Roman Duarte farcia como primer contribuyente por rústica; Don Jose Duarte Bueno como contribuyente por urbana y Don Jose Sanchez Bueno



como contribuyente por industrial. Acordámbore notifi-  
car seguidamente a los interesados.

A continuación a propuesta del oficial habilitado de Inter-  
vención fue examinada y aprobada la cuenta del Agente en Ba-  
dajoz correspondiente al segundo trimestre con un saldo a su fa-  
vor de ciento noventa y dos pts con diez centimos. Asi mismo  
se da cuenta de una factura de reparaciones hechas a los arroyos  
y carrros de la limpieza por el industrial Miguel Soto Valaer du-  
rante el ejercicio anterior, como son ciertas dichas reparaciones  
y en la cuenta no quedó en resultado esta factura, se le reconoce  
el exábito de ochocientas siete pesetas a que asciende el importe  
de la misma, que le será librada del capítulo de créditos recono-  
cidos.

Se autoriza la liquidación del fallo di-  
tado por el Tribunal Económico-Administrativo con motivo  
de la reclamación entablada contra el Repartimiento general  
de Utilidades correspondiente al ejercicio de mil novecientos treinta  
y nueve, por Doña Ignacia Penua Carron.

Asi mismo se autoriza la formalización de los listos de  
jornales que en su día no lo fueron correspondientes obras de  
reparación en el edificio de la Bahona, Blanqueo de la Fuente  
del Caño y construcción de un foso negro y limpieza del 1.º al  
Cuartel de la Guardia Civil, por valor de ochocientas trece  
ta y nueve pts con sesenta centimos y otra lista de por-  
tales invertidos en Octubre pasado en las Obras del alum-  
bramiento de aguas por valor de ochocientas setenta  
y cinco pts. Igualmente se autoriza la relación  
que presenta el Farmacéutico Don Pedro Salgado de recetas  
suministradas a la Beneficencia Municipal durante el mes  
de junio por valor de dos mil ochocientos ochenta y una pe-  
setas con sesenta y nueve centimos.

A propuesta del Oficial habilitado una relación de  
facturas por valor de mil quinientos tres pesetas con  
quinice centimos.

A propuesta de la Presidencia y como aclaración definiti-

va de los sueldos que corresponde percibir a los tres auxiliares  
ingresados en propiedad Don Agustín Piñero Rodríguez, Don Zacarías  
Del Pozo Estera y Don Jesús Jimenez Orrego; se ratifica por unanimi-  
dad el acuerdo de treinta de Abril último tomado como aclara-  
ción al contenido del acta del día diecisiete de Abril, por el que el  
sueldo que han de percibir hasta fin de ejercicio es el que figura  
en presupuesto con el aumento del veinticinco por ciento del  
mismo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde  
del por terminarse el acto levantando la sesión, de la que se extiende  
de la presente, que después de su lectura firman todos los Señores  
Vocales con él y conmigo el Secretario del Ayuntamiento de cuyo  
contenido certifico.

Carlos Pasalotes y Julio Escartador

Luis Tequero Celsino Vardillo

*[Handwritten signatures]*

Sesión Ordinaria celebrada el día 14 de Agosto de 1941.

Los que asisten

Don Julio Mataró

Luis Tequero

Celsino Vardillo

En la Villa de Alburquerque a catorce de Agosto de mil nove-  
cientos cuarenta y uno, se reunieron en el despacho oficial de la Al-  
caldía los Señores Vocales de la Comisión Jertica encargada de este Ayun-  
tamiento que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Alcalde Don  
Carlos Pasalotes Paton, asistidos del Oficial habilitado de Intervención  
Jesús Jimenez Orrego y del Secretario del Ayuntamiento Don Salvador  
Julares Capulla, al objeto de proceder a la celebración de la sesión ordi-  
naria correspondiente al día de hoy. Siendo las siete de la tarde ha-  
ya acordada y abierto el acto por haberse reunido numero suficiente de  
Señores Vocales, fue autorizada la lectura del acta extensiva de la últi-  
ma sesión celebrada el día treinta y uno de Julio, la que se aprobó y au-  
torizó por unanimidad sin enmienda alguna. Seguidamente se  
dió cuenta por el Secretario de la correspondencia recibida y dis-



Proposiciones de interés publicadas.

A continuación se da cuenta de la renuncia que presenta Don Gregorio de Uña Clemente al cargo de Vocal de la Comisión de la Parte Real para que fue designado como mayor contribuyente por industrial, acordándose aceptarla y nombrar para sustituirle al industrial Don José Mendosa de Málaga.

Ante la situación de pobreza del vecino de esta Francisco Ventura fel se acuerda concederle el socorro de setenta y cinco pts que solicita para el tratamiento artístico de un tumor morboso por un perro con síntomas de fobia; cuya cantidad será librada del capítulo correspondiente a Higiene Pecuaria.

Asi mismo se autoriza la inclusión en el Padrón de beneficencia del vecino pobre Gregorio Barrante Rodríguez.

Da cuenta el Sr. Alcalde de la proposición que se le hace de arriendo de todos los asideros susceptibles de ello en la cuantía actualmente consignada en Presupuesto y como considera beneficio para los intereses del Ayuntamiento estima de aceptable. La Comisión al darse por enterada acuerda tomarla en consideración acordando designar una ponencia compuesta por los Vocales que componen la Comisión de Hacienda y el Vocal Sindico para que con el asesoramiento tecnico de los funcionarios procedan al estudio y formulen la propuesta que consideren que correspondía.

Es aprobada la cuenta de caudales correspondiente al segundo semestre que presenta el Sr. Depositario.

Asi mismo se aprueba la liquidación del Presupuesto del anterior ejercicio que rinde el Sr. Alcalde. Como en los trabajos necesarios han intervenido el Secretario del Ayuntamiento y el Oficial habilitado de Intervención en uso de la autorización que para ello se les confirió en sesión de treinta y uno de Marzo último, a fin de liquidar a estos fines el importe de dichos trabajos extraordinarios, se acuerda facultar al Vocal Don Luis Quiñero para que informe de lo que signifiquen dichos trabajos determinen y proponga la cantidad que ha de ser

abonado a cada uno.

El Sr. Alcalde da cuenta de haberse agotado el fondo que administraba la Junta de la Décima de Contribución por haber pasado a la Diputación Provincial por orden superior en su mayor parte y estando sin terminar las obras que comprende el proyecto de Reforma de la Plaza estima que debe atenderse el gasto que falta para ejecutarlo en su totalidad y como está hecho el estudio y se poseen todos los datos necesarios para ello propone la continuación de estas obras por administración. La Corporación así lo acuerda.

A propuesta del Secretario se acuerda conceder una gratificación de setenta y cinco pesetas al temporero Roman Moro Samero por los trabajos que ha realizado en la confección del Padrón de habitantes.

Seguientemente se da lectura a la memoria que formula el Oficial habilitado de Intervención para la propuesta de transferencia de créditos de unos capítulos a otros por valor de diecinueve mil setecientos dos pesetas con sesenta centimos para cubrir las atenciones en ella expresadas. Se da lectura al artículo quinto del Reglamento de Hacienda Municipal y en virtud de su contenido se acuerda por unanimidad aprobarla y autorizar para su exposición al público por el plazo que en el mismo se expresa.

Así mismo y a propuesta del Oficial de Intervención se aprueba una relación de facturas por valor de tres mil sesenta y nueve pesetas con treinta y cinco centimos.

Y no habiendo mas asunto de que tratar el Sr. Alcalde da por terminado el acto levantando la sesión, de la que se extiende la presente, que después de su lectura firman los Señores Vocales de la Comisión con él y conmigo el Secretario de cuyo contenido se certifica.

~~Carlos Pascual del Villar Mataador~~

Lorenzo Gamero

Celertino Vadillo

~~cabran~~

J. J. Puente



Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de Agosto de 1941  
 Los Asistentes En la Villa de Albuquerque a treinta de Agosto de mil novecientos  
 Don Julio Galán ciento cuarenta y uno, se reunieron en el despacho oficial de la  
 Sr Luis Janero Alcaldía los Señores Vocales de la Comisión Gestora encargada del  
 Sr Casares Janero Ayuntamiento de esta Villa bajo la Presidencia del Alcalde Don Car-  
 Sr Juan J. Duarte los Pasalobos Cabón, asistidos del Oficial habilitado de Intervención  
 Sr Celestino Varillo Jesús Jimenez Orrego y del Secretario del Ayuntamiento Don Sal-  
 varador Juárez Capilla, al objeto de proceder a la celebración de  
 la Sesión ordinaria correspondiente al día de hoy. Siendo las  
 siete de su tarde hora acordada y abierto el acto, fue autoriza-  
 da la lectura del acta extensiva de la última sesión celebrada el  
 día catorce, la que se aprobó por unanimidad sin enmienda  
 alguna. A continuación se dio cuenta por el Secretario  
 de las disposiciones de interés publicadas y correspondencia  
 recibida entre la que figura como de interés la comunicación  
 del Sr Delegado del Instituto Nacional de Previsión por la que re-  
 clama el importe de la liquidación del Seguro de Accidentes con  
 la Caja Nacional correspondiente a los obreros que trabajaron  
 en la Dehesa por valor de tres mil cuatrocientos noventa y  
 cuatro pesetas con diez centimos, de lo que se da por enterada la  
 Corporación acordando autorizar al Alcalde para abonar di-  
 cha cantidad.

Da cuenta seguidamente el Alcalde del contenido de la conser-  
 va transmitida por el Sr Gobernador a todos los pueblos de la pro-  
 vincia por la que propone a los Ayuntamientos que faciliten el terre-  
 no necesario para la instalación de una Huerta para Fomento  
 Social, así como recomienda que los Alcaldes faciliten todos  
 los cerros para el sacrificio que requiere el Fomento Social para  
 cubrir sus atenciones. En cuanto al terreno para huerta pro-  
 pone el Alcalde y así se acuerda proporcionar al Delegado de  
 Fomento Social cuanto terreno necesite en la Dehesa Comunal  
 ya que lo hay muy susceptible para ello. Y en cuanto a los cer-  
 ros expone el Alcalde que excel no habrá inconvenientes toda vez que  
 ya tiene ofrecimientos de algunos ganaderos para ello.

Se da cuenta del oficio del Tribunal Económico Administrativo Provincial por el fondo de conocimiento de la Alcaldía que están de manifiesto los expedientes de reclamaciones entabladas contra las cuotas del Reparto por varios contribuyentes, acordándose que por el Sr. Alcalde se presenten los expedientes correspondientes en defensa de las asignaciones fijadas por la Junta del Reparto.

Se da por enterada la Corporación de la invitación que se le hace por la Hermandad de Ntra. Sra. de Larrion para la asistencia a todos los actos tradicionales que con motivo de su festividad, se celebraran este año.

Así mismo se faculta al Sr. Alcalde y festores que componen la Comisión de Festivos para que confeccionen el programa de los que hayan de organizarse con motivo de las próximas fiestas autorizadas para que de la consignación correspondiente despongan de los embargos necesarios.

Se da lectura a la lista de vecinos que han tenido terrenos sembrados en la Dehesa, así como del importe de sus liquidaciones respectivas, acordándose autorizar el cobro de las mismas lo antes posible dado lo avanzado de la época.

Se concede la licencia de un mes de verano que solicita el Secretario del Ayuntamiento Don Salvador Juara, autorizándose al Oficial Don Tomas Gutiérrez Díaz para que quede habilitado durante su ausencia.

A propuesta del Oficial habilitado de Intervención se autoriza una relación de facturas presentadas por valor de tres mil cuatrocientas cinco pesetas con sesenta y cinco céntimos.

En el turno de ruegos y preguntas el Vocal Don Luis Jarama ruega se restrinja en lo posible algunas irregularidades de comprobación en asuntos de abastos, prometiendo el Alcalde comprobarlos y evitarlos en todo lo posible. Así mismo se acuerda en virtud de no ser necesario su servicio, que cese el temporero Eugenio Vinteno.

Pregunta el mismo Sr. Jarama (Don Luis) si está ultimado el contrato del alumbrado al contestarse negativamente ruega se al-





Se me dió el contrato para estas en condiciones legales,  
 y no habiendo mas asuntos de que tratar, interinente me  
 dio otro Vocal que hace uso de la palabra, el Sr. Alcalde dió por  
 terminado el acto levantando la sesión, de la que se entienda la  
 presente, que despues de su lectura firman los Señores Vocales  
 con él y conmigo el Secretario de cuyo contenido certifico.

Carlos Paredes

Juan J. Duarte

Julio Mataros

Celestino Varillo

Luis Faguerda

Salvador Bujanda

Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de Septiembre de 1961  
 por asistentes

Don Julio Mataros  
 n. Celestino Varillo  
 n. Juan J. Duarte  
 n. Luis Faguerda

En la Villa de Alburquerque a treinta de Septiembre de  
 mil novecientos cuarenta y uno, se reunieron en el despacho oficial  
 de la Alcaldía los Señores Vocales de la Comisión festora que al mar-  
 gan se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Carlos Paredes  
 Patron, asistidos del Oficial habilitado de Intervención Jesús  
 Jimenez Orrego y del Secretario del Ayuntamiento Don Salvador  
 Juárez Capilla, al objeto de proceder a la celebración de la sesión  
 ordinaria correspondiente al día de hoy. Siendo las siete de su-  
 tarde hora acordada y abierto el acto, fué autorizada la lectura  
 del acta extensiva de la última sesión celebrada el día treinta de ago-  
 sto, la que se aprobó y fué autorizada por unanimidad sin emienda  
 alguna. A continuación dió cuenta el Secretario de la co-  
 rrespondencia recibida y disposiciones de interés publicas, de las  
 que se da por enterada la Comisión que acuerda sean cumplimentadas  
 en la forma y plazos ordenados.

Se dió cuenta del oficio de la Comisión Comarcal de Mutilados por el  
 que se comunica haber sido designado por la Comisión Provincial el  
 guarda de Campo Julian Flores Sanchez para en destino que desem-  
 peña interinamente, ya en propiedad, por lo que fué poseionado con  
 dicho caracter el día veintiocho, dando por enterada la Comisión.

En el mismo se dio lectura al oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia por el que se trasladó al que le dirige el Ilustrísimo Sr. Director General de Administración Local, concediéndole autorización para la creación y provisión de las plazas de Económico para dirigir los trabajos de explotación de la Defensa del Común de Vecinos y los de fincas rurales para custodia de la misma; al darse por enterada la Comisión gestora acuerda que por la Comisión de Gobernación se proceda al estudio de las condiciones que han de reunirse a fin de aprobar y autorizar dicha provisión, teniendo en cuenta lo dispuesto por Ley de veinticinco de Agosto de mil novecientos treinta y nueve a los efectos de la proporcionalidad y turnos a que correspondan.

Se da cuenta de no haberse presentado reclamación alguna durante el periodo de exposición al público contra el acuerdo de catorce de Agosto último por el que se aprobó el proyecto de transferencia de crédito por valor de diecinueve mil setecientas dos pesetas con setenta céntimos; se dio lectura al artículo doce del Reglamento de Hacienda Municipal. La Comisión gestora visto dicho expediente y el párrafo tercero de dicho precepto acuerda por unanimidad considerar definitivamente aprobado dicho expediente y elevarlo con certificación de este acuerdo al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia para su aprobación definitiva.

En el mismo se aprobó el proyecto de modificaciones y anexo proyecto de gastos para el Presupuesto de mil novecientos cuarenta y dos acordándose su publicación y exposición al público a los efectos de reclamaciones en forma reglamentaria.

A continuación se da lectura a la instancia que suscriben los empleados del Ayuntamiento Antonio Otero Arquillo y Gregorio Acuña Sánchez, portero y alguacil respectivamente, por la que solicitan les sean reconocidos los quinquenios que les corresponden con arreglo a los años de servicios que vienen desempeñando sus cargos. La Comisión gestora reconoce este derecho a favor de dichos empleados acordando que pase la instancia a la Comisión de Hacienda para tenerla en cuenta al confeccionar el proyecto de presupuesto del próximo ejercicio.

Se da cuenta al Sr. Alcalde de haber sido autorizado por el Sr. Gobernador Civil verbalmente para celebrar la revisión de Frontón





Reservada por la Cámara de Campo Mayor, acordándose auto-  
 rizado para que en unión del Sr. Depositario don Antonio de Hita  
 y del Secretario de la Corporación concurren a la celebración  
 de expresada sesión.

A instancia del interesado y para atender asuntos urgentes  
 según manifiesta, se acuerda conceder al Sr. de Policía don  
 Antonio Castillas Maruca el anticipo de una mensualidad de  
 haberes.

A propuesta del Sr. Alcalde se acuerda nombrar empleado  
 de la imprenta con carácter interino a Victor Santos Rodríguez  
 y por no haberse posesionado en su cargo el que fue nombrado por-  
 queo del lugar se habilita también con igual carácter al vecino  
 Dionicio Viscaino Muñoz.

Seguidamente a propuesta del Oficial habilitado de Inter-  
 vención es aprobada una relación de facturas por valor de nueve  
 mil doscientos noventa y nueve pesetas. Así mismo se aprueba  
 la factura de gastos efectuados por la Comisión que se trasladó a Ha-  
 drid por valor de dos mil quinientos pesetas.

Igualmente se aprueban las relaciones de suministro de recetas  
 a la Beneficencia Municipal por el Tax maciático don Pedro Salgado du-  
 rante los meses de Julio y Agosto pasados por valor de los mil quinien-  
 tos seis pts con veintinueve centimos y de dos mil cuatrocientos sesenta  
 y tres pts con ocho centimos respectivamente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar ni teniendo que hacer  
 uso de la palabra ninguno de los Señores Vocales a que fue son requie-  
 ridos, el Sr. Alcalde dio por terminado el acto levantando la sesión, de  
 la que se extiende la presente que después de su lectura firman todos  
 los Sr. Vocales con él y conmigo el Secretario del Ayuntamiento de cuyo con-  
 tenido certifico.

Carlos Baralorda  
 Celestino Vadillo  
 Julio Matador  
 Luis Maguierola  
 Gabriel Ojeda

Sesión Extraordinaria celebrada el 33 de Octubre 1961

Tres Asistentes

En la Villa de Alburquerque a veintitres de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno, se reunieron en el despacho oficial de la Alcaldía, los Señores Vocales de la Comisión formada de este Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Carlos Pabador Pabon, asistidos de mi el Secretario del Ayuntamiento Don Sabador Juárez Capilla, al objeto de proceder a la celebración de la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.

Habiendo las doce de su mañana hora anunciada y abierto el acto por haberse reunido número suficiente de Señores Vocales, el Sr. Alcalde da cuenta según expresa el orden del día de que el primer asunto a tratar en esta sesión extraordinaria es el del estudio hecho por la Comisión designada en unión del Secretario y del Oficial Habilitado de Intervención sobre los arbitrios a fin de resolver si han de ser o no anunciados para la subasta de los mismos. Se abre discusión sobre ello en la que interviene varios tres Vocales y sobre todo el Alcalde en pro del anuncio de subasta y otros tres entre los que figuran Don Luis Gamero y Don Juan J. Duarte que se oponen, siendo partidarios de que se organice el Servicio de Recaudación a fin de que los beneficios que puedan obtenerse repercutan en favor del Ayuntamiento y no del adjudicatario de la subasta; por ello al iniciarse el Sr. Alcalde propone quede este asunto pendiente hasta que se haga nuevo estudio y resolver lo que se considere mas conveniente a los intereses del Ayuntamiento y el vecinario.

Seguidamente se pasa a discutir la cuestión del alumbrado manifestando el Sr. Alcalde el resultado del estudio de impresiones habido con el encargado actual del suministro del mismo del que se deduce la imposibilidad de contratar directamente, por lo que se acuerda por unanimidad que a la brevedad posible se formule un pliego de condiciones para anunciarlo en las condiciones reglamentarias.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde da por terminado el acto levantando la sesión de la que se entienda la presente que después de su lectura firmen los Señores Vocales asistentes.



Con el y conmigo el Secretario de cuyo contenido es testigo.  
 Partes pecunales fuertes  
 L. Guerrero  
 Celestino Vadillo  
 Luis Figueroa  
 Salvador Juar

Sesión Ordinaria celebrada el día 31 Octubre 1941.

Pres Asistentes

Don Julio Matador  
 D. Juan J. Duarte  
 D. Luis Romero  
 D. Luis Figueroa  
 D. Celestino Vadillo  
 D. Marcos Romero

En la Villa de Alburquerque a treinta y uno de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno se reunieron en el despacho oficial de la Alcaldía todos los Señores que componen la Comisión plena encargada del Ayuntamiento de esta Villa que al margen de la sesión, bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Carlos Pascual Pabon, asistidos del Oficial habilitado de Intervención don Jesús Jiménez Ortega y del Secretario del Ayuntamiento don Salvador Juaras Capilla, al objeto de proceder a la celebración de la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy. Siendo las siete de su tarde hora acordada y abierto el acto fue dada lectura al contenido de los actos de las sesiones celebradas el día treinta de Septiembre con carácter de ordinaria y el veintitres del corriente como extraordinaria, las que fueron aprobadas y autorizadas sin comunicada alguna por unanimidad. A continuación se dio cuenta por el Secretario de la correspondencia recibida y disposiciones de interés publicadas, de las que la Comisión se va por entender que acuerdos sean cumplimentadas. Entre las disposiciones figura la inserción del anuncio que publica la Dirección General de Administración, del Concurso para la provisión de la vacante de la plaza de Interventor de Rentas del Ayuntamiento.

Seguidamente es aprobada la instancia por la que el vecino de esta (solicita) don Gabriel Bejarano Julián solicita causas bajo en el padrón de vecinos de esta, por haber trasladado su residencia a Sevilla. Así mismo se autoriza al Guardia Civil retirado don Manuel Marques Carrasco para fijar en esta su

residencia en la Calle del General Morado número diecinueve.

Las instancias que suscriben Julia y Estalía Echegaray Larrea y Angel Gonzalez Gonzalez en relación con el Repartimiento de Utilidades, se acuerda pasar a estudio de la Comisión de Hacienda para la propuesta de resolución.

Se va por entablada la Comisión gestora del ofrecimiento gratuito que hace el vecino de esta Francisco Latorre de la Cruz de una Casa en la calle del Duque número diecinueve, acordándose que por la Comisión de Fomento sea reconocida bajo el carácter de ruinoso en que el interesado manifiesta se encuentra para resolver si es procedente aceptar dicha cesión o no por ser gravosa a los intereses del Municipio.

Se acuerda aceptar la propuesta que formula María Cotina Pavón de que su hijo de catorce años Francisco Falcon Cotina practique como meritorio en las Oficinas de Secretaría.

Se confirma en sus cargos con carácter interino a los guardas de la Delana Lorenzo Rodriguez Viscaino y Laureano Gonzalez Sanchez en las mismas condiciones que lo vienen desempeñando.

Se aprueba la cuenta de contables que rinde el Depositario correspondiente al tercer trimestre del ejercicio actual.

Ari mismo y a propuesta del oficial habilitado de Intervención se aprueba la cuenta trimestral del Agente del Ayuntamiento en Badajoz con un saldo a su favor de doscientos cuarenta y tres pesetas con quince centimos.

A continuación la cuenta el Sr. Alcalde de que habiendo fallecido en esta una de las Siervas de San José que desde hace muchos años venia prestando sus servicios en el Colegio de esta, teniendo en cuenta la necesidad de Auxilio de dicha Institución y el beneficio de servicio en favor del pueblo prestado por la finada, ha considerado oportuno autorizar el enterramiento del cadáver en un nicho propiedad del Ayuntamiento. Lo dió abono de derechos, hasta proponer a la Corporación la cesión gratuita del mismo por considerarla acreedora a este beneficio. La Comisión por unanimidad así lo reconoce y acuerda autorizar la cesión gratuita en propiedad del nicho en que esta enterrada.



do de los cañares.

Es aprobada la relación de facturas que presenta el Oficial habilitado de Intervención por valor de ochocientos treinta pesetas con cuarenta centimos.

Ari mismo se autoriza la relación del importe de recetas de Sopa de Leche durante el mes de Setiembre por el Farmacéutico Don Pedro Salgado por valor de tres mil ciento cincuenta y una pesetas con cincuenta centimos.

Da cuenta el Sr. Alcalde de haber suscrito el contrato suscripción completa de una Biblioteca Nacional por considerarla útil y necesaria en la Biblioteca Municipal, cuyo contrato es a pagar en tres plazos a doscientos ochenta pesetas cada uno, acordándose por la Comisión aprobarlo y autorizar el pago de su importe con cargo al Capítulo de Impresos por esta agendada la consignación para suscripciones.

Ari mismo da cuenta de haber quedado resuelta la cuestión pendiente con la Compañía de Seguros M. A. T. R. E. resultando tener que abonar el Ayuntamiento solo la cantidad de quinientos treinta y ocho pts con veinticinco centimos, acordándose autorizar dicho pago.

Por último se acuerda también autorizar el pago anual de la suscripción al Boletín Oficial de la Junta Municipal del Censo ya que comunica la Dignidad que no causará baja hasta el treinta y uno de Abril.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde da por terminado el acto, levantando la sesión, de la que se certifica la presente que después de su lectura firman los Señores Vocales con el y conmigo el Secretario del Ayuntamiento de cuyo contenido certifico.

Carlos Vazquez  
Celestino Vadillo  
Julio Quintana  
Luis Guerrero  
Abrahan  
Secretario



## Sesión Ordinaria celebrada el día 1º de Diciembre 1961.

Asistentes  
Don Julio Matamoros

Don Luis Piquero  
Don Luis Jimeno  
Don Casimiro Jimeno  
Don Policarpo Morales  
Don Celedonio Pavillo

En la Villa de Alburquerque a primero de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno, se reunieron en el despacho Oficial de la Alcaldía los Señores Vocales que componen la Comisión Gestora de este Ayuntamiento y que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Alcalde Don Carlos Paroloto Cabon, asistidos del Secretario del Ayuntamiento Don Salvador Juárez Capilla y del Oficial habilitado de Intervención Don Jesús Jimenez Orrego; al objeto de proceder a la celebración de la sesión Ordinaria correspondiente al día veintinueve de Noviembre que no pudo celebrarse por no haberse reunido número suficiente de Señores Vocales. Siendo las siete de la tarde hora acordada y abierto el acto, fue autorizada la lectura del acta celebrada de la última sesión celebrada el día treinta y uno de Octubre, la que se aprobó y autorizó por unanimidad sin enmienda alguna. Seguidamente se dio cuenta por el Secretario de las disposiciones de interés publicadas y de la correspondencia recibida entre la que figura como de interés una comunicación del cuarto Depósito de Sementales de Córdoba proponiendo la instalación en ésta de una Parada de Sementales equinos en las condiciones que expresa igual que en años anteriores, dada el beneficio que supone para el vecindario y en especial para los ganaderos se acuerda contentar aceptando dicha propuesta y encargar la conveniencia de un garante. Se da por enterada la Corporación del recibo de la licencia de importación de la bomba para las aguas procedente de Estaroz Unidos para descargar en Cadix, la que ha sido transmitida al Sr. Mirabet para gestionar su retirada. Igualmente se dio cuenta de la carta que dirige al Sr. Alcalde la Superiora Jefe de las Heras de San José por la que muestra su gratitud a la Corporación por las atenciones prestadas servante la enfermedad que costó la vida a la Religiosa Hermana Exaltación fallecida en ésta. Así mismo se dio cuenta de alguna otra correspondencia de menor interés, dándose por enterada la Corporación del contenido de las dos comunicaciones que con fechas de veintisiete y veintiocho de Noviembre dirige la Jefatura Provincial de Sanidad en relación con la vacante y anuncio del Concurso de la plaza de Inspector Farmacéutico







Ratificando el contenido del anuncio que se le remitió a don Felipe treinta y uno de Marzo último en cumplimiento del acuerdo del día quince de dicho mes en el que por unanimidad se ratifica la Corporación.

Se dio cuenta de las instancias que suscriben los vecinos de esta Pedro Leonardo Mendez y Doroteo Parra en demanda de socorro de lactancia, facultando al Sr. Alcalde para que si la situación de pobreza lo requiere los conceda.

Se acuerda quedar pendientes de estudio el proyecto de reforma interior de los ventanales del Salon de Actos que presenta a requerimiento de la Alcaldía, el carpintero Juan Brautos Bernal.

Se acuerda pasar a informe del Inspector Municipal a que corresponda la instancia de la vecina Eloya Cesar Samero que denuncia la existencia de un caño injustificado de recogida de aguas residuales con la casa inmediata.

Son desestimadas las instancias que suscriben los vecinos de esta Antonio Cueta Carrillo, Angel Sonealbe y Sonealbe, y Julia y Eulalia Echazarren, por las que solicitan modificaciones en las cuotas asignadas en el Repartimiento General de Utilidades, toda vez que transcurrido el plazo de reclamaciones ante la Junta General, esta Corporación no tiene mas competencia para modificar cuotas, que por resolución del Tribunal Económico Administrativo u otro superior o resolver en la propuesta de fallidas.

Se faculta al Sr. Alcalde para que ordene la revisión de la techumbre de la casa del guarda de la Dehesa que segun manifiesta necesita ser reparada.

A continuación se dio cuenta de los oficios que dirige al Sr. Alcalde el Sr. Juez Municipal por los que para sustituir efecto en los juicios de faltos que tramita por pastoreo interceda se le comunicara a las fincas Valdeborsejo de Francisco Samero Hernandez, y la de Camino de la Fuente de la Loba y Cumbre de Repiardo de Roman

Quaste sacia; estan o no dentro de los limites de la Dehesa  
Boyal; asi como determinar si los denunciados que citas esta-  
ban o no en situacion legal de pactar con sus ganados dentro de  
dicha Dehesa en cualquiera de su perimetro y que se determine  
quien sea el verdadero propietario de dicho inmueble si dichas  
tierras no estan incluidas en la Dehesa. Se abre discusion en  
la que intervienen todos los Señores Vocales, acordandose que  
se contenten dichas comunicaciones en el sentido de afirmar  
que dichos terrenos estan incluidos dentro de los limites de  
la Dehesa Comunal; que igualmente estan afectas al  
problema de repudiacion de dominio como solucion del de  
Babilas de Alburquerque pero no pagadas y en suspenso  
la ejecucion por estar la documentacion en poder del Insti-  
tuto de Colonizacion en Madrid y portanto no inscritas a  
nombre del Comun de Vecinos. Negar la situacion legal de  
los denunciados pactando con sus ganados en dichas fincas  
toda vez que este Ayuntamiento solo se considera adminis-  
trador y representante legal de las inscritas a favor del Co-  
mun de Vecinos, reconociendo como verdaderos propieta-  
rios a los actuales titulares de dichos terrenos hasta tanto  
sean ejecutadas las disposiciones que ordenan la compra e  
inscripcion de los mismos a favor del Comun de Vecinos, cuyo  
acuerdo se tomo por unanimidad de los reunidos.

Da cuenta el Sr. Alcalde de la proroga que solicita el contra-  
tista de los aprovechamientos de la Dehesa Comunal para la li-  
quidacion de los mismos por no haberse terminado las opera-  
ciones, dando cuenta de que en efecto no ha terminado la  
prova en todos los terrenos del Comun de Vecinos a pesar de  
la actividad desarrollada en el año anterior, la Corpora-  
cion se da por enterada facultando al Sr. Alcalde para  
que ordene los trabajos, acordando solicitar del Servicio  
forestal la proroga de los mismos y acceder a lo solici-  
tado por los contratistas, hasta que queden terminadas las  
operaciones, sin perjuicio de requerir al Sr. Ingeniero



Directores de las operaciones para que realice una inspección de las ya realizadas.

Así mismo propone el Sr. Alcalde si sera o no procedente la continuación de estas operaciones de poda y entresaque en el arbolado comunal sito en fincas particulares pero no revisado por ello, pues sobre todo en la finca de Berre estimar como muy necesarias convenientes dichas operaciones, se abre discusión en la que algunos Vocales se muestran partidarios de realizarlas a los que se opone rotundamente el Vocal Don Luis Jaramero que sólo es partidario de la poda de dicho arbolado pero no del arranque de ninguna encina ni arbol de esas fincas, por lo cual haciendo constar su protesta dicho Sr. Jaramero, se acuerda por todos los señores Vocales el requerir al Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal para que se persone en dicha finca y previo reconocimiento informe sobre la procedencia o no de dichas operaciones.

Da cuenta el Sr. Alcalde de la visita girada a este Ayuntamiento por el Excelentísimo Señor Gobernador Civil de la Provincia de la que se ha marchado extraordinariamente complacido, exponiendo los deseos de dicha superior Autoridad como Jefe Provincial del Movimiento de establecer en esta un Hogar infantil donde alojar niños huérfanos desamparados, para lo cual solicita que el Ayuntamiento le facilite local en que hacer la instalación, pues los gastos de funcionamiento serian sufragados con cargo a los del Gobierno Civil. La Corporación en el deseo de complacer los deseos del Sr. Gobernador y reconociendo la importancia de la instalación de este benéfico establecimiento, al darse por entendida acepta dicha propuesta con el caudal que merece y en su virtud acuerda facultar al Sr. Alcalde para gestionar la busca del local a propósito para ello.

Seguientemente el Secretario da cuenta de la necesidad de nombrar personal temporero para la realización de los ser.

servicios que se encomiendan a esta Alcaldía como Delegación Local de  
Alcaldía por la Delegación provincial para la confección del fichero in-  
dividual de racionamiento, así como para cumplimentar los ser-  
vicios de la Diputación en relación con los arbitrios establecidos sobre  
bellota, aceituna, corcho etc proponiendo para este último al que ac-  
tualmente lo desempeña desde primero de noviembre Don Eusebio  
Jueira Ulloa. La Corporación se da por enterada y acepta la pro-  
puesta de nombramiento a favor del Sr Jueira Ulloa como tal tempo-  
rario desde dicha fecha al que se le asigna un jornal de siete pe-  
setas diarias y en cuanto a los demás se faculta al Sr Seceta-  
rio para que de acuerdo con el Sr Alcalde designen los beneficiarios  
que han de realizar dichos trabajos de confección del Censo de ra-  
cionamiento individual y fichero, los que se abonaran al pre-  
cio que fija la Circular de la Delegación Provincial con cargo  
al Capítulo de temporales si hubiere consignación suficiente y  
el resto del de Impresitos.

Así mismo se da por enterada la Corporación del nombra-  
miento hecho por el Alcalde a favor del vecino Pablo Cerezo Man-  
tas de Agente Auxiliar Temporero de la Recaudación de Arbitrios  
durante la época de matanzas al igual que en años anteriores,  
al que se le fija un jornal de siete pesetas diarias que perci-  
birá desde el día veintidos de Noviembre que sea principio a  
sus servicios.

A propuesta del Oficial habilitado de Intervención se au-  
toriza la formalización con cargo al Capítulo de Impresitos  
de la cantidad de mil pesetas con que el Ayuntamiento ha enca-  
bado la suscripción para la compra de ropas a familias pobres  
así como las cien pesetas con que ha encabezado la sus-  
cripción para el bonafiteo a la División Naval.

Así mismo se autoriza la formalización de las cantidades  
invertidas en la adquisición de cebada, centeno y avena semini-  
tradas a las caballerías del servicio de limpieza, cuyos puentes proceden  
de las rentas de la Dehesa por valor de los mil quinientas pesetas con  
cinuenta y dos centimos.



De igual manera se aprueba a su propuesta la relación de pagos que presenta por valor de cuatro mil quinientos noventa y tres pesetas con veinticinco centimos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde se por terminado el acto levantando la sesión, de la que se extiende la presente que despues de su lectura, firman todos los Señores Vocales asistentes con el y conmigo el Secretario del Ayuntamiento de cuyo contenido certifico.

Carlos Pascual del

Alcalde

Luis Yagüerda

Celestino Vadillo

Julio Mator

Lorenzo Gamero

Francisco J. Querales

Sesión Extraordinaria celebrada el día 24 de Diciembre de 1941

- Asistentes
- Don Julio Mator
- Don Juan J. Querales
- Don Luis Gamero
- Don Luis Yagüerda
- Don Policarpo Morales
- Don Lorenzo Gamero
- Don Celestino Vadillo.

En la Villa de Alburquerque a veinticuatro de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno se reunieron en el Despacho Oficial de la Alcaldía los señores Vocales que componen la Comisión Inspectorá encargada de este Ayuntamiento y que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Carlos Pascual del Valle, asistidos del Oficial habilitado de Interventor Jesús Jimenez Orrego y del Secretario del Ayuntamiento Don Salvador Juarez Lapilla, al objeto de proceder a la celebración de la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy. Siendo las doce de su mañana y abierto el acto se autoriza por el Señor Alcalde la lectura del oficio que con fecha diecinueve del corriente le dirige el Sr. Presidente de la Comisión Inspectorá de Municipios dando traslado de otro que a su vez le dirige el Sr. Presidente de la Comisión Inspectorá Provincial por el que se impone al Jefe de la Guardia Municipal Don Primitivo Casillas Maruri la sanción de dos meses de suspensión de empleo y sueldo, ya que le sancionan con la suspensión de todos los derechos y beneficios incluso haberes de Caballero Multitudo a partir de primero de Enero.

so hasta primero de Marzo, con entrega del carné, título y tarjeta de Intendencia. La Comisión al dar su por entenderá acordada darle traslado y requerirle para que a su vez entregue el uniforme, armamento y documentación que obre en su poder como tal jefe de la Guardia Municipal, acordando a propuesta del Alcalde designar para sustituirle en sus funciones al funcionario de este Ayuntamiento Antonio Otero Arquillo durante el período de los dos meses que dure la sanción imbuerta.

A continuación se da cuenta. La Orden del Sr. Gobernador Civil como Jefe Provincial del Territorio por la que cumpliendo lo que le ordena la Superintendencia comunica la implantación de un organismo de consulta en la Jefatura Provincial con el fin de que los Ayuntamientos tengan un servicio de información y orientación de las normas del Estatuto Nacional Sindicalista en cuanto a relación con la vida económica y social de los pueblos, para lo cual como este organismo ha de ostentar la representación del Ayuntamiento ha de ordenarse la terminación o cese del representante actual en Badajoz Don Ignacio Santos Revondo para proceder al nombramiento de quienes a su vez propone la Jefatura Provincial. La Comisión presta al dar su por entenderá reconoce los beneficios que ello representa para el Ayuntamiento, aun lamentando tener que adoptar la resolución de que cese el actual Agente del Ayuntamiento dado los buenos servicios que siempre ha prestado a la Corporación, pero ante el requerimiento que se le hace así lo acuerda y por unanimidad acuerda igualmente nombrar representante de este Ayuntamiento en Badajoz a Don Juan Pérez Robau, Don Francisco Sierra Molina y Don Francisco Jover de la Higuera, indistintamente, mayores de edad y con domicilio en dicha Capital, autorizándoles para el cobro de los intereses debidos a favor del Ayuntamiento por intereses de Inscripciones, Explotos, participación en la Patente Nacional de Automóviles, recargos municipales y en suma para cuantas cantidades tenga y pueda tener a su favor este Municipio en los Organismos oficiales y particulares de la provincia, confiriéndole este Ayuntamiento la representación más amplia cuanto en Veredicto convenga.

Propone por último el Sr. Alcalde que en igual forma que lo vienen haciendo otras Corporaciones acuerde esta abonar a los empleados municipales que componen las diferentes plantillas de este Ayuntamiento una mensualidad extraordinaria con motivo de las próximas Pascuas ya que el compor-



trabajo y trabajos realizados por todos ellos los convendrá abate-  
 rlos a esta pequeña gratificación. La Comisión gestora por una  
 minuta así lo reconoce, y en su virtud acusa a que se abone a todos  
 los empleados municipales incluidos en plantilla dicha paga o mun-  
 dabilidad extraordinaria, autorizando para que el importe sea li-  
 brado como en ejercicios anteriores de las economías obtenidas en las  
 diferentes consignaciones del Presupuesto que por su carácter no  
 hayan de pasar a Resultas en la liquidación.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde fue  
 por terminado el acto levantando la sesión, de la que se extiende la  
 presente que después de su lectura firman todos los Señores Vocales  
 con el y conmigo el Secretario del Ayuntamiento, de cuyo contenido  
 certifico.

Carlos Pasalotes Pabon

Luis Fajardo

Julio Mataros

Don Celestino Vardillo

César Jarama

Alvar Jarama

Sesión extraordinaria celebrada el 27 de Diciembre de 1961

- Señores Asistentes:
- Don Julio Mataros
  - Don Policarpo Morals
  - Don Luis Jarama
  - Don Luis Fajardo
  - Don César Jarama
  - Don Celestino Vardillo

En la Villa de Alburquerque a veintisiete de Diciembre de  
 mil novecientos cuarenta y uno, se reunieron en el Despacho Ofi-  
 cial de la Alcaldía, los Señores Vocales de la Comisión gestora que  
 al margen se expresan, bajo la Presidencia del Alcalde Don  
 Carlos Pasalotes Pabon, asistidos del Oficial habilitado de Inter-  
 vento Jesús Jimenez Orrego y del Secretario del Ayuntamiento  
 Don Salvador Juarez Capilla, el objeto de proceder a la cele-  
 bración de la sesión extraordinaria convocada para el día  
 de hoy. Llegó las siete de su tarde hora de la citación y  
 abierto el acto por haberse reunido número suficiente de Señores  
 Vocales de la Comisión, se procedió al examen del proyecto  
 de Presupuesto para el próximo ejercicio de mil novecientos cua-

gastos

venta y ses para lo cual fue autorizado el oficial habilitado a proce-  
der a su lectura por Capitulo y articulo quedando aprobado en la  
forma y cuantía siguiente: Capitulo Primero de gastos.  
Se procede al estudio del articulo primero en el que unicamente se apro-  
ba la consignación de ciento ochenta pesetas de pensión que correspondía  
al secretario que fue de este Ayuntamiento Don Juan Diaz Ciller por  
haber fallecido en mes de Junio ultimo; aprobándose el articulo por  
un total de cuatros mil doscientas sesenta y seis pesetas con cua-  
tro centimos. En el articulo tercero se aumenta en quinientas pesetas  
la Partida segunda por los intereses correspondientes al Préstamo de la Caja  
Extremena y se eleva la Partida tercera a dos mil pesetas para autori-  
za de pagas a los funcionarios por considerarla precisa para esta distin-  
ción; con lo cual se aprueba dicho articulo por un total de veinte  
mil pesetas. El articulo cuarto que se examina a continuación  
unicamente sufre la baja de tres mil pesetas en su tercer partida por con-  
siderar suficiente consignación la de cuatros mil ptes para los créditos que  
el Ayuntamiento pueda reconocer durante el ejercicio; con ella se aprue-  
ba dicho articulo por un total de catorce mil setenta y cuatro pesetas  
con treinta y tres centimos. El articulo quinto no sufre alte-  
ración y queda aprobado con las mil quinientas pesetas consigna-  
das. Artículo sexto en este articulo se introducen los aumentos  
en las Partidas segunda y tercera proporcionales a los tantos por cien-  
tos con que ha de contribuir el Ayuntamiento al Instituto de Higiene  
de la provincia segun determina el Reglamento Económico Administrativo  
de la Mancomunidad Sanitaria y al Patronato Provincial Antitubercu-  
loso la Segunda en armonia con la Orden del Ministerio de Gobernación  
de seis de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve, ambas en re-  
lación con el Presupuesto anterior. Asi mismo se aumenta en dos  
mil quinientas pesetas la Partida cuarta correspondiente al contingente  
carcelario para prestar el servicio de abono de casa habitación del Sr. Jefe  
de Instrucción y Demas gastos a que está comprometido el Ayuntamiento;  
con cuyas modificaciones se aprueba por un total de cuarenta mil tres-  
cientas setenta y tres pesetas con quince centimos. El articulo septi-  
mo queda modificado con una baja de quince mil pesetas en su







Partida primera ya que en dicha cantidad se suponen ha de haber la liquidación del seis por ciento de aprovechamientos forestales, en la Debera Comunal; aprobándose por un total de veintidos mil quinientas pesetas ya que su partida segunda ha experimentado el aumento proporcional de la contribución que establece la Ley de Reforma Tributaria. En el capítulo Octavo se han consignado las cantidades necesarias para el pago de las diferentes suscripciones a Boletines, y revistas del Ayuntamiento y Comisión Comarcal de Mutilados de guerra, quedando previsto el caso de cualquier anuncio en periódicos o Boletines y cualquier suscripción durante el ejercicio, quedando con ello aprobado por un total de dos mil setecientas noventa pesetas. Examinado el artículo noveno es aprobado por un total de seis mil pesetas con el aumento de mil quinientas en su Partida segunda para atender el gasto que origina la declaración de ciertos triquinofos o cualquier enfermedad contagiosa, ya que el precio de los minues ha subido en igual proporción. En el artículo décimo solo se introduce un pequeño aumento en la Partida correspondiente al pago de abonos de teléfonos y conferencias por haberse comprobado su necesidad; creándose una nueva Partida de mil quinientas pesetas para atender el pago de cualquier suscripción Patriótica o Nacional Sindicalista que acuerde el Ayuntamiento durante el ejercicio, con lo que queda aprobado por un total de cuatro mil ochocientas cincuenta pesetas. En el artículo undécimo solo se introduce modificación en la Partida que se consigna para atender el gasto de suministros y de mas al Ejército y Fuerzas de la Guardia Civil que se reduce a tres mil pesetas por considerarse suficientes para ello y la Partida séptima correspondiente a Subvención al Instituto de Estudios de Administración Local que se reduce a seiscientas pesetas que según la Escala publicada en el Boletín Oficial número ciento noventa de Julio pasado, nos corresponde; quedando aprobado el artículo por un total de ochenta mil quinientas pesetas. Con cuya aprobación se aprueba igualmente el capítulo primero por un total de ciento veintiocho mil ochocientas cin-

cuenta y tres perras con cincuenta y dos centimos.

Capítulo Segundo: Es aprobado el artículo primero por un total de ocho mil perras que se consideren suficientes para atender el gasto de representación del Ayuntamiento y el artículo segundo se aprueba en seis mil ochocientos ochenta y cinco perras con cincuenta centimos a que asciende el uno por ciento del Presupuesto según dispone el artículo setenta y cuatro de la Ley Municipal. Con ello queda aprobado el capítulo por un total de catorce mil ochocientos ochenta y cinco perras con cincuenta centimos.

Capítulo tercero: Su artículo primero se aprueba sin modificación en relación con el presupuesto anterior ya que en nada se altera la reasignación de haberes de la Guardia Municipal, se considerara necesaria la cantidad consignada para confección y reparación de uniformes y armamento y precisa la consignación de las cuatro mil perras fijadas para socorros a detenidos en el Depósito Municipal, por ello se aprueba el artículo por las figuradas treinta y dos mil novecientos veintiocho perras. El artículo segundo se aprueba por las treinta y tres mil doscientas veintiocho perras que importa aproximadamente el seguro de incendios concertado con la Compañía "La Catalana". Con lo que se aprueba este capítulo por un total de treinta y tres mil doscientas veintiocho perras.

Capítulo cuarto: El artículo primero se aprueba por veinte mil perras distribuidas en dos partidas para atender el pago del suministro del fluido eléctrico para el alumbrado público la primera por dieciséis mil perras y para atender el gasto de material eléctrico la segunda. El artículo segundo no sufre alteración y queda aprobado por las mil setecientas una perras con cincuenta y cinco centimos que figuraban en sus dos partidas. En igual forma son aprobados los artículos cuarto por un total de dos mil ochocientos setenta y dos perras con cincuenta centimos; el quinto haberes del jefe y guardas rurales por catorce mil trescientas treinta y cinco perras; el sexto por los quinientos perras para plagas del campo, y el séptimo trescientas perras para indemnizar la muerte de animales domésticos; el artículo octavo sufre una ligera reducción en la Partida primera que se aprueba en quinientos perras por ser cantidad bastante.



Para el servicio que ha de atender, no alterándose nada de lo que se ha hecho del Encargado del selo, aprobándose el artículo por un total de novecientos setenta y cuatro pesetas cincuenta centimos. Con ello queda el capítulo aprobado por un total de ~~cuarenta y~~ ~~cuarenta y~~ mil quinientas ochenta y tres pesetas con cincuenta y cinco centimos.

Capítulo Quinto: Se aprueban los dos artículos de que consta sin modificación por un total de cuatrocientas setenta pesetas el primero y de catorce mil novecientas cuarenta y cinco pesetas el segundo y por el total de ambos o sean quince mil cuatrocientas quince pesetas el capítulo.

Capítulo Sexto: En el artículo primero que aparece las consignaciones de haberes de los empleados de Oficina se hacen ligeras modificaciones imputadas por las disposiciones en vigor tales como el ligero aumento que se introduce en el sueldo del Secretario del Ayuntamiento ya que le impone como mínimo la Orden de doce de Marzo último inserta en el Boletín del Estado de dicha fecha; el reconocimiento de quinquenios al Portero del Ayuntamiento Don Antonio Otero Arguello y al alguacil Gregorio Acuña Sánchez que los tienen solicitados y debidamente acreditados; el aumento a dos quinquenios que corresponde percibir al Sr. Depositario Don Antonio de Uña González. Así mismo se tiene en cuenta los servicios que vienen prestando los tres Auxiliares propietarios de sus plazas respectivas Don Agustín Pinedo Rodríguez del despacho de Secretaría, Don Luciano del Toro Esteva de la Oficina de Secretaría y Don Jesús Jiménez Ortega de la Oficina de Intervención, cuyos sueldos respectivos son exigidos y la Corporación por optimarse así los unifica y eleva a tres mil doscientas cincuenta pesetas respectivamente. Igualmente se considera precisa la creación de una plaza de Auxiliar de Secretaría con destino al Negociado de Abastos ya que las circunstancias lo imponen y otra de alguacil para la Delegación local de Abastos que también se crea; con sueldo de tres mil pesetas la primera y de dos mil seiscientos noventa pesetas con setenta y cinco centimos la segunda; para lo cual se

acuerda facultar al Sr. Alcalde para que mediante escrito razonado solicite la oportuna autorización para proveerlas de la Dirección General de Administración Local. Se hicieron los acoplamientos de las diferentes Partidas que comprende en relación con las atenciones que han de prestarse y se aprobó el artículo por noventa y dos mil doscientas treinta y nueve pesetas con noventa y cinco centimos.

El artículo segundo se reduce y aprueba a seiscientos cincuenta pesetas, ya que con la consignación que figuraba para representación en Madrid, por no considerarlo necesario. Con lo que se aprueba este capítulo por un total de noventa y dos mil ochocientos ochenta y nueve pesetas con noventa y cinco centimos.

Capítulo Séptimo: El artículo primero se aprueba sin modificación en sus dos partidas por un total de seis mil trescientas cincuenta pesetas. En el artículo segundo solo se introduce un aumento de mil pesetas a la Partida quinta ya que en la anterior consignación fueron insuficientes las cinco mil pesetas de que constaba, aprobándose el artículo por veintisiete mil ochenta y dos pesetas. El artículo tercero se aprueba por un total de siete mil ciento nueve pesetas con setenta y cinco centimos con un pequeño aumento en la consignación para construcción de nichos que se considera necesario. El artículo quinto se aprueba con doscientas pesetas y el artículo sexto por la misma cantidad. El artículo octavo se reduce a mil cien pesetas en que se aprueba, ya que se considera bastante cantidad para las atenciones que representan las dos partidas de que consta. El artículo noveno se autoriza con quinientas pesetas y con el quida aprobado el capítulo por un total de cuarenta y dos mil cuatrocientas cuarenta y una pesetas con setenta y cinco centimos.

Capítulo Octavo: Su artículo segundo se autoriza con dos partidas por un total de mil cuatrocientas sesenta y una pta. con setenta y cinco centimos. En el artículo tercero solo se introduce la Partida segunda con una consignación de doscientas cincuenta pesetas para contribuir a la construcción del Asilo de ancianos desamparados de Badajoz, las demás partidas son aprobadas sin alteración y en un total el artículo de catorce mil novecientas pesetas. El artículo cuarto se aprueba



Y autoriza con doscientos pesetas y el artículo quinto se aprueba por un total de cinco mil pesetas, distribuidas en tres partidas la primera para gastos viajes, socorros a pobres según acuerdos del Ayuntamiento a pobres; la segunda para gastos de enterramientos, construcción de cadáveres pobres y adquisición de ropas a familias necesitadas o en caso de calamidad pública y la tercera para suministro de lactancias a recién nacidos pobres. Quedando así aprobado el capítulo por un total de veintimil quinientos sesenta y una pesetas con setenta y cinco centimos.

Capítulo Noveno: El artículo primero se aprueba por un total de cinco mil quinientas pesetas con dos partidas, gastos de la Policía rural que se calcula bastante con dos mil pesetas y el resto para la construcción de suministro de lactancias que en las circunstancias que atraviesamos representan un fin benéfico bien justificado. El artículo tercero seguros sociales se autoriza por un total de nueve mil pesetas con tres partidas las dos primeras que comprenden el seguro obligatorio contratado con la Caja Nacional por el seguro de incapacitación o muerte de los funcionarios o empleados accidentados y el resto de accidentes que puedan ocurrir. Y la tercera partida para satisfacer en su caso la cuota Sindical establecida por Decreto de dos de septiembre último. El artículo cuarto se autoriza con mil pesetas para abono del subsidio a la vejez a obreros temporales del Ayuntamiento o accidentales que se emplean en Obras públicas Municipales. En el artículo septimo que se autoriza con un total de trece mil novecientos noventa y ocho pesetas con dieciocho centimos, la primera partida con doce mil pesetas que se calculan suficientes para atender el pago del Subsidio familiar a los empleados y obreros del Ayuntamiento con derecho a él y se crea una segunda partida del resto que corresponde al cinco por ciento sobre los haberes del Personal Municipal para ingresar en la cuenta corriente de la Mancomunidad Sanitaria como cuota patronal para el pago del subsidio familiar de los mismos. Con ello queda aprobado el capítulo por un total de veintimil quinientos sesenta y una pesetas con setenta y cinco centimos.

Capítulo Décimo: El artículo primero se aprueba con la

única modificación de aumentar en una las indemnizaciones de casa a los Maestros Nacionales por haberse modificado el contrato de la Escuela que regenta la Maestra Doña Cefesina Spina en el sentido de retirarle el derecho a ocupar las habitaciones de la Casa como habitación; las demás consignaciones no alteran por subsistir los compromisos que representan; aprobándose por un total de veinte y tres mil doscientos cincuenta cuartos. En el artículo segundo cuota al Patronato de Formación profesional sólo se aumenta la consignación en la proporción al aumento del censo de población, aprobándose con dos mil cuarenta y siete pesetas. El artículo sexto se aprueba sin modificación por los quinientos ochocientos treinta y ocho pesetas que en el mismo figuran, y en el artículo séptimo se mantiene la consignación de tres mil pesetas para atender la educación patriótica, moral y militar del Frente de Juventudes local y la de quinientas ptes para el grupo de niños del mismo que se destinan a campamentos veraniegos; quedando así aprobado este artículo con tres mil quinientas pesetas y con el autorizado el capítulo por un total de cincuenta y cuatro mil quinientos sesenta pesetas.

Capítulo undécimo: Se aprueba su artículo primero por un total de trece mil pesetas que es el maximum de restricción que se considera puede llegarse. El artículo segundo con quinientas pesetas puesto que no hay proyectos pendientes de expropiación. En el artículo tercero ha sido preciso dar mayor claridad a las consignaciones ya que los conceptos que comprenden las tres partidas de que consta así lo exigen, aprobándose por un total de diecinueve mil pesetas, y el artículo sexto después de su examen detenido se aprueba con cinco partidas por un total de diez mil quinientas treinta y tres pesetas. Con ello queda aprobado el capítulo por un total de treinta y nueve mil treinta y tres pesetas.

Capítulo Duodécimo: El artículo primero que comprende el personal administrativo y encargado de la vigilancia y administración de la Dehesa, con inclusión del cálculo del importe del seguro de obreros que puedan utilizarse en la poda del arbolado de la Dehesa Comunal, se aprueba con cuatro partidas por un total de dieciocho mil novecientas



ochenta y nueve pesetas, y el artículo cuarto que ~~comprende~~ los gastos de explotación de la Determ. Comunal, con los de ~~por~~ y limpieza de su arbolado y demás anejas a estas operaciones, se autoriza por ~~treinta y cuatro mil pesetas~~ y con ello el capítulo por un total de ~~cincuenta y dos mil (pesetas) novecientas ochenta y nueve pe-~~ setas.

Capítulo Décimo tercero: El artículo primero se aprueba por cinco mil pesetas que se consideran caudales bastante para atender los gastos de Terros y Terzijos en que intervienga el Ayuntamiento y el artículo cuarto con mil pesetas para atender el gasto que periódicamente viene originando la instalación de una pasada de cables de remontales del Ejecuto. Autorizándose así el capítulo con un total de seis mil pesetas.

Capítulo Décimo séptimo: Al proceder al estudio del contenido de este Capítulo es de la Comisión a propuesta de la Presidencia, aclarar la relación que existe entre el contenido del acuerdo de treinta de Abril último por el que se acordó aumentar el sueldo a los funcionarios sanitarios de este Ayuntamiento en igual proporción a la de los demás funcionarios municipales, con el contenido del Decreto de treinta de Mayo último por el que se establecen los sueldos mínimos con el aumento que determina para los Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria y en su consecuencia para los Practicantes y Matronas cuyos sueldos se regulan con los de los Médicos; pues el preámbulo de dicho Decreto y el espíritu del acuerdo tienen el mismo fundamento, al reparar la injusta omisión de estos funcionarios en los beneficios que habían obtenido los demás. Por ello esta Comisión que con la aplicación de dicho Decreto estima que los tres Médicos, Practicantes y Matronas de Asistencia Pública Domiciliaria están colocados al mismo nivel de sueldo que todos los demás funcionarios, acuerda por unanimidad: Primero: Revocar su acuerdo de treinta de Abril en cuanto a estos funcionarios que queda anulado puesto que con la publicación del Decreto desaparece la causa que lo justificó y no existe por tanto lesión en sus derechos y Segundo: ratificarlo en cuanto a los tres Inspectores Municipales Veterinarios y al Inspector Municipal Far-

farmacéutico a quienes el Estado no ha otorgado otros beneficios, bien entendido, que si apareciera una disposición que con carácter general reglamentase estos aumentos a favor de dichos funcionarios, quedara automáticamente nulo este acuerdo y sin reconocimiento de derecho alguno a su favor.

Con estas bases se procedió a la confección de la relación correspondiente y a la fijación de sueldos y quinquenios a los funcionarios que comprende, aplicando al sueldo de los tres Veterinarios el quince por ciento de aumento y a los tres Farmacéuticos el veinticinco por ciento, ya que los tres Médicos, Practicantes y Matronas se les señala el marcado por el Decreto de Hermita de Mayo último. Se aumenta a treinta mil pesetas la consignación para satisfacer el importe del suministro de recetas a la Beneficencia Municipal por considerarse cantidad bastante a cubrir este servicio y se consigna en la Partida quinta la cantidad de dos mil veinticinco pesetas que corresponde a este Ayuntamiento a tenor de lo preceptuado por el artículo cuarto del repetido Decreto de Hermita de Mayo. Con estas modificaciones se aprueba el capítulo compuesto por este solo artículo por un total de setenta y cinco mil novecientos ochenta y ocho pesetas con sesenta céntimos.

Capítulo Dieciocho: Imprevisos se aprueba por un total de tres mil pesetas. Quedando aprobado el presupuesto general de gastos por un total de seiscientas cuarenta y seis mil ochocientas cincuenta pesetas con ochenta céntimos.

Ingresos

Capítulo primero: El artículo tercero se aprueba con modificación por un total de diecinueve mil seiscientos veinte pesetas con cincuenta y un céntimo a que ascienden los intereses de inscripciones; así como el artículo quinto con cincuenta pesetas y el capítulo por un total de diecinueve mil seiscientos setenta pesetas con cincuenta y un céntimo.

Capítulo segundo: Habida en cuenta la posibilidad de tener que proceder a la poda, limpieza y quincienta del arbolado de la Dehesa "Berrit" afecta al Monte Real y por los demás ingresos que se vienen percibiendo ordinariamente de los árboles aprovechamientos de la Dehesa del Común de Vecinos, se aprueba la partida primera del artículo primero único de este capítulo por un total





de ochenta y cinco mil pesetas y la Partida segunda por lo que se calcula pueden importarse las rentas de edificaciones procedentes de la limpieza pública mil quinientas pesetas. Y por tanto el capítulo por un total de ochenta y seis mil quinientas pesetas.

Capítulo quinto. El artículo primero se aprueba por quinientas pesetas la cantidad que se calcula puede importarse el reembolso de pagos invertidos. El artículo segundo previo detenido examen de los conceptos que abarca se aprueba con seis partidas por un total ingreso de catorce mil ciento catorce pesetas cuarenta y cuatro céntimos y el capítulo (digo artículo cuarto ingreso no previsto se calcula en unas cuatro mil pesetas; con lo que se autoriza el capítulo por un total de dieciocho mil seiscientos catorce pesetas con cuarenta y cuatro céntimos.

Capítulo Sexto: Se procede al examen de las partidas que comprende el artículo primero y como consecuencia del examen comparativo de ingresos habidos en relación con las partidas octava y sexta que se refieren a los arbitrios de pesas y medidas y reconocimiento sanitario de artículos destinados al abasto público, se observa deficiencia en la Recaudación o en los servicios de Inspección, se acuerda, al reforzar dichas consignaciones, interesar del Sr. Alcalde la vigilancia necesaria para evitar el perjuicio que representa no solo la falta de ingresos sino en la liquidación de Presupuesto. Con ello se hacen las consignaciones en la cuantía bastante para atender los gastos de los servicios que cada partida representa y se aprueba el artículo por un total de cincuenta y seis mil quinientas pesetas con nueve partidas. El artículo segundo se autoriza con cuatrocientas pesetas. Y el capítulo por tanto con un total de cincuenta y seis mil novecientas pesetas.

Capítulo noveno: En el artículo primero solo se modifica en su partida segunda con la reducción de quinientas pesetas, no alterándose los otros, quedando autorizada por un total de dos mil seiscientos veintiseis pesetas con cincuenta y siete céntimos. En el artículo segundo se introducen las modificaciones ordenadas por la Ley de Reforma tributaria haciéndose las consig.

naciones del Decimio por ciento de las cuotas del Tesoro sobre la contribución territorial Urbana nueve mil seiscientos y ocho pesetas con noventa centimos y el quince por ciento de las mismas sobre la Contribución Industrial y de Comercio siete mil ciento trece pesetas con veintiocho centimos, únicas participaciones que al Ayuntamiento corresponden. Se acuerda establecer el recargo del quince por ciento sobre las cuotas del Tesoro de Industrial en uso de las facultades que al Ayuntamiento confiere dicha Ley de Reforma Tributaria por cuyo concepto se calcula el ingreso en otras siete mil ciento trece pesetas con veintiocho centimos; así como se establece el Recargo del veinticinco por ciento sobre las cuotas del impuesto de consumo de gas y electricidad, por lo que se calcula un ingreso de dos mil quinientas pesetas y por último se calcula en dos mil pesetas el importe del descuento del uno por ciento del subsidio Familiar sobre sueldos y jornales de empleados y Obreros durante el ejercicio; con lo que se autoriza el artículo por un total de veintisiete mil setecientas noventa y cinco pesetas con treinta y ocho centimos y el Capítulo por un total de treinta mil cuatrocientas veintiocho pesetas con noventa y cinco centimos.

Capítulo Décimo: El artículo primero se autoriza sin modificación por igual cantidad a la consignada en el anterior ejercicio por un total de cuarenta y cuatro mil quinientas pesetas y los artículos segundo, cuarto y séptimo por iguales cantidades o sean cien, quinientas y tres mil quinientas pesetas respectivamente y el artículo noveno Repartimiento general de utilidades se calcula en trescientas ochenta y cinco mil quinientas cuarenta y tres mil pesetas con noventa centimos a fin de no aprobarlo con déficit inicial; quedando autorizado el capítulo por tanto con un total de cuatrocientas treinta y cuatro mil ciento cuarenta y tres pesetas con noventa centimos.

Capítulo undécimo: Se calcula un ingreso durante el ejercicio por multas como artículo único, durante el ejercicio por un total de seiscientas pesetas en cuya cantidad se auto-



que este capítulo. Con ello queda aprobado el presupuesto de ingresos por un total de veinticuatro mil ochocientos cincuenta pesetas con setenta centimos.

Seguidamente se procede al examen de las Ordenanzas y tarifas propuestas por la Comisión de Hacienda para el próximo ejercicio de mil novecientos cuarenta y dos, que en general son análogas y con ligeras modificaciones, a las vigentes actualmente; las que después de su lectura son por unanimidad aprobadas por la Comisión.

Por último se acuerda que tanto el Presupuesto municipal como las Ordenanzas aprobadas, sean expuestas al público en forma reglamentaria y elevadas al Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda para su aprobación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde dio por terminado el acto levantando la sesión, de la que se extiende la presente que después de su lectura firman los Señores Vocales de la Comisión con él y conmigo el Secretario del Ayuntamiento de cuyo contenido certifico.

Leor los Vocales del Ayuntamiento  
 Luis Quiroga

Celestino Vadillo  
 A. Goveero  
 Lorenzo Gamero  
 Abraham de Juan

Sesión Ordinaria celebrada el 31 Diciembre de 1941.

Los Asistentes.

- Don Julio Matañor
- w Juan J. Suaste
- w Luis Quiroga
- w Policarpo Morales
- w Lorenzo Gamero
- w Celestino Vadillo

En la Villa de Alburquerque a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, se reunieron en el despacho oficial de la Alcaldía los tres Vocales de la Comisión sectorial encargada de este Ayuntamiento que al margen se exhiberan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Carlos Pasalunós Pablos, asistidos del Oficial Substituto de Interventor Jenis Jimenez Orrego y del Secretario del Ayuntamiento Don Salvador Juarez Cabrilla, al objeto de pro-

ceder a la celebracion de la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy. Siendo las siete de su tarde hora acordada y abierto el acto fue autorizada la lectura a las actas de la sesiones ordinaria del dia primero y las extraordinarias del dia veinticuatro y del dia veintisiete que se aprobaban por unanimidad ratificandose los acuerdos tomados sin excepcion alguna. A continuacion se da cuenta por el Secretario de la correspondencia recibida, entre la que figura como de interes la comunicacion del Instituto de Sementales de Cordoba por la que anuncia la concesion de la Parava en esta, una comunicacion del Ayuntamiento de Badajoz comunicando la concesion de vecindad alli a la que fue vecina de esta Eugenia Lopez Alvarez de lo que se da por enterada la Comision a los efectos de que cause baja en el Patron de esta. En mismo se autoriza la lectura del informe emitido por el Ingeniero de Montes Don Miguel de la Torre sobre la finca de Berris en relacion con el arbolado en el que manifiesta que considera urgente la entresaca del horizonte de encinas que cubre la parte de Vega de dicha finca que calcula en unas cuatrocientas fanegas de tierra y el recibo necesario de regeneracion por medio de talas o podas intensas; de lo que se da por enterada la Comision acordando facultar al Sr. Alcalde para acusar recibo del mismo y pedir los honorarios que corresponden a dicho informe para ulterior resolucion.

Se da cuenta del oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil por el que remite la documentacion correspondiente al voluntante para la plaza vacante de Interventor de Fondos de este Ayuntamiento que suscribe Don Salvador Requero Pinilla, acordando que quede sobre la mesa para estudio.

Da cuenta el Sr. Alcalde del proyecto de reparto de parcelas en la Dhesa del Common de Vecinos, que de acuerdo con el Excmo. Sr. Gobernador ha encargado de estudiar y planear al Perito de Badajoz Don Alfredo Carbonero, especifica la forma en que piensa realizarlo que es distribuyendo entre los aparceros que lo soliciten en parcelas de cinco, diez y quince fanegas de tierra, teniendo en cuenta que dada la actual situacion de la finca la parcela que sea muy estropeada sera en explotacion gratuita y las demas de renta moderada teniendo en cuenta que se debe estimular a los labradores y se pone la finca en con-



ciones de explotación. La Corporación se da por enterada y apro-  
bando el proyecto del Alcalde y su actuación.

En cumplimiento al contenido de la Orden de venideros de Oc-  
tubre último y de lo interesado por el Ateneo de Administradores de  
Rentas Públicas se procede a dar cumplimiento al contenido del arti-  
culo veinte de dicha Orden inserta en el Boletín del Estado del día veni-  
diente de Octubre para la constitución de la nueva Junta Pericial de este  
Ayuntamiento, acordándose designar como contribuyentes agricult-  
tores a Don Pedro José Benito Jarcia y Don Manuel Samonal  
Rincón; como vocal ganadero a Don Francisco Jamaro Herman-  
dez; como Propietario de explotaciones forestales al representante  
del Don Melchoro Alvarez de Toledo y Sarmiento en esta Don Juan  
Blanco Carrero. Como representante de la Organización Sindical  
de Falange Española Tradicionalista y de las JONS a Don Felipe  
Maya Jarama. Como Médico a Don Daniel Alvarez Diaz y Vela.  
Indicio a Don Manuel Marqués Carballo, a quienes se les notifi-  
cará sus respectivos nombramientos para la Constitución de la  
misma. En cuanto al representante de la Diputación Provincial  
se le cursará oficio solicitándole y proponiendo si lo estima delegar  
en un Concejal del Ayuntamiento.

Da cuenta el Sr. Alcalde de que existen como ya consta al  
Ayuntamiento varias vacantes de empleados en la Plantilla gene-  
ral de Funcionarios de este Municipio y cuyos cargos han sido de-  
sempeñados por otros sin mérito en la ejecución de los trabajos  
que a aquellos correspondían para el cumplimiento de los ser-  
vicios intercalados que según informes del Sr. Secretario están al  
corriente. Como ello significa un ahorro para el Ayuntamiento y  
considera que estos empleados han desarrollado un trabajo extraor-  
dinario, los considera acreedores a una gratificación en relación  
con dichos servicios y por ello al ponible en conocimiento de la Co-  
mision así lo propone. La Comisión festiva así lo reconoce y acuer-  
da por una Comisión especial compuesta por el Sr. Alcalde y los  
Vocales Don Policarpo Morales, Don Juan J. Anasti y Don Luis de

quiere; con el asesoramiento del Secretario del Ayuntamiento, se practica el estudio de dichos casos y fijación de la cuantía que a cada uno corresponde para la conexión.

Se aprueba a continuación la cuenta del agente en Badajoz Don Ignacio Santa Rebento con un saldo a su favor de quinientas cincuenta y cinco pesetas con ochenta y tres céntimos, acordándose que como cesa en el desempeño de la representación se le remita lo antes posible.

Así mismo se autoriza una relación de pagos que presenta el oficial habilitado de Intervención por valor de seis mil novecientas veinte pesetas con quince céntimos.

Abierto turno de ruegos y preguntas no hace uso de la palabra ninguno de los Sres. Vocales.

Al no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde de preterminado el acto levantando la sesión de la que se extiende la presente, que después de su lectura firman los Señores Vocales con él y conmigo el Secretario del Ayuntamiento de cuyo contenido certifico.

Carlos Casalobos	José Cuervo
Julio Matarón	Luis Enquerado
Lorenzo Gamero	Celestino Vadillo
Juan J. Duarte	
Chelino Morales	
Luis Enquerado	
Celestino Vadillo	

Sesión Ordinaria celebrada el día 31 Enero 1963

- Sres Asistentes
- Don Julio Matarón
- Don Juan J. Duarte
- Don Chelino Morales
- Don Lorenzo Gamero
- Don Luis Enquerado
- Don Celestino Vadillo

En la Villa de Alburquerque a treinta y uno de Enero de mil novecientos cuarenta y dos, se reunieron en el despacho oficial de la Alcaldía los señores Vocales de la Comisión gestora encargada del Ayuntamiento, que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Carlos Casalobos Cabon con asistencia del Oficial habilitado de Intervención Don Jesús Jiménez Orrego y del Secretario del Ayuntamiento Don Salvador Juárez Capilla; al objeto de proceder a la celebración de la Sesión ordinaria correspondiente al día de hoy. Siendo las siete de su tarde hora acordada y abierto el acto fue autorizada la lectura del acta ex-



Resolución de la última sesión celebrada el día treinta y uno de Diciembre último, la que se aprueba y autoriza por unanimidad sin emiendación alguna. A continuación se dio cuenta por el Secretario de la corte exponencia recibida entre lo que figuran dos comunicaciones una del Inspectores Provincial de Sanidad interesando la habitación de un local en que realizar las operaciones de desinfectamiento a las personas que lo necesitan y otro como preventivo de algún caso de tífus exantemático y otra del Excmo. Sr. Gobernador Civil reiterando su cumplimiento, dada la importancia de ello a propuesta del Alcalde se habilitan el local conocido por San Blas próximo al Pinar de la Seseña para desinfectante y el salón grande de la Casumba para preventivo de algún caso de tífus, para lo cual la Corporación autoriza la realización de las operaciones de adaptación necesarias y obras que precise, así como la adquisición de enseres y útiles necesarios para el acomplamiento de ambos locales para el servicio en que son destinados, todo a cargo del gasto preciso para ello. Así mismo se da cuenta de algunas disposiciones de interés publicadas desde la última sesión.

Se da cuenta seguidamente de la relación de ganaderos que han realizado los aporreamientos de la Seseña del Comune de recios con sus ganados hasta el día treinta de Setiembre último, así como de las liquidaciones giradas a cada uno por el número de cabezas que han pastado por un total de veintinueve mil seiscientos cuarenta y cinco pesetas acordándose por unanimidad ponerla al cobro lo antes posible por plazo de un mes.

Seguidamente se autoriza la lectura del escrito que suscribe el alcaide de este Ayuntamiento, Caballero Militar Sr. Don José Morujó Lema, por el que expone que teniendo concedida por este Ayuntamiento con fecha veintinueve de Febrero de mil novecientos cuarenta la existencia de dicho cargo por más de un año y menos de los, y tanto próxima la fecha del vencimiento de dicho plazo y necesitando seguir atendiendo asuntos propios en su pueblo natal donde reside San Vicente de Alcántara, solicita la concesión de prórroga de dicha existencia por igual período de tiempo sin percepción de haberes. La Comisión lectora en consideración la su calificación

de Caballero Mutilado, a la certeza de lo expuesto y sobre todo a conside-  
rar que con ello no irroga perjuicio alguno de tercero; accede a su peti-  
ción y concede por unanimidad una prórroga de excidencia al  
citado alquacil Don José Moru, fama por igual tiempo y en las  
mismas condiciones que le fué concedida la anterior ya que de ella tenía  
conocimiento el Excmo. Sr. Director General de Mutilados con cuyo  
consentimiento fué autorizada.

Se da cuenta seguidamente de un escrito que con fecha doce de Diciem-  
bre suscribe Don Matias Gonzalez Gonzalez como Villa del que fué Inspe-  
tor Municipal Veterinario en esta Don Fermán Gonzalez Hernandez, por  
el que solicita el reconocimiento de la pensión de viudedad con arreglo  
a lo que dispone el artículo treinta y siete del Reglamento de Inspecto-  
res Municipales Veterinarios desde la fecha de su fallecimiento ocurrido  
el veinticinco de Abril de mil novecientos treinta y seis. La Comisión se da  
por enterada y acuerda pasarlo a estudio e informe de la Comisión  
de Hacienda y subvención para resolver lo procedente.

Se da cuenta del informe emitido por la Comisión designada  
para el estudio de las habas realizadas por algunos auxiliares sublin-  
do y desempeñando las plazas de los cargos vacantes tanto en Secre-  
taria como en Intervención. En dicho informe se hace de elogio la la-  
bor realizada por los interesados y muy especialmente la del Auxi-  
liar de Intervención Don Jesús Jimenez Ortega cuya misión merece es-  
pecial mención, propone una gratificación a dicho Auxiliar de Inter-  
vención Don Jesús Jimenez Ortega de mil ochocientos setenta y cinco pesetas  
para asimilarlo al sueldo de cinco mil pesetas anuales a que se le con-  
sidera acreedor; al Auxiliar del despacho de Secretaria Don Agus-  
tín Pinedo Gonzalez que ha sustituido al Oficial primero de Secretaria con  
mil ochocientas pesetas; al Auxiliar de Secretaria Don Zacarias del Pozo  
Estera que sustituye al oficial segundo de Secretaria con mil pesetas;  
al interino auxiliar de Secretaria Don Roman del Pozo Estera que supl-  
e al Oficial cuarto ochocientas pesetas; así mismo se acuerda conceder a  
Don Jacinto Pola de la Cruz una gratificación de setecientos cincuenta pe-  
setas ya que durante todo el ejercicio ha prestado servicios de Auxiliar en  
el Negociado de Abastos gratuita y voluntariamente y a los méritos





Don Real Sanchez, Don Santos Bastiza y Francisco Falcon celebran  
 cinco puros a cada uno ya que con motivo de las pasadas navida-  
 des nada percibieron y vienen presentando servicios a *[illegible]*.  
 A este propósito da cuenta el Oficial habilitado de haberse librado  
 al Recaudador Don Jose M. Barrante la cantidad de trescientas, noven-  
 ta pesetas a que asciende la docena parte de su participacion por con-  
 siderarse comprendido en el acuerdo del dia veinticuatro de Diciembre  
 sobre paga extraordinaria con motivo de las Pascuas. La Corporacion  
 se da por enterada del contenido de dicho informe que acuerda apro-  
 bar en todas sus partes, autorizando para que se libren las canti-  
 dades correspondientes.

Da cuenta el Sr. Alcalde de haber ordenado las operaciones  
 de limpieza del arbolado de la delusa y de las Ladras que se encontra-  
 ba infestado de oruga, tambien presentada la Comision que lo conside-  
 ra beneficioso y aceptado, autorizando el pago de los gastos que  
 origine con cargo al Capitulo que corresponden.

Al dar cuenta de la comunicacion del Negociado de Penen-  
 terio poniendo en conocimiento de la Realidad que se han agotado  
 los nichos disponibles, se acuerda por la Comision que por  
 concurso se pide entre todos los Maestros Albañiles de la Loca-  
 lidad se proceda a la Construcción de cinco grupos de cua-  
 tro nichos cada uno.

A continuacion se aprueba la cuenta de caudales correspondien-  
 te al cuarto trimestre del ejercicio anterior que rinde el Depositario  
 de Fondos del Ayuntamiento.

A propuesta del Oficial habilitado de Intervencion se autoriza  
 la relacion de facturas que presenta por valor de dos mil seiscientos,  
 setenta y una pesetas con treinta centimos.

El cierto turno de ruegos y pregunta, no hizo uso de la palabra  
 ninguno de los Señores Vocales.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcal-  
 de da por terminado el acto levantando la sesion, de la que  
 se extiende la presente que se firmo de su lectura y se man-  
 dos los Señores Vocales asistentes con el y conmigo el Secreta-

no del Ayuntamiento de cuyo contenido es copia.

Los señores Vocales del Ayuntamiento  
Feliciano Matacero

Lazarus Gamero Luis Triguero

Celestino Vasillo  
Luis Triguero

Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de Febrero de 1962.

Tres Asistentes

Don Julio Matacero  
Don Juan J. Duarte  
Don Luis Triguero  
Don Policarpo Morales  
Don Ynacio Jansoro  
y el Celestino Vasillo.

En la Villa de Albuquerque a veintiocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis, se reunieron en el Despacho oficial de la Al. calvia los señores Vocales de la Comisión Jertora encargada del Ayuntamiento de esta Villa que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Carlos Pascual de Patro y asistidos del Oficial habilitado de Intervención Jesús Jimenez Orrego y del Secretario del Ayuntamiento don Salvador Guasco Capilla; al objeto de proceder a la celebración de la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy. Siendo las siete y media de tarde hora acordada y abierta el acto se autorizó la lectura del acta extensiva de la última sesión celebrada el día treinta y uno de Enero que se aprobó y autorizó por unanimidad sin enmienda alguna. Antes de entrar en el Orden del día se da cuenta por el Secretario del fallecimiento del unico Oficial de Secretaría don Tomas Julián de las Cuevas ocurrido en accidente desgraciado, la Corporación por unanimidad acuerda hacer constar en acta su sentimiento por la pérdida de este funcionario a quien se le acuerda reconocer todos los derechos que le correspondían así como a sus familiares si a ellos hubiera lugar, para lo cual se acuerda abrir el expediente que proceda. En gratitud a sus servicios y como gratia acordó a su memoria se acuerda que su hija Carmen quede autorizada para practicar como suplente en las oficinas de Secretaría. Se da cuenta seguidamente de la correspondencia recibida entre la que figura como de interés una comunicación del Excmo. Sr. Director General de Primera Enseñanza por la que el Excmo. Sr. Ministro de Educación Nacional ha dispuesto se abone a este Ayuntamiento las treinta mil pesetas que importaba la segunda y última mitad





Se da cuenta de la subvención que se le concedió por la construcción de los presbiterios y capillas, acordándose al dar por enterada que una vez que se cobie dicha cantidad, se abra expediente para la devolución de las fianzas depositadas con cargo a la subvención de las obras correspondientes. Se da cuenta de la comunicación del Ayuntamiento de Badajoz por la que causa alta en aquel padrón de vecinos Doña Eloisa Puella y Muñoz, por causas baxi en este. Un oficio del Sr. Juez de Instrucción por el que en representación del Sr. Juez Provincial de Responsabilidades políticas de Cáceres interesa el pago de las mil seiscientos treinta y siete pesetas con cincuenta céntimos que aparecen en resulta, como deuda a favor del que fue farmacéutico de esta Don Crescencio García, fil como responsable político, acordándose autorizar al Sr. Alcalde para que ordene su pago. Otras dos comunicaciones del Tribunal Económico Administrativo una de Don Manuel Sánchez Pinco a consecuencia de reclamación entablada contra su asignación en el Repartimiento del ejercicio de mil novecientos cuarenta y ocho y otra de Don Francisco Sánchez Jaramero pidiendo la suspensión del procedimiento ejecutivo que se le sigue por descubierta en el Reparto; las que se acuerda cumplimentar como se interesa en ellas. Se da cuenta de las disposiciones de interés publicadas.

Se acuerda conceder sueldo de lactancia a la recién parida que lo solicita Manuela Peris Muñoz.

Se da cuenta de la instancia que suscribe el Brigada de la Guardia Civil retirado Don Alejandro Lizo Morcillo solicitando aunque sea en concepto de suplente alguna de las plazas vacantes en este Ayuntamiento, lo que se acuerda por unanimidad desestimar por no poder el Ayuntamiento concederlas amparado en lo que dispone la Circular del Ministerio de Gobernación de quince de Noviembre último, sin perjuicio de que se le abra la proximidad del anuncio de vacantes, y forma de provisión por si le conviniere.

An mismo se autoriza que practique como meritorio en las oficinas del Ayuntamiento Don Enrique de Pedro hijo del Alférez de la Guardia Civil del Cuerpo de Fronteras Don Juan Enrique que en sustancia por el suscrita así lo solicita.

Se da cuenta de la instancia que suscribe el vecino de Madrid Don Juan Guadon de las Cuevas por la que después de una amplia exposición de sus méritos personales y de campaña, solicita ocupar el cargo de Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento, la que se acuerda ser estimada fundado el Ayuntamiento en el contenido de la Circular de la Dirección General de quince de Noviembre último, previniéndole que en breve plazo será anunciada dicha vacante por de lo interesado con-  
cursarla.

Se da cuenta del expediente de vacantes de este Ayuntamiento a los efectos que determina la Circular de quince de Noviembre último, en el que se contiene la propuesta de clasificación de las mismas y turnos a que corresponden, la que se aprueba por unanimidad en las condiciones siguientes. Un Técnico de la Defensa Comunal con título de Perito agrícola al turno de Caballeros Mutilados; la de Oficial Primera de Secretaría al de Oficiales Provisionales, la de Oficial segundo al de Mutilados; Oficial Cuarto a Ex combatientes y Oficial de Intervención al turno de Encantivos. Un Encargado de la Defensa comunal al turno restringido; un Auxiliar Mecanógrafo de Secretaría al de Ex combatientes y otro al de Huérfanos. El encargado del Reloj al turno de Encantivos, Voz pública al de Huérfanos, Una de Guardia Municipal también al turno de Huérfanos Encargado del Cementerio y otro del Hospital al turno restringido; el de Guardia de los Celos del Común al de Encantivos, una de Guardia Rural al de Mutilados y otra al de Ex combatientes; así mismo se acuerda proveer la de Oficial tercero de Secretaría que sale al turno de Mutilados y la de Agente Ejecutivo del Ayuntamiento. Aprobando el Ayuntamiento por unanimidad que separen de unos turnos a los siguientes siempre en la forma que ordena la Ley de provisión de vacantes, a fin de conseguir cuanto antes la provisión de las mismas, anunciándola así para conocimiento de los interesados.

Se da cuenta de haber terminado su misión de Agente Auxiliar de Recaudación con fecha tres al que lo era Pablo Cerro Orantes.

Se aprueba la cuenta de fondos ajenos al Presupuesto que



Señor el depositario correspondiente al oficio suscrita.  
 Por último da cuenta el Sr. Alcalde de la última visita que le ha hecho el Sr. gobernador en la que ha mostrado gran interés por informarse de la situación en que se encuentra el problema de Badajoz para se propone si es posible colaborar cuanto está a su alcance para resolverlo, por ello y para mejor orientarle se ha convenido que por el y el Secretario del Ayuntamiento se confecciona una memoria explicativa de ello para elevarla a la Comisión se da por entendida y acorda aprobar lo acordado y mostrarse en favor del Sr. gobernador para conseguir si es posible una resolución definitiva de este importante asunto para la población.

Seguidamente a propuesta del Oficial habilitado de Intervención se autoriza una relación de facturas por valor de tres mil seiscientos ochenta y una pesetas con ochenta centimos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar ni temiendo que haya curso de la palabra ninguno de los Señores Vocales, el Sr. Alcalde dió por terminado el acto levantando la sesión, de la que se extiende la presente que después de su lectura firman todos los tres Vocales asistentes con él y conmigo el Secretario del Ayuntamiento de cuyo contenido certifico.

Carlos Vázquez  
 Julio Mataró  
 Santos Gamero  
 Celestino Vidillo  
 J. Duarte  
 Luis Quiñero  
 J. J. J. J.  
 J. J. J. J.

Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de Marzo de 1942.  
 Tres Asistentes  
 Don Julio Mataró  
 J. Duarte  
 Morales

En la Villa de Alburquerque a quince de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos, se reunieron en el despacho oficial de la Alcaldía los Señores Vocales que componen la Comisión gestora encargada de este Ayuntamiento que al margen se expresan, habi



Don Luis Samero  
Don Luis Requiedo  
Don Casares Samero  
Don Celestino Vasillo

la Presidencia del Sr. Alcalde Don Carlos Casado de Pabon, asistido del Oficial habilitado de Intervención Don Jesús Jimenez Orrego y del Secretario del Ayuntamiento Don Salvador Juárez Capilla; al objeto de proceder a la celebración de la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy. Siendo las siete de su tarde hora acordada y abierto el acto, fue autorizada la lectura del acta extensiva de la última sesión celebrada el día veintiocho de Febrero, que se aprobó y autorizó por unanimidad sin enmienda alguna. Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia y disposiciones de interés publicadas, acordándose cumplimentarlas en las mismas se interesa.

A continuación se acuerda que por la Comisión de Beneficencia del Ayuntamiento se fijen las bases para nombrar a la Junta de Beneficencia, por las que ha de procederse a la confección del nuevo Patron de Beneficencia, en el sentido de restricción en lo posible.

Se da cuenta del informe emitido por el Sr. Inspector Municipal de Sanidad Don Juan Franco Bueno y otro del Maestro de Obras del Ayuntamiento en el expediente instruido a instancia de la vecina Eloisa Casar Samero; en el sentido de que proceda la ejecución de las obras necesarias para dar salida a la atarjea de la Azemita del fonscalísimo a las aguas que vierten de un caño procedente del edificio inmediato propiedad de la Fra. Vinda de doni Colinas, acordándose por unanimidad que constituyéndose una medida sanitaria y conveniente a los intereses generales, se ordene a dicha Fra. Vta la ejecución de dichas obras lo antes posible.

Se acuerda por unanimidad que por una Comisión Especial compuesta por los Señores Don Luis Samero, Don Policarpo Morales, Don Juan J. Duarte, bajo la Presidencia del Alcalde y asistido del Secretario del Ayuntamiento, se requiera al encargado del suministro del fluido eléctrico Don José Sanchez Bueno a fin de ver si hay posibilidad de normalizar dicho suministro para poder iniciar gestiones para contratar el del alumbrado público, así como para contratar el importe del suministro hasta treinta y uno de Diciembre de este que se hizo cargo del servicio pa-



se reconozca el crédito y tenido en cuenta para la liquidación en la liquidación del anterior presupuesto.

Se da cuenta de un oficio del Sr. Delegado de Hacienda por la que se autoriza la ejecución del Presupuesto ordinario del actual ejercicio y sus Ordenanzas por haber sido aprobado, de lo que al darse por enterada la Corporación acordó que en la próxima sesión se presente a la designación de Vocales Natos para las Comisiones de Evaluación del Repartimiento a fin de no retrasarlo tanto como el anterior y norma hacia la vida económica del Ayuntamiento.

Se acuerda por unanimidad facultar al Señor Alcalde para que inmediatamente que se haga entrega del Reparto por la Junta general del mismo, sea puesto al cobro y tenido en cuenta que corresponde al anterior ejercicio, lo sea por breve plazo.

A propuesta del oficial habilitado de Intervención se aprueba una relación de pagos por valor de setecientas veintinueve pesetas con treinta y cinco centimos.

Se da lectura al informe emitido por las Comisiones de Hacienda y Gobernación en el expediente instruido a instancia de la Señora Viuda del que fue Inspector Municipal Veterinario de este Ayuntamiento Don Formoso González Hermasilla, Doña Matías González y González solicitando pensión de viudez a que se considera con derecho. La Comisión informada detenidamente se que no alcanza los veinte años de servicios prestados en propiedad, requisito indispensable para el reconocimiento de tal derecho, de acuerdo con lo que dispone el Reglamento de Inspectores Municipales Veterinarios de catorce de junio de mil novecientos treinta y cinco, en el párrafo primero de su artículo treinta y siete, acordó por unanimidad desestimar dicha petición, considerando cumplida la obligación del socorro a que se refiere su párrafo segundo, puesto que tiene cobradas las dos mensualidades por conducto de la Man. comunales sanitaria según acredita la formalización de la carta de pago correspondiente en la Contabilidad Municipal.

En el turno de ruegos y preguntas el Sr. Regidor ruega al Sr. Alcalde revoque la orden si la dio por la que se exige a cuantitas per-

sonas concurren a los bailes publicos la cédula personal; a lo que el Sr. Alcalde contesta que se informará puesto que no ha ordenado eso, sino que no entien menores de dieciseis años. En su mismo formula otro su-  
go en relación con el cobro de cédulas personales del ejercicio de mil novecientos treinta y cinco, en que estuvo comprometido el Ayuntamiento a pagar una cantidad por el servicio que aun no ha abonado, avisó al Secretario que hay suficiente y el Alcalde promete informarle.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde por no tener que hacer uso de la palabra ninguno de los Sres. Vocales, da por terminado el acto, levantando la sesión de la que se entienda la presente, que despues de su lectura firman todos con él y conmigo el Secretario del Ayuntamiento de cuyo contenido certifico.

En la Villa de Albuquerque

Don Juan J. Duarte  
Don Luis Triguero  
Don Celestino Vadillo

Don Lazarro Gamero  
Don Julio Moraleda  
Don Saturno Juárez

Sesión Ordinaria celebrada el día 31 de Marzo de 1919

Don Julio Moraleda  
Don Juan J. Duarte  
Don Luis Triguero  
Don Lazarro Gamero  
Don Celestino Vadillo

En la Villa de Albuquerque a treinta y uno de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos, se reunieron en el despacho oficial de la Alcaldía los Sres. Vocales de la Comisión Jertora encargada del Ayuntamiento de esta Villa que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Carlos Casado Pabon, asistidos del Oficial habilitado de Intervención Don Jimenez Orrego y del Secretario del Ayuntamiento Don Saturno Juárez Capella; el objeto de proceder a la celebración de la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy. Siendo las siete y setenta y tres hora acordada y abierto el acto por haberse reunido numero suficiente de Sres. Vocales de la Comisión, se autorizó la lectura del acta extendida de la última sesión celebrada el día quince, la que se aprobó por unanimidad, siendo autorizada sin enmienda alguna. A continuación se dio cuenta de la correspondencia recibida entre la que figura como de interés una comunicación de la Excelentísima Diputación por





Se que confiere la representación para formar parte de la Junta Local en cumplimiento al contenido del artículo quince de la Ley de 27 de Septiembre último al Jefe Local de Falange Española Tradicionalista y de las JONS o al Secretario Local en caso de que el jefe desempeñe el cargo de Alcalde, por lo que en esta lo desempeñará el Secretario Camarada Sacarias del Pozo Estreva. Se da cuenta de las invitaciones recibidas para la asistencia a las procesiones y actos religiosos que se celebren con motivo de la Anunciación Santa. Otro telegrama del Sr. Gobernador dando instrucciones para la conmemoración de la Fiesta de la Victoria, autorizando al Sr. Alcalde para organizar los festejos necesarios y los gastos necesarios para ella. Así mismo se da cuenta de haberse publicado en el Boletín Oficial del Estado del día veintinueve el anuncio de la vacante de Interventor de fondos de este Ayuntamiento.

Así mismo se da por enterada la Comisión de la comunicación del Sr. Administrador de Rentas de la provincia por la que ordena la unión al Padrón de Rústica de este término de la Delegación por la que en virtud de la disposición en la Ley de 27 de Septiembre de último queda aumentado el importe de dicho Padrón en ciento cuarenta y siete mil novecientas ochenta y una pesetas con ochenta y seis centimos.

Se acuerda designar Comisionado de este Ayuntamiento a los efectos de quintas al Auxiliar de Secretaría Don Agustín Pinedo Rodríguez en uso de las facultades que confiere el artículo ciento setenta y siete del Reglamento de quintas por reunir las condiciones a que se refiere el artículo doscientos veintinueve del mismo.

Da cuenta el Sr. Alcalde de la queja que ha formulado ante él el vecino de esta Comarca facia famoso propietario de una casa en la calle Pedro Rocha colindante con otra propiedad del Ayuntamiento que por estar ésta en malas condiciones se le origina gran perjuicio sobre todo en época de aguas. La Comisión se da por enterada y acuerda que por la Comisión de Fomento se informe de dicha situación proponiendo las reparaciones necesarias.

Así mismo da cuenta el Sr. Alcalde de haber hecho un donativo de doscientas pesetas a Acción Católica Femenina pa-

ra la confección de ropas para las personas necesitadas, de lo que la Comisión se da por enterada aprobando la resolución.

Se confirma por unanimidad el nombramiento interino hecho por el Alcalde a favor del vecino de esta forma Villarreal facia de encargado del servicio sanitario de despejamiento que viene sufriendo desde el día veinte de Marzo, a quien se le fija el jornal diario de seis pesetas.

Seguidamente se da cuenta de las gestiones realizadas por la Comisión designada acerca del encargado del suministro del fluido eléctrico para el alumbrado público Don José Sanchez Becerra, quien como sabe la Corporación no ha percibido cantidad alguna desde que empezó dicho suministro en el mes de Octubre de mil novecientos cuarenta habiendo conseguido llegar con él al acuerdo de que dado lo extraordinario de las circunstancias y las deficiencias con que ha podido efectuarse el suministro desde dicha fecha hasta fines del año mil novecientos cuarenta y uno le sean abonadas nueve mil pesetas y a partir de Enero del año actual la cantidad proporcional que le correspondía según el importe del contrato para lo sucesivo. La Comisión se da por enterada acordando aprobar el resultado de estas gestiones, y como consecuencia reconocer a favor de dicho Sr. Sanchez Becerra la cantidad de nueve mil pesetas por el suministro de fluido eléctrico para el alumbrado público durante los cinco trimestres comprendidos desde Octubre de mil novecientos cuarenta a Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, cuya cantidad se tendrá en cuenta al hacer la liquidación del Presupuesto anterior para consignarla en resultas a su favor. En cuanto a lo sucesivo se acuerda que por la Comisión nombrada se formule el pliego de condiciones correspondiente para la formalización del contrato.

A continuación da cuenta el Secretario de haber tenido necesidad de nombrar los auxiliares interinos para el servicio de cédulas personales, de lo que se da por enterada la Comisión.

Se da por enterada la Comisión del resultado del expediente de pensión tramitado a instancia de las hijas del que fue secre-





Fuero de este Ayuntamiento don Juan Diaz Celles, en el que la Diputación General de Administración Local asigna a este Ayuntamiento la cantidad de cuatro pesetas con setenta y dos centimos mensuales, cuya cantidad se reconoce como crédito a favor de los interesados a fin de que les pueda ser librada en su día sin dificultades.

A su mismo se reconoce a favor del vecino Francisco Canto de la Cruz, un crédito de noventa y once pesetas con sesenta centimos a propuesta del oficial habilitado de Intervención, como importe de los gastos efectuados por el Ayuntamiento para obsequiar a los tres Caballeros Mutilados el día de su confesión.

Seguientemente se aprueba la relación de facturas que presenta el Oficial habilitado de Intervención por valor de cuatro mil quinientas ochenta pesetas con noventa y cinco centimos.

En el turno de ruegos y peticiones se cuenta el Sr. Alcalde de la visita que le ha hecho el Sr. Obispo Parroco de la Iglesia de San Mateo Don Eulalio Gonzalez Lorenzo en representación del Sr. Obispo solicitando ayuda para el Seminario y para los Ministros de la Iglesia con la creación o sostenimiento de la beca que ya estaba creada; habido en cuenta la importante misión que representa y la importancia de la beca, se acuerda aceptar dicha propuesta y conceder la cantidad necesaria para su sostenimiento por este Ayuntamiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde dio por terminado el acto levantando la sesión, de la que se extiende la presente, que después de su lectura firman todos los Señores Vocales con él y conmigo el Secretario del Ayuntamiento, de cuyo contenido certifico.

Carlos Sacalardos

J. Swarte

Belustino Vadillo y Julián Malacalder

Juan Triguero

Juan B. Juan

Sesión Ordinaria celebrada el 30 de Abril de 1962

Dtes Asistentes

Don Luis Segurado  
 Don Julio Matañor  
 Don Juan José Duarte  
 Don Celestino Vazillo

En la Villa de Albuquerque a treinta de Abril de mil novecientos sesenta y dos, se reunieron en el despacho oficial de la Alcaldía los señores Vocales de la Comisión gestora encargada del Ayuntamiento de esta que al margen se expresan, bajo la presidencia del Alcalde Don Carlos Pascual Pabon, asistidos del Oficial habilitado de Intervención Jesús Jiménez Orrego y del Secretario del Ayuntamiento Salvador Juárez Capilla; al objeto de proceder a la celebración de la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy. Siendo las siete de la tarde hora acordada y abierto el acto por haberse reunido número suficiente de tres Vocales, fue autorizada la lectura del acta exteuvista de la última sesión celebrada el treinta y uno de Marzo, la que se aprobó y fue autorizada por unanimidad sin enmienda alguna. A continuación el Secretario dió cuenta de las disposiciones de interés publicadas, así como de la correspondencia recibida, entre la que figura como de interés una comunicación de la Junta Intermunicipal de Obras para mitigar el paso del Ministerio del Trabajo, por la que comunica haberse dispuesto el pago de cincuenta mil pesetas con destino a la continuación de las obras del camino Inteprovincial de ésta a Herreruela, de la que se da por enterada la Corporación; también se da cuenta de la comunicación que dirige el Sr. Presidente del Tribunal Económico administrativo poniendo de manifiesto el expediente instruido con motivo de la reclamación entablada contra su asignación en el Repartimiento General de Utilidades del ejercicio de mil novecientos sesenta por el contribuyente Don Antonio Cuellas Jonsales, de lo que igualmente se da por enterada la Comisión.

Seguidamente expone el Sr. Alcalde que habiendo hecho uso del derecho que como oficial provisional se le tiene reconocido, había solicitado hace tiempo su ingreso en el Cuerpo de Policía Subordinada y como en el Boletín Oficial del Estado viene admitido en la relación que inserta el día doce del actual, aun lamentándose se ve precisado a abandonar este cargo de Alcalde ya que es incompatible con el de Agente de mencionado Cuerpo que le obliga a trasladar su residencia. Como dicho nombramiento se hizo con fecha ocho y son treinta días el plazo posesorio, expone que permanecerá al frente de la Alcaldía has-



La el día cuatro de Mayo en que emprendió el viaje a Madrid para posesionarse del cargo y trasladarse a Sevilla donde ha sido destinado, los señores Vocales lamentan tal decisión pero reconociendo convenientemente a sus intereses particulares, aceptan la resolución del Alcalde a quien ratifican su total identificación, por lo que ruegan que al poner este hecho en conocimiento del Sr. Gobernador le ofrezca sus respectivos cargos de Vocales de esta Comisión por si estima conveniente alguna renovación.

A continuación fueron concedidos socorros de lactancia a los vecinos pobres que los solicitan Carlos Marmola Sandoval, Eugenio Rodriguez Mayo, Concepcion Jonsalva Cuellas y Francisca Eaborva de Anaya, y que segun las certificaciones facultativas que acompañan las necesitan.

Fue seguidamente aprobada la propuesta que formula el Sr. Alcalde de contribuyentes para formar parte como Vocales natos de las Comisiones de Evaluación del Repartimiento General de Utilidades del actual ejercicio, quedando por tanto designados de la Comisión de Evaluación Parte Real

Don Bartolome Bueno Garcia, mayor contribuyente por Rustica  
 w Juan Pasalodon Paton, w w Urbana  
 w Jose Sanchez Bueno, w w Industrial  
 w Alfonso Alvarez de Toledo, w Rustica con domicilio fuera.

Parte Personal - Parroquia de San Mateo

Don Anselmo Vinagre Ruiz - mayor contribuyente en Rustica  
 w Vicente Nimer Aceituno - w w en Urbana  
 w Antonio Blanco Jordillo - w w en Industrial.

Parte Personal - Parroquia de Santa Maria

Don Luis Sandoero Mata Dor - mayor contribuyente en Rustica  
 Don Antonio Moro Quintos - w w en Urbana  
 w Esteban Lopez Arretal - w w Industrial.

Se da cuenta del escrito que suscribe el Practicante Don Luis Rodriguez Urbano por el que despues de la exposicion que contiene solicita que se sean abonados los haberes que corresponden desde el catorce de Abril de mil novecientos treinta y nueve a primer



do de Abril siguiente, como Practicante de Asistencia Pública Sombri-  
ciliaria, en que estuvo suspendido en dicho cargo por estar pendiente  
de resolución su expediente de separación, fallado sin imposición de  
sanción. Invoca igual derecho al escrito que el practicante Don Luis  
Alvarau Perez y acompaña certificación del Médico de Asistencia Don  
Daniel Alvarau exponiendo que durante esa plaza preste asistencia  
a los enfermos benéficos de su distrito. La Comisión aun considerando  
de el caso totalmente distinto al de Don Luis toda vez que aquel desem-  
peñaba su cargo en Propiedad y éste lo fue interino, acuerda requeri-  
r a dicho Sr. para que manifieste el precepto en que funda su pe-  
tición e informarse de la Jefatura provincial si consiguiera puede  
asistirse tal derecho para en su vista resolver.

Se dio lectura a un oficio que dirige al Sr. Alcalde el Señor Coronel  
Primer Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil de la Provincia, por el que  
expone que habiendo comprobado al girar la revista que el edificio en que  
se aloja la fuerza del Instituto de la Guardia Civil en ésta no reúne las  
condiciones mínimas de habitabilidad e informado de que se proyecta una  
ampliación de dicho edificio, considera mucho mas conveniente la cons-  
trucción de un nuevo Cuartel, acogidos a los beneficios que para ella  
proporciona el Instituto Nacional de la Vivienda y a fin de obtener el  
beneficio que hace el Estado abonando diecinueve mil pesetas anuales.  
En efecto el Secretario del Ayuntamiento con quien habló en su estancia  
en ésta del Sr. Coronel, expone después de la información recibida la comu-  
nicación de construcción de nueva planta, en vez de ampliar el actual,  
porque es como el Estado abona esa cantidad por cuarenta años y co-  
mo se consigue el crédito que concede el Instituto de la Vivienda, habien-  
do indudablemente la conveniencia de dirigirse a la Dirección General para  
ampliar detalles de su información en relación con proyectos y presupues-  
tos. La Comisión sentada por unanimidad reconoce como imperiosa  
la necesidad de resolver el asunto de alojamiento de la fuerza de la Guar-  
dia Civil, por lo que acopi con todo cuidado la iniciativa del Sr. Coronel  
acordando en su virtud aceptada en principio y facultar al Sr.  
Alcalde para dirigirse a la Dirección General pidiendo antecedentes so-  
bre proyectos y presupuestos para la construcción de un Cuartel

Cuartel G. Civil



Subasta contrato  
fluído eléctrico

capable para la rotación completa de este Puerto, en tanto sus-  
cas el sitio adecuado para su emplazamiento.

En cumplimiento a lo acordado en la última Sesión se da  
cuenta por el Alcalde de estar confeccionado el pliego de condiciones  
para la subasta del suministro de fluido eléctrico para el alumbrado  
de público, al que seguidamente se da lectura; en el mismo se fijan  
las condiciones para el suministro según que la electricidad se produzca  
con fuerza electro-motriz o por salto de agua, siendo el tipo anual  
de subasta para la primera de veinticuatro mil pesetas y doce mil  
para las segundas; se tienen en cuenta todas las demás condiciones,  
a que se refiere el Estatuto Municipal en sus artículos ciento sesen-  
ta y uno y siguientes y cuanto determina el Reglamento para  
la contratación de Obras y servicios municipales, con la especifica-  
ción de los sitios y calles que han de tener mejor alumbrado  
por su situación y circunstancias que lo exigen; las horas  
de suministro, voltaje del alumbrado, la reposición de lampa-  
ras y demás que exigen dichos preceptos. La Comisión Junta a  
presenta su aprobación a los mismos autorizando su publica-  
ción. Presente el Oficial habilitado de Intervención adver-  
te que siendo la consignación en el Presupuesto ordinario solo  
de veinte mil pesetas para esta atención precisa tramitar  
un expediente de transferencia por las cuatro mil pes-  
tas que restan para poder cumplir el contrato, en virtud  
de lo cual la Comisión autoriza la tramitación de dicho  
expediente.

A propuesta del Sr. Alcalde se ratifica por unanimidad el  
acuerdo tomado al confeccionar el Presupuesto no especificando  
expresamente en él, aunque se implícitamente lo está, de que  
el Auxiliar interino Roman del Pozo Enteros perciba el suel-  
do de siete pesetas diarias a partir del primero de Enero pasado,  
puesto que así se acordó; así como el que mientras esté vacan-  
te la plaza de Interventor, perciba el Oficial habilitado enca-  
gado de dicha Oficina Jesús Jimenez Orrego el sueldo anual  
de cinco mil pesetas. Igualmente se acuerda fijar al

meritorio Jori Llanos Borrigo una gratificación mensual de noventa pesetas ya que el servicio que presta así lo merece.

A propuesta del Oficial Habilitado de Intervención se acuerda reconocer un crédito de cincuenta y tres pesetas al vecino Miguel Soto Valles por la factura que presenta de reparaciones hechas en el año anterior a los arcos de las caballerías de la Limpieza pública. Así mismo se aprueba una relación de jornales invertidos en la reparación del edificio propiedad del Ayuntamiento conocido por La Casamba, cuyo importe en unión de los materiales necesarios asciende a tres mil ciento ochenta y una pesetas con cuarenta centimos y otra relación de facturas que también se aprueba por valor de cinco mil novecientos cuarenta y seis pesetas con cuarenta y tres centimos, siendo rechazada la factura de cuatrocientas pesetas que presenta Juan Mariscal Jover por el traslado de detenidos a Badajoz en su Camión por considerarse dicho importe incluído en el pago que se le ha hecho del traslado del cupo de arroz desde Mérida a ésta que se efectuó en el mismo viaje. Igualmente se aprueba la cuenta de la Agencia de Badajoz correspondiente al primer trimestre a excepción del recibo de treinta y siete pts. cincuenta centimos a que asciende la segunda parte de la consignación para gastos de correos e impresos, toda vez que dicha consignación no es sólo para la Agencia de Badajoz sino para todos los gastos de esa índole que puedan presentarse durante el ejercicio.

Intervención contra  
los gastos por la  
P. Civil

Alcorno turno de ruegos y preguntas da cuenta al Sr. Alcalde de tener que habilitar algunos edificios para alojamiento de la Guardia Civil toda vez que el del Cuartel es insuficiente, autorizandole para otorgar los contratos correspondientes.

Seguidamente se concede licencia de días días que solicita el Secretario del Ayuntamiento, habilitándose para sustituirle durante su ausencia al Auxiliar de Secretaría por no haber Oficial, Don Agustín Piñero Rodríguez.

Por último el Sr. Alcalde en su deseo de patentar su identificación con los miembros de la Comisión, teniendo en cuenta el poco tiempo que le queda de permanecer al frente de la misma, hace una extensa ex-





posición de la situación en que se encuentran los asuntos pendientes de mayor interés, haciendo especial mención del de Aguas, actualmente en marcha aunque sólo con la celebridad que permite las actuales circunstancias, pero que espera ver pronto realizado con la próxima solución de averiguar la suficiencia de caudal para el abastecimiento en el sitio de su ramal, ya que con ello en breve podrá iniciarse la tramitación del expediente para el abastecimiento y traida.

Manifiesta su agrado al acuerdo relativo al acuartelamiento de la Fuerza de la Guardia Civil exhortando a sus compañeros a llevar a feliz término tan buena iniciativa.

También ruega que se liquide totalmente el asunto pendiente del Comedor de Hermanidad, que dificultades de orden económico por el exceso de gastos se han opuesto a su liquidación definitiva a los encargados del suministro.

En cuanto al problema de aprovechamiento de la Dehesa del Comunal dice que considera a todos informados de sus proyectos de explotación ya que hasta la Prensa lo ha publicado, así como de su propósito de liquidar totalmente el problema de Babilos de acuerdo con el gobernador Civil a quien recientemente le hizo entrega de una memoria explicativa de la situación actual. Que lamenta no haber podido realizar en relación con el carbón de la Dehesa estima que únicamente podremos atenernos al informe que con fecha dieciséis de diciembre último emitió el Ingeniero Director de estos aprovechamientos por el que después de hecho el cálculo volumétrico de las cuarenta y una hectáreas de carbón, del que se ha dado conocimiento a los tres Contratistas, que han prestado su conformidad a la cantidad de carbón; han sido autorizados para retirarlo a cuenta de la liquidación pendiente hasta que termine el aprovechamiento, en cuyo momento se hará la liquidación definitiva; con lo que considero este asunto del mayor interés para el vecindario, aunque económicamente no resulte lucrativo por las razones expuestas en su informe por el Sr. Ingeniero.

Con ello se por terminaría su exposición a la que agrega una epusiva de despedida hasta el próximo día cuatro en que cesará oficialmente en la sesión extraordinaria a que quedan convocados.

los señores asistentes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminada el acto levantando la sesión de la que se extiende la presente que despues de su lectura firman los Seores Vocales con el Alcalde y conmigo el Secretario del Ayuntamiento de cuyo contenido certifico

Don Carlos Pasalun

Don Inquierto

Celestino Vasillo

Don

Julio Ordoñez

Don

Salvador Juárez

Sesión Extraordinaria celebrada el día 14 de Mayo 1962

Seores Asistentes

En la Villa de Alburquerque a cuatro de Mayo de mil novecientos sesenta y dos, se reunieron en el despacho oficial de la Alcaldía los señores Juan Duarte Seores Vocales de la Comisión gestora encargada del Ayuntamiento de esta Villa que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Celestino Vasillo Alcalde Don Carlos Pasalun Rabon, asistentes del Oficial habilitado Polycarpo Morales de Intervención Jesús Jimenez Orrego y del Secretario del Ayuntamiento Don Salvador Juárez Capilla, al objeto de proceder a la celebración de la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.

Siendo las cuatro de su tarde hora de la convocatoria y abierto el acto fue autorizada la lectura del acta extendida de la última sesión celebrada el día treinta de Abril, la que se aprobó y autorizó por unanimidad sin enmienda alguna.

Seguientemente el Sr. Alcalde como ya tiene manifestado ratifica su Decisión de cesar en el cargo que desempeña por tener que salir hoy para Madrid a encargarse del destino a que como Agente de Policía ha sido nombrado, por lo que muestra su gratitud a todos los asistentes por la colaboración que le han prestado, así como a los empleados del Ayuntamiento a quienes agradece igualmente la prestada en todos los asuntos, quedando desde su nuevo cargo a disposición de todos y cada uno de sus paisanos. Varios



Señores Vocales contestan lamentando lo ocurrido en la labor realizada con él, pero ante el imperativo del origen que lo ha motivado, transmiten al Sr. Alcalde don Carlos Pablos Pablos su cordial despedida, deseándole en lo sucesivo todo género de prosperidades y acierto en el desempeño de su nuevo cargo. Con ello queda aceptada la renuncia de dicho cargo que formula y se autoriza para encargarse de la Alcaldía al Primer Concejante de Alcalde don Julio Matador Sanchez, hasta que el Sr. Gobernador Civil resuelva lo procedente. No habiendo mas asuntos pendientes en esta sesión, se da por terminado el acto levantando la sesión, de lo que se extiende la presente que después de su lectura firman los Señores asistentes con él y conmigo el Secretario del Ayuntamiento de cuyo contenido certifico.

Por los Paralelos

*[Signatures]*  
 Luis Inguierdo  
 Celestino Madalla  
 Fulcoorobado  
 Salvador Juan

Sesión Ordinaria del día 15 de Mayo 1942

Tres Asistentes. En la Villa de Alburquerque a quince de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos se reunieron en el despacho oficial de la Alcaldía los Señores Vocales de la Comisión festera encargada del Ayuntamiento de esta Villa que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Primer Concejante de Alcalde en funciones Sr. Alcalde don Julio Matador Sanchez y asistidos del Oficial habilitado de Interventor Jesús Jimenez Orrego y del Secretario del Ayuntamiento don Salvador Juan Capilla, al objeto de proceder a la celebración de la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy. Siendo las siete de su tarde hora acordada y abierto el acto por haberse reunido número suficiente de Señores Vocales, se ratifica previa su lectura, la aprobación de la última sesión extraordinaria celebrada el día cuatro.

A continuación se dio cuenta por el Secretario de la correspondencia recibida y disposiciones de interés publicadas, de las que se da por enterada la Comisión y especialmente de la comunicación por la que el Sr. Obispo de Badajoz muestra su gratitud al acuerdo de quedar subsistente la Beca para un estudiante seminarista.

Se concede socorro de lactancia a las enfermas Petra Remulla Landero, Amparo Rodriguez y Eugenia Rodriguez Mayo.

Se da lectura a un escrito que suscribe Aurora Flecha Ramero como huérfana del oficial fallecido Rogelio Flecha Alzís, por lo que solicita los beneficios que como tal huérfana le corresponde, acordándose que pase a estudio e informe de la Secretaría y Comisión de Hacienda para su resolución.

Con motivo de las próximas ferias se acuerda facultar al Sr. Alcalde para organizar los festejos necesarios para celebrar a dichas fiestas el mayor esplendor, facultándole para hacer cuantos gastos sean precisos, sin rebasar la consignación que contiene el presupuesto para estas atenciones.

A propuesta del Oficial habilitado de Interventor se autoriza la relación de facturas presentadas por valor de dos mil trescientas trece pesetas con dos céntimos. En mismo se aprueba y autoriza el pago de la cuenta de gastos que presenta la Comisión Organizadora del Desayuno para a los niños de las Escuelas el día de su primera comunión por valor de cuatrocientas treinta y ocho pesetas con veinte céntimos.

Se autoriza la propuesta de compra de un clarinete para la Banda de Música que formula el Director de la Banda por valor de doscientas pesetas.

Y por último se acuerda gratificar con ochenta pesetas al Caballero Militar Don Pablo Saura Lopez que ha estado sustituyendo al Cartero interino que ha estado enfermo, con cargo al Capítulo de Imperio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar ni teniendo que hacer uso de la palabra ninguno de los Señores Vocales, se da por terminado el acto, levantándose la sesión el Sr. Presidente, de la que se extiende la presente que después de su lectura firman todos los tres Vocales con él y conmigo el Secretario del Ayuntamiento.



Documento de cuyo contenido certifico.  
 y en fe de lo cual  
 Celestino Vadillo

Buzete

Prosc // Luis Aguiar  
 Salvador Juar

Sesión Extraordinaria celebrada el día 22 de Mayo 1963

Tres Asistentes.

Don Celestino Vadillo  
 w Policarpo Morales  
 w Luis Aguiar

En la Villa de Alburquerque a veintidos de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los tres Vocales de la Comisión gestora que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Primer Conde de Alcañices en funciones de Alcalde Don Julio Mataador Sanchez, asistidos del Oficial habilitado de Intervención Don Jesús Jiménez Orrego y del Secretario del Ayuntamiento Don Salvador Juárez Capilla; al objeto de proceder a la celebración de la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy. Siendo las doce de su mañana hora citada y abierto el acto se procedió a la lectura del acta extensiva de la última sesión celebrada el día quince, la que se aprobó y fue autorizada por unanimidad sin enmienda alguna. Seguidamente el Sr. Presidente expone a sus compañeros que como habían observado al recibir el orden del día para esta sesión, no tiene mas objeto que poner en conocimiento de la Comisión el contenido del oficio que con fecha diecinueve de este mes de mayo del presente año el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia por el que a su propuesta el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación ha acordado la renovación de la Comisión gestora de este Ayuntamiento, autorizándole la lectura del mismo que efectúa el Secretario del Ayuntamiento, por dicho oficio se designa Alcalde a Don Juan Casaldós Parón y señores a Don Roman Juanma Jarcia, Don Roman Duarte Bueno, Don Luis Aguiar López, Don Angel Casaldós Parón, Don Juan Claus Carrero, Don Pedro Duarte Jutierrez, Don Nicolas Bermeo Bueno, Don Santiago Jarama Copete, Don

Julio Matamoros Sanchez y Don Joaquin Joverales Cuellar, interesados de la convocatoria de una sesión extraordinaria para darles posesión, por tal motivo han sido notificados todos los tres de sus respectivos nombramientos y citados para este efecto a esta hora. Presente por tal motivo todos los Señores mencionados, son invitados a ocupar su puesto en los escaños del Salon destinado a los Concejales a lo que acciden; seguidamente se da la bienvenida al Sr. Presidente a los nuevos señores y muestra su gratitud a la colaboración prestada a los que cesan, invitando al nuevo Alcalde designado Don Juan Pasalotes Pabon a ocupar la Presidencia a quien le hace entrega a su vez del bastón representativo del cargo de Alcalde, le felicitan los tres señores salientes ausentandose del Salon. Saluda el Sr. Presidente a la nueva Comisión y la invita a colaborar en bien de la Administración y por la Prosperidad de España. El Secretario igualmente saluda a los nuevos Corporación a quien le ofrece su colaboración y la de los Empleados, deseandoles acierto para la resolución de los muchos problemas pendientes. El Sr. señor Don Roman Duarte Ponce pone de manifiesto su incompatibilidad para el desempeño del cargo de señor toda vez que está desempeñando interinamente el cargo Inspector Municipal Veterinario del pueblo de La Cervera y aunque por acatar la orden del Excmo. Sr. Gobernador se posesiona en este cargo de señor, desea se ponga en su conocimiento por si se digna relevarle en el desempeño del mismo.

A continuación se procede a la designación de cargos de Esmen-tes de Alcalde, Sindico y Comisiones, siendo aprobada la propuesta que a este efecto formula el Sr. Presidente quedando hechos los nombramientos siguientes: Primer Esmen-te de Alcalde Don Roman Joverales Ponce, Segundo Esmen-te de Alcalde Don Roman Duarte Ponce y Sindico Don Luis Aguiar Lopera; que es el orden en que viene hecha la designación de señores en el Oficio del Excmo. Sr. Gobernador.

Comisión de Hacienda: Don Roman Joverales Ponce, Don Joaquin Joverales Cuellar, Don Angel Pasalotes Pabon y Don Luis Aguiar Lopera.



Comisión de Gobernación y Régimen Interior: Don Román Duarte Buena, Don Pedro Duarte Gutiérrez y Don Juan Mauro Carras. Comisión de Obras Públicas, Fomento y Policía Urbana: Don Angel Pasalodos, Don Roman Duarte, Don Luis Aguirre y Don Pedro Duarte.

Comisión de Policía Rural: Don Julio Matador, Don Nicolás Buena y Don Santiago Jaramero.

Se designan Vocales de la Comisión de la Decina del Povo Obreiro a Don Roman Jaramero y Don Julio Matador.

Para formar parte de la Junta de la Hermandad de Nuestra Señora de Carrión a Don Luis Aguirre y Don Roman Jaramero.

Para formar parte de la Junta Local de Promoción Enseñanza del Alcaldé y Don Joaquín Jaramero.

Se otorgan las Delegaciones siguientes: Delegado de la Música. Don Luis Aguirre.

Delegación de la Guardia Rural. Don Julio Matador.

Delegado del Cementerio. Don Pedro Duarte y

Delegado de Abastos Don Angel Pasalodos

Como representante del Ayuntamiento en el Patronato de Formación profesional se designa a Sr. Joaquín Jaramero Cuellas.

Se acuerda fijar los días quince y treinta de cada mes o el siguiente si son festivos para la celebración de sesiones ordinarias a las siete de la tarde.

Por último se acuerda dirigir un telegrama de salutación al Sr. Gobernador Civil ofreciéndole la colaboración necesaria y con una arrriba España se da por terminado el dicto levantando la sesión de la que se extiende la presente, que después de su lectura firman todos los señores asistentes con el Alcaldé y concejales el Secretario del Ayuntamiento de cuyo contenido certifico.

Juan Pasalodos Presidente

Y para lo lictar

Don Pedro Duarte

Angel Pasalodos

Don Juan Mauro Carras

Don Luis Aguirre

Don Roman Duarte

Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de Mayo de 1942.

Hes Asistentes En la Villa de Alburquerque a treinta de Mayo de mil novecientos  
 Don Roman Duarte cuarenta y dos, se reunieron en el Salón de actos del Ayuntamiento los  
 D. Luis Requero Hes Vocales de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento que al margen  
 D. Angel Casalobos se expresan, bajo la Presidencia del Alcalde Don Juan Casalobos Padm, asen-  
 D. Julio Matañor tido del Oficial habilitado de Interventor Don Jesús Jimenez Orrego y del Se-  
 D. Joaquin Gonzalez cretario del Ayuntamiento Don Salvador Juásek Capilla, al objeto de pro-  
 D. Nicolas Buena cedo a la celebración de la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.  
 siendo las siete de su tarde hora acordada; abierto el acto por haberse reu-  
 nido numero suficiente de Señores Vocales, se autorizó la lectura del  
 acta extendida de la sesión extraordinaria celebrada el día veintidós, la  
 que fue aprobada y autorizada por unanimidad sin emienda alguna.  
 Seguidamente se hizo cuenta por el Secretario de la correspondencia de interés su-  
 bita entre la que figura una comunicación del Excmo. de Gobernador mosthan-  
 do su agradecimiento al telegrama que se le dirigió el día de la toma de posesión  
 de esta Comisión; otra por la que dicha Superior Autoridad comunica ha-  
 ber elevado a la Dirección General de Administración Local el edicto anun-  
 ciando las vacantes de empleados para la resolución de la discrepancia sus-  
 citada entre la Comisión Inspectorá Provincial de Caballeros Militares y esta  
 Comisión, de la que se pone en antecedentes a los D. Asistentes y de la misma  
 se tramite. Entre las disposiciones de interés se da cuenta de la publica-  
 ción del anuncio para la provisión en propiedad de la vacante de Inspec-  
 tor Municipal Farmacéutico de este Ayuntamiento; de la Orden por la  
 que se exime al Ayuntamiento del pago de la cuota sindical y otras de  
 menor interés.

Se acuerda conceder el socorro de lactancia que solicita el vecino pobre  
 Angel Rabaco Caldera para su hija Antonia, que segun certificación facultati-  
 va que acompaña lo necesita.

Se da por enterada la Comisión del contenido del oficio del Excmo.  
 de Gobernador Civil por el que la Dirección General de Administración Local  
 autoriza la creación de una plaza de Auxiliar de Secretaria y otra de  
 Alguacil, acordando que a la vez que se publique la provisión de las dhas.  
 vacantes se anuncien estas dhas.

Es seguidamente aprobado el Patrono de Carinos y Circulos de





por los efectos de aplicación de la Ordenanza de Arbitrios correspondientes por un total de mil setecientos veintiocho pesetas.

Así mismo se procede a continuación al examen del apéndice de Urbana y las hojas de alteraciones correspondientes al próximo ejercicio de mil novecientos cuarenta y tres, los que fueron aprobados y autorizada su remisión a la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la Provincia, para que cauden el alta correspondiente.

Seguidamente se cuenta el Sr. Alcalde de la visita de presentación oficial que ha hecho al Excmo. Sr. Gobernador Civil en la que por su conducto ha transmitido un saludo a toda la Comisión, tras las mejores impresiones, habiéndole impulsado ánimo para laborar por la prosperidad de nuestro pueblo y en bien de España. Así mismo se cuenta con la satisfacción natural de haberse personado en la Diputación donde le han informado de que ya está en poder de la Jefatura de Obras de la misma y en la de Obras Públicas el título para la continuación de los trabajos del Camino a Herreruela, lo que significa un gran beneficio para las épocas en que el paro obrero se manifiesta.

A continuación y a propuesta del Oficial habilitado de Intervención se autoriza el pago de la relación de facturas presentadas por valor de dos mil quinientos sesenta y nueve pesetas con noventa céntimos. Así mismo se aprueban a su propuesta las facturas de suministro de medicamentos a la beneficencia municipal que presenta el Farmacéutico Don Pedro Salgado correspondiente al mes de Enero por valor de dos mil ochocientos con setenta céntimos, al mes de Febrero por valor de dos mil trescientas sesenta y cuatro ptes, ochenta céntimos, al mes de Marzo por valor de dos mil novecientos treinta y cinco con ochenta y cinco céntimos y al mes de Abril por un total de dos mil ochocientas diez ptes con veinte céntimos. Don Joaquín Cortes factura correspondiente al mes de Enero por un total de dos mil treinta y cinco ptes con diecisiete céntimos, al mes de Febrero por un total de mil ochocientas dieciocho ptes seis céntimos, al mes de Marzo por un total de dos mil seiscientos cuarenta y seis pesetas, veintinueve céntimos, y al mes de Abril por un total de tres mil ciento setenta y nueve ptes con treinta y seis céntimos.

Habiendo tusmo de ruegos y preguntas al Sr. Alcalde da cuenta de haberse informado de la situación económica del Ayuntamiento para lo cual ha ordenado al Oficial habilitado D. C. Interventor la confección de un estado demostrativo que la refleje, el que exhibe a los señores miembros de la Comisión; como del mismo se deduce que la recaudación ejecutora está demasiado atrasada y es la que motiva el incumplimiento de las obligaciones pendientes, estima que es necesario subsanar esta deficiencia, considerando convenientemente encargas de dicho servicio al Sr. Recaudador de Contribuciones de esta Coma. que es persona apta para ella y esta disposición ha hacerse cargo del servicio. La Comisión se dio por enterada, reconociendo la necesidad de la Recaudación.

A su mismo el Sr. Alcalde expone su deseo de que cuanto antes se instale en esta la Cruz de los Caídos para conmemorar la memoria de los muertos en campaña.

El Secretario da cuenta de las gestiones realizadas en Madrid acerca del proyecto de construcción de un Cuartel para alojamiento de la Tropa de la Guardia Civil, exponiendo las ventajosas condiciones en que puede hacerse toda vez que el Instituto de la Virreina suministra el dinero necesario para ello y el Estado una vez construido el edificio, abona en concepto de renta el importe de la amortización e intereses durante cuarenta años, por lo que sólo significaría para el Ayuntamiento el importe del diez por ciento del presupuesto y los gastos de expediente y tramitación. La Comisión se da por enterada.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar ni teniendo que hacer uso de la palabra ninguno de los Sr. Vocales, siendo las ocho y diez el Sr. Alcalde dio por terminado el acto levantando la sesión, de lo que se extiende la presente, que después de su lectura firman todos los Señores Vocales, con él y conmigo el Secretario del Ayuntamiento de cuya conformidad certifico.

Juan Cuadrado

Pedro José Juan

Santiago Romero

José Inguierdo

Juhonata da

Sabroso Juan



Sesión Ordinaria celebrada el día 15 Junio de 1943.

- Señores Asistentes
- Don Roman Juanan
- el Sr Duarte
- el Luis Aguirre
- el Julio Matañor
- el Santiago Jansero
- el Nicolas Bueno
- el Pedro Duarte
- el Joaquin Gonzalez

En la Villa de Albuquerque a quince de Junio de mil novecientos cuarenta y dos, se reunieron en el despacho oficial de la Alcaldía los señores Vocales de la Comisión Gestora que al margen se expresan bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Juan Paralelos Pabon, asistidos del oficial habilitado de Intervención Don Jesús Jimenez Orrego y del Secretario del Ayuntamiento Don Salvador Juarez Capilla; al objeto de proceder a la celebración de la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy. Siendo las siete de su tarde hora acordada y abierto el acto por haberse reunido número suficiente de Señores Vocales, se autorizó la lectura del acta extendida de la última sesión celebrada el día treinta de Mayo, la que fue aprobada y autorizada por unanimidad sin enmienda alguna. A continuación se cuenta el Secretario de las disposiciones de interés publicadas y de la correspondencia recibida entre la que figura como de interés la comunicación del Secretario del Tribunal de Responsabilidades Políticas de Cáceres autorizando la expropiación de la Casa del encartado José Castro Anchales, en la calle de José Antonio Primo de Ribera, para la apertura de la calle que se accese al grupo escolar, dando cuenta en su día a la Audiencia de Badajoz que será el próximo mes será la que intervenga en dicho expediente, la Comisión se da por enterada facultando al Sr. Alcalde para tramitar el expediente. Otra de la Sr. Vda de Sr. queiros de Badajoz en relación con la deuda que manifiesta tener contraído el Ayuntamiento con dicha casa por la edición del Volumen Historia de Albuquerque, acordando rogarse comuniquen las condiciones en que se contrae dicho compromiso. Una circular de la Comisión de Recursos intercomunal de el control de las reses sacrificadas en el Matañero a los efectos de las puer para comunicarlo al Sindicato de la Piel, acordando se de cuenta quincenalmente de dicho control. Una carta de la Presidenta de la Pia Unión de San Antonio invitando a la velada tradicional que organiza dicha benéfica y a contribuir a la misma, acordando someterse con entusiasmo. Una carta del Rector del Seminario Diocesano reclamando de las seiscientos cincuenta pesetas que importa la beca anual don que se ha suscrito el Ayuntamiento, acordando la remisión de dicha cantidad lo antes posible. Otra comunicación del Servicio de Hacienda y Administración Local en relación con la percepción de la

cantidad consignada para gastos de correo y demas, acordandose autorizar el pago solo de las cantidades que se justificuen. Otra comunicacion del Sr. Jefe de Instruccion poniendo en conocimiento del Sr. Alcalde de la deficiencia en que se encuentra el Deposito Municipal tanto las condiciones higienicas como de seguridad, pidiendo que se tomen las medidas necesarias para evitarlo, la Comision al Sr. Jefe por enterada asi lo reconoce y en su virtud acuerda facultar al Sr. Alcalde para que vea si el edificio de la Calzona puede mejorarse para habilitarlo para Deposito, autorizandole para hacer en el las reparaciones precisas para el acondicionamiento. Por el Secretario se da cuenta tambien de haberse recibido entregado por el Inspector Municipal Farmaceutico Don Joaquin Cortes el informe del resultado del analisis de agua hecho por el en todas las fuentes de la proximidad de la poblacion y del Salubridad del Alcalde de Fuente del Maestre invitando a contribuir a la suscripcion abierta para el regalo al Excmo. Sr. Gobernador Civil, acordandose adherirse a la suscripcion con la cantidad que con arreglo a como lo hayan hecho los demas pueblos.

Se concede a continuacion socorros de lactancia a los vecinos pobres que lo solicitan acreditando su necesidad con certificacion medica a Petia Resmulla Landero, Manuela Jimio Marmelo y Polonia Bueno Cuellar.

Se da por enterada la Comision del oficio del Sr. Gobernador Civil en que manifiesta que carece de fundamento la incompatibilidad que alega el Jefe Don Roman Duarte Bueno toda vez que el cargo de Inspector Municipal Veterinario de la Corozera es interino y desempeñado en sustituto Municipal al en que es Jefe.

Asi mismo se aprueba la baja en el patron de vecinos de Carmen Pacheco Sauguirino que ha sido alta en Badajoz.

Se da por enterada igualmente la Comision Jefe de haber sido aprobada la rectificacion del Patron de Vecinos segun oficio de la Seccion de Estadistica.

Queda igualmente informada de haber sido desestimadas las reclamaciones entabladas contra sus respectivas asignaciones en el Repartimiento general de Utilidades del ejercicio de mil novecientos cuarenta



por los contribuyentes Don Bartolome Bueno Garcia, Don Carlos Rodan-  
 sea Sanchez y Doña Carmen Paratodos Palbon; asi como de estas de ma-  
 nifestado el expediente iniciado con motivo de la reclamacion entablada  
 contra su asignacion en el edificio de mil novecientos Cuarenta y uno  
 por Don Manuel Lamonal Rincon.

Con motivo de la Circular del Excmo Sr Gobernador como Presidente de  
 la Junta Provincial de Faro, por la que invita al Ayuntamiento a remitir  
 dentro del mes actual a dicha Junta un proyecto de obras a ejecutar con  
 cargo a los fondos de la decima, se acuerda incluir en el la termina-  
 cion de las obras de la Alameda y pino de la explanada de la plaza  
 asi como proyecto de arreglo de la calle de San Pedro, Herman Cortés  
 y algunas otras, facultandon al Sr Alcalde para ello.

Se da cuenta de la peticion que formulan varios vecinos en relacion  
 con el resquebrajamiento del muro de la Alameda que amenaza hum-  
 birse, acordandose que por el Sr Alcalde sean requeridos dos maestros  
 albañiles para efectuar un reconocimiento de dicho muro y proponer  
 la forma de evitar el peligro en que se encuentra.

Se da cuenta por el secretario de no haberse presentado proposicion  
 alguna en el Concurso anunciado para el suministro del fluido  
 Electrico, informando ante la Comision de las condiciones en que se  
 ha publicado dicho anuncio y del convenio habido con el actual en-  
 cargado del suministro para el alumbrado publico Don Jose San-  
 ches Bueno de abonarle a razon de dos mil pesetas mensuales  
 siendo de su cuenta el suministro de reposicion de lamparas hasta  
 quinientos con obligacion de dar cuatro horas de luz, dos con el  
 motor de gasoil y dos con el de gas pobre. El Alcalde expone la imposi-  
 bilidad de cumplir dicho compromiso por no haberle asignado cupo  
 de gasoil causa que motiva la deficiencia del servicio, por lo que pro-  
 pone y por unanimidad se acuerda que por una Comision com-  
 puesta por el Sr Jefe de Obras Roman Duarte y Luis Arguendo, se le re-  
 quiera para modificar dicho compromiso y fijar la cuantia en  
 que ha de fijarse para lo sucesivo.

A continuacion el Sr Alcalde confirmando lo propuesto en la  
 sesion anterior en relacion con la situacion economica del Ayuntamiento

to cuya deficiencia justifica el atraso en el cobro de la ejecución del Repartimiento General de utilidades, motivado por la falta de actividad del actual agente ejecutivo Don Andres Julián Maunano, estima oportuno proponer la anulación de su nombramiento ya que lo es con carácter de interino, a fin de que se encargue de dicha Agencia el actual Recaudador de Contribuciones Don José María García Ferrans a quien se considera con competencia y actividad suficiente para ello. La Corporación conformándose con dicha propuesta acuerda por unanimidad quitar nulo el nombramiento de Agente Ejecutivo hecho a favor del vecino de esta Don Andres Julián Maunano, quien hará entrega de los valores en su poder, nombrando para sustituirle al actual Recaudador de Contribuciones Don José María García Ferrans con igual carácter de interino, a quien se le exigirá una fianza de cinco mil pesetas que depositará en la Caja de Fondos del Ayuntamiento, haciendo liquidaciones e ingresos de su gestión quincenalmente.

En el turno de ruegos y preguntas da cuenta el Alcalde de la forma en que se ha establecido el servicio de vigilancia de coches y propiedades ordenado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de lo que la Comisión se da por enterada.

Axi mismo se facultó al Secretario a su propuesta para establecer la jornada intensiva en las oficinas cuando lo consi. Dere oportuno. Se aprueba la relación de facturas por valor de 3234'17 pts.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde sin. Se las ocho y treinta, se por terminarse el acto levantando la sesión de la que se entienda la presente que después de su lectura firmaron todos los Acs Vocales con él y conmigo el Secretario del Ayuntamiento de cuyo contenido certifico.

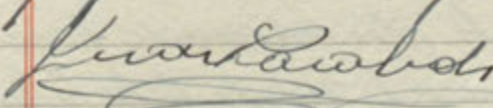
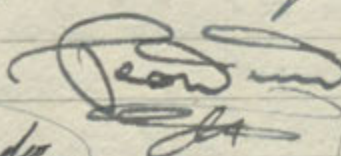
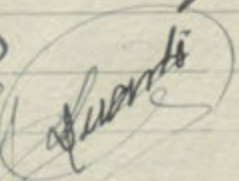
Melicio Mateo Cler  
José Manuel  
A. Bruno  
Angel Baralobos  
Cabrera  
Luis Espinosa  
Juan  
Cabrera Ciller



Sesión Extraordinaria del día 27 de junio de 1962

- Don Roman Jurman
- Don Roman Duarte
- Don Angel Casalobos
- Don Julio Matamoros
- Don Joaquin Gonzalez
- Don Nicolas Bruno
- Don Santiago Jarama
- Don Luis Inguero
- Don Pedro Duarte

En la Villa de Alburquerque a veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y dos se reunieron en el despacho oficial de la Alcaldía los Hcos Vocales de la Comisión que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr Alcalde don Juan Casalobos Pabón asistido del Secretario del Ayuntamiento don Salvador Juares Lafuente, al objeto de proceder a la celebración de la Sesión extraordinaria convocada para el día de hoy. Siendo las doce de su mañana y abierto el acto se dio cuenta por íntegra lectura de los expedientes instruidos con motivo de la falta de presentación de los moros numerados del recemplar de mil novecientos cuarenta y tres Juan José Aguado Palomo, hijo de Pedro y Josefa; el numero veintidos Pablo Duro Ventura hijo de Lopez; el numero veintitres Constantino Jomez Arcas hijo de Angel y Maria; el numero treinta y dos Jose Maria Moreno Vela hijo de Juan y Antonia) hijo Eugenio Herrera Castaño hijo de Juan Maria y Leonarda; el numero cincuenta y cuatro Jose Maria Moreno Vela hijo de Juan y Antonia y el numero sesenta y cuatro Francisco Roberto Rabano Gonzalez hijo de Clemente y Visitación; a pesar de haber sido citados en forma legal, quienes no comparecieron por si ni por representantes que alegare causa que lo impidiese. Visto los resultados y diligencias del expediente de cada uno y lo expuesto por la parte contraria y el dictamen del Vocal Sindico, la Comisión festora por unanimidad acuerda que sean declarados Profugos. Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr Alcalde dio por terminada el acto levantando la Sesión de la que se entiendo la presente que firman todos con el y conmigo el Secretario de cuyo contenido certifico.



  
 Luis Inguero  
 N. Bruno  
 Angel Casalobos  
 Salvador Juares  
 Roman Jurman  
 Joaquin Gonzalez

Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de Junio de 1962.

Tres Asistentes.

Don Roman Jurman  
 Don Roman Duarte  
 Don Pedro Duarte  
 Don Luis Tequendo  
 Don Angel Pasalodos  
 Don Nicolas Bueno  
 Don Joaquin Gonzalez  
 Don Julio Matamoros

En la Villa de Albarqueque a treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y dos, se reunieron en el despacho oficial de la Alcaldía los Tres Vocales de la Comisión gestora que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Pasalodos Labon, asistidos del Oficial habilitado de Intervención Jesús Jimenez Orrego y del Secretario del Ayuntamiento Don Salvador Jimenez Capilla, al objeto de proceder a la celebración de la Sesión ordinaria correspondiente al día de hoy. Siendo las siete de su tarde hora acordada y abierto el acto por haberse reunido numero suficiente de tres Vocales, el Sr. Alcalde abre la sesión autorizando la lectura de las actas extensivas de la Sesión ordinaria celebrada el día quince y la de la extraordinaria del día veintisiete; las que se aprobaron y autorizaron por unanimidad sin emienda alguna. A continuación se da cuenta por el Secretario de las disposiciones y circulares publicadas, así como de la correspondencia recibida, entre la que figura un oficio del Secretario Técnico de la Delegación Provincial de Sindicatos de Badajoz solicitando informes acerca del Proyecto de construcción de cien viviendas protegidas en esta, acordándose contestarle la situación en que se encuentra. Otra del Alcalde de Fuente del Maestre sobre la suscripción abierta en aquel Ayuntamiento en pro del Sr. Gobernador Civil de la provincia acordándose contribuir con cien pesetas. Otra comunicación de la Inspección Provincial de 1ª enseñanza autorizando el traslado de Escuelas al Grupo Escolar "Vasco Núñez" a condición de que se hagan previamente las reparaciones que con anterioridad se tienen interesadas, entre las que figuran la apertura de la calle que le da acceso, arreglo del piso y señalamiento del campo escolar, facultándose al Alcalde para llevar a cabo estas reparaciones durante el período de vacaciones. Así mismo se da cuenta de los fallos dictados por el Tribunal Económico administrativo en las reclamaciones entabladas por los contribuyentes Don Eustaquio Lopez Rodriguez, Don Francisco Sanchez Jimeno y Don Pablo Gonzalez Clarosa, contra la asignación de utilidades que se les fijaron en el Repartimiento general del ejercicio de mil novecientos cuarenta; acordándose girar dichas liquidaciones





en la forma interesada con devolución de las cantidades pagadas de-  
mas si las hubieren hecho efectivas. En cuanto a lo manifestado en  
el fallo en relación con Don Pablo Jomala se faculta para que el  
H. Alcalde le requiera y si no accede al requerimiento, se cuenta a la  
Inspección de Hacienda.

Se concede socorro de lactancia por tres meses a la veuina po-  
bre que lo solicita Dolores Cordero Espino.

A continuación se da lectura a la instancia que suscribe el veci-  
no Jose Carrasco Plata en la que expone que habiéndole reclamado  
por el Agente Ejecutivo del Ayuntamiento el importe del Reparto de los años  
mil novecientos treinta y siete y treinta y ocho en que le fueron confisca-  
dos los bienes por lo que no tuvo utilidad ninguna aunque figuraren  
a su nombre, solicita una resolución justa al asunto teniendo en  
cuenta esa circunstancia. La Comisión informada de la costera  
de dicho escrito acuerda anular las asignaciones fijadas en cum-  
bos efecios autorizando para que se le gire la liquidación como  
obrero, que es su única actividad y sus únicos ingresos, y que se  
propongan las cuotas actuales como fallidas en la propuesta que  
a este efecto se formule.

Seguidamente se da lectura a una instancia que suscribe Don  
Lino Duarte Trujana cuyo texto literal es el siguiente: El Presidente  
de la Comisión Jentora Municipal de Albuquerque. Lino Duarte Trujana  
natural de esta Villa, de setenta y un años de edad, vecino de Badajoz,  
autor del Libro "Historia de Albuquerque" a V. tiene el honor de expo-  
ner: Que en su repetido libro, en las paginas de las 229 a la 233 se ocupa  
de un hecho de capital importancia para en pueblo cual es el de la  
ocupación de esa plaza por las armas portuguesas en Mayo de 1705,  
dominación que duró hasta el año 1716. En ellas se trata con la caten-  
sion que me fue posible de tal acontecimiento dando a entender que  
la ocupación por los portugueses no fue producto de una victoria, ya  
que esa plaza siempre y en todos los tiempos fue inexpugnable; si-  
no a causa de una traición, lamentando mucho que en aquel enton-  
ces (el año 1929 en que se publica mi repetido libro) no pudiera dar a la  
publicidad el nombre del traidor por no conocerlo. - Que después y con-

tanamente he seguido investigando lo que me ha sido posible para co-  
nocer el nombre del traidor que por ese solo hecho se hizo abominable  
ante la Historia y mas aun ante la conciencia de todos los hombres  
honrados y cuando ya por mis años llegui a creer que no se descorre-  
ria el velo que ocultaba ese nombre nefando, Dios se ha apiadado de  
mis pesadumbres y quiso premiarlas permitiendome que supiera  
cual es ese nombre tan reiteradamente buscado por mi. - Si es  
cierto que los pueblos son tanto mas grandes cuanto mejor saben  
honrar la memoria de sus hijos que mas lo merecan, no es me-  
nos cierto que asi mismo son mas respetables cuanto saben ser mas  
justiceros y la justicia en este caso concreto exige que se entregue  
al pueblo el nombre del infame traidor que no fue otro que el gober-  
nador de esa plaza a la sazón Don Domingo Cosada, por mal  
nombre Cara de Perro segun se vea el Documento de que heuras  
tomado estos datos que no tardará mucho (Dios mediante) en publi-  
carse por el Centro de Estudios Extremeños que sostiene la Exma Dipu-  
tación Provincial como continuación de la Historia Eclesiástica de la Dióce-  
sis de Badajoz escrita por el Canonigo Don Juan Tolano de Altami-  
rano. - Pero no queremos que se nos crea sin pruebas, de tan gra-  
ve asunto y al efecto copiamos lo que dice el Documento advertido que  
es como sigue: "Cuando salió el Comisario y se escribieron las  
cartas del Cabildo y Ciudad ya habian salido los enemigos a la  
campana e hicieron frente de banderas entre Jéver y Cam-  
potmayor, estuvieron pocos dias en el terreno que ocupaban y  
marcharon entrado mayo sobre Alburquerque; sitiaronlo y ere-  
yendo nuestro general y todo lo que sobre él se hacia y gastaria  
la campana habiendo entrado el enemigo muy en breve, se pro-  
curó se defendieran la guarnición del Castillo. - En él se hallaba  
de gobernador Don Domingo Cosada, llamado por mal nombre cara  
de perro. Este se quejó de su inteligencia y con pretextos frivolos  
de no haber agua ni otras cosas necesarias en el Castillo hizo pinta  
de guerra y determinaron luego entregarlo. Capitularon como qui-  
sieron y entraronse los portugueses en él. La guarnición se vino a  
Castilla y el gobernador se guiso en Portugal el tiempo que vivió



que fueron muchos años. Los portugueses repararon en Bada  
la fortificación de la Villa y se vinieron a poner a vista de Bada por  
día 25 de Mayo. El Cabildo mandó recado al Gobernador ofreciéndole toda ayuda y que para el caso de arrojarse los enemigos  
a la Plaza se sirviera dar armas a los Eclesiásticos porque según  
la necesidad y falta de gente que había, llegaba el caso de ser neces-  
saria su defensa. Estimó el Gobernador la oferta y ofreció valerse  
del ofrecimiento en caso que fuese momentáneo y que daría las ar-  
mas necesarias. Nombraron por cabo al Dean y al Arcediano  
de Bada por Comisario para que recibieran las ordenes y las  
distribuyeran al Clero si llegara la ocasión. - Con lo transcrito  
y lo que hablan otros autores de Arreola maltratante del  
Gobernador de la Plaza, aquel Castillo tantas veces sitiado por  
reyes y magnates sin lograr su conquista, pasó a poder de Por-  
tugal hasta el año 1716 en que volvió a España por la traición  
de Carlos de Perro. Por todo lo expuesto y a fin de que sea conocido  
el nombre de tan fúnebre personaje ruego a esa Alcaldía que  
se cuenta a la Comisión Jertora que preside, de esta instancia,  
rogando a la misma por conducto de V. acuerde que esta instan-  
cia se inserte en el libro de Actas para así mejor conservar  
estos datos que solo después de muchos años logre encontrar.  
En gracia que espere alcanzar tanto de V. como de la Comisión que  
tan dignamente preside, en gracia al noble fin que me anima  
y que todos Vds. en su nunca desmentido patriotismo sabrán  
apreciar. Bada para Albarquén a diecinueve de junio de  
1942. Lino Duarte - rubricado. La Comisión Jertora por  
unanimidad y con extraordinaria complacencia accede a la  
petición, autorizando la inserción íntegra de su instancia en  
el libro de actas; acordando transmitir a su autor Don Lino Dua-  
te un saludo como paisano y una efusiva felicitación como  
investigador histórico por haber conseguido este importante des-  
cubrimiento, en mérito al trabajo que representa.

A propuesta del Oficial habilitado de Intervención son aproba-  
das las facturas que presenta por un total de cuatrocientas seten-

ta y una peseta con treinta céntimos. Así mismo se autoriza a su propuesta la formalización en Contabilidad de los juicios en trechos por el encargado de la Dehesa, para la manutención de las caballerías del servicio del Ayuntamiento desde el mes de Enero al mes de Mayo.

A propuesta del Alcalde y cumpliendo lo acordado por el Ayuntamiento al confeccionar el Presupuesto y como continuación y cumplimiento del acuerdo de treinta de Abril último, se autoriza para que los Auxiliares de Secretaría Alejandro Rubio Matador y (Jose P.) Diego Enrique Pizar Rivero perciban las tres mil pesetas consignadas en vez de las dos mil ochocientas, sea con cincuenta pta que vienen percibiendo como sueldo, con efecto desde primero de Enero en que rige el Presupuesto. Así como se autoriza para que con cargo a la consignación de sueldo del Interventor sean libradas las mil setecientas cincuenta pesetas en que se ha incrementado el sueldo del Oficial Habilitado Jesús Jiménez Orrego durante el tiempo que permanezca encargado de dicha Oficina.

En el turno de ruegos y preguntas dio cuenta el Sr. Alcalde de la organización que piensa dar al servicio de vigilancia de cosechas y propiedades, a fin de que resulte mas eficaz de lo que se da por entender a la Corporación.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar siendo las once de la tarde el Sr. Alcalde dio por terminado el acto levantando la sesión de lo que se exhibe la presente que después de su lectura firmada todos los Sres. Vocales asistentes con él y conmigo el Secretario del Ayuntamiento de cuyo contenido certifico.

Juan González

Angel Muñoz

Posta recobrada

Román Jimeno

Mr. ...

José ...

Antonio ...

Antonio ...

Señor Extraordinaria celebrada el día 1º de Julio de 1942

En la Villa de Alburquerque a primero de Julio de mil nove-  
tes y cuarenta y dos, se reunieron en el despacho oficial de  
Don Roman Duarte alcalde en funciones, los tres Vocales de la Comisión gestora que al margen  
de Luis Trigueros de Alcalde los tres Vocales de la Comisión gestora que al margen  
de Julián Matamoros se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Primer Concejale de Alcal-  
de en funciones, de Alcalde por ausencia del mismo, Don Roman Dur-  
ante en funciones, asistidos del Secretario del Ayuntamiento Don  
Pedro Duarte Salvador Juárez Capilla, al objeto de proceder a la celebración  
de la Sesión extraordinaria convocada con carácter urgente para  
el día de hoy. Habiendo las doce de su mañana y abierto  
el acto por haberse reunido número suficiente de H. Vocales  
se tomó el acuerdo siguiente: Conociendo con conocimiento el Señor  
Primer Concejale de Alcalde en funciones de Alcalde Presidente del  
Ayuntamiento de esta Villa de que por la Excm. Diputación Pro-  
vincial de Badajoz va a comensarse a realizar un amplio plan  
de caminos vecinales, en cuyo plan según noticias directas  
de dicho Superior organismo se encuentra incluido el camino  
vecinal que ha de unir esta Villa con la de Villas del Rey, inte-  
resa a este pueblo conseguir su unión por medio de una  
vía de este carácter con la vecina Nación Portuguesa y sobre  
todo para entarazar con la Ciudad de Campo Maior por ser  
numerosos los intereses comunes con aquel pueblo, residen  
en este término numerosas personas de aquella vecindad y  
atravesar una parte de término que carece en absoluto de  
vías de comunicación. La Corporación acogió con todo entu-  
siasmo la idea del Señor Primer Concejale de Alcalde, que a-  
propósito por unanimidad, acordando facultarle para que sin  
pérdida de tiempo se dirija oficio instando la Construcción de  
dicho camino al Excmo. Sr. Presidente de la Diputación  
con la certificación de este acuerdo apreciando la oportuna opor-  
tunidad legal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto, levantándose la sesión de la  
que se extiende la presente acta que se firmó de su lectu-

ra firman todos los tres Vocales con el Sr. Presidente y con el Se-  
cretario del Ayuntamiento de cuyo contenido certifico.

Juan Parabolos      Angel Parabolos  
Gulacmalaca      Luis Quiroga  
Roman Jimenez      Juan Parabolos  
Alvarez      J. Parabolos

sesion Extraordinaria celebrada el dia 2 de Julio de 1962.

Tres Asistentes

En la Villa de Alburquerque a dos de Julio de mil novecientos

Don Roman Jimenez cuarenta y dos se reunieron en el Salon de actos del Ayuntamiento  
en el Cuarte de los tres Vocales de la Comision festiva que al margen se expresan  
en el Cuarte bajo la Presidencia del Alcalde Don Juan Parabolos Pabon, asis-  
en Joaquin Foucault, Jefe del Oficial habilitado de Intervencion Don Jesus Jimenez  
en Luis Quiroga Orrego y del Secretario del Ayuntamiento Don Salvador Jimenez  
en Angel Parabolos Capilla, al objeto de proceder a la celebracion de la sesion extraor-  
en Nicolas Penua ordinaria convocada para el dia de hoy. Siendo las ocho de  
en Julio Matabor. la tarde y abierto el acto por haberse reunido numero suficien-  
te de Señores Vocales el Sr. Alcalde expone que como habian obra-  
sado en la convocatoria es unico objeto de esta sesion extraordi-  
naria la resolucion del concurso anunciado en el Boletin Oficial  
del Estado del dia veintisiete de Mayo para cubrir en propiedad la va-  
cante de Inspector Farmaceutico Municipal de esta. En su virtud  
se autoriza al Secretario para dar cuenta de las instancias pre-  
sentadas, que son las que suscriben Don Alfonso Castagneta  
Realdeco, Don Francisco Martinez Gomez, Don Joaquin Cortes  
Huerfano y Don Fernando Rosado Segoria. El concurso segun  
la convocatoria ha de resolverse con arreglo a la Orden del Mi-  
nisterio de la Gobernacion de diez de Abril ultimo inserta en el Bo-  
letin Oficial del Estado del dia catorce, en la que se dispone que las  
instancias solicitando esta vacante habran de presentarse en el





Ayuntamiento en plazo de un mes a partir de la publicación  
acompañadas de los siguientes documentos: Partida de nacimiento  
debidamente legalizada. Título profesional, copia notarial o recibo  
de haber efectuado el pago de derechos. Certificado de adhesión al regu-  
men expedido por la Autoridad competente. Certificación de pertenencia  
al Cuerpo de Inspectores Farmacéuticos Municipales expedida  
por la Inspección General de Farmacia. Justificantes de los mé-  
ritos que fieren alegar los interesados. Para las mujeres, certifi-  
cación acreditativa del cumplimiento del Servicio Social. Indi-  
camos a su vez que se tenga en cuenta para la adjudicación la  
Ley de reintegro de agosto de mil novecientos treinta y nueve y con-  
arreglo a las normas contenidas en el Reglamento del Cuerpo de  
Inspectores Farmacéuticos. El Secretario del Ayuntamiento po-  
ne de manifiesto a la Corporación que el solicitante Sr. Castaño  
Pacheco presenta toda la documentación pero en el certifica-  
do expedido por la Sección de Información e Investigación de  
Talanga de Madrid se hace constar que no puede emitir un infor-  
me sobre adhesión al glorioso Movimiento Nacional por no estar el  
interesado afiliado a Talanga; el solicitante señor Martínez  
Jomer no presenta la partida de nacimiento, acompañando  
como mérito un certificado de la Jefatura Provincial de Sanidad  
de Cáceres acreditativo de haber hecho un curso entre Inspectores  
Farmacéuticos en el Instituto Provincial; el solicitante Sr.  
Cortés Huestas presenta la documentación exigida y como mé-  
rito un testimonio notarial del certificado de haber efectuado  
en la Universidad de Santiago un curso de análisis de  
alimentos y otro de Paromastología de análisis; y una copia  
de la concepción a su favor de la medalla de campaña con distin-  
tivo de retaguardia a propuesta del Excmo Sr. Jefe Directo de las  
Milicias de Talanga y aprobada por el Excmo Sr. Ministro del Ejér-  
cito; acompañando también el certificado de penales y el soli-  
citante Sr. Rosado Segoria presenta toda la instancia sin  
mas documentación. El Sr. Alcalde después de examina-  
da la convocatoria del Concurso y las documentaciones presen-

tasas estima que los concursantes Señores Castaño, Mar-  
 tiner y Rosado deben quedar fuera de Concurso toda vez que  
 con arreglo a la Orden del día de Abril no han acompañado a sus  
 instancias la documentación que exige ni las han completado den-  
 tro del término legal de convocatoria; proponiendo que con arre-  
 glo a lo dispuesto por el artículo veintinueve del Reglamento de  
 Inspectores Farmacéuticos se adjudique la vacante en propie-  
 dad al único solicitante que ha presentado su documenta-  
 ción con arreglo a las bases del Concurso don Joaquín Cortés  
 Huertas que a su vez tiene contrarios méritos suficientes para  
 ello. La Comisión Gestora reconoce la falta de documenta-  
 ción, con arreglo a lo que dispone la Orden que establece las ba-  
 ses de este Concurso, de los solicitantes Don Alfonso Castaño  
 Pacheco, Don Francisco Martín Jover y Don Fernando Rota-  
 to Segoría acordando por unanimidad sean eliminados del  
 Concurso y aceptando la propuesta del Alcalde se acuerda  
 igualmente por unanimidad hacer la adjudicación de la vacan-  
 te de Inspector Farmacéutico Municipal de esta a favor del  
 concursante don Joaquín Cortés Huertas; a quienes se ha-  
 ra la notificación en forma legal de este acuerdo, previ-  
 miéndose que con arreglo a lo dispuesto en el artículo treinta  
 del Reglamento no será ejecutivo hasta tanto la Inspe-  
 ción Provincial de Sanidad a quien se le dará cuenta por  
 medio de certificación literal, no informe favorablemente  
 sobre la legalidad del nombramiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde  
 de acuerdo las nueve y treinta de su tarde se dio por terminado  
 el acto levantando la Sesión, de la que se extiende la presente  
 que después de su lectura firman los tres Vocales con el y comi-  
 go el Secretario del Ayuntamiento de cuyo contenido certifico.

Francisco Cortés  
 Juan Requena  
 D. M. ...  
 Caballero Juan

Angel Parales  
 Julia Matute  
 ...





## Sesión Extraordinaria del día 20 de Julio de 1968

Señores Asistentes.

Don Roman Jurman  
D. Roman Duarte  
D. Pedro Duarte  
D. Luis Jaquiedo  
D. Angel Pasalobos  
D. Julio Matador  
D. Nicolas Bueno

En la Villa de Albuquerque a veinte de Julio de mil novecientos cuarenta y dos se reunieron en el despacho oficial de la Alcaldía los Señores Vocales de la Comisión gestora de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Juan Pasalobos Pavón, con asistencia del Oficial habilitado de Intervención Jesús Jimenez Orrego y del Secretario del Ayuntamiento Don Salvador Juarez Capilla; al objeto de proceder a la celebración de la Sesión extraordinaria convocada para el día de hoy. Siendo las ocho de la tarde hora anunciada y abierto el acto por haberse reunido número suficiente de Señores Vocales, fue autorizada la lectura de las actas de las sesiones celebradas el día treinta de Junio con carácter de Ordinaria y las de los días primero y dos de Julio extraordinarias, las que se aprobaron y autorizaron por unanimidad sin enmienda alguna. Seguidamente se autoriza la lectura del oficio que con fecha veintidós del corriente remite el Excmo. Sr. Gobernador Civil cuyo texto literal dice: Como ampliación a mi escrito número mil trescientos veintinueve de diecinueve del mes de Mayo pasado nombrando la nueva Comisión gestora de esa localidad, participo a V. S. que apareciendo en el mismo como Alcalde Don Juan Pasalobos Pavón, debido a un error de maquina, queda rectificado referido escrito en el sentido de que el nombrado para el cargo citado es Don Alberto Pasalobos Pavón. Lo que participo a V. S. a fin de que convoque sesión extraordinaria para dar posesión al citado Señor de la Alcaldía debiendo remitir a este Centro el acta correspondiente. Dios guarde a V. S. muchos años. Badajoz 8 de Julio de mil novecientos cuarenta y dos. El Gobernador Civil José Garcia Moreno rubricado. El Alcalde de Albuquerque. El Sr. Presidente da cuenta a la Comisión de que según se ordena en dicha comunicación fue su propósito dar posesión al nombrado inmediatamente de recibida, pues para ello convocó la sesión extraordinaria del día diez del corriente en la que el interesado se negó



a ello porque desempeñando el cargo de Fiscal Municipal al que según manifestó había renunciado al tener conocimiento de su nombramiento de Alcalde, creía deber expresar a que le fueren aceptada esta renuncia por la Audiencia Territorial, contra la opinión del Secretario del Ayuntamiento que consideraba no haber inconveniente en posesionarle en el cargo de Alcalde habiendo renunciado al de Fiscal Municipal. Pero habiendo tenido conocimiento el Excmo. Sr. Gobernador Civil de ella, por conferencia telefónica de hoy ordena que inmediatamente se le dé posesión, por lo que ha sido convocada con carácter de urgente esta sesión, citando a su vez al interesado. Presente en el acto el nombrado Don Alberto Pasalóves Paton es invitado por su hermano Don Juan a ocupar la Presidencia, a lo que accede levantando se del Salón después de los saludos de rigor el Alcalde saliente Don Juan Pasalóves. Se da por posesionado en el cargo de Alcalde tratándose su salud a todos los tres Vocales de la Comisión de quienes espera su más decidida colaboración, dándoles cuenta de que el motivo de su nombramiento, muy al contrario de lo que en general se supone, es debido al imperativo de su condición de excombatiente que es lo que ha inducido al Excmo. Sr. Gobernador a nombrarle. La Comisión fertora por unanimidad ofrece colaborar con él en todo cuanto redunde en beneficio de los intereses locales y en bien de España. El Secretario del Ayuntamiento saluda al nuevo Alcalde en representación de todos los funcionarios y le ofrece colaborar en cuanto está a su alcance igualmente. Por último a su propuesta se acuerda ratificar el acuerdo de que las sesiones ordinarias se sigan celebrando los días quince y treinta de cada mes a las siete de su tarde y los días siguientes si estos son festivos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde da por terminado el acto a las ocho y cuarenta y cinco, levantando la sesión, de la que se extiende la presente que después de su lectura y de acordar sea expedida certificación para remitir al Excmo. Sr. Gobernador





Civil, firman todos los Señores Vocales con el y conmutivo  
el Secretario del Ayuntamiento de cuyo contenido certifica.

Alonso Pascualdo Juan Pascualdo  
 Luis Fiquierdo  
 Santiago Zamora  
 y Gonzalo Cuellar  
 Salvador Jimenez  
 Julio Morales

Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de Julio de 1962.

Señores Asistentes.

- Don Roman Guzman
- Don Luis Fiquierdo
- Don Nicolas Bueno
- Don Joaquin Gonzalez
- Don Pedro Duarte
- Don Santiago Zamora
- Don Angel Pascualdo

En la Villa de Albuquerque a treinta de Julio de mil novecien-  
 tos cuarenta y <sup>seis</sup> se reunieron en el salón de actos hoy desahogado oficial  
 de la Alcaldía los señores Vocales de la Comisión Gestora de este Ayunta-  
 miento que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Alcalde  
 Don Alberto Pascualdo Pabón, asistentes del Oficial habilitado de Inten-  
 dentes Jeronimo Jimenez Ortega y del Secretario del Ayuntamiento  
 Don Salvador Jimenez Capilla; al objeto de proceder a la celebración  
 de la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy. Siendo las ve-  
 te de su tarde hora acordada y abierto el acto que autorizara la lec-  
 tura del acta extensiva de la sesión extraordinaria celebrada el día ven-  
 te, la que se aprobó y fue autorizada por unanimidad sin empujón.  
 Se procedió por el Secretario a dar cuenta de la correspondencia reci-  
 bida entre la que figura como de interes una circular del Excmo Sr  
 Gobernador por la que interesan la recaudación del cinco por ciento del importe  
 de lo recaudado en espectáculos de todas clases para la Junta de Protección  
 de menores, acordándose que pare a la Junta Local. Una ex parte del Director  
 del Colegio de Lafría donde cursa los estudios el becaario Antonio Cabras  
 Canales, dando cuenta de la Puntuación media de dicho becaario que según  
 parece por haber obtenido nueve puntos de diez que es el maximum, puede  
 calificarse de sobresaliente, acordándose hacer constar la satisfacción de  
 la Comisión por este resultado y mucho mas por la resolución de este be-

caso de incorporarse voluntariamente en la División Azul como lo ha hecho. Y una comunicación del Tribunal Económico dando cuenta de haber sido desestimada la reclamación entablada por Don Antonio Cue-llas formalizada contra su asignación de utilidades del Reparto de mil novecientos cuarenta. Entre las disposiciones de interés se da cuenta de haberse publicado el nombramiento de Médico de Asistencia Pública Domiciliaria vacante en este Ayuntamiento a consecuencia del Concurso anunciado y Orden de Reintegro de Junio por la que se regula el recuento cívico que quinquenio a los Cuerpos Nacionales de Secretarios, Intervenientes y Depositarios de la Administración Local; visto el contenido de dicha Orden se faculta al Sr. Interventor para proponer la transferencia correspondiente y abonar el importe de los derechos que correspondan tanto al Secretario del Ayuntamiento como al Depositario previa la justificación de los años de servicios y tomando como base de liquidación para la aplicación del diez por ciento el sueldo que actualmente disfrutaban. Da cuenta el Secretario del cobro de las treinta mil pesetas correspondientes a la segunda mitad de subvención del Grupo Escuelas "Vasco Núñez"; habiéndose en cuenta que se han cumplido todos los requisitos necesarios, que se ha hecho cargo de dicho grupo el Ayuntamiento, se acuerda autorizar la incoación del expediente de devolución de las fincas depositadas para garantizar las obras de construcción del mismo.

Se acuerda autorizar la baja del Patrono de vecinos que solicita Antonio Varillo Ventura que solicita el traslado de residencia a Villas del Rey.

Se da lectura al escrito de contestación del jefe Provincial de Sanidad a la consulta elevada con motivo de la petición formulada por el Practicante Don Luis Rodríguez Urbano de reclamación de haberes durante el tiempo que estuvo suspenso de empleo yuelto en tanto se resolvía su expediente de depuración, en virtud del cual se resuelve que por desempeñar el cargo de Practicante de Asistencia Pública Domiciliaria con carácter interino no tiene derecho a los beneficios de las Ordenes de la Vicepresidencia del Gobierno de reintegrarse de Abril y los de Junio de mil novecientos treinta y nueve que lo reconocían a los funcionarios públicos en propiedad. La Corporación de acuerdo con el contenido de dicho escrito, acuerda por una



unanimidad de sesentimás la petición que formuló don Luis Rodríguez Sotillo por las causas a que el mismo se refiere.

Da cuenta el Sr. Alcalde del resultado de su visita al Sr. Coronel Jefe de la Comandancia del Ejercito Rural de la Guardia Civil de Badajoz, con quien mantuvo conversación en relación con la deficiencia de la alojamiento de la Fuerza de dicho Ejercito en esta por aumento de la dotación e incapacidad del Cuartel en que actualmente se aloja, de la que se deduce la necesidad de llevar a cabo la construcción de un Cuartel con capacidad suficiente para ello y evitar el gasto que actualmente origina el apuntamiento el alojamiento y sobre todo por evitar que la Fuerza así denominada fuera del Cuartel que es mas que nada el fundamento en que se apoya el Sr. Coronel para interesar que se afronte cuanto antes esta empresa. Informa el Alcalde de que el procedimiento para ello seria contratando un empréstito con el Instituto de la Vivienda que segun manifiesta el Coronel se efectua anticipando el cuarenta por ciento del importe total de la obra sin interés para poder amortizarlo en el plazo que se acuerde, que puede ser hasta de cuarenta años; un préstamo al cuatro por ciento de interés a amortizar en veinte años del cincuenta por ciento de la obra y el diez por ciento del presupuesto de la obra seria la aportación del Ayuntamiento así como el importe de la parte puramente militar que la componen las dos o tres habitaciones que obligatoriamente han de llevar esta clase de edificios, tales como sala de armas, un despacho anexo y alguna que otra dependencia parecida, y el gasto que origine la confección del proyecto y trabajos necesarios para ello, que para mayor economía puede solicitarse de la dirección general de la Guardia Civil. En tales condiciones y termino en cuenta que una vez construido el edificio, el Estado abona en concepto de arriendo al Ayuntamiento una cantidad aproximadamente igual al importe de lo que este ha de abonar en concepto de amortización y pago de intereses, a mas de que ha de hacerse efectivo el importe del solar en que se acuerde el emplazamiento, estima el Alcalde que debe acordarse la construcción de dicho edificio. La Comisión festiva bien informada del asunto, reconoce no solo atendible la propuesta sino de verdadera necesidad la construcción del edificio, por lo que acuerda por unanimidad proceder a la construcción de un Cuartel de fuerza planta con capacidad sufi-

ciente para el abajamiento de la plantilla actual de las fuerzas de la Guardia Civil del Ejercito Rural, compuesta por un Comandante, un Brigada, dos Cabos y veintinueve guardias; para lo cual se faculta al Sr. Alcalde para que de acuerdo con el Sr. Coronel Primer Jefe de la Comandancia se fije el sitio del emplazamiento del edificio, a fin de con el plano del mismo poder solicitar de la Direccion de la Guardia <sup>Civil</sup> los proyectos y presupuestos y en su dia cursar la instancia en la forma ordenada para obtener los beneficios que concede el Instituto Nacional de la Vivienda con quien previo los tramites y requisitos reglamentarios se contratara el empreidito para llevar a cabo la construccion.

Seguientemente se cuenta el Sr. Alcalde de sus proyectos de proceder lo antes posible a repartir los terrenos de la Dhesa del Comuna de Vecinos para su explotacion ya que ese ha sido uno de los principales compromisos que ha contraido con el Excmo. de Gobernador, impone que ha estudiado el plano de la finca y como su proposito es lesionar lo menos posible los intereses de los titulares de derechos que aun estando esclavados en el perimetro de la Finca no los tienen abtenidos, ha pensado requerirlos para presentarles dichos terrenos y poder libremente disponer la distribucion en parcelas a todos los vecinos que lo soliciten sin distincion alguna.

Algunos tenientes Vocales y muy especialmente el Sr. Juanman consideraron dificultosa la empresa de repartir la Dhesa salvo el costo que representa para los colonos la puesta en condiciones para su cultivo, pero sin embargo si creen que en la distribucion debe tenerse muy en cuenta los medios de que cada uno disponga, a fin de fijarse la tierra en proporcion a sus medios de cultivo. En virtud de lo cual se acuerda por unanimidad hacerse asi, abriendo un censo de labradores en el que se inscriban con sus caballerias y medios de cultivo de que dispongan para hacer su distribucion en proporcion a ellos; facultando al Sr. Alcalde para hacer los contratos a largo plazo que fijara de acuerdo con el Sr. Gobernador, asi como para fijar la renta de los terrenos no comprados esclavados en la Dhesa.

Se da cuenta a continuacion de la instancia que suscribe Aurora Flechas Romeo hija soltera del que fue oficial de la Secretaria del Ayuntamiento D. Rogelio Flecha Meras fallecido, por la que solicita la pen-



ción que cree corresponderte por el fallecimiento de su padre como tal sucesora. De la lectura a la certificación que como informe existe en la misma el Secretario por lo que dicho funcionario adquirió la propiedad en el desempeño de su cargo desde el día dos de Enero de mil novecientos veinticuatro, como el fallecimiento del interesado tuvo lugar en seis de Mayo de mil novecientos cuarenta; no lleva oficialmente los veinte años de servicios a que se refiere el artículo cuarenta y siete del Reglamento de Secretarios y empleados Municipales indispensable para poder otorgar la pensión que solicita. La Comisión festiva en su virtud acuerda desestimar la petición y con arreglo a lo que dispone el segundo párrafo del citado artículo, acuerda por unanimidad conceder las dos mensualidades del sueldo que disfrutaba en concepto de sueldo; autorizándose para que el importe de las mismas sea librado con cargo al capítulo primero, artículo cuarto, partida tercera, créditos reconocidos durante el ejercicio.

A continuación y previa lectura por el Oficial habilitado de Intervención es autorizada una relación de facturas por valor de cuatro mil ochocientas setenta y siete pesetas con sesenta céntimos. Así mismo a su propuesta y con apoyo del Alcalde se acuerda por unanimidad para el descubierto del Reparamiento general de Urbanidad del ejercicio de mil novecientos cuarenta y uno a ejecutiva para su cobro por vía de apremio, toda vía que han transcurrido con exceso los plazos concedidos para hacerlo efectivo en período voluntario.

A propuesta del Sr. Alcalde se declara festivo el próximo día diecisiete de Agosto con motivo de celebrarse el centenario de la liberación del pueblo y los días ocho y nueve de Septiembre con motivo de celebrarse las ferias en honor a la Patrona de Albuquerque Nra. Sra. la Virgen de Carrion; acordándose igualmente que para organizar los festejos de dichas ferias y fiestas quise constituida como Comisión de festejos en unión del Sr. Alcalde los señores Vocales Don Roman Judman Jarcin, Don Roman Duarte Prieto y Don Pedro Duarte Jutierrez.

Así mismo da cuenta el Sr. Alcalde de haberse informado de que desde el día Veintitres de Junio viene presentando servicio como guarda de la Fuente del Caño del vecino Miguel Sanboral Joverler con

un jornal diario de cuatro pesetas cincuenta cuartos y como ha-  
tal que la Comisión tenga conocimiento y lo autorice no puede librarse  
la cantidad que le corresponde, lo somete a su consideración para re-  
solver. La Comisión gestora se da por enterada y reconociendo la necesi-  
dad del establecimiento de dicho servicio, autoriza el pago del jornal es-  
tablecido, limitándolo hasta el treinta de Septiembre en que dicha vi-  
gilancia de la Fuente del Caño se considere innecesaria.

Ante la deficiencia del servicio del alumbrado se acuerda que  
por la Comisión designada y el Alcalde se requiera al contratista don  
Jose Sanchez Bueno para informarse y resolver.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde sueldo los  
diece y quince da por terminado el acto, levantando la sesión, de  
lo que se extiende la presente que después de su lectura firman todos  
los Sres. Vocales, con el y conmigo el Secretario del Ayuntamiento de em-  
pe contenido certifico.

Alberto Casalados      Roman Jimenez  
Julio Matarador      Luis Aguirre  
y Pascual Chillar

Salvador Juarez

Sesión Ordinaria celebrada el día 20 de Agosto de 1943

Señores Asistentes

Don Roman Jimenez  
w Julio Matarador  
w Luis Aguirre  
w Joaquin Gonzalez

En la Villa de Albuquerque a veinte de Agosto de mil novecientos  
cuarenta y dos, se reunieron en el despacho oficial de la Alcaldía, los se-  
ñores Vocales de la Comisión gestora de este Ayuntamiento que al margen  
se expresan, bajo la presidencia del Alcalde don Alberto Casalados Pabor, asis-  
tidos del Oficial habilitado de Intervención Jesus Jimenez Orrego y del Secreta-  
rio del Ayuntamiento don Salvador Juarez Lafuente, al objeto de proceder a  
la celebración de la sesión ordinaria correspondiente al día quince del co-  
muni que por ser festivos dicho día, domingo el diecinueve y declarada fiesta lo-  
cal el dieciocho, no pudo celebrarse hasta el dieciocho en que se suspendió ha-  
ta hoy por no haberse reunido numero suficiente de Señores Vocales. Terminó  
las siete de su tarde hora acordada y abierto el acto fue autorizada la le-





Tasa del acta extendida de la última sesión celebrada el treinta de Julio de que se  
 aprobó y autorizó por unanimidad sin emienda alguna. A continuación  
 da cuenta el Secretario de las disposiciones publicadas y correspondientes  
 recibidas entre la que figura un oficio del Sr. Gobernador agradeciendo el  
 ofuscamiento del Sr. Alcalde el día de su toma de posesión y otras circulares  
 del Sr. Jefe Provincial de Sanidad en relación con la residencia de los docto-  
 ros Médicos Inspectores de Sanidad y las ausencias de los mismos su-  
 periores a cuarenta y ocho horas que han de ser autorizadas por dicha Jefe  
 tura Provincial. Se autoriza la baja en el Partido de vecinos de Miguel  
 Aguado Palomo que trasladará su residencia a Valencia de Alcántara.

Se da lectura al oficio que con fecha veis del corriente dirige al Sr. Alcalde  
 el Delegado Local del Frente de Juventudes de Talanga por el que teniendo  
 en cuenta que por Ley de dieciséis de Octubre del año mil novecientos cuaran-  
 ta está encuadrada toda la Juventud Española en dicha Organización para  
 recibir la educación física, política y promutiva y necesitando un cam-  
 po para las practicas de la misma, solicita autorización para ocupar  
 parte del terreno sito en las delantaras del grupo escolar "Vasco Núñez"  
 propiedad del Ayuntamiento. Se acoge la propuesta con el cariño que mere-  
 ce y ante la suposición por varios Vocales de la Comisión Jectora de que  
 aquel sitio no reúne las debidas condiciones para el objeto a que quiere  
 destinarse por ser terreno blando y que se embarraría con extraordinaria  
 facilidad, se acuerda antes de resolver que el Sr. Alcalde requiera al  
 Delegado Local del Frente de Juventudes para personalmente compro-  
 bado y ver si hubiere otro sitio mas adecuado a este fin.

Seguidamente se da cuenta del contenido de la comunicación que con  
 fecha trece del corriente remite el Jefe Provincial de Sanidad por la que  
 después de examinada la documentación del Concurso abierto para la pro-  
 visión de propiedad de la vacante de la plaza de Inspector Farmacéutico  
 Municipal de esta, confirma el contenido del acuerdo de este Ayuntamiento  
 de dos de Julio último por el que se resolvió a favor del concursante  
 Don Joaquín Cortés Huertas, al que según determina el artículo trece  
 del Reglamento, le da fuerza ejecutiva. La Comisión Jectora se da  
 por enterada y en su virtud acuerda facultar al Sr. Alcalde para  
 notificarle al interesado Don Joaquín Cortés Huertas su nombra-

minuto en propiedad de Inspector Farmacéutico Municipal con el sueldo de dos mil setecientos cincuenta pesetas anuales, a quien se posesionará en su cargo en plazo de treinta días y a los demás concursantes la satisfacción del acuerdo correspondiente, con las prevenciones reglamentarias.

Se faculta al Secretario del Ayuntamiento para suscribir un mes de licencia de verano con todo el sueldo según solicita.

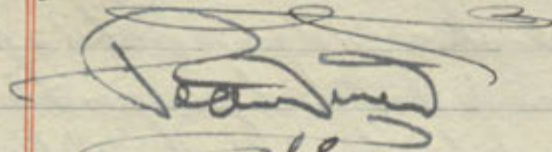
Se cuenta al Sr. Alcalde de la visita que ha hecho al Sr. Gobernador para informarle de la forma de reparto de la delusa que proyectamos quien muestra su conformidad e interés en favor de los pequeños agricultores a quienes debe apoyarse cuanto se pueda. La Comisión confirma su propósito de hacerlo en proporción a los medios de que cada cual disponga.

Seguidamente son aprobadas las cuentas de caudales correspondientes a los dos primeros trimestres, que rinde el Depositario.

Se aprueba la relación de facturas que presenta el oficial de Intervención por un total de novecientas setenta y siete pts. noventa centimos, reclusándose la lista de formales que presenta correspondiente a los trabajos de poda y corta de la delusa en la que figuran como capataces Juan Matador y vigilante José Lozano León. Se acuerda abonar al Colegio de Badajoz los gastos de enfermería que ha originado la becasia Julia González García. La cuenta de asistencia que presenta Sr. Daniel Álvarez se acuerda tras la vista a la Compañía Masfe por corresponder dicha asistencia a obreros incluidos en la Policia del Seguro con dicha Compañía.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, ni teniendo que hacer uso de la palabra ninguno de los tres Vocales, siendo las nueve y diez, se dió por terminado el acto levantándose la sesión, de la que se extiende la presente que después de su lectura firman los Señores Vocales asistentes con el Alcalde y conmigo el Secretario de cuyo contenido certifico.

Por el Sr. Alcalde



Por el Sr. Vocal

Por el Sr. Vocal

Por el Sr. Vocal



## FECHAS

## FOLIOS

## EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

que  
comprenden

Día

Mes

Año

FECHAS

FOLIOS  
que  
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA	MES	AÑO
-----	-----	-----

IMPRESA BARRERA.-BADAJOZ. 7-30

## FECHAS

FOLIOS  
que  
comprenden

## EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO











FECHAS

FOLIOS  
que  
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

IMPRESA BARRERA-BADAJÓZ 7-89



FECHAS

FOLIOS  
que  
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA                      MES                      AÑO

IMPRESA BARRENA.-BADAJOZ. Nº 7-30



FECHAS

FOLIOS  
que  
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

IMPRESA BARRENA.-BADAJOZ. 7-39

FECHAS

FOLIOS  
que  
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO



FECHAS

FOLIOS  
que  
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

IMPRESA BARRENA-BADAJOZ T-39



FECHAS

FOLIOS  
que  
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

IMPRESA BARENA.-BADAJOZ. 7-30



FECHAS

FOLIOS  
que  
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA                      MES                      AÑO

IMPRESA BARRERA.-BADAJOZ. 7-39



FECHAS

FOLIOS  
que  
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA                      MES                      AÑO

IMPRESA BARRENA.-BADAJOZ 7-39





FECHAS

FOLIOS  
que  
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año

IMPRESA BARRENA-BADAJÓZ -11-39



FECHAS

FOLIOS  
que  
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

IMPRESA BARRENA.-BADAJOZ 7-00



FECHAS

FOLIOS  
que  
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

IMPRESA BARRERA-BADAJÓZ 7-89



## FECHAS

## FOLIOS

## EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

que  
comprenden

FECHAS

FOLIOS  
que  
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

IMPRESA BARRENA.-BADAJOZ 7-89





FECHAS

FOLIOS  
que  
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

IMPRESA BARRERA-BADAJOZ 7-89



FECHAS

FOLIOS  
que  
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA                      MES                      AÑO

IMPRESA BARRENA.-BADAJOZ. 7-30



FECHAS

FOLIOS  
que  
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA	MES	AÑO
-----	-----	-----

IMPRESA BARRENA.-BADAJOZ 7-39



## FECHAS

FOLIOS  
que  
comprenden

## EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO





FECHAS

FOLIOS  
que  
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA                      MES                      AÑO

IMPRESA BARRENA - BADAJOZ 7-30



FECHAS

FOLIOS  
que  
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA	MES	AÑO
-----	-----	-----

IMPRESA BARRERA-BADAJOS 7-30



FECHAS

FOLIOS  
que  
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

IMPRESA BARRERA.-BADAJOZ. 7-30











